



Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
Facultad de Ciencias Sociales.
Escuela de Antropología.

INSERCIÓN CAPITALISTA EN UN OASIS ATACAMEÑO

Peine: Tradición Minera y Gran Minería en la Cuenca del Salar de Atacama.

Catalina Benavides Avendaño
Denise Sinclair Tijero
Profesora Guía: Viviana Manríquez Soto

Tesis para optar al Título de Antropólogas.
Tesis para Optar al Grado de Licenciadas en Antropología.

Santiago, Septiembre 2014.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo y dedicación de numerosas personas que resultaron imprescindibles durante este largo pero importante proceso.

Agradecemos especialmente a la profesora Viviana Manríquez por su confianza, dedicación y rigurosidad como guía durante el desarrollo de esta investigación.

A Raúl Molina y Carole Sinclair por ofrecernos un espacio de conocimiento y conversación gracias al cual las ideas fueron adquiriendo forma, contenido y dirección en este proceso creativo.

A Hans Gundermann por introducirnos en esta temática de estudio, relevando su importancia, contingencia y complejidad. Gracias por el espacio y los medios otorgados.

A Nicolás Richard y Jorge Moraga por su confianza y por darnos la oportunidad de participar del proyecto FONDECYT “*Caminos y Biografías: La Puna Sur-Andina desde sus Márgenes Industriales (1920-1980)*”.

A nuestros queridos compañeros de carrera que han estado presente dándonos aliento y fuerzas para terminar: Angélica Santos, Camila Aravena, Francisca Valencia, Natalia Castro, Nicols Sepúlveda, Javiera Rojas, Margarita Berríos, Josefina Arriagada y Javier Carmona.

A Antonio Cruz por su interés, colaboración y cercanía.

A la familia Chayle: Don Laureano y la Sra. Dayse, por su cooperación, cariño y hospitalidad. A Claudio Chayle por su disposición a responder a nuestras dudas a pesar de la distancia y compartir valioso material visual que acompaña esta investigación.

A Jaime Mora y Teresa Chaile, por su confianza, disposición y por permitirnos trabajar en Peine.

A Roy, por su preocupación y ayuda.

A Don Vicente Conzué y la Sra. Sara Plaza, por compartir sus conocimientos, historias y relatos de vida.

A todos los habitantes de Peine, quienes conservan una enorme historia y han sabido enfrentar las vicisitudes desde la organización indígena por la defensa de su pueblo y territorio ancestral. Fueron ustedes y el trabajo político que realizan, nuestra principal fuente de inspiración.

Catalina Benavides: Agradezco profunda y sinceramente a mi familia; a mi madre Jessica y a mi hermana Isidora por el incondicional apoyo, a Ricardo Valencia por su presencia y constante atención, a Jimena y Martina por todo y a Luis Castro por su contribución y compañía. Este trabajo está dedicado a ti hija mía y a nuestros muertos que día a día nos acompañan, son ellos quienes forjaron el camino que hace posible este momento.

Denise Sinclair: A mis padres Peter y Marcia y a mis amigos de la vida, gracias por su apoyo, preocupación y por volverse parte de todo esto. A Cristóbal Vigneaux, por ser incondicional compañero.

INDICE

PRESENTACIÓN	5
MARCO METODOLÓGICO	14
MARCO TEÓRICO.....	18
EL OASIS DE PEINE:	
UNA CARACTERIZACIÓN HISTORICA, ECONOMICA Y GEOGRÁFICA.....	27
<u>CAPITULO I</u>	
“TRADICIÓN MINERA EN EL OASIS DE PEINE”	41
1. Peine y la Minería Prehispánica.....	42
1.1. Arqueología Minero-Metalúrgica en Peine: El sitio Tulán	43
1.2. Desde el “Hombre de Cobre” hasta la Ruta de Las Turquesas	47
1.3. La Influencia Inca y la Reorganización de la Minería Local	52
2. Peine y la Minería Colonial.....	56
3. Peine en los Períodos Republicanos: Minería, Cateadores y Comercio.....	62
4. Peine y la Minería hasta la Década del 80: Inicios de la Gran Minería en la Cuenca del Salar de Atacama	69
5. Herencia de la Dictadura Militar (1973 – 1990): Configuración de la Situación Política Actual....	76
6. Conclusiones Capitulares.....	81
<u>CAPITULO II</u>	
“EXPANSIÓN DE LA GRAN MINERÍA Y ASALARIZACIÓN INDÍGENA EN LA CUENCA DEL SALAR DE ATACAMA”	86
1. La Gran Minería en la Cuenca del Salar de Atacama (1970 – 2014).....	88
1.1. Minera Escondida	88
1.2. Empresas Mineras del Litio: Desarrollo y Expectativas	90
2. Asalarización Minera <i>In Situ</i>	94
3. Influencia Estatal en el Panorama Organizativo Andino: Entre Juntas de Vecinos y Comunidades Indígenas.....	116
3.1. Disposiciones Políticas de la Ley Indígena 19.253.....	120
3.1.1. Comunidad Sociológica y Comunidad Jurídica	121
3.2. El Reconocimiento Territorial Atacameño: Una demanda Pendiente	125
3.3. Organización Comunal en Peine	132
4. Conflicto Pampa Colorada y Oposición Comunitaria	139
5. Conclusiones Capitulares	144
<u>CAPITULO III</u>	
PEINE Y EL CONVENIO MINERO.....	148
1. Situación Actual de la Minería en la Cuenca de Salar de Atacama.....	149
2. Rol y Participación del Estado: Territorio, Minería y Medio Ambiente.....	155
2.1. “La Cuestión Territorial Atacameña”	156
2.2. Políticas Tributarias Mineras	160
2.3. Políticas de Legislación Ambiental.....	164
3. Nuevas Estrategias Políticas Comunitarias	177

3.1 Convenio Minera Escondida	177
3.2. Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo.....	184
3.3. El Consejo de Pueblos Atacameños y el Recurso de Protección contra el Ministerio de Minería.....	197
4. Conclusiones Capitulares	202
<u>CONCLUSIONES FINALES.....</u>	208
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</u>	217
ANEXOS	229
Anexo I: Carta Caminera 2010. Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	230

INDICE DE FIGURAS Y MAPAS

FIGURAS:

- Figura N° 1: Red de Canales de Peine.....	32
- Figura N° 2: Canal Matriz de Riego de Peine	33
- Figura N° 3: Tranque Pailabote de Peine	33
- Figura N° 4: Tamaño de las Explotaciones en Peine.....	33
- Figura N° 5: Cruz Tallada en Árbol de Tilomonte	35
- Figura N° 6: Fotografía Satelital del Oasis de Peine. Disposiciones Espaciales	38
- Figura N° 7: Territorio Minero. El Oasis de Peine y las Mineras RWL, SQM y Minera Escondida	93
- Figura N° 8: Tabla de Ocupación Población Activa de Peine, 1996	96
- Figura N° 9: Variación de la Población Comunal en dos Períodos 1992-1996 y 1996-2002.....	97
- Figura N° 10: Años de Estudio de la Población Residente en Peine 2002	111
- Figura N° 11: Transferencia y Saneamiento de Tierras Atacameñas 1907-1997	127
- Figura N° 12: Limpia de Canales	136
- Figura N° 13: Peineños Arando la Tierra	137
- Figura N° 14: Convido a la <i>Pachamama</i>	114
- Figura N° 15: Proyecto Extracción Hídrica Pampa Colorada, Imagen Satelital.....	140

MAPAS:

- Mapa N° 1: Ubicación Geográfica del Oasis de Peine, Comuna de San Pedro de Atacama, Segunda Región de Antofagasta, Chile	28
- Mapa N° 2: Área de Desarrollo Indígena San Pedro de Atacama	40
- Mapa N° 3: Huellas Minero Metalúrgicas en el Desierto de Atacama. Del Período Prehispánico al Periodo Republicano	80

PRESENTACIÓN

El desarrollo y financiamiento de esta tesis se enmarca en el Proyecto Fondecyt N°11110487 titulado “*Caminos y Biografías: La Puna Sur-Andina desde sus Márgenes Industriales (1920-1980)*” dirigido por el Doctor en Antropología Nicolás Richard, Universidad Católica del Norte, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo.

El desarrollo económico experimentado a nivel nacional en las últimas décadas se ha fundado sobre la base de la producción y comercialización de minerales metálicos, posicionando a nuestro país como líder de la producción mundial de cobre. En este escenario, el norte de Chile y particularmente la zona de la cuenca Salar de Atacama, constituyen en la actualidad un territorio económicamente estratégico para el mercado nacional e internacional, ya que la abundancia de minerales que en él se encuentran lo sitúan en el centro del interés comercial a nivel mundial.

Este escenario de auge minero se ha extendido en los últimos años también a minerales no metálicos, particularmente al litio, que dentro de las propiedades que generan mayor interés se encuentra su capacidad en la conducción de calor y electricidad, propiedades altamente demandadas principalmente para la confección de baterías, por lo que el auge tecnológico hace prever un significativo aumento en su precio. La extracción de este mineral en nuestro país, proviene de las salmueras naturales del Salar de Atacama y se encuentra en manos de dos grandes empresas privadas: Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y Rockwood Lithium (RWL).

De esta forma, la abierta instalación de éstas y otras empresas mineras como Minera Escondida en la cuenca del salar, ha conllevado el contacto inevitable con las localidades que ancestralmente han habitado ese territorio, debido a que este escenario de “progreso” sólo es posible gracias a la extracción de recursos naturales presentes en el territorio que permiten el funcionamiento de esta enorme industria en el norte del país. En efecto, este contacto se explica a partir del interés compartido sobre los recursos en el territorio que los pueblos indígenas y particularmente el pueblo atacameño declara como propio, generando entre las partes, la articulación de vínculos de orden político, económico y social. La

proximidad del oasis de Peine a estas empresas mineras, convierten a esta localidad en un ejemplo ilustrativo de cómo estos vínculos se manifiestan en las diferentes dimensiones de la vida social y cómo el contexto político-legal ha sido determinante en el carácter que ha adquirido esta relación en las últimas décadas.

Este escenario se ve complejizado además, por la adscripción étnica de los habitantes de esta localidad, la cual es reconocida por el Estado chileno en 1993. Así, los sucesos políticos a partir de esta década serán situación que se presenta como fenómeno transversal determinantes en la articulación de los vínculos señalados ya que la puesta en marcha de un *corpus* legal, tanto nacional como internacional, que establece los lineamientos mínimos de la relación entre estos actores, condicionará con ello también los marcos de acción de comunidades y empresas privadas. De esta forma, la promulgación de la Ley Indígena 19.253 y la reciente ratificación en 2007 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), han contribuido a que la adscripción étnica no se remita sólo a un plano identitario, sino que manifieste alcances de orden político y económico fundados en el reconocimiento de los pueblos originarios en general y del pueblo atacameño en particular, como sujetos políticos de derecho.

En este sentido, la experiencia particular de Peine que abordaremos en esta tesis, evidencia los alcances y las limitaciones del uso y aplicación de estas normativas. En efecto, el auge económico gatillado por la vorágine de la industria minera, ha dejado en evidencia contradicciones estructurales entre la lógica de funcionamiento de esta industria y la supervivencia cultural y biológica de comunidades indígenas que dependen de los recursos naturales existentes en el territorio, dando inicio a un historial de tensión y conflicto, pero también de negociación y complementariedad entre comunidades y empresas mineras.

Desde esta perspectiva, este escenario comenzó a constituirse poco a poco en un nuevo foco de interés académico de corte antropológico. Según Gundermann y González (2009), el ejercicio de esta disciplina en el norte de Chile comienza en la década de 1860, en el marco de las nuevas delimitaciones fronterizas y el reconocimiento territorial post Guerra del Pacífico o Salitre (1879-1883). Consecutivamente, las primeras investigaciones

referidas a esta temática, estuvieron orientadas principalmente a la elaboración de estudios sobre el territorio y sus riquezas naturales y minerales, en paralelo a la realización de estudios demográficos, sociales, políticos y económicos de la población indígena asentada en él. En este período destacan autores como Bertrand (1885), Phillippi (1860), Risopatrón (1919) y surgen nuevos estudios científicos realizados desde la arqueología, la historia y la geología donde destacan fundamentalmente, las investigaciones de Boman (1908) y Bowman (1942). A partir de 1950 y con los inicios de la profesionalización de la Antropología, la producción disciplinar se encuentra asociada a etnografías locales referidas a la cultura material y las costumbres de comunidades indígenas: *“son etnografías sin contexto histórico, desvinculadas de estructuras de poder o de sistemas más amplios”* (Gundermann y González 2009: 116) inaugurando los estudios monográficos de tipo “museográfico”, que dan cuenta de la existencia de poblaciones marginales y *ad portas* de desaparecer engullidas por el progreso nacional. Quizás uno de los escritos más representativos de este período y de nuestro especial interés corresponde a la investigación realizada por Grete Mostny en el oasis de Peine en 1954. Sin embargo este tipo de estudios se replica en Socaire y otras localidades del norte de Chile (Barthel 1959, 1986; Munizaga 1963; Munizaga y Gunchel 1958).

A fines de la década del 1960 y principios de 1970, en contexto de *“tránsito al socialismo”*, la investigación social se pone al servicio de nuevas políticas económicas de intervención desarrollista, principalmente de corte agrario y orientada a la generación de estudios diagnósticos y de impacto social. *“El tipo de información que se persigue busca retratar al indígena principalmente desde una perspectiva socio-económica, ya no el indio sobreviviente sino el pequeño productor agropecuario de origen indígena”* (Gundermann y González Op. Cit: 118).

A partir de la dictadura militar iniciada en Chile de 1973, las investigaciones antropológicas quedan reservadas casi en exclusividad al espacio universitario, con algunas excepciones de estudios de tipo desarrollista orientados a la implantación del nuevo modelo político y económico de apertura neoliberal impulsado por el régimen militar. Con posterioridad, durante 1980 y a luz de la formación de organismos no gubernamentales (ONGs) y de

cooperación internacional como el Centro de Investigación de la Realidad del Norte (CREAR), el Taller de Estudios Regionales (TER) y el Taller de Estudios Andinos (TEA), entre otros, surgirán numerosos estudios orientados a denunciar las políticas de subordinación indígena impuestas durante la dictadura, que desataron profundas transformaciones en las tradiciones locales. De esta forma, el énfasis académico estará en los estudios diagnósticos asociados a tales transformaciones y la formulación de nuevas alternativas de etnodesarrollo.

Durante la década de 1990, el desarrollo de movimientos sociales y de corte étnico serán determinantes en la instalación de debates a nivel nacional e internacional que producirán importantes transformaciones en materia legal. El reconocimiento institucional de los pueblos indígenas y el reconocimiento y protección de su territorio y recursos naturales, conducirán al desarrollo académico de nuevas nociones de “etnicidad” y se pondrá interés en los procesos de reetnificación que se harán presentes a partir de la “visibilización de la condición indígena” (Gundermann y González 2009). A la luz de este nuevo contexto político, se produce una “institucionalización” de la antropología socio-cultural desarrollada hasta la fecha, de tal modo que se da fin al trabajo realizado desde el espacio de la ONG y en su lugar se crean nuevos organismos públicos a cargo de gestionar y ejecutar proyectos orientados al desarrollo de las sociedades indígenas a nivel regional, reduciendo considerablemente el componente crítico y de denuncia que con anterioridad había destacado. Desde este momento y hasta la fecha, la disciplina se encuentra ejercida desde dos frentes. Por un lado, se mantiene la producción enmarcada en los organismos públicos y por otro lado, se desarrolla una densa y numerosa producción antropológica en el espacio universitario (Gundermann y González Op. Cit) Desde las últimas dos décadas la disciplina se ha inclinado por estudios étnicos en contexto de globalización, surgimiento de movimientos sociales y lucha por el reconocimiento a la diferencia cultural (Beltrán 2002; Gundermann 2003; Albó 2008; Gundermann y Vergara 2009). En este sentido, en la actualidad la investigación antropológica ha servido como instrumento de apoyo y denuncia, superando la producción de conocimiento por el conocimiento y avanzando hacia la retribución y utilidad de la investigación del sujeto para el sujeto.

Sin embargo, el estudio de lo étnico surge en conjunto con macro fenómenos económicos que, como hemos señalado, en el norte de Chile refieren al auge de la gran minería, fenómeno que entra en conflicto con las poblaciones indígenas locales que reclaman su derecho al territorio y a los recursos naturales. De esta forma, el auge minero impulsa las primeras investigaciones que con frecuencia se han desarrollado a nivel regional, pero con escasas referencias a los fenómenos económicos y sociopolíticos de las poblaciones que la integran.

En este contexto y en particular a partir de la operación de empresas mineras dedicadas a la extracción de litio en la cuenca del Salar de Atacama, establecimos contacto durante el año 2012 con la directiva de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine. En tal ocasión, se propuso la realización de un trabajo en terreno que abordara los tipos de vínculos que tanto los habitantes como la Comunidad Indígena Atacameña de Peine establecían con las empresas mineras del litio en el Salar de Atacama. Así, a fines de ese mismo año, fue realizado el trabajo de terreno propuesto que concluyó con un informe titulado “Minería del Litio y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine”, ejercicio que constituyó parte de los requerimientos de la formación definidos por la Escuela de Antropología de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Durante el año 2013 y a la luz de los resultados del trabajo anterior, realizamos una segunda investigación en terreno en el oasis de Peine, enmarcado en el proyecto “Minería, Agricultura y la Dimensión Cultural de los Conflictos Territoriales por las Aguas” del Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad (GICSEC). Estas dos experiencias etnográficas nos permitieron identificar y abordar una problemática particular que decidimos profundizar en este trabajo de tesis y que dice relación con la vinculación de esta población con la actividad minera y con la forma que han adquirido dichos vínculos entre esta comunidad y las principales y más cercanas empresas mineras que operan en la cuenca del Salar de Atacama, esto es, SQM, Rockwood Lithium y Minera Escondida. La coexistencia espacial de estas dos partes, mineras y comunidad, ha generado nuevas tensiones, contradicciones y expectativas asociadas en gran medida a los altos precios, a la alta demanda sobre estos recursos minerales y a las indiscutidas potencialidades de Chile como productor de litio y cobre, situación que ha derivado en una superposición de intereses sobre el territorio que la

comunidad de Peine reclama como parte de la histórica demanda territorial que el Estado chileno aún mantiene pendiente. Esta superposición de intereses tiene como telón de fondo la ausencia casi absoluta del Estado como ente mediador y fiscalizador de las normativas existentes, hecho que ha movilizado a la localidad a iniciar un complejo proceso de organización, capacitación y asesoría que les permita hacer frente y controlar las consecuencias derivadas del funcionamiento de estas empresas.

Dicho lo anterior, nuestra investigación apunta a responder acerca de *qué tipo de vínculos se establecen entre la Comunidad Indígena Atacameña de Peine y las principales empresas mineras que operan en la cuenca del Salar de Atacama*. La respuesta a esta pregunta debe determinar desde cuándo y en qué circunstancias el oasis de Peine aparece vinculado a la actividad minera, lo que requiere necesariamente un análisis histórico de la presencia de esta actividad en la localidad. De esta forma, nos proponemos como objetivos específicos determinar qué vínculos se establecen en la actualidad, en qué circunstancias ello ocurre, qué carácter tienen esos vínculos, cuáles son sus efectos y/o consecuencias, y finalmente, cuál es el rol que ha jugado el Estado a través de diferentes instancias normativas en la producción y reproducción de dichos vínculos.

Con respecto a las investigaciones previas referidas a esta problemática, debemos señalar que son especialmente escasas. Si bien la información sobre el auge minero en el norte de Chile es abundante, son reducidas las investigaciones precisas y particulares de los procesos sociales que afectan a las comunidades atacameñas del salar a partir de este fenómeno, de las discusiones que se han generado al interior de ellas así como de las posiciones que hasta hoy han adoptado y las que se vislumbran a futuro a la luz del auge del litio. Otra fuente de información disponible proviene principalmente de la arqueología, disciplina que a través de las evidencias materiales ha intentado determinar y contextualizar el desarrollo de la actividad minera en la sociedad atacameña y ha permitido comprobar que esta actividad formó parte de las economías andinas prehispánicas de la región. Sin embargo, a la hora de pensar lo andino, el sentido común nos remite a pueblos cuyo sustento económico recae en la actividad agrícola y ganadera, invisibilizando en una primera instancia, la primigenia relación que los vincula a la actividad minera, ya sea manifestándose a través de prácticas

como el cateo, el trabajo por cuenta propia, el abastecimiento de productos a centros mineros, su incorporación como mano de obra y el reciente proceso de asalarización en la industria de la gran minería. En consecuencia, nos encontramos ante la omisión de esta práctica como parte fundamental de las economías andinas, situación que ha llevado a pensar que el vínculo de comunidades indígenas y minería es un fenómeno reciente, circunstancial y meramente estratégico, desatendiendo los antecedentes históricos que la arqueología ha logrado establecer.

Respecto a los estudios antropológicos que abordan estos vínculos, en el oasis de Peine encontramos referencias útiles en las investigaciones de Grete Mostny realizadas en 1954 quien en su monografía “Peine, un Pueblo Atacameño”, realiza una descripción detallada de este oasis, de sus habitantes y del conjunto de prácticas sociales, económicas, políticas y rituales. Con posterioridad, las investigaciones de Marie Karoline Núñez abordadas el año 2000 en su tesis de pregrado “Movimientos y Voces en Peine”, abordan la práctica pastoralista y su proceso de decadencia, identificando como uno de los factores externos de cambio más significativos, el proceso de inserción laboral y asalarización minera generado por la instalación de empresas mineras como la antigua Sociedad Chilena del Litio y SQM al interior de la cuenca. De esta forma, es preciso considerar que los antecedentes que M. K. Núñez entrega, constituyen nuestra fuente de información y antecedentes más directa.

A partir de nuestras experiencias de terreno en Peine que tienen lugar entre el año 2012 y 2013, y de los antecedentes bibliográficos recientemente expuestos, sostenemos y argumentamos como hipótesis de esta tesis, que la actividad minera ha sido una actividad tradicional y con trascendencia histórica en las economías andinas, incluyendo al oasis de Peine. Agregamos que esta práctica ha experimentando transformaciones y adaptaciones en diálogo con procesos económicos y políticos de gran alcance. Bajo este entendido, la existencia de la actividad minera en la cuenca del Salar de Atacama y más concretamente, el desarrollo de actividades mineras por parte de los habitantes de Peine, no constituyen en ningún caso un fenómeno reciente, sino más bien, un proceso de muy larga data pero que hoy presenta manifestaciones nuevas y particulares. Concretamente, a partir del desarrollo de la gran minería desde finales del siglo XIX, la vinculación del oasis de Peine con la

actividad minera se manifestó a través del trabajo asalariado frecuentemente asociado a procesos de movilidad migratoria. Sin embargo, en las últimas décadas, se ha registrado una nueva modificación del vínculo minero en esta localidad que hemos denominado *asalarización minera in situ*; es decir el establecimiento de empresas mineras dentro del territorio atacameño y/o peineño, incluso en términos visuales, que incorpora mano de obra local y que registra repercusiones económicas y políticas al interior de la comunidad. Con respecto a los vínculos que se manifiestan en la actualidad, sostenemos que éstos sólo son posibles y adquieren las características que abordaremos en esta tesis, a la luz de la promulgación de la Ley Indígena 19.253 de 1993 especialmente en lo referente al reconocimiento territorial atacameño, la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte del Estado chileno y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, instrumentos jurídicos que han permitido el paso de los indígenas en general y atacameños en particular, desde un rol interventor a sujetos políticos de derecho, otorgándoles los lineamientos necesarios para comenzar a posicionarse dentro de la “tríada” comunidades indígenas, empresas mineras y Estado chileno. Son precisamente estos elementos los que configuran la relevancia de este tema de estudio, ya que no sólo se trata de un fenómeno contingente y escasamente estudiado, sino que representa una de las primeras manifestaciones de los habitantes de Peine de llevar adelante un trabajo autogestionado por el ejercicio del conjunto de derechos y el cumplimiento del deberes establecidos en estos instrumentos normativos. Todo ello, en un escenario caracterizado por una vorágine de transformaciones sin precedentes que se intensifican en los últimos 20 años en la localidad y que constituyen expresiones locales de un proceso de carácter global.

Con el fin de abordar estos elementos, los capítulos fueron estructurados respondiendo a criterios principalmente cronológicos y al interior de los cuales desarrollamos los conceptos centrales atribuidos a los procesos abordados. En una primera instancia exponemos una descripción general del oasis de Peine y de su población, con el fin de interiorizar y contextualizar el tema de esta investigación. El primer capítulo expone los antecedentes arqueológicos e históricos del vínculo primigenio entre la actividad minera y el oasis de Peine. El segundo capítulo presenta el proceso a través del cual se instalan las empresas

mineras del litio y la empresa cuprífera Minera Escondida en la cuenca, poniendo especial énfasis en un primer vínculo dado por el fenómeno de *asalarización minera in situ* que experimenta la población local a partir de su instalación y en las principales características que éste presenta en la actualidad. El capítulo aborda además las transformaciones que experimenta el panorama organizativo andino en la región, impulsadas por el Estado y el modo en que éstas se manifestaron en Peine. Considerando que la promulgación de la Ley Indígena 19.253 de 1993 desarrolló un papel central en estas transformaciones y en el proceso de etnificación de esta población, abordamos con detención sus principales disposiciones y consecuencias. La última temática abordada en este capítulo remite al “Conflicto Pampa Colorada” con Minera Escondida ya que constituye un hito en los conflictos desatados a partir de la extracción del recurso hídrico en donde la forma que adquirió tanto el proceso como su resolución sólo puede ser entendido a partir de los derechos que esta población tiene como resultado de su adscripción étnica en el marco de la Ley Indígena y de la consecuente demarcación territorial.

Finalmente el tercer capítulo aborda la articulación de un vínculo que ha adquirido nuevas características en las últimas dos décadas, nos referimos el vínculo político entre la Comunidad Indígena Atacameña de Peine y las empresas mineras emplazadas en el sector sur de la cuenca del Salar de Atacama. Vínculo que en la actualidad tiene expresiones formales a partir del establecimiento de convenios que apuntan al cumplimiento de deberes y derechos de las partes involucradas. Sostenemos que este fenómeno político debe ser entendido a la luz de tres hitos normativos: la Ley Indígena 19.253 de 1993, el Convenio 169 de la OIT de 1989 ratificado por Chile en 2008 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, ya que constituye la expresión del trabajo político que ha desarrollado la Comunidad Indígena Atacameña de Peine en pos de la protección de su territorio y de los recursos presentes en él. Finalmente exponemos y analizamos el recurso de Protección interpuesto por el Consejo de Pueblos Atacameños contra el Ministerio de Minería en el marco de los Contratos Especiales de Operación del litio como estrategias de denuncia de una instancia de representación atacameña supralocal ante irregularidades normativas que atentan contra los derechos de los pueblos indígenas en general y del pueblo atacameño en particular.

Para tal efecto, exponemos a continuación el marco metodológico y las técnicas de análisis utilizadas para llevar a cabo esta investigación.

MARCO METODOLÓGICO

Este estudio ha sido realizado a partir de los métodos cualitativos de investigación en Ciencias Sociales, ya que de modo general, los fenómenos y procesos que a continuación se analizan fueron registrados en virtud de acciones simples pero indispensables para su descripción y comprensión: *observar, preguntar, escuchar, registrar y examinar* (Schwandt 1994 en Castro 1996).

Por tanto, en primer lugar, es necesario precisar que este estudio es de **carácter descriptivo con un enfoque interpretativo**, en tanto obedece a los paradigmas epistemológicos de las metodologías cualitativas acerca de lo que entenderemos como *realidad social*, considerando que sólo es posible su comprensión atendiendo que es una construcción a partir de las interpretaciones subjetivas que se desprenden de diversos discursos enmarcados en un contexto histórico particular (Castro Op. Cit.). En segundo lugar, es preciso considerar que la realidad se construye a partir de procesos de interacción social, en donde son sus actores quienes construyen realidad y no la realidad la que determina a sus actores. En ese sentido, construir significados de un hecho social sólo es posible a partir del discurso de sus protagonistas. *“Los individuos son concebidos como “actores interpretativos” cuya dimensión subjetiva es estructurada inicialmente “por encuentros con objetos externos... [que] se internalizan con el proceso de socialización”* (Alexander 1992 en Castro Op. Cit.: 62). En tercer lugar, su análisis implica necesariamente abordar los procesos macro-sociales a partir de la observación y comprensión de fenómenos micro-sociales, ya que en definitiva, la realidad es construida a partir de lo que Castro (Op. Cit) denomina como “contingencias”, de modo que si se pretende entender la realidad social, se deben abordar inductivamente los procesos particulares que la componen. En cuarto lugar, para lograr una interpretación de los

procesos descritos a continuación, es necesaria la utilización de técnicas flexibles y conceptos englobantes para de esta forma abordar y aprehender sus diversos significados y manifestaciones (Castro 1996). De esta forma, se elaboró un marco teórico acorde con la integración de fenómenos locales en contexto globales que estuvieran en diálogo con las circunstancias del sujeto y lugar de estudio.

A partir de lo anteriormente expuesto, este estudio exploratorio buscó conocer, describir y comprender el tipo de relación o vínculo que se establece en la actualidad entre los habitantes de Peine y las empresas mineras de la cuenca del Salar de Atacama. La información requerida para ello fue recopilada a través de entrevistas semi-estructuradas realizadas a los habitantes de la localidad, para posteriormente realizar una interpretación reflexiva de su contenido. Consecuentemente, el Universo de Estudio definido para esta investigación corresponde al total de la población originaria de Peine, que corresponde a 200 habitantes aproximadamente según los datos entregados por el Censo de Población y Vivienda 2002, la cual, como hemos expuesto anteriormente, se ubica en zona estratégica de extracción minera y fundamentalmente próxima a empresas mineras de litio y cobre.

El criterio de muestra que fue utilizado corresponde al **muestreo de casos homogéneos**, estrategia en la que los integrantes de un grupo poseen algún tipo de experiencia común en relación al núcleo temático al que apunta la investigación (Sandoval 1996). Desde esta perspectiva, en un primer momento se entrevistó a ocho dirigentes y ex dirigentes de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, por ser quienes cumplen un rol de intermediario en los diversos vínculos que se establece entre la población de Peine y las empresas mineras circundantes. Por consiguiente, utilizamos un tipo de “muestreo no probabilístico dirigido”, ya que las entrevistas estuvieron orientadas a personas que interactúan directa y formalmente con las empresas mineras, estrategia fundada en la idea de selección de informantes claves. En un segundo momento, profundizamos la información a través de la realización de 12 entrevistas a habitantes de la localidad, entre ellos y con especial atención a trabajadores y ex trabajadores de las empresas mineras SQM, RWL y Minera Escondida. El número de entrevistas se definió en función de los objetivos específicos propuestos, alcanzando durante este proceso el punto de “saturación teórica de la

información”, momento en el que no fue posible incorporar nuevos elementos a las dimensiones exploradas (Strauss en Castro 1996).

Trabajamos a partir de tres estrategias metodológicas de recopilación de información: La primera, consistió en la realización de un trabajo etnográfico basado en tres experiencias en terreno desarrolladas durante los años 2012 y 2013, en donde las técnicas de observación participante apoyadas del registro escrito y audiovisual fueron utilizadas durante toda la investigación; La segunda, consistió en una revisión bibliográfica atinente que permitió por un lado, elaborar un análisis histórico-arqueológico de la tradición minera en Peine y, por otro, dar sustento a la base teórica y metodológica de esta investigación; La tercera y última estrategia, se orientó al análisis y posterior reflexión de la información recopilada mediante las dos estrategias anteriores.

De manera particular, según Guber la observación participante permite

“detectar las situaciones en que se expresan y generan los vínculos culturales y sociales en su compleja articulación y variedad. La aplicación de esta técnica, (...) para obtener información supone que la presencia (...) ante los hechos de la vida cotidiana de la población garantiza la confiabilidad de los datos recogidos y el aprendizaje de los sentidos que subyacen a dichas actividades” (Guber 2001: 56).

Es por ello que esta técnica constituyó, en conjunto con la realización de entrevistas en profundidad con pautas semi-estructuradas, parte fundamental de las estrategias desarrolladas para identificar las dinámicas de la población en relación al tema de estudio, esto es, las instancias y espacios de interacción entre la comunidad de Peine y las empresas mineras circundantes y la identificación de los actores que forman parte de ese encuentro. De esta forma y a partir de la estructuración de este tipo de entrevistas fue posible

“obtener información verificable, cuyo contenido sea independiente de la situación particular del encuentro entre ese investigador y ese informante. (...) La estandarización de las entrevistas (formular las mismas preguntas con el mismo fraseo en el mismo orden) garantizaría que las variaciones son

intrínsecas a los respondentes y no pertenecen al investigador.” (Gubert 2001: 76).

El carácter “abierto o flexible” de este tipo de entrevistas permitió a los entrevistados profundizar en los aspectos que les significaban relevantes y encauzar las entrevistas en función de estas temáticas, así como también, incorporar tópicos no previstos que surgieron de manera espontánea durante sus realizaciones y que contribuyeron a ampliar y profundizar el tema de estudio. Por consiguiente esta técnica permitió captar la realidad subjetiva y las significaciones documentadas de las experiencias de la población atacameña de Peine en lo que refiere a *cómo comprenden y definen su espacio territorial, cómo se ven afectados por las transformaciones producto del desarrollo económico minero y cómo y a través de qué instancias y estrategias se enfrentan y negocian con las empresas mineras.*

El conjunto de entrevistas realizadas fueron transcritas de forma acabada y literal con el objetivo de trabajar con información completa y asegurar el resguardo y respeto de los entrevistados. Cabe señalar, que cada entrevistado fue informado del tema de estudio, de los objetivos específicos de la investigación y de sus derechos como informantes, y antes de cada entrevista se procedió a presentar y entregar una carta de Consentimiento Informado que fue firmada voluntariamente por cada entrevistado. Así mismo, se optó por el resguardo de la identidad de los entrevistados, siendo identificados con características generales pertinentes.

Considerando que todo estudio cualitativo se enfrenta a la necesidad de procesar una cantidad significativa de información, resultó necesario determinar con claridad procedimientos secuenciales y técnicas en cada etapa del desarrollo de esta investigación, apoyándonos en el esquema propuesto por Álvarez-Gayou (2005), Miles y Huberman (1994) y Rubin y Rubin (1995). Para ello, definimos como técnica para el análisis de las entrevistas el “Análisis de Texto Libre”, específicamente el método de la reducción del texto a códigos, tópicos o membretes, lo que permitió identificar temas y conceptos que se encuentran insertos en los discursos recogidos durante los trabajos en terreno (Ryan y Bernard 2003). *“Un código normalmente constituye un intento del investigador por clasificar una palabra, una frase, o una sección del texto en categorías específicas significativas que tengan sentido dentro del marco teórico que esté siendo utilizado.”*

(Castro 1996: 69). Este trabajo se llevó a cabo a partir de la lectura y relectura de las transcripciones, destacando las frases que fueron agrupadas en cada categoría o tópico definido.

Para el análisis en profundidad de la información, se trabajó con los fragmentos asignados a las diferentes temáticas intentando alcanzar una síntesis que diera cuenta de los elementos característicos identificados en cada una de ellas. El paso siguiente, fue la comparación entre las diferentes temáticas, a modo de establecer relaciones que permitieran realizar un análisis coherente e integrado de la información, etapa que recibe el nombre de “Construcción de Modelos Conceptuales”. Finalmente, contextualizamos cada temática de acuerdo al marco teórico y a los procesos históricos, económicos y político-normativos identificados.

MARCO TEÓRICO

La inserción capitalista en la cuenca del Salar de Atacama a través del desarrollo minero a gran escala, ha convertido a este escenario en un espacio de confluencia de fenómenos diversos, principalmente en lo que respecta a su interacción con las comunidades indígenas que allí habitan. Por la complejidad de dichos fenómenos, requieren necesariamente ser abordados desde una perspectiva crítica que considere el discurso de sus propios protagonistas, ya que sólo de esta forma podrá constituir un análisis revelador de la realidad dinámica y en momentos contradictoria que deja al descubierto la tensión entre diferentes paradigmas de desarrollo; por un lado el de una economía global dominante y por otro, el de identidades étnicas locales que conviven en contextos de globalización. Dicho esto, buscaremos interrelacionar los diferentes elementos que componen la realidad social de comunidades como Peine, desde una perspectiva holística que considere que estas expresiones locales están en estrecha relación con procesos que ocurren en contextos más amplios y cuya dinámica responde a la confrontación y en ocasiones fusión de estos paradigmas.

A partir de este entretejido es que surge la necesidad de definir desde qué lugar la antropología abordará estos fenómenos sociales locales así como también el compromiso que adquiere con la comunidad con la que trabaja, y el destino y uso que otorga a la información generada. Desde esta perspectiva, distinguir entre una antropología “*del*” desarrollo y “*para*” el desarrollo (Escobar 1991) resulta decisivo entendiendo que las respuestas teóricas a dichos fenómenos están sujetas, muchas veces, al servicio de necesidades histórico-políticas cambiantes (Llobera 1975). Concretamente, nos referimos al quehacer antropológico en el marco del colonialismo, que se configuró como una disciplina “*para*” el desarrollo inscrita en teorías propias del evolucionismo social. En ese sentido, mantuvo una posición que no ejerció cuestionamiento a los ordenamientos y se perfiló exclusivamente como herramienta generadora de información con fines en un comienzo civilizatorios y posteriormente desarrollistas.

En la actualidad y atendiendo a los fenómenos que analizaremos a continuación, la disciplina debe posicionarse como un instrumento de crítica y cuestionamiento de aquello que se da por supuesto y establecido, capaz de abrir espacios de discusión y de análisis profundos sobre estos espacios en transformación, para que finalmente se nos revelen como lo que son: fenómenos sociales complejos, en movimiento, muchas veces conflictivos y que no están exentos de contradicciones. De esta forma, la antropología “*del*” desarrollo que nace en la década de 1980, como crítica a la antropología “*para*” el desarrollo, propone un nuevo foco de análisis basado en su capacidad para proponer alternativas en sintonía con las luchas a favor del derecho a la diferencia, dando cuenta de la existencia de espacios de resistencia comunitaria capaces de mantener, reafirmar y defender identidades culturales y, en el caso particular de estudio, reconocer el tránsito del pueblo atacameño desde sujetos interventores a sujetos políticos de derecho.

A partir de lo anterior, los fenómenos que analizaremos a lo largo de esta tesis ocurren en un escenario histórico-político determinado por la globalización, entendiendo por ella un proceso fundamentalmente económico, pero que abarca también aspectos sociales y culturales. En este sentido, la globalización es la mundialización y la interdependencia de las relaciones económicas, a través de una creciente integración de las distintas economías

nacionales en una única economía de mercado mundial que se reorganiza y está fundada en la intensa promoción de la innovación tecnológica y la reforma de las políticas de desarrollo (Castells 2005). Además, este flujo de capital financiero que recorre -en mayor o menor medida- todas las zonas del mundo, también se traduce en un flujo informático que es adaptado a diversas formas culturales pero que se expresan en un lenguaje común y homogéneo propio de la globalización. En síntesis, podríamos decir que es un flujo de capital, bienes, servicios y de información y conocimiento a través del mundo, una *“creciente gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales y culturales de alcance mundial sobre los de carácter regional, nacional y local”* (CEPAL 2002).

Según Bello (2006), la globalización no se trata de un fenómeno previsible ni controlable y por lo mismo es incompleto y asimétrico, caracterizado por un importante déficit en materia de gobernabilidad. Es el fin del Estado de Bienestar para dar paso al modelo económico como ente modelador de realidades. Este último punto será crucial para comprender la globalización como un proceso de cambios que determina y afecta a las sociedades más allá de los aspectos puramente económicos o políticos, debido a que la globalización se inmiscuye en todos los aspectos de la vida social, con nuevas pautas culturales y configurando nuevas formas de relación entre los individuos y grupos en los espacios públicos y privados. Hall (1991) sostiene que conforme los Estados-Nación se debilitan, una “nueva globalización” o “posmodernismo global” comienza a ejercerse simultáneamente en dos direcciones: en lo global y en lo local, como dos caras de la misma moneda.

Respecto al rol del Estado en este contexto, Wallerstein (1988) señala que si bien el poder central del Estado se debilita, éste ha sido determinante y funcional al mantenimiento y reproducción del capitalismo histórico, ya que a través de sus políticas económicas, laborales y disposiciones legales ha generado las condiciones necesarias para dar funcionamiento e integrarse al circuito económico mundial. En ese sentido, el autor plantea que contrario a lo que podríamos suponer, los Estados no constituyen entidades políticas autónomas (“mito ideológico” del Estado soberano), sino por el contrario, forman parte de

un “sistema interestatal” dentro del cual los Estados más poderosos, esto es con mayor capacidad de acumulación de capital, fijan los lineamientos sin los cuales el resto de los Estados no pueden sobrevivir. Así, es posible sostener que los capitalistas han utilizado los aparatos del Estado en beneficio propio (Wallerstein 1988). En lo referente a la identificación de zonas diferenciadas – lo global y lo local o centro y periferia-, el autor sostiene que el capitalismo histórico creó zonas de especialización geográfica dentro de la jerarquía de las cadenas de mercancías, hecho que tuvo como resultado la clara delimitación de un centro y de áreas periféricas, éstas últimas especializadas en tareas inferiores y con mano de obra peor pagada a través del mecanismo de reproducción de unidades domésticas semiproletarias.

“(...) es una verdad admitida por el Banco Mundial y el FMI que una humanidad homogénea ha devenido en imposible en las condiciones del capitalismo para acceder a niveles semejantes de vida con la disposición actual de recursos en el mundo. Esto cambia completamente lo que se denomina inserción en el mercado mundial, desarrollo, estado de derecho, democratización, etc., algunos analistas advierten que el mundo deja de ser pensado o imaginado como totalidad para ser pensado e imaginado como los mundos de espacios regionalizados en áreas estratégicas de mercados y recursos naturales (...).” (Romero 2007: 66).

De manera particular, para América Latina y Chile la transición a la globalización ha significado una transformación profunda de sus economías y sociedades, ya que se ha insertado de forma desigual y asimétrica con altos costos económicos y sociales y con amplios sectores excluidos del proceso modernizador (Bello 2006). A partir de lo anterior, consideramos que la relación que establecen empresas mineras y comunidades atacameñas estará determinada precisamente por esta inserción desigual y por las transformaciones históricas y los modelos económicos y políticos imperantes.

“Los cambios en las relaciones entre el norte y sur atrasado, la mundialización de los mercados y la economía no dejan de influir en los acontecimientos de

nuestras sociedades y Pueblos Indígenas, como la campesinización, la urbanización, los enclaves mineros, forestales, turísticos sobre nuestras comunidades y sistemas productivos y de comercialización” (Romero 2007: 64).

Cabe considerar además, que en este escenario son las poblaciones indígenas, quienes integradas a una globalización que alcanza todos los rincones del mundo, se encuentran frente a nuevos espacios en transformación y crisis, donde sus costumbres, condiciones de vida y principios también se transforman y reestructuran de acuerdo a los nuevos contextos y a sus nuevas necesidades. Bengoa (2000) dirá que es el proceso de modernización que, junto a una economía de libre mercado y a la creciente privatización del comercio y la producción, genera un amplio sector excluido y marginado de todos estos procesos de desarrollo, donde los indígenas se sitúan en el nivel más bajo. Esta marginalidad económica y la homogeneización cultural, social y política propia de la globalización, que promueve valores y derechos universales, y finalmente, la constante negación de la historia latinoamericana, será determinante en el surgimiento de un sentimiento generalizado de amenaza cultural y un incipiente proceso de particularismo en las sociedades que se expresa a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la aparición y manifestación abierta de diversos movimientos, conflictos y enfrentamientos sociales y étnicos, fenómeno que Bengoa denominará “la emergencia de la cuestión indígena” a partir de la cual *“los indígenas han cuestionado las bases del Estado Republicano Latinoamericano, construido sobre la idea de un solo pueblo, una sola Nación, un solo Estado.”* (Bengoa 2003: 16). Por consiguiente y según Albó (2002), este “retorno de la conciencia étnica” y la multiplicación de organizaciones indígenas, no es tanto una regresión hacia el pasado sino más bien un fenómeno vinculado justamente a la globalización o bien, como plantea Gros (2000) un fenómeno que no puede existir de forma ajena a la modernidad, sea tanto por sus efectos excluyentes como por las posibilidades que abre a los grupos excluidos. Es decir, este efecto homogeneizador de la globalización es desvirtuado al mismo tiempo por la emergencia de una inmensidad de identidades culturales y locales. En el caso particular de los movimientos indígenas, éstos llevan inscritos una consigna común que apela al derecho del reconocimiento y reivindicación de los pueblos.

A partir de las postrimerías del siglo XX, las poblaciones indígenas se sitúan discursiva y activamente y se abren espacio en el debate internacional como actores políticos que defienden sus intereses desde la identidad étnica. Será a partir de la década del 70 y gracias a esa fuerte actividad social, que el debate internacional se abrirá también a la discusión en torno a los Derechos Universales y Derechos Indígenas. De esta forma:

“la globalización paralelamente y de manera un poco paradójica, se convierte en el principal espacio para la difusión de los derechos de los pueblos indígenas, así como de los derechos humanos en general. En la medida que la globalización ha hecho evidente la desigualdades y los desequilibrios sociales, políticos y económicos, ha surgido una preocupación internacional de diferentes sectores, organizaciones y organismos internacionales que buscan contrapesar la balanza del poder globalizador a favor de quienes sufren sus consecuencias negativas” (Bello 2006: 2).

Cabe preguntarse a la luz de esta discusión, si el surgimiento de la “cuestión étnica” es un fenómeno propio y atribuible exclusivamente a la globalización o bien un fenómeno natural inherente al ser humano y a las colectividades. Al respecto Bartolomé (2004) sostiene que estas concepciones no son excluyentes sino por el contrario, complementarias. En efecto, la etnicidad es resultado de un conjunto de diversas fuerzas históricas, entre ellas y la más reciente, es la globalización capitalista, en donde sin duda la ya mencionada acentuación de las desigualdades, los procesos de exclusión, la amenaza cultural y las dinámicas comunicativas hacen este fenómeno más visibles y radical convirtiéndolo en un fenómeno contemporáneo.

A partir de estos antecedentes, percibimos con claridad a los pueblos indígenas como actores centrales en un “nuevo” escenario de relaciones y tensiones entre el “hombre racional” de la modernidad y el “hombre mítico” de los pueblos indígenas ancestrales (Romero 2007), por lo que analizar los conceptos constitutivos de la etnicidad resulta crucial para comprender diferentes procesos locales. Sin duda quien ha abordado ampliamente este concepto es el antropólogo Miguel Alberto Bartolomé, quien reflexiona acerca de las diferentes

perspectivas de la etnicidad, distinguiendo las posturas primordialista, constructivista, instrumentalista e interaccionista (Bartolomé 2006). La primera, refiere a una noción esencialista de la identidad étnica, que naturaliza la etnicidad, es decir, la liga indiscutiblemente al individuo ya sea como producto de su biología o de su cultura. Concretamente, se basa en aspectos como los lazos de parentesco, la ascendencia común del grupo étnico, y según plantea Geertz en elementos como la raza, lengua y tradición, vividos como cuestiones naturales e irremplazables o “sentimientos primordiales” (Geertz en Bartolomé 2000, 2006). En tanto, la noción constructivista se vincula con un cambio de énfasis en la organización social de las identidades étnicas, explicándolas como una construcción a partir de referentes emblemáticos de carácter material y simbólico con los cuales un grupo se legitima ante una sociedad mayor. Esto es lo que Hobsbawm y Ranger (1983) y Anderson (1993) reconocen como una “invención de la tradición” o “comunidades imaginadas” respectivamente, agregando además que se trata de identificaciones míticas o fantásticas que en reiteradas ocasiones difieren de la realidad. La tercera perspectiva, alude a la identidad étnica como un recurso político, social y cultural para alcanzar determinados fines o intereses. De esta forma, se habla de una “manipulación” de la identidad en función de ciertos intereses y del reconocimiento de derechos específicos a partir de la adscripción a esta “condición étnica”. La cuarta y última noción, refiere a perspectiva interaccionista de la identidad, entendida como modo organizacional cuyos referentes no son un patrimonio cultural exclusivo, sino las “fronteras” o “límites” que establece un grupo para diferenciarse de otro. En ese sentido, se habla de *identidades relacionales*, ya que la etnicidad sería un sistema de clasificación basado en la diferencia entre un “nosotros” y un “otros” (Barth en Bartolomé 2000, 2006).

Sin embargo, los análisis de Bartolomé precisamente aluden a que ninguno de estos caracteres atribuidos a la identidad son excluyentes, sino muy por el contrario, complementarios y describen sus posibles manifestaciones. Entendiéndolo así, las identidades en primer lugar se construyen durante un proceso social de identificación que nunca acaba y, por tanto, los “sentimientos primordiales” definidos por Geertz, son dinámicos y se transforman a lo largo del tiempo. Además, el autor agrega que toda identidad puede construirse a partir de imaginarios, ya que en definitiva, lo imaginario es

parte constitutiva de toda sociedad, nación o grupo étnico, sin por ello dejar de ser reales. Del mismo modo, toda identidad puede ser manipulada instrumentalmente con fines políticos, sociales y culturales ya que la etnicidad es en sí una expresión política de la identidad, sin embargo, la identidad étnica es anterior y posterior a su función instrumental. *“La forma contemporánea que asuma la cultura de una etnia es tan legítima como cualquiera que haya existido en otro momento de su proceso histórico, siempre que sus protagonistas se identifiquen con la misma; es decir la asuman como propia”* (Bartolomé 2004: 319). En definitiva, para Bartolomé y en lo que respecta a esta investigación, entenderemos la identidad étnica como una

"construcción ideológica, histórica, contingente, relacional, no esencial y eventualmente variable, que manifiesta un carácter procesual y dinámico, y que requiere de referentes culturales para constituirse como tal y enfatizar su singularidad, así como demarcar los límites que la separan de otras identidades posibles." (Bartolomé 2006: 44).

El debate en torno a estas nociones permite entender el fenómeno de la etnificación en un escenario político-económico global y abordar la expresión local de estos procesos a partir de la realidad del pueblo atacameño y particularmente de la comunidad de Peine. En la región atacameña, la instalación de la gran minería con manifestaciones transnacionales y el rol que ha jugado el Estado chileno, ha impulsado a los peineños a iniciar un proceso permanente de diálogo y negociación no exento de conflictos en base a la defensa por el territorio y el interés compartido sobre los recursos naturales; sin embargo y como reafirma Albó (2008), las comunidades indígenas como Peine, han percibido mejor su identidad étnica y con ello han profundizado y ampliado también su percepción y lucha política. De esta forma, la adscripción de los habitantes de Peine como indígenas atacameños será transversal y determinante en el tipo y carácter de las relaciones que establecen con las empresas mineras, siendo la base a partir de la cual se posicionan discursiva y efectivamente. En definitiva, la actual situación por la que atraviesa la Comunidad Indígena Atacameña de Peine es un reflejo de los alcances de la globalización tanto en términos económicos como políticos y sociales, que a partir del avance de la minería ha generado

instancias de colaboración obligada basadas en una “negociación y enfrentamiento duro y con identidad.” (Gentes 2000: 31).

En definitiva, el análisis de lo local como respuesta a la globalización, al capitalismo y al mercado ambiental, y el resurgir de “nuevas etnicidades” previamente excluidas de las formas mayoritarias de representación cultural y situados como sujetos subalternos “han adquirido por primera vez, mediante la lucha -y a veces de maneras muy marginales- los medios para hablar por sí mismos. (...), es el “crecimiento del poder cultural descentrado, que viene desde lo marginal y lo local.” (Hall 1991: 19).

EL OASIS DE PEINE: **UNA CARACTERIZACIÓN HISTÓRICA, ECONÓMICA Y** **GEOGRÁFICA.**

Peine es uno de los numerosos oasis pertenecientes a la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa, Segunda Región de Antofagasta. Se emplaza a 2.400 msnm, a los pies de la Puna de Atacama o Prepuna¹, en la ladera sureste circundante al Salar de Atacama. Según el Censo de Población y Vivienda de 2002² Peine registra 522 habitantes; Sin embargo, cabe precisar que este instrumento considera como población de Peine a los residentes foráneos de los campamentos mineros de SQM y RWL que se encuentran en las proximidades de la localidad. La suma de la población de ambos campamentos asciende a 212 personas (202 hombres y 10 mujeres) por lo que si restamos esta última cifra al total la población en Peine, desciende a 310 personas. Datos más recientes son entregados por el Plan de Desarrollo de Peine realizado el año 2010 por la Universidad de Chile y Consultora Cuenca Ingenieros, estudio que señala que la localidad registra una población de 400 habitantes aproximadamente que se distribuyen en 89 familias y en 151 casas. Información de primera fuente indica que la población actual que reside permanentemente en la localidad corresponde a 200 personas, cifra que aumenta a 500 producto del retorno de habitantes en época de vacaciones³ (Claudio Chayle, com. pers., julio 2014).

Con respecto a las rutas formales de acceso al oasis de Peine, desde San Pedro de Atacama existe la ruta CH23, camino pavimentado que llega al pueblo de Toconao y da origen al camino de ripio B355 que rodea el Salar de Atacama hacia el sureste y a su vez da origen a la ruta B369 permitiendo el acceso directo a la localidad de Peine. La Ruta CH23 continúa hacia la cordillera de los Andes permitiendo el acceso a localidades como Camar y Socaire,

¹ La Puna de Atacama es el territorio que se extiende aproximadamente 180.000 Km², sobre una altura entre 3.400 y 4.000 msnm. Por su parte, la Prepuna, corresponde al plano inclinado que, desde el borde de la Puna, desciende por el oeste hasta los 2.700 msnm. Los primeros pobladores que habitaron la zona norte de Chile, hace aproximadamente 11.000 a.C., se instalaron en la costa o en la zona cordillerana, evitando de este modo las condiciones extremas de la zona intermedia o Desierto de Atacama. Quienes aprovecharon los recursos de la cordillera, esto es la Puna o la Prepuna, fueron catalogados como la “*estirpe atacameña*” (Llagostera 2004).

² Los datos del último Censo de Población y Vivienda de 2012 no se encuentran disponibles.

³ La diferencia de los datos da cuenta de la variabilidad demográfica de esta localidad como resultado de fenómenos migratorios y de movilidad de diversa índole.

y al paso fronterizo Jama, mientras que la B355 se extiende después de Peine permitiendo el acceso a Tilomonte y Tipolozo (ver carta caminera MOP, Anexo I).

Mapa N°1. Ubicación Geográfica del Oasis de Peine, Comuna de San Pedro de Atacama, Segunda Región de Antofagasta, Chile.



Fuente: Costa, Llagostera y Cocilovo 2008.

La cuenca del Salar de Atacama se alimenta principalmente de las precipitaciones que se concentran en el Altiplano y en la Cordillera de los Andes, y representa la base de equilibrio de una profunda red de drenaje acuífero cuyas principales vías de escurrimiento superficial desembocan en la cabecera norte del salar, a través de los ríos San Pedro y Vilama (Dirección General de Aguas 2004). Hacia el sector sur del salar, existen además pequeños escurrimientos como las quebradas Jerez, Talabre, Camar y Peine, que dan vida a los oasis de Toconao, Socaire y Peine. Los habitantes del oasis de Peine disponen del recurso hídrico a través de tres fuentes; La primera de ellas, proveniente del sector

Chaquisoque, en la zona altiplánica a más de 40 km de la localidad, corresponde a agua superficial captada, canalizada y destinada para uso doméstico y consumo humano. Una segunda fuente, proviene de la quebrada de Peine, donde escurre el agua salobre de la vertiente de Wilte o de Peine, utilizada principalmente para la actividad agrícola. Finalmente, una tercera fuente también destinada al uso agrícola, proviene de la vertiente de Tulán que riega los predios del centro agrícola de Tilomonte. Si bien éstas constituyen las principales fuentes hídricas utilizadas por la comunidad, es necesario reiterar que la cuenca del Salar de Atacama constituye un complejo sistema interconectado de escurrimiento de aguas superficiales y subterráneas que alimentan vegas, bofedales, lagunas y salares, y que hoy se ven amenazadas por la explosión de la actividad minera en la cuenca del Salar de Atacama.

Con respecto a las actividades económicas desarrolladas por los habitantes de este oasis y al igual que las economías andinas del Desierto de Atacama, éstas se basaron principalmente en la actividad agropastoril. La agricultura y la ganadería mantuvieron un estrecho vínculo de retroalimentación o mutua reproducción que se expresa por una parte, en el cultivo de especies como la alfalfa destinada a complementar la alimentación natural del ganado, y por otra, en la utilización del guano de ovinos y caprinos como principal abono agrícola. Sin embargo, desde la década de los 60', la tenencia de ganado en la localidad que tuvo como principal centro forrajero la vega de Tilopozo, comienza a disminuir progresivamente debido a la escasez de pastos en el territorio producto de la disminución hídrica en la zona y al desarrollo de la actividad minera al interior del Salar de Atacama que comienza a emplear mano de obra local, dificultando la dinámica pastoril y modificando los tiempos productivos (Núñez, M. 2000). De este modo, durante la primera mitad del siglo XX, la actividad agropastoril es complementada por los habitantes de Peine con trabajos asalariados realizados comúnmente fuera de la localidad.

“Bueno, Peine es más que nada un pueblo agricultor, para nuestras necesidades, para abastecernos. Mucha gente tenía su ganado porque había pasto, pero ahora ya no hay nada. Había gente que tenía 200 o 300 cabezas, pero después con la minería se terminó. Además, eran más los abuelitos y como

se pusieron viejitos... y también el pasto que se empezó a secar. Y la ganadería duró... bueno todavía dura un resto, pero su auge terminó más o menos el año 85. Hoy hay un sólo pastor, un primo que yo tengo, a él le gustan harto los corderos. La gente tiene más que nada animalitos de corral. (Habitante de Peine. Peine, Diciembre de 2012)

“Mi mamá cuenta que en aquellos años criaban muchos corderos pero después ya no llovía, los campos estaban secos entonces no podían criar nada, eso fue en los años 60 más o menos. Este pueblo era muy pobre, eso cuenta mi mamá porque yo no me crie acá, me crie en Socaire, allá se puede sembrar mucho más porque hay más agua y porque la tierra es mejor, entonces se producía y se criaba mucho ganado porque para la cordillera había pasto, vegas. La gente entonces ya no era pobre, el que era pobre era porque no trabajaba. Acá era más difícil porque era poca el agua, no se produce de todo, ganado tampoco hay porque no hay alfalfa y si no llueve no se puede criar ganado.” (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013).

En la actualidad, la agricultura representa la principal actividad económica en Peine, complementándose en la mayoría de los casos con ingresos provenientes del trabajo minero asalariado y/o de la emergente pero intensa actividad comercial que se ha desarrollado en el pueblo a partir de ella, desde la década de 1980.

Pese a estas transformaciones, la estructura agraria de la localidad no ha experimentado significativos cambios. En primer lugar, la agricultura se mantiene como actividad económica destinada principalmente a la subsistencia; en segundo lugar, las dimensiones de predios y explotaciones no han cambiado ya que tienen como limitante las características geográficas y principalmente la disponibilidad del recurso hídrico; en tercer lugar, la propiedad de la tierra es individual y de explotación familiar y se rige por el actual sistema de herencia chileno⁴. Por último, los cultivos tradicionales de maíz, alfalfa y hortalizas se

⁴ La Ley de herencia en Chile reconoce como herederos forzosos a los hijos y cónyuges y en el caso de no existir descendencia, la herencia es transferencia a los padres. Este proceso se aplica indistintamente para

han mantenido integrando nuevos cultivos como el tomate, la acelga y lo que peineños denominan “*verduritas*”, refiriéndose con ello al perejil y cilantro.

Con respecto al uso del espacio destinado a esta actividad, este oasis cuenta con dos áreas de producción agrícola; la primera de ellas ubicada al interior de la localidad (sector norte) y otra a 16 kilómetros del pueblo, en el sector conocido como Tilomonte. Al interior de Peine escurre agua de una pequeña vertiente denominada Wilte o vertiente de Peine, ubicada en la zona más alta del pueblo, en torno a la cual se organizan una serie de “*eras*” o “*melgas*” como denominan los lugareños a los predios agrícolas, de reducidas dimensiones y destinadas principalmente al cultivo de maíz, papas y alfalfa y en menor proporción al de acelgas, habas, tomates y zanahorias

Los tipos de cultivo que se desarrollan en Peine están en estrecha relación con la disponibilidad del recurso hídrico, en cuanto a la frecuencia de riego y a la composición del agua. En cuanto a la frecuencia en el ciclo de riego, la vertiente de Peine o Wilte tiene un caudal de 1,8 l/s aproximadamente para regar una superficie agrícola de 17,50 ha. Para ello, el pueblo cuenta con tranques acumuladores de agua utilizados para dar inicio a los turnos de riego de carácter cíclico, que se realizan cada diez días aproximadamente⁵. En cuanto a la composición del recurso, tanto el suelo como el agua de esta vertiente presentan altos niveles de salinidad y boro, lo que ha reducido la fertilidad de los suelos especialmente en la localidad de Tilomonte, restringiendo las alternativas de cultivo. Debido a estas dos condicionantes, en la localidad no se producen especies frutales como en Toconao y otras especies, como los tomates requieren cuidados especiales como el riego con agua dulce durante el primer período de cultivo.

“El uso del agua de regadío es para regar los productos que sembramos. En este tiempo [agosto] se empieza a sembrar ya, entonces se empieza a usar el

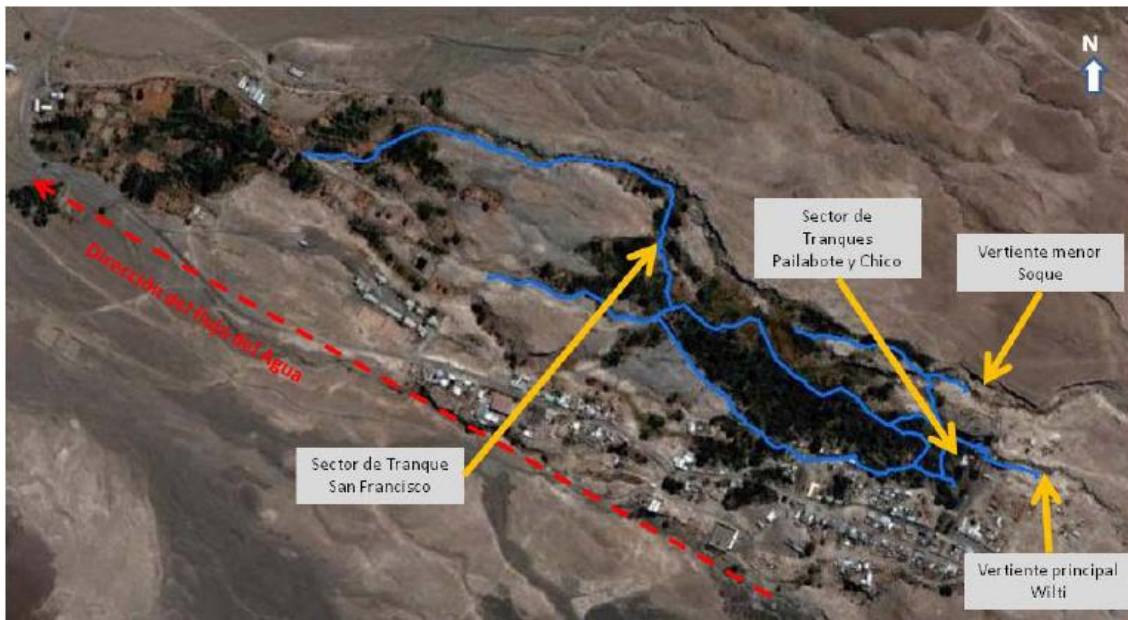
hombres y mujeres, recibiendo el nombre de “Sucesión Cognaticia Bilateral” (Código 983, 988 y 989 del Código Civil de 1855 actualizado el 2000).

⁵ La organización de estas labores corresponde al juez de aguas que pertenece al Comité de Agricultores (Nuñez, M. 1998). Cabe precisar además que M. Núñez (Op. Cit) registra en el año 1998 un ciclo de riego quincenal, sin embargo, los entrevistados para el año 2013 determinan que el riego de predios se realiza cada diez días.

agua para el riego de la alfalfa, el maíz, las verduras... todo lo que podemos sembrar, lo que se da eso si porque acá no se da cualquier cosa, son algunas cosas no más. El maíz sobre todo se da mucho mejor que en ningún lado yo creo y la alfalfa para los animales...es que el agua es muy salobre ¿la han probado ustedes?” (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013)

Al interior del área destinada a la actividad agrícola en Peine, sus habitantes reconocen cinco sectores: Adelante, Kalal, Tonon, Kalatur y Kene, los que son regados por los tranques Pailabote, San Francisco y Tranque Chico desde donde escurre el agua a través de un sistema de canales de riego cuyo canal matriz cuenta con importantes tramos revestidos en mampostería de piedra. El Tranque Pailabote riega los sectores de “Adelante”, Kalal, Tonon y Kalatur; El Tranque Chico apoya al tranque Pailabote y le llaman “Nacimiento”; y el Tranque San Francisco riega el Sector Kene, sembrado principalmente con Alfalfa.

Figura N°1. Red de Canales de Peine



Fuente: Plan de Desarrollo Comunidad Indígena Atacameña de Peine 2010.

A partir de este canal matriz, el agua es dirigida a través de canales secundarios o prediales no revestidos, que riegan directamente los predios a través de un sistema de turnos. Para la

distribución del recurso existe un sistema de pequeñas compuertas manipuladas manualmente que en ocasiones son de metal y en otros de piedra, y donde además se utilizan trapos para controlar el curso de las aguas.



Figura N°2: Canal Matriz de Riego de Peine. Fotografía de las autoras.

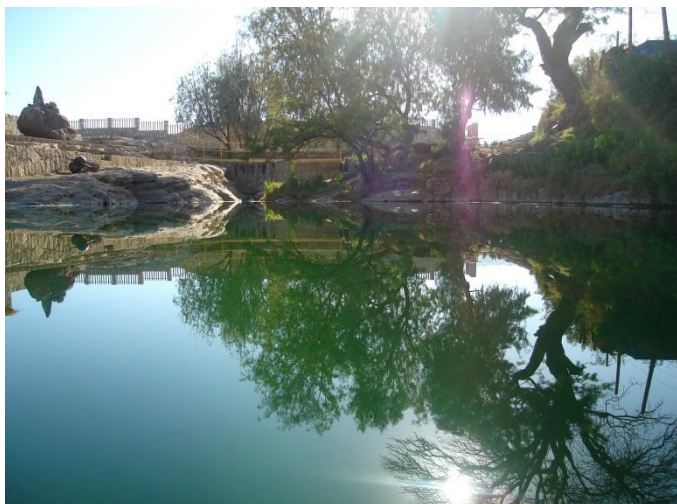
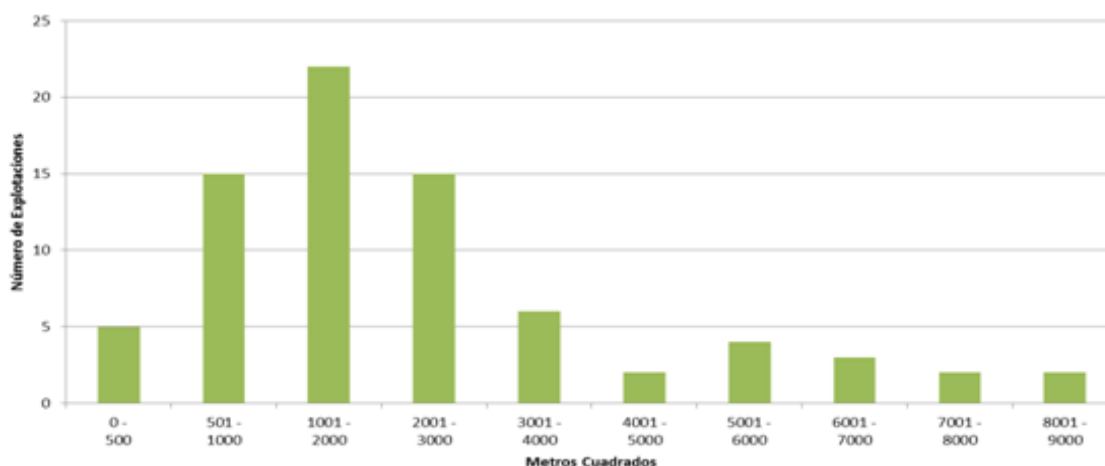


Figura N°3. Tranque Pailabote de Peine. Fotografía de Claudio Chayle.

Durante el trabajo etnográfico, fue posible acceder al acta de propietarios de Peine de 1992 del Consejo de Agricultores a partir del cual elaboramos el gráfico que presentamos a continuación.

Figura N°4: Tamaño de las Explotaciones en Peine.



Fuente: Elaboración propia en base a acta de propietarios agrícolas de Peine, 1996.

Esta fuente señala la existencia de 76 propietarios agrícolas en la localidad de Peine y especifica el tamaño de sus explotaciones, es decir, la extensión de tierra que concentra

cada propietario, sin distinción del número de predios que posee. A partir de esa información fue posible comprobar que se trata en primer lugar de pequeñas explotaciones, y en segundo lugar, que prácticamente el 70% de los propietarios posee explotaciones de más de 500 mts² (0,05 hás) y menos de 2000 mts² (0.2 hás). Adicionalmente, calculamos la superficie total destinada a cultivo en la localidad de Peine y esta alcanza los 175.050 mts² (17,50 hás).

El oasis de Tilomonte se encuentra entre los 2.300 y 2.750 msnm y a 16 km. al sur de Peine (ver Figura N°6). El uso de este espacio está orientado principalmente a la producción agrícola de especies como el maíz y la alfalfa, registrando una superficie agrícola de 287.572 metros, lo que equivale a 28,75 ha. (Don Vicente Conzué, com. pers., diciembre 2013) Este centro de cultivo cuenta con un sistema de canales de riego que se extiende desde la bocatoma de la vertiente de Tulán y recorre 3.700 metros (Universidad de Chile y Consultora Cuenca Ingenieros, 2010). El agua baja desde la bocatoma y pasa por el único tranque de acumulación de este centro denominado “Tranque Todo Santo”, para después bifurcarse en dos canales matrices. Este sistema de canales no se encuentra revestido, aunque en el fondo de ellos se ha formado una especie de costra, similar a una piedra que reduce las filtraciones. Estos canales son de mayor profundidad y ancho que los canales del pueblo de Peine. Durante el verano en Tilomonte, se recolectan los frutos de chañares (*Geoffroea decorticans*) y algarrobos (*Ceratonia siliqua*), abundantes en la zona y destinados a tradicionales preparaciones como la aloja y el arrope.

La mayor parte de los agricultores de Peine posee predios, melgas o eras en Tilomonte, por lo que constituye un verdadero centro de cultivo que se ve beneficiado por el volumen del caudal de Tulán, incluso mayor al de la vertiente que riega los cultivos de Peine.

“Además de las tierras en Peine, los pobladores de este lugar ocupan también el oasis de Tilomonte (...) hay allí aproximadamente tres hectáreas⁶ que se

⁶ Desconocemos la razón de la incongruencia con los datos entregados por Grete Mostny acerca de las hectáreas cultivables en Tilomonte en relación a las casi 29 hás. que los habitantes de Peine reconocen. Sin embargo, es preciso considerar que los registros de la autora fueron obtenidos en el año 1949 (publicados en 1954), por lo que en 60 años pueden haber ocurrido transformaciones en dicho espacio.

pueden cultivar; además existe abundancia de chañares y algarrobos. El agua también salobre de Tilomonte es de gusto más agradable que el de Peine y es también más abundante. En el oasis de Tilomonte, la mayoría de los pobladores de Peine poseen, aparte de los campos de cultivo, un rancho primitivo y raras veces una casa donde pasan algunos días en la época de los trabajos agrícolas” (Mostny et al. 1954: 11).

Tilomonte fue además, junto al poblado de Peine, un importante enclave para los españoles durante el período de colonización, ya que era el último asentamiento antes del denominado “Despoblado de Atacama” que terminaba en la ciudad de Copiapó. En consecuencia, Peine y Tilomonte constituían la última oportunidad para el abastecimiento de recursos tanto alimenticios como hídricos. El acceso de los españoles a estos territorios fue resultado de la utilización del Camino del Inca o *Qhapac Ñan*, como principal ruta que pasa por las cercanías de Peine y cruza Tilomonte, a través de la cual se llevó a cabo la conquista española (Núñez, M. 2000).

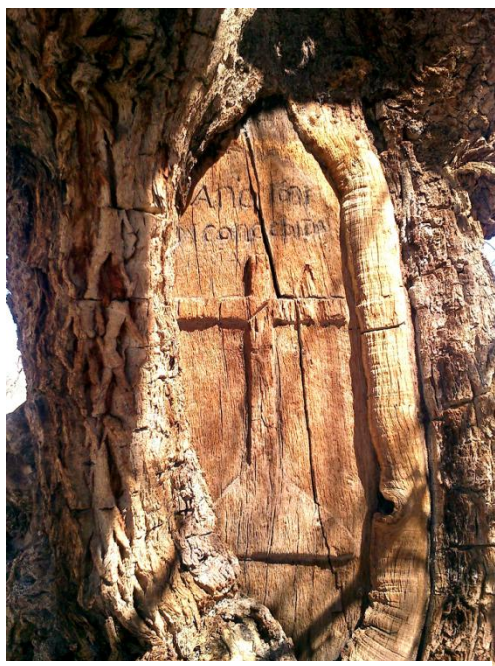


Figura N°5: Cruz tallada en árbol de Tilomonte. “Año 1681 V I Concebida” (Virgen Inmaculada Concebida). Fotografía de las autoras.

La existencia de Tilomonte como centro de cultivo y de Tilopozo como centro forrajero, da cuenta de un patrón de asentamiento dinámico; es decir, de ocupación de diversos espacios destinados a fines productivos particulares y diferentes al lugar de residencia (Hidalgo 2004). Este asentamiento dinámico, pese a la drástica disminución de la actividad pastoril, se ha mantenido vinculado a la práctica agrícola desarrollada en Peine y Tilomonte, e incluso podríamos postular de manera inicial que, la migración de población peineña a centros urbanos con desarrollo minero es parte de este complejo patrón de asentamiento de alta movilidad y dispersión, ya que con frecuencia, aquellos que han emigrado mantienen estrechos vínculos con la comunidad de origen. Nos parece importante poner atención en

este punto ya que podemos al menos problematizar el concepto contemporáneo de “migración”, que refiere al cambio de residencia de una población (INE 2007). Sin embargo, el análisis de este fenómeno migratorio puede variar según la disciplina que lo estudia, por lo que resulta imperativo problematizar este concepto desde la antropología, entendiendo que en la actualidad ha englobado prácticas tradicionales de muy larga data y que son propias de tradiciones de sociedades como la andina. Dada la trayectoria histórica de este fenómeno de movilidad inter y extra regional, podemos entender las actuales migraciones de la población andina de la región como la expresión contemporánea de una práctica tradicional. Lo expuesto se refleja en Peine, ya que los habitantes que han cambiado su lugar de residencia habitual mantienen estrechos vínculos y deberes comunitarios con la localidad, por lo que en el caso del trabajo agrícola, incluso habiendo migrado, vuelven cada diez días a regar y a cumplir con las obligaciones que el Consejo de Agricultores establece (o bien designan esta labor a otro miembro de la familia o de la localidad).

Con respecto a la conformación actual y disposiciones espaciales de la localidad, hacia el extremo norte se encuentra el antiguo poblado de Peine Viejo que habría sido uno de los principales tambos de las caravanas que se dirigían al Valle de Copiapó a través del extenso Camino del Inca, ya que como señalamos, constituía el último descanso antes de adentrarse en el “Despoblado de Atacama” (ver Figura N°6 pp. 38). La existencia de una antigua iglesia construida en 1570, es evidencia de la ocupación colonial de este espacio, fachada que fue reconstruida en el nuevo pueblo en 1940 (Mostny et al. 1954). Dada la existencia de vestigios de antiguas construcciones emplazadas en Peine Viejo (de datación prehispánica), los representativos sitios arqueológicos circundantes como el sitio Tulán y la antigua iglesia San Roque de Peine, en 1951 el pueblo de Peine es declarado Monumento Nacional Chileno⁷.

En la actualidad, la iglesia se ubica frente a la plaza del pueblo y es uno de los mayores atractivos aunque recientemente y producto de los eventos sísmicos ocurridos ha sido

⁷ Decreto 05058, Nómina de Monumentos 1925 al 3 de junio de 2014, Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

clausurada. Peine Viejo cuenta además con construcciones edificadas con piedras a través de la técnica de pirca de piedra seca o con argamasa, técnica ancestral atacameña de construcción que se extiende a lo largo de la Cuenca del Loa y el Salar de Atacama (Mostny et al. 1954). Inmediatamente después de Peine Viejo hacia el sur, se encuentra la quebrada de Calal⁸ que desciende de oriente a poniente por donde escurren las aguas de la vertiente Wilte o de Peine a partir de la cual se organizan los predios agrícolas de la localidad. Nuevamente hacia el sur de este espacio se emplaza el sector residencial organizado a partir de cuatro calles paralelas que van también de oriente a poniente: José Santos Ossa, Calle Latorre, Calle Corpus Cristi y Calle Lapanantur. Finalmente, en el extremo sur del pueblo, se emplaza la “Quebrada Las Pinturas”, y 14 kilómetros después, el distrito agrícola de Tilomonte. Además de la iglesia, el pueblo cuenta con un antiguo cementerio ubicado aproximadamente a un kilómetro de la localidad, con la escuela G27 San Roque, con una sede vecinal, una casa de huéspedes, una posta, una plaza principal y una piscina recreativa ubicada en el sector nororiente (ver Figura N°6 pp. 38).

⁸ En lengua Kunza *Calal* significa “quebrada” 2010 (Universidad de Chile y Consultora Cuenca Ingenieros, 2010)

Figura N°6: Fotografía Satelital del Oasis de Peine. Disposiciones Espaciales.



Fuente: Elaboración de las autoras en base a Google Earth 2014.

Con la promulgación de la Ley Indígena 19.253 en 1993 y el Catastro de Tierras realizado por la CONADI en 1995, se establece el año 1997 que la Comuna de San Pedro de Atacama en su totalidad constituye un Área de Desarrollo Indígena (ADI) (Decreto N°70) ya que en ella se identifican tres elementos fundamentales: 1) Constituye un espacio territorial habitado ancestralmente por la etnia atacameña y que como bien hemos mencionado, mantiene alta densidad de población indígena; 2) A partir de un complejo proceso de demarcación territorial iniciado por la CONADI en virtud de la Ley Indígena 19.253, se reconocen tierras de propiedad indígena individual y comunal, y de homogeneidad ecológica; 3) Se identifican relaciones de dependencia entre la comunidad y los recursos naturales de dicho territorio (Art. 26, Párrafo 2, Título III, Ley Indígena 19.253) Para el caso particular de Peine, en 1996 se dictamina que tanto el pueblo como la comunidad son organizaciones indígenas territoriales con personalidad jurídica reconocida y constituida de conformidad a la Ley Indígena en lo que respecta a Protección, Fomento y Desarrollo Indígena. Este último punto es de suma importancia ya que como analizaremos en los capítulos siguientes, la adscripción étnica y su consecuente reconocimiento legal será determinante en los cambios sociales, económicos y políticos de esta localidad, dando forma y legitimidad a los vínculos políticos, laborales que tienen lugar entre sus habitantes y las empresas mineras de cobre y litio a partir de la instalación de la gran minería en la cuenca del Salar de Atacama.

Mapa N°2: Área de Desarrollo Indígena San Pedro de Atacama.

(Ver Mapa en archivo adjunto)

CAPÍTULO I:

“TRADICIÓN MINERA EN EL OASIS DE PEINE”

La siguiente sección tiene por objetivo determinar la histórica relación que ha tenido la población indígena atacameña que habita el oasis de Peine con la actividad minera desarrollada en la cuenca del Salar de Atacama, el Desierto y la Puna de Atacama⁹. Para tal fin, expondremos antecedentes bibliográficos, arqueológicos, históricos y político-legales que permiten remontarnos a los antecedentes más antiguos registrados en el territorio que vinculan a esta población con la actividad minera. Del mismo modo, a partir de estos antecedentes, daremos cuenta de la forma que fue adquiriendo esta actividad a partir de las transformaciones históricas desde el periodo prehispánico y particularmente durante el período colonial y republicano, hasta la actualidad.

Para dar cuenta de lo anterior, hemos identificado cinco periodos; Aquel que comprende el Período Prehispánico, orientado a caracterizar de modo general las diferentes secuencias regionales, haciendo hincapié en las que revisten mayor evidencia minero-arqueológica. El siguiente período abordado, corresponde al escenario colonial (siglos XVI – XVIII), para el cual nos hemos basado en una revisión bibliográfica tanto de carácter histórico como arqueológico. El tercer periodo, corresponde al Republicano (siglo XIX), trabajado principalmente a partir de la revisión de los escritos que diferentes viajeros elaboraron en su paso por el desierto y la Puna de Atacama. El cuarto período refiere al proceso de apertura económica nacional hacia el mercado internacional (siglo XX) y con ello la constitución de una minería a gran escala que integra a un importante número de población indígena atacameña como mano de obra. El quinto y último período, comprende una revisión de los antecedentes políticos legales que cimientan el actual escenario minero en el país (siglo XX – XXI).

⁹ Según Benedetti (2005a) el nombre Puna de Atacama se establece a fines del siglo XIX para denominar a los parajes de Antofagasta de la Sierra, Pastos Grandes y Susques, para ese entonces tierras ocupadas por Chile.

Con el fin de facilitar la comprensión de los datos, presentamos al final de este capítulo el Mapa N°3 titulado “Huellas Minero-Metalúrgicas en el Desierto de Atacama: Del Periodo Prehispánico al Periodo Colonial” elaborado en base al “Mapa de las Cordilleras en el Desierto de Atacama y Regiones Adyacentes” de Alejandro Bertrand 1884, sobre el cual identificamos los principales hitos y rutas mencionados en los diferentes periodos abordados a continuación.

1. Peine y la Minería Prehispánica.

A continuación elaboramos una revisión histórico-arqueológica que entrega los primeros antecedentes del desarrollo de la actividad minera vinculada al oasis de Peine y que nos permite reconstruir, como ya mencionamos, la histórica relación de sus habitantes con la minería local y regional. Sin embargo, es importante mencionar que en reiteradas ocasiones nos encontramos con “silencios bibliográficos” que constituyen un reflejo de las dificultades derivadas del trabajo con poblaciones de tamaño reducido, y como veremos a lo largo de esta investigación, de alta movilidad. Con frecuencia en estos casos, fue necesario extender el perímetro territorial de estudio y realizar inferencias de determinados datos a partir de dos premisas: la primera es que Peine es parte del Complejo Cultural San Pedro de Atacama y por consiguiente, comparte patrones o tradiciones culturales, políticas y económicas (Orellana 1964). La segunda, se basa en la proximidad cultural y geográfica existente entre Peine y otros oasis o ayllus, como el pueblo de Socaire, Camar, Talabre y Toconao, por mencionar algunos, lo que nos permite suponer el ejercicio de prácticas similares y/o compartidas, permitiendo, con argumentos fundados, establecer ciertas generalidades respecto a esta actividad.

Con el fin de determinar la existencia de actividad metalúrgica en períodos prehispánicos para el oasis de Peine, se exponen a continuación las principales investigaciones arqueológicas desarrolladas que vinculan a la población atacameña con la actividad minera, poniendo especial atención a la información referida al oasis de Peine.

1.1. Arqueología Minero-Metalúrgica en Peine: El Sitio Tulán.

Las evidencias arqueológicas más tempranas asociadas a actividades minero-metalúrgicas, tienen lugar en el sitio Tulán, que reviste gran importancia para efectos de esta cronología ocupacional minera ya que representa no sólo una evidencia temprana sino también una vinculación directa con la localidad de estudio debido a su proximidad. Este hallazgo arqueológico se encuentra a 3.000 msnm en la vertiente occidental de la puna de Atacama, en quebradas intermedias entre la puna y los oasis piemontanos, a 23 km. hacia el sureste del Oasis de Peine cercano a Tilomonte (ver Mapa N°3). Según Núñez (2006) este sitio está compuesto por diferentes hitos arqueológicos que comprenden una cronología de ocupación que va desde los 5.000 a los 2.400 A. P. es decir, que transitaron desde sociedades arcaicas tardías a sociedades formativas tempranas, fenómeno asociado a la aparición de prácticas pastoralistas de comunidades cazadoras recolectoras que se desarrollaron en las quebradas intermedias, entre la alta punta y los oasis piemontanos. Durante el Período Formativo (1.200 a.C. – 400 d.C.) se observa labores minero-metalúrgicas especializadas, producción e intercambio de bienes de estatus, arquitectura ceremonial y arte rupestre, por lo que es posible afirmar que Tulán constituye un sitio arqueológico representativo para el período, evidenciando ocupaciones

“muy circunscritas a los recursos forrajeros, con escalas demográficas discretas, dedicadas a la intensificación de una economía de caza y crianza de camélidos. Al mismo tiempo se destaca la complementación de los aportes hortícolas, de recolección, labores minero metalúrgicas y producción tanto especializada como excedentaria de bienes de estatus” (Núñez Op. Cit: 323).

Se trata de asentamientos eminentemente sedentarios en donde se fue reduciendo paulatinamente la movilidad doméstica pero aumentó la movilidad macro regional a partir de la actividad caravanera que incluyó los valles trasandinos de la vertiente oriental de los Andes y su conexión con la floresta tropical amazónica (Núñez Op. Cit), lo que estimuló la circulación de productos complementarios pero también la difusión de técnicas y conocimiento a lo largo de extensos territorios (Sinclair 2010).

Si bien este sitio reviste gran importancia para la arqueología debido a los antecedentes que entrega respecto al tipo de asentamiento de estas sociedades y a las transformaciones y continuidades que supuso el paso al estadio Formativo, lo que aquí nos interesa es que en estos sitios fueron encontrados numerosos objetos de mineral cuprífero y de oro. Concretamente, el sitio Tulán 52 asociado a la Fase Puripica – Tulán (4.390 – 3.860 A.P.), correspondiente al Periodo Arcaico (9.000 – 2.000 a.C.), presenta cuentas de concha del pacífico y de cobre. Así mismo, el sitio Tulán 94 datado en 3.640 A.P., compuesto principalmente por construcciones de tipo habitacional y de almacenamiento, registra cobre triturado y una lámina de oro, y Tulán 55, presenta láminas de cobre fundido, cobre triturado y conchas. Sin embargo, es el hito Tulán 54 (2.990 - 2.630 A.P.) asociado a la fase Tilocalar del Formativo Temprano, el que ha sido más profundamente estudiado ya que presenta numerosas evidencias, siendo identificado, entre una serie de construcciones, un templete ceremonial caracterizado por la existencia de numerosos nichos asociados a inhumaciones de neonatos bajo lápidas funerarias horizontales asociadas a ofrendas compuestas por colgantes de lámina de oro, cobre triturado y turquesa, dentro de las más representativas.

Según Núñez,

“Los neonatos recuperados se encuentran asociados a ofrendas de prestigio, de origen externo y local, como los ornamentos de conchas exóticas del oriente y los íconos de oro producidos localmente. Las ofrendas de los neonatos incluyen lápidas con incisiones finas o simples, rodados con pigmento rojo, cuentas de conchas del oriente y mineral de cobre (...) y láminas de oro con motivos opuestos” (Núñez et al. 2005: 306).

En términos generales, el sitio Tulán aporta además numerosos restos arqueológicos que dan cuenta de la práctica de labores minero-metalúrgicas, principalmente utensilios de trabajo como machacadores o *maran* y martillos de extracción y molienda. El análisis integrado de estos datos, permite a los autores sostener la existencia de una intensa producción de bienes de prestigio vinculados al establecimiento de importantes redes de

intercambio de corta y larga distancia, entre la puna, los valles y la costa. Ejemplo de ello, es el hallazgo de cuentas de collar confeccionadas con cobre y conchas, que dan cuenta del tráfico y circulación no sólo de bienes de estos materiales, sino también de otras materias primas locales encontradas en Tulán-54, como crisocola, malaquita, turquesa, lapislázuli y conchas tanto de la costa del Pacífico como otras de origen terrestre provenientes del oriente transandino.

En consecuencia, los antecedentes expuestos sobre este sitio son de vital importancia para dar cuenta de la vinculación del oasis de Peine con el trabajo y uso de minerales, lo que nos lleva a preguntarnos sobre la direccionalidad de la movilidad territorial requerida para el acceso a estos recursos. Es así, como Tulán constituye el antecedente arqueológico más directo para el lugar de estudio y permite reafirmar la existencia de una temprana vinculación entre la población indígena del oasis de Peine y variados objetos de carácter minero-metalúrgico. Sin embargo, es importante aclarar que es escasa la información referida a centros de extracción minera que pudieran estar relacionados con Tulán o con otros sitios que presentan vestigios minerales para este período.

La misma ausencia de evidencia sobre sitios extractivos se presenta en el Período Medio que incluye las Fases Quitor y Coyo de la secuencia atacameña (400 – 900 d.C.), predominando los objetos metálicos encontrados tanto en San Pedro de Atacama y sus *ayllus* como en el resto de la cuenca del Salar de Atacama en contextos de carácter funerario y/o ceremonial, acompañados de otros objetos de origen Tiwanaku¹⁰. Si bien estos hallazgos permiten inferir una posible tradición minera atacameña orientada a satisfacer la necesidad de bienes de prestigio de la población, son numerosos los debates que ponen en cuestión la procedencia de estos recursos, fundados en la ya mencionada ausencia de registros arqueológicos minero extractivos. Si bien esto es así, las evidencias arqueológicas encontradas atribuibles a este periodo están directamente asociadas con tecnologías de carácter extractivo. Concretamente,

¹⁰ La influencia de este imperio se ve reflejada en la presencia de artefactos de este estilo como el vaso ceremonial *kero*, los implementos del complejo alucinógeno y la textilería con iconografía Tiwanaku comúnmente asociados a contextos funerarios del Período Medio atacameño. Esta influencia sobre la región de San Pedro de Atacama habría alcanzado su mayor intensidad hacia el 700 d.C. durante la fase Coyo (Sinclair, 2010).

“se trata de un momento muy importante en la historia de la metalurgia indígena por cuanto en él se consolida el manejo de complejas tecnologías, tales como el vaciado en moldes con cera perdida (González 2004) y las aleaciones de cobre con estaño que dieron origen a los primeros bronce andinos” (Letchtman 1996, 1997)” (Salazar et al. 2011: 125).

Los debates para este período se orientan entonces, hacia la procedencia de estos objetos y tecnologías metalúrgicas, lo que sería fundamental para determinar si se trata de una práctica y producción minera local, o bien, de origen externo e importada desde Tiwanaku y otras zonas. Con respecto a la producción local, Berenguer y Daulsberg (1989) argumentan que el interés del Imperio Tiwanaku sobre San Pedro de Atacama, estaría fundado en el control de sus recursos minerales y en la producción minera local atacameña. De acuerdo a los autores, se habría exportado la producción minera en lingotes de cobre hacia Tiwanaku, para ser posteriormente, refundidos para la confección de objetos y bienes de prestigio (Núñez 1987). Esta postura está fundamentada en el hallazgo de herramientas como hachas en forma de “T”, punzones y plaquitas de cobre de alta pureza y sin alear en el Cerro Turquesa, datadas para el Período Medio y con características propias de San Pedro de Atacama, lo que confirmaría la existencia de actividades de explotación local. Otros estudios (Llagostera 1996; Núñez 2006) sostienen que el mineral de cobre extraído de sitios como Chuquicamata y El Abra durante este período (ver Mapa N°3), fue por una parte destinado a la confección de cuentas de collar enmarcada en la tradicional industria lapidaria atacameña con antecedentes desde el Arcaico Tardío y por otra, trasladado a través de una red de intercambio fuera de la región para la elaboración de objetos que serían posteriormente reintroducidos en San Pedro de Atacama. De esta forma, estaríamos en presencia de una producción metalúrgica local en San Pedro, orientada a la elaboración de bienes de estatus, complementada con la introducción de bienes con el mismo uso desde Tiwanaku y que reemplazaron a los de origen local, relegando esta producción a la confección de objetos de carácter netamente funcional y de uso cotidiano, como punzones, cinceles y formones. Esto permite suponer que coexistió una metalurgia local de trabajo de cobre sin alear para la confección de estos últimos objetos, que fueron encontrados en

contextos funerarios en los oasis de San Pedro de Atacama y, al mismo tiempo, existió una importación de bienes de estatus con influencia Tiwanaku que consolidó una jerarquía local atacameña (Berenguer 2004, Berenguer y Dauelsberg 1989, Castro y Silva 1980 en Salazar et. al. 2011) fundamentalmente orientada hacia quienes controlaron las redes de interacción regional (Llagostera en Salazar et al. 2011).

Otra prueba indiscutible de explotación minera local para este periodo es el denominado “Hombre de Cobre” restos humanos que corresponderían, según la evidencia arqueológica asociada, a un joven hombre minero polifracturado fallecido durante las labores mineras encontrado en un sitio cercano al actual yacimiento minero de Chuquicamata; hallazgo que permite confirmar la existencia de una tradición minera asociada a labores extractivas pero que debe ser analizado en contexto con el sitio arqueológico minero mayor que abordamos a continuación.

1.2. Desde el “Hombre de Cobre” hasta la Ruta de Las Turquesas.

A partir del Periodo Medio (400 – 900 d.C.) con el “Hombre de Cobre” y durante el Período Intermedio Tardío (900 a 1450 d.C.) con el fardo funerario del Cementerio las Turquesas en el cerro Indio Muerto cercano al yacimiento El Salvador (ver Mapa N°3), se registran los primeros antecedentes directos sobre trabajadores mineros prehispánicos pertenecientes a la cultura atacameña. Ambos testimonios fueron asociados a partir de evidencia cerámica a los núcleos sociopolíticos del Loa y San Pedro de Atacama. Estos hallazgos arqueológicos, dan cuenta y permiten señalar que durante el Periodo Intermedio Tardío e incluso con evidencias más tempranas, se desarrolló una activa extracción fundamentalmente de cobre, plata y turquesa que conllevó la articulación de complejas redes de abastecimiento y comercio.

Tanto el “Hombre de Cobre” como el fardo funerario del sitio Cementerio Las Turquesas con los contextos arqueológicos en los que se encuentran insertos, dan cuenta de importantes niveles de complejización política y económica que son coincidentes con los procesos culturales asociados principalmente al Periodo Intermedio Tardío (900 -1450

d.C.). Este último, también denominado *Desarrollos Regionales* se caracteriza por el surgimiento de reinos independientes de forma posterior a la caída del Imperio Tiwanaku y es comúnmente considerado como un proceso de transición entre dos importantes influencias culturales, la de Tiwanaku y la que tendrá lugar de forma inmediatamente posterior a los Desarrollos Regionales, el Tawantinsuyo. De esta forma, en esta época se observa un aumento en los contactos interregionales especialmente con el altiplano y la costa del Pacífico, en coincidencia con una disminución de la influencia altiplánica (Sinclair 2010)¹¹. Para esta época Muñoz (1984) sostiene que las comunidades que poblaron la zona presentaban un importante desarrollo cultural, económico, social y por tanto también demográfico, lo que les permitió controlar zonas y medios productivos principalmente de orden agrícola.

Es en este contexto sociocultural que se explican sitios como el de Chuquicamata – 2, ubicado a 1.500 metros al noreste del actual yacimiento minero de cobre de Chuquicamata, emplazado a 3.050 msnm. Con una datación por Carbono 14 (C14) de 780 - 1020 d.C., este sitio corresponde a un campamento minero compuesto por ocho recintos cuya cronología estratificada da cuenta de una ocupación que va desde los últimos eventos del Período Medio, periodo al que corresponde el “Hombre de Cobre”, hasta el siglo XX (Núñez 2003). La importancia de este sitio minero radica en que constituye un centro compuesto por diversos campamentos extractivos de gran magnitud, con alto rendimiento minero-metalúrgico y que concentra numerosa evidencia arqueológica asociada a actividades especializadas en extracción de minerales, preparación de carga y mantención de caravanas, así como también, evidencia de sitios destinados al consumo y preparación de alimentos y residencia de personas. No podemos olvidar que el lugar de emplazamiento de este sitio corresponde a una de las áreas más mineralizadas del norte de nuestro país, sin embargo, distante de recursos hídricos y agrícolas, lo que ha permitido a Núñez (2003) sostener la existencia de un “*objetivo minero inequívoco*” que por sus características, conllevó la articulación de redes de tráfico caravanero asociados a los campamentos, que hicieron

¹¹ Durante este período destaca además, el desarrollo de un nuevo patrón arquitectónico monumental de carácter eminentemente defensivo pero también habitacional conocido como *pukara* y emplazado principalmente al pie del altiplano, siendo uno de los sitios más representativos el *pukará de Quito*, ubicado en el *ayllu* del mismo nombre.

posible por un lado, su abastecimiento hídrico y alimentario, y por otro, la redistribución del mineral extraído a los diferentes núcleos sociopolíticos que lo explotaron, los que según la evidencia cerámica encontrada, corresponden a población que habitaban las aldeas del río Loa Medio y Superior y en la cuenca del Salar de Atacama. Concretamente, los componentes cerámicos encontrados en este sitio minero pertenecen a alfarería de Tarapacá Pica/Charcollo del PIT, cerámicas características de San Pedro de tipo Sequitor de finales del Formativo y Período Medio, además de cerámica Loa Rojo Alisado y de piezas de la fase Quitor y Coyo, todas anteriores a los 900 d.C. y propias a estilos adjudicables al Loa medio y superior y la cuenca de San Pedro de Atacama. Por otra parte, el autor sostiene que el hallazgo de cerámica tarapaqueña podría suponer un vínculo de intercambio a través de caravanas con población de ese territorio. Otros sectores de este sitio contienen restos cerámicos que confirman la ocupación de población proveniente de río Loa y San Pedro, especialmente durante el Período Formativo Tardío. Sin embargo, la presencia de cerámica Yavi del Noroeste Argentino que se asocia a la expansión inca y el hallazgo de botijas españolas, permiten confirmar la continuidad de la explotación de este yacimiento durante el período incaico, hispánico e incluso durante el siglo XX (Núñez 2003).

Cabe destacar, que el “Hombre de Cobre” se encontró apartado de los campamentos, lo que según Núñez (Op. Cit.) podría estar dando cuenta del traslado de fuerza de trabajo proveniente de poblaciones agro-ganaderas del río Loa y la cuenca del Salar de Atacama, desde los campamentos hasta las áreas de faenas. Así mismo, en este sitio destacan algunos instrumentos mineros que dan cuenta de una avanzada tecnología preincaica que fue mantenida posteriormente por el imperio inca. Finalmente, la constitución de estos campamentos y la existencia de una actividad minera especializada desarrollada lejos de los asentamientos estables y recursos de subsistencia, permiten sostener al autor, que hombres como el de cobre *“representan a colonos mineros provenientes de las aldeas estables del río Loa medio-superior y cuenca de San Pedro de Atacama no como eventos aislados ni espontáneos, sino al interior de políticas de dominio por parte de los curacas locales, y luego bajo el régimen incaico”* (Núñez 2003: 10) Si bien no existen antecedentes de una vinculación directa del oasis de Peine con este centro minero propio del período

prehispánico, podemos suponer que este poblado, al igual que el resto de asentamientos que conforman el grupo cultural atacameño, formó parte de esta tradición minero-metalúrgica.

Otro antecedente de gran importancia para efectos de esta investigación, corresponde al sitio minero Las Turquesas emplazado en el cerro Indio Muerto a 2.830 msnm, en el actual mineral de El Salvador en la Región de Atacama (ver Mapa N°3). Con un rango de ocupación entre los años 500 a.C. y 1950 d.C., este sitio presenta diferentes cronologías de ocupación asociadas a diversas poblaciones, destacando durante el Período Formativo, una ocupación mayoritariamente atacameña y algunas evidencias de la cultura El Molle del Norte Chico; durante el Período Medio las evidencias son principalmente Ánimas con mínimas expresiones atacameñas; durante el Período Intermedio Tardío existiría exclusiva ocupación atacameña y para finales del Período Tardío, se registra baja presencia inca en su expresión atacameña (González y Westfall 2008). Lo principal a destacar de este sitio, es que constituye un enclave minero de extracción de turquesa, que en su extensa ocupación cronológica, evidencia una constante presencia atacameña desde principios del Período Formativo y con exclusividad y predominio durante el Período Intermedio Tardío, hecho que lleva a sostener a Núñez (1987) que se trata de una ocupación “*monoétnica*” atacameña para estos periodos y que su explotación estaría destinada a proporcionar bienes de estatus que posteriormente serían distribuidos en los núcleos poblacionales a lo largo del Salar de Atacama y la cuenca del río Loa. Según González y Westfall (Op. Cit.), la preponderancia de la ocupación atacameña del sitio Mina Las Turquesas, se funda en el hallazgo de numerosos restos cerámicos de los cuales el 55% corresponden a tipos alfareros característicos del Período Intermedio Tardío atacameño¹². El establecimiento y mantención de este enclave minero de ocupación atacameña ubicado a 400 kilómetros de distancia de los núcleos sociopolíticos de origen, con la capacidad de atraer y abastecer a una gran población de mineros a través de la práctica caravanera hacia el extremo meridional del área circumpuneña, permite suponer, una consolidación y complejización económico-política y un considerable desarrollo socioeconómico. Concretamente, los autores señalan que

¹² Turi Rojo Alisado, Dupont, Aiquina, Turi Gris Alisado, San Pedro Rojo Violáceo, Turi Rojo Revestido Alisado, Turi Rojo Revestido Pulido y Turi Rojo Burdo (González y Westfall 2008).

“Esta situación requirió previamente de un sistema sociopolítico consolidado en los núcleos atacameños, que manejara variados recursos, excedentes productivos y una red caravanera, abasteciendo con productos agropecuarios, manufacturados y energéticos, junto a mano de obra, el enclave minero, permitiendo su continuidad y distinción cultural” (González y Westfall 2008: 69).

Asociado a este sitio minero, se encuentra el Cementerio Las Turquesas, cuyo principal objeto de análisis son los restos humanos de un joven minero que, al igual que el “Hombre de Cobre” y según los estudios forenses, su deceso habría ocurrido durante el desarrollo de labores mineras extractivas. Junto a él, se registran numerosos objetos de uso cotidiano como el tocado, y otros como una tableta de madera del complejo psicotrópico, un collar de turquesas, además de bienes de traslado y una pata de camélido, todos los cuales estarían dando cuenta de la tradición caravanera y minera de este personaje.

En síntesis, nos parece importante recalcar que los sitios ubicados hacia el norte de la cuenca del Salar de Atacama, como Chuquicamata-2, y los ubicados hacia la zona sur como los sitios Mina Las Turquesas y Cementerio Las Turquesas, son reveladores de los circuitos de desplazamiento de los antiguos atacameños y eventualmente peineños a través del desierto de Atacama. En este sentido, resulta fundamental agregar que existen antecedentes de una ruta atacameña preincaica que unía la zona del río Salado, en Copiapó, con el Salar de Atacama conocida como “Ruta de la Turquesa”. Este camino, que pasaba por el distrito agrícola de Tilomonte, en las cercanías de Peine, estaría dando cuenta de una ruta por el Despoblado de Atacama a través de la cual transita población hacia localidades como El Salvador, en donde se integran aspectos productivos, sociopolíticos e ideológicos (González y Westfall Op. Cit.). Esto hace del Despoblado de Atacama *“un espacio internodal donde se desarrollaron interacciones culturales interregionales, mediante complejas redes y la integración de variados sitios, como los individualizados en El Salvador [mina y cementerio Las Turquesas] durante el Intermedio Tardío” (González y Westfall 2008: 72).*

1.3. La Influencia Inca y la Reorganización de la Minería Local.

Durante el Período Tardío (1450 – 1536 d.C.) representado por la influencia del imperio inca en la región, los estudios arqueológicos dan cuenta del temprano interés de este imperio por el territorio atacameño, principalmente fundado sobre los recursos minerales, agrícolas, ganaderos y sobre la mano de obra concentrada en Atacama (Silva 1985 en Uribe 2004). En consecuencia, el imperio incaico se enfocó en consagrar el dominio de las prácticas productivas, específicamente sobre las infraestructuras de riego y cultivo, las tierras aptas para el pastoreo de llamas y alpacas y los yacimientos y tecnologías metalúrgicas (Aylwin et al. 2013). Algunos autores plantean en un inicio que el mecanismo político a través del cual se consolidó el dominio incaico fue de carácter eminentemente simbólico e indirecto (Llagostera 1976; Cornejo 1996), no obstante resulta pertinente relativizar esta hipótesis, especialmente a la luz de los estudios arqueológicos de las últimas dos décadas. Si bien es indiscutible la influencia simbólica reflejada en la imposición de la lengua quechua, el culto al sol y al inca y la reorganización e incorporación de la población atacameña a la administración central (a través del nombramiento de funcionarios del inca), de manera conjunta, se ejecutaron otros mecanismos como la imposición de un sistema tributario a la población local basado en turnos de trabajo obligatorio o *mita* (Sinclair 2010), apoderándose por un lado, de la fuerza de trabajo, y por otro, de la producción de las unidades domésticas¹³. Estos sucesos no habrían sido posibles sin una considerable presencia incaica (Castro 1992 en Uribe Op. Cit.) e incluso a través de una intervención directa de carácter militar (Silva 1995 en Uribe Op. Cit.). En definitiva, creemos que estos mecanismos de imposición no constituyen de ningún modo un tipo de dominación indirecta y simbólica. Cabe destacar que uno de los principales centros administrativos del imperio ubicados en San Pedro de Atacama, habría sido Catarpe, desde donde se supervisaba la producción de los oasis de San Pedro y Peine, que constituían lugar de almacenamiento de la producción agropastoralista y minera de oasis como Socaire, Peine y Tilomonte y desde donde se fiscalizaba el tráfico de tributos provenientes del sur (Sinclair 2010).

¹³ Estos excedentes productivos eran administrados por los funcionarios designados y redirigidos hacia el Tawantinsuyo a través del Camino del Inca, que permitía el acceso a los enclaves y el tráfico de productos y tributos.

Con respecto a la actividad metalúrgica, Salazar et al. (2013) sostiene la existencia de una continuidad en la práctica minero-metalúrgica de las sociedades atacameñas durante el Periodo Incaico. Al respecto, el autor señala que el imperio inca se habría encontrado con un escenario de alta producción minera y con una desarrollada tecnología en la confección de utensilios de trabajo, especialmente en los representativos martillos mineros, los que se han encontrado en numerosas minas y campamentos prehispánicos. Esto ha permitido sostener que el imperio inca no introdujo transformaciones tecnológicas sino más bien, desarrolló un sistema de reorganización de la producción minera local, que impuso nuevos principios cosmológicos y sociales. Por su parte, Núñez (2003) argumenta que los bienes de producción y de uso minero-metalúrgico del pueblo atacameño eran lo suficientemente especializados y por consiguiente aptos y eficaces al momento de la expansión minera incaica, razón que explicaría la mantención de las tecnologías para el trabajo minero del Período Intermedio Tardío durante el Período Tardío o de Influencia Inca. Este nivel de complejidad no sólo se remitió a las tecnologías productivas sino también a la organización socioeconómica, referida a las formas de producción y distribución tanto de los productos explotados como de los bienes destinados al abastecimiento de los centros mineros.

Los contextos mineros incaicos de los que existe referencia arqueológica para esta región, se ubican en el río Loa Superior. Corresponden principalmente a Collahuasi-Miño, centro provincial administrativo y minero extractivo cuprífero, ubicado en las cabeceras del río Loa, y al sitio San Pedro de Conchi, ubicado al oeste del pueblo de Conchi Viejo y que se componen de un área de extracción, campamento y sitios donde se habrían desarrollado actividades de carácter ceremonial (Salazar et al. Op. Cit.). La mina de cobre nativo de San Bartolo, es otro sitio minero representativo del período incaico y se encuentra emplazado en el valle del Río Grande de Atacama, al norte de San Pedro (Aldunate et al. 2008) Así mismo, entre los sitios más representativos, se registra el sitio minero San José del Abra o El Abra emplazado al oeste del curso superior del río Loa a 3.500 msnm y el sitio Cerro Verde ubicado en la localidad de Caspana, a una altura aproximada de 3.100 msnm (Salazar et al. 2013) (ver Mapa N°3). El primer sitio San José del Abra, representa uno de los más importantes complejos mineros de explotación de cobre y turquesa durante el Período

Incaico en la región y su datación arroja una antigüedad de ocupación de 1.475 a 1.675 d.C. (Núñez 1999). Está compuesto por seis asentamientos arqueológicos, los que corresponden a i) una mina indígena que evidencia ocupación durante el Período Intermedio Tardío, ii) áreas de chancado, iii) bodegas de almacenamiento, iv) plataformas rituales, v) un campamento habitacional más alejado del centro que requirió la comunicación a través de senderos que conducen a vi) sitios de enlace o “campamentos satélites”, que cumplían la función de apoyo a los centros productivos. Según estos autores este sitio revela elementos importantes de la ocupación inca ya que en primer lugar, constituye un yacimiento con antecedentes preincas, lo que estaría dando cuenta de un fenómeno de reexplotación de minas y, en segundo lugar, se evidencia una reorganización de la producción minera por parte del inca, haciendo uso de fuerza de trabajo local, pero manteniendo los conocimientos, infraestructura y tecnologías atacameñas. Así mismo, nos parece importante señalar el especial énfasis que Salazar et al. (Op. Cit.) otorga a la ritualidad minera como forma de legitimación de la dominación inca sobre la población local atacameña, a través del control de la tecnología simbólica y de la imposición de rituales de producción minera.

“El hallazgo de fragmento de Spondylus en una plataforma ceremonial ubicada en el centro de la mina sugiere que el Estado Inca (...) controló la ritualidad asociada a la explotación de minerales de cobre por medio de la circulación de bienes exóticos a la localidad y de alto contenido simbólico en los Andes y en el Tawantinsuyu en particular.” (Salazar et al. Op. Cit.: 92).

En cuanto al sitio Cerro Verde, este se ubica en una planicie en la confluencia de los ríos Caspana y Curte y se orientó a la explotación cuprífera. Constituyó uno de los centros provinciales más importantes construidos por el imperio inca en la cuenca del río Loa. Según Salazar et al. (Op. Cit.), las evidencias arqueológicas apuntan a que en este lugar se habrían llevado a cabo importantes actividades burocráticas, diplomáticas, productivas y/o rituales, hechos que reafirman la dominación incaica sobre la población local indígena. Se identifica al interior de este sitio, la presencia de piques mineros asociados con campamentos habitacionales y sitios ceremoniales comunicados a través del Camino Inca. Hacia el suroeste de este campamento, se localizaron canteras de producción de tecnologías

líticas, como cabezales de martillo distribuidos al interior de este complejo minero. Cabe señalar, que a diferencia del sitio descrito con anterioridad, Cerro Verde constituye un sitio de ocupación que se inicia con la expansión incaica, haciendo posible denominarlo como un “*sitio inca puro*”. Así mismo, aquí se levanta el único *ushnu* o plataforma ceremonial piramidal estrictamente inca que se registra en territorio atacameño, dando cuenta nuevamente, del desarrollo de actividades públicas y rituales como mecanismo de legitimación y reproducción de la dominación inca en la región (Adan y Uribe 2004; Acuto en Salazar et al. 2013).

En síntesis, las evidencias arqueológicas permiten afirmar la existencia de una tradición minera en la región de Atacama vinculada principalmente a la extracción de cobre, oro y turquesas desde al menos el Periodo Arcaico Tardío y aseverar que estos minerales no sólo adquirieron un valor tecnológico y económico sino también sociocultural y ritual. El desarrollo de esta actividad, así como la arriería, la caza y la ganadería supuso una extensa articulación territorial con vastas zonas geográficas que fue posible gracias al ejercicio de una movilidad de carácter multidireccional. Para el caso particular del oasis de Peine, sabemos que no existen evidencias arqueológicas que permitan aseverar su vinculación con los centros mineros extractivos cercanos al río Loa por el norte; sin embargo hacia el sector sur, el sitio Tulán y los diversos vestigios materiales asociados a él, principalmente los de origen mineral, se encuentran directamente relacionados con la ruta atacameña La Turquesa, que une el cerro y mina Las Turquesas con Tilomonte. Estos hitos son reveladores de los circuitos de desplazamiento de los antiguos habitantes de Peine hacia centros mineros, que contrario a lo que se podría suponer, se trasladaron preferentemente hacia el sur utilizando además de esta ruta durante el Periodo Preincaico, el Camino del Inca¹⁴ durante el Periodo Incaico y como veremos posteriormente también durante el Periodo Colonial (Núñez et al. 1995).

¹⁴ Sinclair (2005) realiza una sistematización arqueológica de la red vial incaica a lo largo del “Despoblado de Atacama”, donde se observan numerosas construcciones y recintos prehispánicos, restos de cerámica atacameña e inca, y vestigios de mineral de cobre y turquesas que permiten suponer actividad de explotación en yacimientos mineros circundantes, además de otros hitos como tambos y sitios de pastoreo cerca de aguadas y rutas de abastecimiento que dan cuenta del paso de población atacameña y específicamente de tránsito peineño por estas rutas, particularmente hacia el sector sur del Salar de Atacama, por Río Frío y Puquios, en la quebrada del río Llullaillaco, Salar Punta Negra, Salar de Imilac y Aguas Blancas.

2. Peine y la Minería Colonial.

Durante el siglo XVI tienen lugar importantes y determinantes transformaciones desde el punto de vista económico, social, político, cultural y ritual al interior de la región de Atacama¹⁵. La invasión española dará paso a un largo y complejo período de dominación colonial sobre el territorio y la población local, caracterizado por un clima de inestabilidad política provocada por sucesivos enfrentamientos entre europeos y atacameños¹⁶ (Fernández de Oviedo 1902 en Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato 2003). Este hecho contribuyó a la conformación de un panorama bélico y tensión territorial, que estará marcado por la resistencia indígena atacameña, los sucesivos saqueos de graneros y ganado y la ocupación hispana de yacimientos mineros indígenas hasta la pacificación de Atacama de 1557 (Hidalgo 1981; Téllez 1984).

Durante este periodo, tendrán lugar numerosas expediciones a través del Desierto de Atacama, encomendadas por la corona española y movilizadas por el interés económico sobre las riquezas minerales que se creían existentes en la región. Diego de Almagro y Pedro de Valdivia fueron los primeros conquistadores en arribar a tierras atacameñas, en 1535 y 1540 respectivamente, quienes atravesaron el Desierto de Atacama a través de las rutas incaicas (Molina 2010) encontrando importantes poblados como Chiu Chiu y Toconao¹⁷, en donde se construyeron las primeras casas de gobernadores hispanos y se

¹⁵ Durante el transcurso de este siglo y hasta el siglo XVIII, se desarrolla paralelamente un fuerte proceso de evangelización que tendrá como principal objetivo el adoctrinamiento de la población indígena a través diversos mecanismos, entre los que se encuentran: la extirpación de idolatrías orientada a la eliminación de objetos y símbolos de valor ceremonial, la erradicación de prácticas religiosas “paganas” (Hidalgo 2011), la construcción de iglesias sobre sitios ceremoniales y levantamiento de cruces en cerros tutelares (Aylwin et al. 2013), y finalmente, la erradicación de la lengua Kunza y la construcción de las primeras escuelas de educación hispana (CVHNT 2003). Sin embargo, y a pesar de los castigos aplicados a quienes mantuvieron prácticas vinculadas a deidades andinas, la ritualidad prehispánica permaneció de manera clandestina (Núñez y Castro 2011). Nos parece relevante mencionar algunos de estos cambios ya que si bien, por efectos de esta investigación nos hemos remitido a abordar con mayor profundidad las transformaciones económicas durante la invasión española que tendrán una fuerte influencia sobre la práctica minera tradicional local, van de la mano de importantes políticas de dominación.

¹⁶ Cabe destacar, que hay referencias sobre la existencia de numerosas poblaciones asentadas en la región, compuesta por lipes, humahuacas, chichas, camanchacas o changos, entre otros, que revelan una importante diversidad cultural y sugieren la presencia de “identidades diferentes, pero no necesariamente etnicidades distintas” (Martínez 1992 en CVHNT Op. Cit.). Sin embargo, con la llegada española, se establece la categoría étnica *atacameña*, consagrando nominalmente una homogeneidad cultural propia para el total de la población indígena nacida en este corregimiento colonial.

¹⁷ Probablemente fundado en 1557 lugar en donde se constituyó el primer centro de administración española en Atacama (Hidalgo 1981).

convirtieron en puntos neurálgicos de conexión en la región y el Alto Perú, consolidando de este modo, la administración española sobre territorio indígena (Aylwin et al. 2013; Hidalgo 1981). Bajo la dominación colonial, Jerónimo de Bibar inaugura el concepto de “Despoblado de Atacama” para referirse al territorio comprendido entre el poblado de Peine y Copiapó (Bibar 2001), concepto que seguirá siendo utilizado durante el Período Republicano abarcando desde el río Loa por el norte hasta el río Copiapó por el sur y desde el mar hasta la Cordillera de Los Andes (Molina 2006). Durante este período, se desarrollaron múltiples viajes a través del Desierto de Atacama por lo que relatos de viajeros y documentación colonial constituyen nuestra fuente más directa de información. Sin embargo, las referencias concretas sobre explotación de sitios mineros tanto de carácter prehispánico como yacimientos de explotación colonial, son escasas. Investigadores atribuyen este hecho al desconocimiento colonial sobre el Despoblado de Atacama y sobre las numerosas rutas caravaneras que fueron utilizadas por población indígena para acceder y abastecer a los yacimientos mineros. De esta forma, durante el período colonial tendrán lugar numerosas expediciones que privilegiarán el uso del Camino del Inca como ruta de desplazamiento, hecho que restringió los circuitos de movilidad hispana hacia el sector oriente de la región. Durante mediados del siglo XVII, el tráfico comercial entre Copiapó y Perú se realiza vía marítima a través del Puerto de la Caldera, disminuyendo aún más el tráfico comercial terrestre, manteniendo al poder colonial alejado de parte importante de los yacimientos mineros prehispánicos emplazados en dicho espacio (Molina Op. Cit.). Los yacimientos de mineral de plata de Cachinal de la Sierra y de Oro de Guanaco, ubicados en la cuenca alta de la Quebrada de Taltal, al sur de Peine y en la ruta a Paposo, constituyen ejemplos representativos de lo anterior, manteniéndose bajo administración indígena durante este período, hasta ser descubiertos en el período republicano (Darapsky 2003 [1900]) (ver Mapa N°3).

Los límites territoriales del Partido de Atacama para mediados del siglo XVI, reconocen por el norte al río Loa, por el sur el oasis de Peine, al oriente la Alta Puna de Atacama y al poniente o costa, el puerto de Cobija. Al interior de la provincia se reconocerán dos curatos, el primero correspondiente a San Francisco de Chiu Chiu, conocido como Atacama la Baja o la Chica que comprendía la franja costera, parte del desierto y la parte alta de la cuenca del río Loa, abarcando las poblaciones de Calama, Aiquina, Caspana, Cobija y Conchi. El

segundo curato corresponde a San Pedro de Atacama y fue conocido como Atacama la Alta o la Grande. Comprendía los oasis piemontanos y las cordilleras del este, abarcando las poblaciones de Toconao, Socaire, Peine, Susques, Incahuasi y Rosario, éstas tres últimas, actualmente pertenecientes a territorio argentino como resultado del tratado limítrofe entre Chile y Argentina (Benedetti 2003; Sanhueza y Gundermann 2007).

En 1556, el virreinato del Perú ordena la negociación de un tratado de paz entre españoles y atacameños, en un encuentro realizado en Suipacha, territorio Chicha, que culmina en 1557 con la firma de un Acto de Pacificación entre Juan Velásquez Altamirano y el cacique principal de Atacama, Juan Cotocotar. Este pacto conocido como “La Pacificación de Velásquez”, nos parece importante mencionar no sólo porque consagra el control europeo en la región (Hidalgo 1981; Téllez 1984), sino también, porque será el mismo Juan Velásquez Altamirano, nombrado desde entonces encomendero de Atacama, quien dará paso a un nuevo sistema de control territorial en la región a través del sistema de encomiendas, que entregará a españoles la administración de tierras y mano de obra indígena, destinada principalmente al trabajo minero y agropastoril (Aylwin et al. 2013). Así, el orden colonial comienza a impulsar un conjunto de transformaciones de orden político, social, religioso y económico en la provincia. Ejemplo de ello es que en las postrimerías de este siglo y producto de las ordenanzas de Toledo comienzan a constituirse los “pueblos de indios”, organización que refiere a una forma de ocupación territorial definida como espacios tipo reducción destinados a agrupar y organizar a la población indígena dispersa, con el fin último de fortalecer el sistema de encomienda y obligar a la población indígena al pago tributario (Pourrut y Núñez 1995). Hidalgo y Manríquez sostienen que otra transformación determinante impulsada por el español fue la introducción de mulas y burros en la práctica arriera, ya que *“estos animales permitieron multiplicar varias veces la capacidad de carga por animal, con mayor seguridad, rapidez, fuerza y velocidad, con notables ventajas en relación con la tropa de llaños”* (Hidalgo y Manríquez 1992: 153). Este hecho implicó profundos cambios a nivel regional, ya que significó el incremento de la movilidad translocal y el aumento de la participación atacameña en los circuitos comerciales (Sanhueza 1991). En lo referente al conocimiento y/o explotación mineral en la zona para este período, las primeras referencias se registran para el siglo XVI y corresponden a la crónica de Jerónimo de Bibar, donde señala que:

“Hay en este despoblado muchos metales de todo género que es plata, cobre y estaño, alumbres y cardenillo [acetato de cobre], almagra [arcilla rojiza de óxido de hierro]; hay mucho piedra azufre, salitre, hay grandes salinas” (Bibar 2001: 66).

Para el valle de Atacama, sostiene que hay *“infinita plata y cobre e mucho estaño, y plomo y gran cantidad de sal transparente (...) Hay gran cantidad de salitrales y azufre”* (Bibar Op. Cit.: 57). Sin embargo, y pese a las numerosas referencias minerales, el autor no menciona la necesidad de explotarlos ni la riqueza que éstos pueden otorgar al hispano. Por su parte Juan Lozano Machuca en 1581, en su Carta al Factor de Potosí agrega:

*“Y de esta manera se podrá dar en **muchas minas de oro y plata** y otros metales, porque los hay en la tierra, y **es fama común que los caciques principales los tienen oculto** [sic] a fin de que españoles no les entren en sus tierras y porque el diablo se lo aconseja, y para esto sería necesario tener caciques de los principales en depósito y rehenes, hasta que esté bien entablado, por ser indios belicosos y mal impuestos. (...) “Hay en este valle de Atacama y contorno de él lápiz azul y jaspe de colores diferentes y negros y amarillos, turquesas finas y granates y otras diferencias de piedras de poco valor y mucho, y así mismo en Tarapacá hay algunas cosas de éstas y alumbre muy rico.”* (Lozano Machuca en Casassas 1992: 32).

El testimonio de Juan Lozano Machuca permite confirmar la existencia de numerosos yacimientos mineros en la provincia y hace manifiesto el interés colonial en la explotación minera, principalmente de oro y plata, señalando que la población indígena tenía conocimiento de éstas, pero las mantenía ocultas con el fin de evitar el ingreso del poder colonial en tierras indias. Salazar (2012) reafirma el interés colonial en la industria de oro y plata, agregando que se le destinó grandes contingentes de mano de obra indígena. Por el contrario, la minería de cobre si bien persistió durante esta época, su explotación fue disminuyendo considerablemente y se destinó especialmente, a la confección de instrumentos de trabajo, campanas y monedas.

Para el siglo XVIII, las referencias sobre explotaciones mineras coloniales no sólo aumentan sino que la información contenida en ellas es presentada de forma considerablemente más precisa. En lo que respecta a actividades mineras desarrolladas en área atacameña, destaca la mina San José de Conchi que, siendo explotada durante el período prehispánico, es reabierto en período colonial para constituirse como el principal productor de cobre en la región. *“Allí habitaban indígenas atacameños y tarapaqueños, mestizos y españoles extrayendo cobre de las minas cercanas y fundiéndolo para producir principalmente almadanetas (mazos para triturar el mineral) que se enviarían a los ingenios de plata de Potosí”* (Salazar 2012: 218).

Durante este período comienza además el uso de diferentes tecnologías mineras que aumentaron los niveles de producción, tales como las herramientas de fierro y acero, y en menor medida el incipiente uso de pólvora. Al mismo tiempo, se presencia un aumento de mano de obra en faenas mineras que contribuirán al aumento en los niveles de producción. Paralelamente, la mina aurífera Santa Loreto de Incahuasi, también llamada Inca huasi, Inca Huasi, Incaguasi o Ingaguasi, ubicada al suroeste del salar Hombre Muerto en el actual departamento de Antofagasta de la Sierra en Argentina, fue un pequeño centro minero administrado por los jesuitas (ver Mapa N°3). Sobre esta mina Reichert señala,

“La antigua mina ‘incahuasi’ está situada en el límite SO del salar ‘Hombre Muerto’, en el camino que va de Antofagasta de la Sierra a Pastos Grandes. La mina está abandonada y los socavones derrumbados, siendo imposible transitar por ellos.... Probablemente se trata de una mina de cuarzo aurífero, que permitió una explotación provechosa. Los restos existentes de numerosos hornos de fundición demuestran que se trabajó mucho en esta mina, pero sería difícil determinar en qué época.” (Reichert 1907: 23).

A fines del siglo XVIII, Pino Manrique se refiere a esta mina y señala que:

*“Este es un mineral de oro hoy arruinado, aunque de nombre en lo antiguo. De temperamento frío, y escaso de todos comestibles, de que le proveen los inmediatos valles del Tucumán. El de los anexos **de Socaires y Susquis es igualmente destemplado**, por su situación inmediata á la Cordillera de Chile, y*

cuya causa hace también que estén casi despoblados, viviendo los indios originarios de ellas en la jurisdicción del Tucumán, por la mayor facilidad con que consiguen su subsistencia” (Manrique, [1787] 1836: 20) [El destacado es nuestro].

Lo señalado por Pino Manrique, confirma que el mineral de oro de Incahuasi se habría emplazado en un escenario inhóspito, carente de recurso hídrico, combustible y forraje por lo que debían ser abastecido por los valles cercanos del Tucumán, haciendo de este centro un lugar de activo intercambio (Hidalgo 1978: 155). La escasa disponibilidad de recursos en las inmediaciones de Incahuasi es también señalado por Benedetti (2005a), quien sostiene que no hay agua para consumo humano ni animal y tampoco para el funcionamiento de lavaderos, y tanto la leña como los pastos son recursos profundamente escasos. Conjuntamente, debemos poner especial atención en la referencia y homologación que realiza Manrique de este espacio con los anexos de Socaires o Socaire y Susquis, poblaciones con escenarios “destemplados”, condición que habría gatillado la migración de parte importante de sus habitantes hacia la jurisdicción de Tucumán. En consecuencia, Incahuasi, Socaire y Peine forman, durante este período, parte de un mismo corregimiento, el de Atacama, y si existió este tránsito desde Socaire hacia Incahuasi, con seguridad también ocurrió con el oasis de Peine hacia Antofagasta e Incahuasi y hacia otros centros mineros cercanos como Olaroz y San Antonio de los Cobres (ver Mapa N°3). Es posible considerar lo anterior, no sólo por la aseveración de Manrique y por la cercanía de Peine con Socaire, sino también por la existencia de dos caminos que conectaban Antofagasta de la Sierra con San Pedro de Atacama pasando uno de ellos por el poblado de Peine (Cañete y Domínguez 1791 en Larraín 1974; Hidalgo 1984a y b; Martínez 1998; Pino Manrique [1787]1836). Sobre estos caminos, Von Tschudi señala en 1860 que *“corren dos caminos, uno más corto y más penoso y otro de mayor longitud, que hace una vuelta oriental algo más larga, pero que es mejor”* (Von Tschudi 1860 [1966]: 402). El primer camino, desde Antofagasta y hacia San Pedro de Atacama pasa por los siguientes hitos desde Antofagasta a Colalaste o Colalasta, Colorados, Antofalla, Cavi, Cori, Samenta, Socompa, Pajonales, Tilomonte, Peine, Agua de Carvajal, Atacama. El segundo camino va desde Antofagasta hasta Colorados, Agua Caliente, Cortaderas o Cortaderal, Tolar, Guanaqueros, Incahuasi, Agua Caliente, Miñiques y Socaire (Von Tschudi 1860 [1966]) (ver Mapa N°3).

Con respecto a las vinculaciones existentes entre Peine y los valles circumpuneños al sureste del Salar, Contreras citando a Núñez señala lo siguiente:

“Los procedentes de Peine se instalaban en Fiambala y Laguna Blanca, los socairinos [actualmente socaireños] en Río San Juan y Laguna Blanca, los de Solcor en Choncho y Aconquija, los de Beter en Tacuil, los de Soncor en San Antonio de los Cobres y Laguna Blanca. Esta forma de “hermanar” gentes que venían de Atacama con comunidades de la pendiente oriental de los Andes, sugiere que hasta el Siglo XVIII aún persistían procedimientos indios más o menos modificados, pero que les permitirían lograr recursos ausentes en su territorio” (Núñez 2003 en Contreras 2005: 66).

En efecto, las referencias recién expuestas dan cuenta de la existencia de una tendencia migratoria de los habitantes de los *ayllus* de San Pedro de Atacama hacia los valles de la pendiente oriental de los Andes, que descansa en el establecimiento de lo que podríamos denominar “lazos o vínculos de hermandad” entre los habitantes de los pueblos de ambos lados de la cordillera y cuyo fin último, refiere al acceso de recursos carentes en las localidades de origen. Núñez (2003) agrega la inestabilidad política que tuvo lugar durante la Guerra de la Independencia como factor condicionante de este fenómeno de movilidad transfronteriza y que explicaría en parte, la migración de población atacameña hacia provincias argentinas.

En lo referente al cierre de la mina Incahuasi, F. San Román describe el mineral, durante el siglo XIX, como *“antiguo asiento de minas de oro, [que] ofrece el interés de un pueblo en ruinas”* (San Román en Benedetti 2003: 370).¹⁸

3. Peine en los Períodos Republicanos: Minería, Cateadores y Comercio.

Como fue expuesto, la actividad minera prehispánica y colonial sigue constituyendo una actividad económica fundamental y complementaria en el mundo andino. En este contexto, los habitantes del oasis de Peine articularon extensos circuitos destinados a la búsqueda y

¹⁸ Durante las primeras décadas del siglo XX, la Compañía Minera Incahuasi reabre la mina e instala una planta de amalgamiento y cianuración en esta zona.

explotación de diferentes minerales no sólo circunscritos a la cuenca del Salar de Atacama, sino a territorios distantes y orientados principalmente hacia el sector sur del Salar de Atacama y Peine. Durante este periodo, la localización de los yacimientos mineros se encuentran con frecuencia en áreas intersticiales, comúnmente despobladas y montañosas, que el autor Upham (1992) llamó “*espacios vacíos*”, es decir, áreas localizadas en la periferia de los principales núcleos de asentamientos. Conjuntamente, en esta zona se registran extensos circuitos comerciales que constituyeron una alternativa indispensable de abastecimiento para centros mineros de mayor envergadura. Estos circuitos fueron articulados por población andina en general y por indígenas atacameños en particular, incluyendo a los habitantes de Peine. En definitiva, estamos en presencia del uso y tránsito de estos “*espacios vacíos*” en este caso con fines económicos, orientados al uso estratégico de carácter minero y mercantil. Es posible sostener lo anterior gracias a la revisión de los completos relatos que viajeros, etnólogos, arqueólogos y geógrafos, construyeron en su paso por la zona andina de nuestro país. Estos escritos constituirán en esta sección, la fuente a partir de la cual reconstruiremos este paisaje minero y el mapa de desplazamiento de la población peineña.

Sin duda, las exploraciones de Rudolfo Philippi en 1860 encargadas por el Gobierno de Chile, fueron fundamentales para conocer y determinar las riquezas minerales del Desierto de Atacama, ya que habiendo tenido antecedentes de las riquezas existentes al norte de Copiapó y en la costa, se pensaba que este desierto contenía inmensas riquezas minerales “*porque se cree generalmente que una tierra debe contener tanto mayores tesoros de oro y plata cuanto es mas estéril y desconsoladora (...)*” (Philippi 1860: 1). Los escritos que resultaron de dichas exploraciones, constituyen una importante fuente de información que requirió ser trabajada metodológicamente a través de un análisis literario y espacial, que considerase la existencia de un territorio y paisaje cultural y su consecuente expresión cartográfica.

En “Viage al Desierto de Atacama” Philippi transitó en dos ocasiones por las cercanías de Peine, la primera en su trayecto desde Taltal a San Pedro de Atacama y la segunda, en su

viaje desde San Pedro de Atacama a Tierra Amarilla. Trasladándose desde Agua de Carvajal a Ciénego Redondo (ver Mapa N°3) el viajero relata:

*“Nos encontramos en la mañana con un torbellino que levantó dos trombas de arena que fue preciso dejar pasar. Las mulas no querían marchar y pararon, pero el movimiento no era tan fuerte como yo temía. Al poco rato nos encontramos con el tal Juan Guadia, que arreaba dos burros; repitió su promesa de juntarse con nosotros en Tilopozo, pero hallándolo en una dirección tan apuesta a Sóncos sospeché luego que no quería cumplir con la contrata hecha, y por eso supliqué al Señor Döll y a D. Diego **que fuese a Peine para buscar otro vaqueano**. Apenas habíamos descargado en Ciénego redondo cuando volvieron **refiriendo que no había alma viviente en Peine. Los hombres sin excepción habían ido, quien cazar, quien catear, y las mugeres con los hijos habían ido a Atacama para ayudar en la cosecha o a ganar algo de otro modo.**”*(Philippi 1860: 68) [El destacado es nuestro].

Resaltan dos elementos centrales en esta cita, el primero dice relación con el concepto “catear” entendido como explorar los terrenos en búsqueda de vetas mineras. Concretamente, Philippi señala que los hombres de Peine, sin excepción practicaban las actividades de la caza y el cateo mientras las mujeres se trasladaban a Atacama a desarrollar labores agrícolas. De esta observación se infiere por tanto, que los habitantes del oasis de Peine, desarrollaban una economía diversa y complementaria, articulando al menos la agricultura, la caza y la exploración minería, provocando esto el abandono estacional del pueblo como lugar de residencia. Creemos importante recalcar que la diversidad y complementariedad económica, constituye una de las características propias del mundo andino y específicamente atacameño. Constatamos para el caso de Peine además la existencia de una clara división sexual del trabajo en este periodo, que asigna a las mujeres la actividad agrícola y a los hombres *sin excepción* a la caza y la actividad minera. Estas tres actividades suponen además, altos grados de movilidad y vasto conocimiento del territorio situación que posiblemente contribuyó a la existencia de otro oficio identificable en la cita y presente en Peine, el de *vaqueano* o baqueano, concepto comúnmente utilizado

para denominar a personas hábilmente conocedoras de caminos y rutas y que resultaron indispensables como guías en expediciones de diverso orden con quienes, como sostiene Philippi, habrían establecido contratos y/o acuerdos de prestación de este servicio.

“Felizmente habían topado con un tal José María Chaile, que estaba en un camino para ir a su „estancia” cerca de Pajonal en el camino de Copiapó donde tenía unas ovejas. Se intitulaba dueño de la mina del hierro (meteorico), y venía acompañado de un mozo, dos burros y varios perros. Alojamos juntos. Habiedo sabido D. Diego que este hombre se ocupaba también en catear contrajo una amistad estrecha con el, lo que me dio mucho que reir, esperando sin duda encontrar por medio de este indio el soñado nuevo Potosí” (Philippi 1860:68)

Este testimonio agrega nuevos elementos. En primer lugar, sostiene que además de las actividades económicas descritas, la ganadería forma parte de esta diversidad y complementariedad económica del mundo andino, representada en este caso por ovejas y por un tipo de asentamiento conocido como estancias ubicado al sur de Peine, específicamente en la vega y quebrada de Pajonal, en las faldas más bajas del volcán Llullaillaco¹⁹. Estos territorios al sur de Peine, van a constituir los espacios tradicionales de pastoreo de sus habitantes. Destaca además el personaje de José María Chaile, apellido ampliamente difundido en la actualidad en la localidad de Peine, que se autoasigna dueño de la mina de hierro meteórico emplazada entre Tilomonte y el Salar de Imilac (ver Mapa N°3). Acerca del hierro meteórico o también conocido como aerolito, el geógrafo noruego Lorenzo Sundt quien viajase más tarde en 1883 sostiene que:

“Imilac ha sido conocido muchos años ha, por sus aerolitos. Los atacameños fueron los primeros que los hicieron conocer, trayéndolos a Paposo. El señor Don

¹⁹ Tipo de asentamiento de carácter disperso de ocupación estacional vinculado a espacios de uso pastoril y/o agrícola, donde el núcleo central es el pueblo y el asentamiento disperso, la(s) estancia(s) (Castro 2001; Purrut y Núñez 1995). Una definición del sistema de asentamiento en Huancar en Susques de B. Göbel (2002) señala que las estancias serían puestos temporarios, distribuidos en el área de pastoreo de la unidad doméstica separado de la “casa” en el pueblo. Para Tomasi (2013), las estancias también constituyen sistemas de ocupación negociables dentro de la comunidad y forman parte de las reglas de herencia de ellas. Además distingue que las estancias se construyen tanto en los campos, entendidos como lugares planos de pastoreo, como en los cerros, aprovechando los lugares protegidos del viento.

Rodolfo Philippi recojió aquí varios centenares de pequeños aerolitos, cuyo peso total no pasó de 3 libras. Después ha sido traído un aerolito grande en carreta, tal vez de dos o tres quintales métricos de peso, i regalado al museo de Copiapó por el señor Emeterio Moreno.” (Sundt 1909: 129).

Como ha quedado manifiesto, los peineños tenían un amplio conocimiento del territorio, especialmente hacia el sur de Peine y de los diferentes minerales que allí se encontraban. Específicamente destacan las vetas de plata en los altos de Pingo Pingo, el hierro meteórico del salar de Imilac, el alumbre del cerro Socompas y de Doña Inés y el azufre en el Lullaillaco y en el Cerro Azufre (ver Mapa N°3).

*“Topamos aquí [en Agua de Carvajal] con un tal Manuel Plaza de Peine, cateador y cazador de guanacos que venía con el encargo de suplicar a Diego examinase dos supuestas **vetas de plata en el alto de Pingo Pingo**. De este hombre supimos que habíamos pasado muy cerca del hierro meteórico que el cerro Socompas y los cerros cerca de Doña Inés contenían alumbre y que se hallaba azufre en el Lullaillaco y el Cerro de azufre en el camino de Papozo a Antofagasta [de la Sierra] **de donde en tiempos anteriores se había extraído varias veces aquella sustancia**.” (Philippi 1860: 51) [El destacado es nuestro].*

La información anterior permite sostener que la movilidad requerida por la actividad minera era aprovechada para el desarrollo de la caza principalmente de guanacos. No se trata entonces de actividades económicas independientes sino que se desarrollan en un mismo tiempo y espacio. Con respecto al alumbre, Grete Mostny (1954) sostiene que los habitantes de Peine extraían alumbre de la azufrera de Puchari y que era utilizado para el curtido de cueros y teñido de géneros. Respecto de los minerales de plata explotados por los peineños, ya se conocían o eran nombradas las vetas de plata del alto del Pingo Pingo (Philippi 1860). Bertrand también señala otras vetas de plata, la más conocida la de Lanquar, ubicada entre Socaire y Peine (ver Mapa N°3).

“En las faldas orientales de la cuenca de Atacama hai tambien vetas de plata, que parecen hallarse como las anteriores en terrenos porfíricos; de estos minerales el mas conocido es el de Lauquir, entre Cármen i Peine, que se ha estado explotando últimamente, pero con pobre éxito, a causa de la falta de caminos apropiados.” (Bertrand 1885: 225).

Según los relatos de San Román, estas minas eran bien conocidas y de gran importancia, ya que otros viajeros las habían visitado y hablaban de ellas, sin embargo, en esos años, es decir durante la década de 1880, su explotación había decaído, señalando que:

“En Peine obtuve noticias de las antiguas minas “Lankir”, situadas a cierta distancia al interior i abandonadas por entonces; tuvieron su época de auge por los ricos metales de plata que produjeron en alguna cantidad i me pareció necesario deber llegar hasta ellas a dar una vista de ojo i poder trasmitir alguna idea acerca de su importancia” (San Román 1896:153).

Por su parte, Riso Patrón (1924), en la segunda década del siglo XX señala la existencia de una mina de plata en los alrededores de Peine, que habría atraído a población española para ser explotada, aparentemente refiriéndose a la misma mina de Lauquir que los autores anteriores. Lorenzo Sundt, en su viaje de 1883-1885 por el desierto de Atacama, sostiene además, la existencia de una antigua mina al noroeste de Tilomonte, sin embargo, desconocemos su ubicación exacta y el tipo de mineral explotado (Sundt 1911). El mismo autor señala en su trayecto desde el salar de Imilac a Puquios que en este último lugar “se encuentran las vetas de galena i carbonato de plomo platífero de Puquios” (Sundt 1909: 132). Philippi, había señalado en el siglo XIX que en los Altos de Puquios había pircas, destinadas a residencia y corral, además de pozos de agua frecuentadas por animales.

“El cerro consta de sienita de grano pequeño: el cuarzo gris, el feldispato blanco y la amfibola son mezclados en igual proporcion. Vetas numerosas de diorita la atraviesan, y no faltan vetas metálicas. Vi una galena de grano fino que se encuentra en una veta cerca de la pequeña aguita de Pedro Nolasco

distante como legua y media, que es problemente plantosa, y también carbonato verde y azul de cobre.” (Philippi 1860: 51).

En este lugar, Philippi, se habría encontrado nuevamente con Manuel Plaza de Peine, quien habría llevado muestras de metal de cobre. Según el relato de este viajero, un día más tarde Manuel Plaza habría llegado hasta Pajonales a venderles la carne fresca de guanaco que había cazado en el mismo lugar. Una práctica frecuente entre los oriundos del oasis de Peine fue la articulación de redes mercantiles de considerable extensión territorial, articuladas en función del abastecimiento de diferentes centros mineros a partir de los productos obtenidos a través de sus actividades de subsistencia como cueros de animal, carne, productos agrícolas y de recolección. Este hecho permite reafirmar el carácter complementario de las economías andinas. Los relatos a los que nos hemos referido, también resultan útiles para dar cuenta de este fenómeno. Sundt sostiene la existencia de un camino desde Tilopozo al centro minero Caracoles²⁰ en donde en la primera parte del trayecto, existe abundante leña. *“El camino ha sido abierto con algún gasto por un extranjero, que quería llevar leña a Caracoles. Habiendole prohibido las autoridades bolivianas, han aprovechado del camino los habitantes de Peine para hacer el mismo negocio”* (Sundt 1909: 135).

El tipo de leña que se utilizaba en Peine y en otros lugares del Desierto de Atacama, correspondía preferentemente a varilla (*Adesmia desertícola* o *A.T*) y pingo–pingo (*Ephedra Andina* o *E.B*) como leñería y carboneo (Molina 2014). Es probable además, que en Peine se utilizara leña de árboles muertos de Algarrobo (*Prosopis Chilensis*) y Chañar (*Geoffroea Decorticans*), sin embargo no tenemos noticias de utilización de llareta²¹. Esta leña era destinada a abastecer al centro minero de Caracoles y utilizada para los hornos de fundición de plata que operaban en el mismo lugar, así como para la calefacción de los campamentos.

²⁰ Según Bravo (2000) El mineral fue descubrimiento el 8 de Marzo de 1870 siendo explotado hasta fines del siglo XIX.

²¹ Contreras (2005) consigna que la explotación llaretera (*Laretia Acualis* o *A.c*) estuvo localizada en la zona de Machuca y Río Grande al norte de San Pedro de Atacama y destinada al abastecimiento de Chuquicamata durante las primeras décadas del siglo XX.

Uno de los últimos antecedentes sobre actividad minera en Peine, lo otorga para la década de 1940 Grete Mostny. Si bien, la descripción de la autora no corresponde cronológicamente a este periodo, ha sido incluida en este apartado por constituir parte del conjunto de viajeros e investigadores que recorrieron la cuenca del Salar de Atacama. La información que entrega respecto a los oasis de San Pedro de Atacama y en particular de Peine, está referida a las prácticas tradicionales de esta localidad, señalando que:

“En una zona minera, como lo es todo el norte grande de Chile, es de esperar que cada pueblo se beneficie hasta cierto punto estos recursos. Los que tienen más importancia para Peine son la sal, que se extrae del salar, en el cual los habitantes del pueblo explotan un manto de sal común debajo de la cubierta de sales inaptas para el consumo (...) El alumbre que ellos necesitan para el curtido de cueros y teñido de géneros, se extrae de la azufrera de Puchari, cerca de la cual existe un depósito de este material.” (Mostny 1949: 18).

4. Peine y la Minería hasta la Década del 80': Inicios de la Gran Minería en la Cuenca del Salar de Atacama.

Los sucesos que abordaremos a continuación, son resultado de acontecimientos de orden político desencadenados a partir de la Guerra del Pacífico y de la incorporación del territorio atacameño desde la república boliviana al Estado de Chile, y el establecimiento de una “territorialidad nacional” sustentada sobre nuevas “fronteras duras” que fragmentaron los espacios sociales, económicos y ecológicos de la población atacameña pero que sin embargo, se mantuvieron las relaciones transfronterizas consuetudinarias, desafiando el control de los Estados (Gundermann y Sanhueza 2007; Molina 2011a; Núñez 2000).

La Guerra del Pacífico o Guerra del Salitre (1879-1883) y específicamente, la llegada de tropas chilenas a San Pedro de Atacama en diciembre de 1879, será motor de profundas transformaciones en el territorio que tendrán repercusiones en las condiciones materiales y en el desarrollo cultural de los pueblos indígenas en general, y del pueblo atacameño y los peineños en particular. A partir de la inclusión del territorio de Atacama por el Estado

Chileno, las tierras y recursos naturales son incorporados como propiedad fiscal. Si bien para efectos de esta investigación no corresponde profundizar en las causas y el contexto político que desató esta guerra, no es coincidencia que durante este período y principalmente hacia fines del siglo XIX, tengan lugar fuertes transformaciones en el orden económico mundial impulsadas por el acelerado crecimiento industrial. En ese contexto, la abundante riqueza mineral del Desierto de Atacama posicionó a la región en el centro del interés económico nacional e internacional, quedando las tierras indígenas -ahora de propiedad fiscal- sujetas a un acelerado proceso de entrega de concesiones impulsado por el Estado que otorgó la propiedad sobre tierras y recursos naturales a la creciente industria minera de la cuenca del Loa y el Salar de Atacama (Morales 2009). Este escenario constituye las bases de la actual crisis en el territorio, ya que la población indígena atacameña no sólo se vio despojada, una vez más, de su territorio ancestral, sino que con ello, se da inicio a un creciente usufructo del recurso agua por parte de la actividad minera²².

Los principales yacimientos mineros que operaron durante el período colonial se convirtieron hacia fines de siglo XIX y durante el transcurso del siglo XX, en importantes centros de explotación minera a gran escala, sin que ello constituya el cese de la pequeña y mediana minería²³. Por el contrario, la pequeña minería se mantuvo como una actividad económica tradicional complementada con producción agrícola y con intercambios en puertos y centros mineros (Gundermann y Sanhueza 2007). Por su parte, la gran minería se orientó fundamentalmente hacia la explotación del mineral de plata en centros como Caracoles, de bórax en Pedernales (San Román 1884) y de salitre en depósitos principalmente de propiedad inglesa ubicados en Taltal y Aguas Blancas (Bermúdez 1963) hasta 1930, y posteriormente de cobre en importantes centros mineros como

²² Para el caso del Río Loa, consultar la tesis para optar al grado de Licenciado en Histórica de Pablo Blázquez (1999) “El Agua del Loa Superior; 1888 – 1920. Administración Estatal de un Recurso Escaso”.

²³ De acuerdo a lo establecido por la Sociedad Nacional de Minería, se habla de pequeña minería o minería artesanal cuando existe una producción a menor escala, esto es, de menos de 300 toneladas diarias, sin la utilización de grandes maquinarias para su proceso, y para el caso de la minería indígena, de excavación manual (Ovalle 2005). Por su parte, la gran minería representa una actividad por un lado industrial, ya que es a través proceso industrial que se separan los minerales para extraer los metales, y por otro, a gran escala, es decir, que considera una producción de más de 5.000 toneladas diarias. Es así como la pequeña minería prioriza la utilización de yacimiento de alta ley, esto refiere a altas concentraciones de determinados minerales en las vetas, mientras que la gran minería industrial puede trabajar con vetas de menor ley ya que cuenta con complejos procedimientos de separación de metales.

Chuquicamata²⁴ (ver Mapa N°3). Es importante señalar que estos yacimientos mineros serán abastecidos con las producciones agroganaderas, el combustible y la fuerza de trabajo de las comunidades indígenas (Núñez 1992 en CVHNT 2003), fenómeno que también encuentra manifestaciones en yacimientos de extracción de azufre en la alta cordillera entre 1940 y 1970 (Gundermann y González 1993 en CVHNT Op. Cit.), refiriéndose muy probablemente a las azufreras de Aucanquilcha del Alto Loa y Puquios, así como a otras existentes en las proximidades del poblado de Machuca, al norte de San Pedro de Atacama. También refiere a la extracción de bórax en el Salar de Ascotán, hacia el norte de Conchi, y de plata no sólo en Caracoles sino también en Collahuasi (Sanhueza y Gundermann 2007 y 2008 en Gundermann y González 2008). Durante este período, el yacimiento cuprífero más importante de la zona será el centro minero de Chuquicamata que comienza a operar en el año 1915 (Yáñez y Molina 2008). Núñez plantea que gran parte de la fuerza de trabajo de este centro correspondía a indígenas provenientes de comunidades del Loa y Salar de Atacama, ya que la empresa privilegiaba la contratación de obreros andinos debido a su fisiología y adaptación al trabajo en altura, y por constituir mano de obra de bajo costo (Núñez 1992 en CVHNT 2003).

El distrito de plata de Caracoles²⁵ fue otro importante centro de producción minera. Benjamín Vicuña Mackenna, quien llegase a este yacimiento en 1880, lo describe como “*el país silencioso de la muerte. Sin agua...sin rumbos, sin horizontes, sin vestigios de ninguna vida orgánica...aquella comarca (era) la imagen tenebrosa del caos*” (García-Albario et al 2008: 23). A pesar de las referencias al yacimiento como un lugar inhóspito y peligroso, el descubrimiento de riquezas plátíferas atrajo a una masiva población principalmente indígena, que al igual que en Chuquicamata, constituirán la principal fuerza de trabajo. Esta masiva migración produjo a su vez, prácticamente el éxodo y paralización de otras faenas mineras en operación como la de Tierra Amarilla y Chañarcillo (García-Albario et al. Op. Cit.).

²⁴ Según Benedetti (2005a) una de las principales razones para impulsar la construcción del ferrocarril Huaytiquina fue que serviría para fomentar la industria del bórax y competir con la industria peruana.

²⁵ Nombre que recibió debido al hallazgo arqueológico de conchas fósiles provenientes de la costa (Bravo 2000).

Como queda de manifiesto y como pudimos constatar durante el trabajo etnográfico, durante este período tendrá lugar una importante migración de indígenas atacameños en general y peineños en particular hacia estos centros de explotación minera. Este fenómeno de movilidad dio paso a una paulatina pero determinante transformación de la población principalmente agroganadera vinculadas siempre a la actividad minera, en obreros mineros asalariados²⁶. Cabe mencionar, que paralelamente persiste la práctica caravanera destinada al intercambio de productos entre las poblaciones andinas del interior (Gundermann 2002), sin embargo, una parte importante de la población indígena optó finalmente, por incorporarse como mano de obra asalariada (Morales 2009), ya que inevitablemente, la

“continúa afluencia de dinero a los hogares y el acceso a almacenes modificó la economía campesina autosubsistente previa, y el patrón de consumo andino que los caracterizó, (...) unos primero (los de la zona del río Loa) y otros más tarde (en el área del río Salado o los de la cuenca del Salar de Atacama), los campesinos andinos fueron integrándose como trabajadores a las faenas mineras.” (Gundermann y González 2008: 95).

Otra importante transformación que tiene lugar en este periodo, es la construcción del actual puerto de Antofagasta en 1919. El puerto no sólo permitió que la minería adquiriera mayor importancia a nivel internacional, al constituir un incentivo para el desarrollo del comercio marítimo, sino que también, condujo al aumento de la movilidad interregional ya que impulsó la construcción de caminos que sirvieron de conexión entre la zona costera, San Pedro de Atacama, el altiplano boliviano y argentino y los centros mineros, desarrollándose un intercambio y comercio de bienes a través de la práctica arriera (Gundermann y Sanhueza 2007)²⁷.

²⁶Es necesario precisar aquí, que la migración de población indígena a estos centros no necesariamente constituyó el quiebre de los vínculos con la comunidad de origen, por el contrario son numerosos los casos, tanto en la cuenca del Salar de Atacama como en la Cuenca del Río Loa (Viviana Manríquez, com. pers.) en donde quienes migraron mantuvieron derechos y deberes con su comunidad, principalmente los referidos a la normativa consuetudinaria agrícola.

²⁷Cabe señalar, que en este proceso de apertura hacia la inversión minera internacional, los indígenas participaron no sólo como arrieros, sino también, como guías ya que eran los conocedores de las rutas de acceso a los yacimientos, y en ocasiones fueron obligados a revelar a inversionistas la ubicación de estos sitios, quienes si bien abrieron nuevos sitios, se adjudicaron otros de propiedad indígena (Yáñez y Molina, 2008)

La creciente demanda de mano de obra y el fuerte proceso de migración poblacional indígena atacameña desencadenó un *“tráfico activo, aglomerando a una población crecida, diligente i laboriosa que ocupa[ba] diferentes puntos de la grande extensión del desierto”* (Diario El Ferrocarril 1873 en García-Albario et al. 2008). Consecuencia de ello, se requirió abastecer con insumos tanto a trabajadores mineros como a la población que migró a la ciudad, razón por la cual las relaciones e intercambios transfronterizos practicados ancestralmente por la población atacameña resultaron fundamentales durante este periodo, ya que les permitió su incorporación al circuito económico regional y también como un elemento integrador *“que contribuyó a mantener y reproducir los vínculos que históricamente se habían desarrollado entre diferentes grupos étnicos”* (Sanhueza 1992: 173). Según Morales (2009), esta práctica constituyó una importante fuente de trabajo e ingresos para los campesinos indígenas, especialmente para aquellos que habitaban la Puna de Atacama.

En relación a la práctica arriera, Molina (2010) distingue dos estrategias de intercambio llevadas a cabo por la población atacameña. La primera de ellas refiere a la arriería hacendal-comercial, caracterizada por el establecimiento de relaciones de intercambio de carácter formal, entendiendo por ellas las mediadas por contratos con las empresas mineras y que hacían uso de aduanas y de pasos fronterizos oficiales. Esta actividad fue realizada hasta mediados del siglo XX y coincide con el ciclo salitrero (1880-1930) y el establecimiento de las nuevas fronteras duras y tratados de libre comercio entre Chile, Argentina y Bolivia. El tráfico se orientó principalmente hacia el Noroeste Argentino y el Desierto de Atacama, y constituyó una actividad “empresarial” de exportación de ganado y abastecimiento de carne de vacuno, realizada mayoritariamente por indígenas asalariados que prestaron servicio a los hacendados.

“A estos arrieros se les localiza en poblados asociados a las rutas tradicionales de tráfico del ganado, como San Pedro de Atacama, el valle Calchaquí -entre ellos, Payogasta, Molinos y Cachi- y, en Salta, se nombra a la Quebrada del Toro, así como a Pampa Llana, Aporoma, Hualfin de Salta (como) los pueblitos que tenían el monopolio del arreo de animales que se llevaban a Chile” (Molina 2011a: 178).

Se cree que el fin de este sistema de arriería habría estado asociado a la crisis del salitre de 1930 (Conti 2003) o bien, durante la década de 1940 producto de la construcción del ferrocarril conocido como Huaytiquina que unía Salta con el Puerto de Antofagasta²⁸. (Benedetti 2005a; Molina 2010; Sanhueza 1992). Sin embargo, Del Valle y Parrón (2006) aportan cifras de exportación de vacuno hasta el año 1954. Ocurre entonces que la arriería hacendal expira a mediados del siglo XX debido a que las exportaciones de ganado fueron realizadas preferentemente a través del ferrocarril, quedando en desuso la ruta de ganado en territorio puneño (Benedetti 2005b; Sanhueza 1992).

La segunda estrategia, corresponde a una arriería de carácter eminentemente indígena e informal, donde se utilizaron mulas como medio de transporte de productos - y como producto de intercambio en sí mismo - en la puna y el desierto de Atacama durante el siglo XX, coexistiendo hasta la década del 50 con la práctica de arriería hacendal para posteriormente sobrevivir a ella hasta entrado el siglo XXI (Molina 2011b). Esta práctica consideró la articulación e intercambio entre *“el valle de Fiambalá, la puna de meridional de Atacama -Antofagasta de la Sierra y salar de Antofalla- en Argentina, con la quebrada de Paipote y Potrerillos, en la cordillera de Copiapó, y los poblados de Peine y Socaire, en el desierto de Atacama.”* (Molina 2011a.: 178). En definitiva, estamos frente a una constante de alta movilidad en el tiempo y en el espacio, donde tanto el caravaneo como la arriería constituyeron estrategias para, a través del aprovechamiento del máximo de pisos ecológicos, alcanzar la complementariedad económica e insertarse en el circuito económico nacional e internacional.

Como queda de manifiesto, el oasis de Peine constituyó parte del circuito arriero y “bisagra” para el tráfico de ganado y recursos agrícolas desde Argentina hacia los centros mineros (Núñez, M. 2000). Sin embargo como señalamos, la construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta permitió que el transporte de productos se realizara de forma más expedita, llevándose directamente desde Argentina hasta las costas del Pacífico por el Paso Socompa. En ese sentido, la rapidez que constituía este nuevo medio de transporte hizo que

²⁸ Benedetti señala que las obras de construcción del ferrocarril de Antofagasta a Salta comenzaron en 1933 desde la Estación Augusta Victoria y en 1938 estas habían llegado a Monturaquí, estación cercana a Peine. En 1947 los rieles llegaron a Socompa y en febrero de 1948 se unieron a las vías argentinas. La inauguración oficial tiene dos fechas: enero de 1948 para Chile y febrero de 1948 para Argentina (Benedetti 2005a: 427).

tanto el tráfico arriero como el pastoreo, resultara cada vez menos eficiente. Aunque esta última actividad resultó fundamental para la producción y comercio de carne hacia los centros mineros y ciudades, con la construcción del ferrocarril comenzó a ser producida y transportada desde Argentina, por lo que finalmente, la producción local y el pastoreo de llamos y corderos constituyeron actividades cada vez menos demandadas (Núñez, M. Op. Cit.) Según los relatos de peineños obtenidos por M. Núñez en sus investigaciones de 1990, la población de Peine fue paulatinamente migrando hacia Monturaqui e incorporándose como mano de obra destinada a la construcción del ferrocarril, y posteriormente, como trabajadores asalariados en labores de funcionamiento y mantención, hasta aproximadamente 1985, fecha en donde se registra un regreso de los peineños al poblado producto de la incipiente instalación de la gran minería en la región atacameña y particularmente de la industria minera del litio en la cuenca del Salar de Atacama, a partir de la década de 1980. Si bien el desarrollo de esta industria a gran escala produjo transformaciones económicas y sociales, desde inicios del siglo XX y hasta el gobierno de la Unidad Popular (1970 – 73), la minería artesanal aún subsistía gracias a diversas políticas estatales de fomento a cargo de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), orientadas a resguardar el comercio de los minerales extraídos y enviar entes fiscalizadores a las zonas de explotación minera artesanal. Sin embargo, a partir de 1973 el rol subsidiario del Estado con esta minería finaliza y se abre drásticamente al mercado internacional. Paulatinamente, la pequeña minería entra en crisis debido a la brecha de costos de producción con la minería a gran escala la vuelve inviable; los costos de producción de la minería artesanal, la falta de tecnologías y la distancia de transporte (llevar minerales desde las zonas explotadas en el interior o en el altiplano hacia la costa) hace que el costo sea diez veces mayor que el de la gran minería, que cuenta con tecnología de explotación y con el ferrocarril como medio de transporte (Yáñez y Molina 2008).

Finalmente, el creciente desarrollo industrial minero, la necesidad de mayor mano de obra, la privatización de las tierras, la entrega en concesión de los recursos naturales, la construcción del ferrocarril y el desplazamiento de la población a ciudades y centros mineros, llevarán casi inevitablemente a una dependencia indígena del mercado de fuerza de trabajo minero. En la actualidad, la explotación artesanal se mantiene en la medida en que las poblaciones indígenas encuentran yacimientos superficiales para explotar, no

necesitando grandes instrumentos o maquinaria pesada. El problema es que el número de yacimientos es cada vez menor, la explotación de canteras se ha ido industrializando y con ello las formas tradicionales de explotación se han ido perdiendo acorde a las exigencias del mercado, el desarrollo tecnológico y la monopolización de la gran minería. Del mismo modo, la poca actividad minera que persiste en estas comunidades está intermediada por inversionistas y comerciantes “afuerinos” u organismos como la ENAMI con quienes negocian sujetos a la oferta y demanda externa. Por tanto, como hemos visto, durante el Periodo Prehispánico, Colonial y Republicano la minería artesanal indígena se mantuvo como una actividad económica mercantil. Sin embargo, en la actualidad, esta población se encuentra vinculada también y en mayor medida a la gran minería y con ello al mercado internacional.

5. Herencia de la Dictadura Militar (1973 – 1990). Configuración de la Situación Política Minera Actual.

La actual situación minera en Chile es resultado del modelo político-económico impulsado a partir del Golpe de Estado en 1973. La dictadura militar marca un precedente en este contexto de auge minero a partir del proceso de apertura económica del cual fue objeto el país, en conjunto con la privatización cuasi-total de la economía. Este nuevo proceso instauró un modelo de “desarrollo” que privilegió el crecimiento económico basado en la maximización de la ganancia por sobre el bienestar social, descansando sobre la base de la explotación de los recursos naturales abundantes en calidad y cantidad, y el atractivo marco tributario del país, elementos que constituyen la “ventaja comparativa” de la actividad minera en Chile con la que el país se ha insertado en el mercado internacional.

El acelerado desarrollo minero presenciado a partir del siglo XX y el consecuente aumento de la demanda por recurso hídrico indispensable para el funcionamiento industrial, condujo a la reformulación y adecuación de políticas para el acceso y utilización de los recursos naturales y minerales del país. Paralelamente a ello, comenzó a perfilarse una nueva y funcional concepción sobre el medio ambiente y el territorio referido principalmente “a la invisibilización del territorio como un todo” y el tratamiento de sus recursos como

elementos separados. Esto se tradujo en la creación de estatutos jurídicos y marcos regulatorios particulares para cada uno, estableciendo además, un orden de prelación entre ellos, confiriéndole prioridad a los derechos asociados a la concesión minera (Quiroz 2013). Del mismo modo, este modelo consagró la diferenciación entre el suelo y el subsuelo y consecuentemente, separó la propiedad del agua del dominio del suelo o la tierra, dicotomía que se expresa en que existen propietarios de tierra sin agua y propietarios de agua sin tierra. *“Es así que, el régimen de los derechos de agua en Chile, ha pasado de ser un modelo de redistribución administrativa de los derechos, a uno en que ello se efectúa vía mercado”* (Yáñez y Molina 2011: 151).

Como se hace evidente, la imposición de este nuevo modelo requirió de un fuerte sustento normativo, situación que condujo a que durante el período de la dictadura militar, tiene lugar una vorágine legislativa orientada a respaldar y propiciar las condiciones materiales necesarias para su ejecución. Esta vorágine encuentra su mayor expresión en la Constitución Chilena de 1980, instrumento donde

“si bien se consagra el derecho de propiedad eminente del Estado sobre las minas, instaure un régimen de concesiones mineras privadas y las dota de un marco constitucional que le da preeminencia sobre otros derechos de dominio” limitando así el dominio sobre los predios superficiales “imponiendo obligaciones y limitaciones para facilitar la exploración, explotación y el beneficio de las minas existentes en el subsuelo” (Yáñez y Molina 2008: 85).

Este nuevo marco constitucional se ve complementado por una serie de normativas que encuentran lugar en el Código de Agua de 1981 y el Código Minero promulgado por la Ley 18.248 de 1983. El primero, en lo medular, si bien señala en su artículo 5 a las aguas como bienes nacionales de uso público; es decir, que el Estado inicialmente se reserva la dominalidad de las aguas y por tanto no puede enajenarlas ni venderlas, paralelamente, se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento. En otras palabras, le entrega al Estado la facultad de conceder Derechos de Aprovechamiento de Aguas a privados, de forma gratuita y a perpetuidad, y al mismo tiempo, le otorga el derecho de “libre transacción”, es decir, otorgando la facultad para que éstos puedan concurrir libremente al mercado a vender, comprar o arrendar las aguas otorgadas por el Estado, sin ninguna

restricción, posicionando el recurso como un bien económico y dando origen al mercado de las aguas. De esta forma, según las características del Derecho de Aprovechamiento de Aguas, se “vacía de contenido” el dominio público inicial reservada para el Estado y le permite otorgar derechos de aprovechamiento de forma i) gratuita, esto es, sin pago de patentes ni impuestos por uso, ii) a perpetuidad, iii) sin sujeción a un uso determinado, es decir, de acuerdo a las demandas y rentabilidad del mercado se puede cambiar el inicial destino del recurso hídrico, y iv) sin obligación de uso, es decir, permite la especulación, lo que se traduce en que los privados compren el derecho de aprovechamiento, lo conserven y posteriormente utilicen cuando sea más rentable su uso, arriendo o venta²⁹. Quiroz agrega que en el Código de Aguas no existe una prelación entre los distintos usos conferidos al recurso, lo que se traduce en que no se le confiere mayor prioridad al uso doméstico y consumo humano por sobre el uso minero, hecho que complejiza aún más la situación de crisis hídrica y principal causa de los conflictos desatados entre comunidades indígenas y rurales y transnacionales en los últimos años.

Paralelamente, el Código Minero y la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras 18.097, fortalecen el derecho de los particulares sobre las minas. Si bien la Constitución de 1980 consagra el derecho de propiedad eminente del Estado sobre éstas, instaaura un régimen de concesiones mineras privadas y

"otorga a toda persona la facultad de catar y cavar en tierras de cualquier dominio, salvo en aquellas comprendidas en los límites de una concesión minera ajena, con el objeto de buscar sustancias minerales. Se podrá catar y cavar, libremente en terrenos abiertos e incultos, quienquiera sea su dueño. La facultad de catar y cavar otorga el derecho de efectuar investigaciones en el terreno y constituir las servidumbres (...)" (Art. 14, inciso 1º y Art. 15 en Yáñez y Molina 2008: 84).

²⁹ Cabe precisar, que el año 2005 se publica la reforma al Código de Aguas que establece el pago de una patente a beneficio fiscal por parte del titular por la “no utilización o utilización parcial”. Sin embargo, según la abogada Quiroz (2013), este pago o “multa” es insignificante en comparación con los beneficios económicos del derecho de agua, por lo que los titulares estiman más conveniente pagar dicha patente que perder el derecho de aprovechamiento.

Esta situación ha perjudicado directamente a los pueblos indígenas ya que permite catar y cavar en tierras de cualquier dominio a excepción de que exista otra concesión minera.

En definitiva, en cuanto a los recursos minerales y con mayor expresión durante los años 90', se registra una apertura definitiva de los mercados nacionales a la inversión extranjera, especialmente orientada a recursos estratégicos extractivos como los minerales. En cuanto al recurso hídrico, se privatiza y se disocia de la tierra, generando presiones sobre las cuencas hidrográficas, facilitando la construcción de obras irregulares, drenaje de aguas, etc., poniendo en riesgo no sólo la disponibilidad de agua para riego sino también para el consumo humano. Este escenario es posible y encuentra su explicación en los marcos normativos que hemos expuesto, que consagran tanto los recursos minerales como el agua a la extracción privada, en desmedro de los pueblos indígenas y de otras localidades rurales.

**Mapa N°3 Huellas Minero Metalúrgicas en el Desierto de Atacama. Del Período
Prehispánico al Período Republicano.**

(Ver mapa adjunto)

CONCLUSIONES CAPITULARES

Los antecedentes prehispánicos sobre evidencia material o actividad minera hasta aquí expuestos, permiten articular algunas reflexiones generales que creemos importante recalcar. En primer lugar, los hallazgos arqueológicos a los que hemos hecho referencia, están distribuidos en un espacio o región altamente mineralizada y cuya ocupación y explotación articuló rutas y dejó huellas que conducen a importantes enclaves mineros desde al menos el río Loa por el norte hasta el río Salado por el sur. Son numerosas las investigaciones arqueológicas que se han desarrollado en torno a estos hitos minero arqueológicos y al conjunto de elementos sociales, económicos y políticos que fueron necesarios para impulsar, mantener y abastecer a estos centros. Sin embargo, los estudios hasta ahora realizados, no permiten asociar estas prácticas o sitios a localidades particulares como Peine, sino más bien, vincularlas al Complejo Cultural San Pedro de Atacama. Si bien esto rebasa nuestro tema de investigación, existen antecedentes que están dando cuenta de una articulación territorial entre el oasis de Peine y los sitios mineros emplazados hacia la zona sur del Salar de Atacama, que permiten postular que la población de Peine se desplazó hacia esos sitios por el Despoblado de Atacama a través de la Ruta de Las Turquesas y que por consiguiente, llevó consigo una tradición cultural y material con orientaciones metalúrgicas.

Por otra parte, los restos minerales encontrados en el sitio Tulán, no sólo dan cuenta de la temprana vinculación de estas poblaciones con actividades mineras en la región sino también, del rol diferenciador que desempeñaron las piezas metálicas al interior del orden social, materializado en objetos de prestigio que en su confección fueron combinados con materiales provenientes de zonas distantes como es el caso de las conchas de las costas del Pacífico. El hallazgo de objetos minero metalúrgicos, así como de productos provenientes de la costa, estarían dando cuenta de la articulación de extensas redes de intercambio y complementariedad a nivel intra e interregional. Del mismo modo, durante el Período Medio existe una proliferación de piezas metálicas en contextos funerarios y objetos asociados a bienes de prestigio de influencia Tiwanaku, ambos tipos confeccionadas en cobre y sus posibles aleaciones. Si bien no existen menciones de sitios de explotación y

producción minera para este período, el hallazgo de tecnologías extractivas como punzones en sitios que posteriormente se transformaron en importantes centros mineros, como Chuquicamata y El Abra ubicados en la cuenca del Loa, nos permite suponer la existencia de explotación minera para este período, aseveración respaldada además por el hallazgo del “Hombre de Cobre” y Las Turquesas, que dan cuenta de la especialización de un oficio minero y con ello la continuidad y complejización de la tradición minera atacameña para los períodos siguientes.

Durante el Período Intermedio Tardío, la tecnología minera experimentará altos niveles de complejidad, situación que permitirá el establecimiento de verdaderos centros mineros que incluyen campamentos habitacionales separados de los yacimientos, donde la población se desplaza y permanece en estos enclaves. Este escenario estaría dando cuenta de una exclusividad o especialización de la actividad minera. Las características de orden tecnológico se mantuvieron durante el Período Incaico, ocupando en ocasiones antiguos yacimientos explotados y complementándolos con nuevas explotaciones. Sin embargo, la mayor transformación impulsada por el Imperio Inca en territorio atacameño va a residir en el aumento en los volúmenes de producción minera, lo que guarda directa relación con la incorporación de mano de obra local, en este caso principalmente atacameña y suponemos que peineña, y su concentración en campamentos habitacionales destinados a la explotación de un sólo yacimiento. Del mismo modo, se convierte en un sistema de explotación y producción más eficiente a través del cobro tributario reafirmado y legitimado a través de una dominación tanto de carácter física como simbólica, esta última especialmente vinculada a lo ritual y ceremonial. Es decir, nos encontramos con complejos de producción minera compuestos por centros administrativos, habitacionales y ceremoniales de tradición incaica, organizados y jerárquicos, por lo que proponemos, que más que estar en presencia de una transformación de la actividad minera local durante el período incaico, estamos frente a una reorganización de la producción minera tanto a nivel material como cultural. Finalmente, si bien la práctica de la minería continuó constituyendo una actividad económica complementaria, durante este período ocupará un lugar central e incluso de mayor valor que la práctica agrícola tradicional. Los rituales mineros de producción y la celebración de festividades estatales congregaron a la población local en torno a la

actividad minera, “*manteniéndola como un referente simbólico permanente de las actividades públicas propiciadas por el Tawantinsuyu*” (Salazar et al. 2013: 99).

Durante el Periodo Colonial, existe escasa información sobre antiguos centros mineros explotados por población indígena prehispánica, principalmente debido al uso privilegiado del Camino del Inca por el sector oriente, como ruta oficial durante la conquista del territorio. Sin embargo, sabemos que existe una reutilización de sitios preexistentes y previamente explotados por población indígena, como el yacimiento minero Chuquicamata. Específicamente, a partir del siglo XVIII aumentan las referencias sobre explotaciones coloniales, destacando la mina San José de Conchi, principal sitio de producción de cobre explotado en Periodos Prehispánicos y reutilizado durante el Período Colonial. No obstante, como queda en evidencia, los conquistadores privilegiaron las explotaciones de oro y plata en yacimientos como Incahuasi situado al suroeste del salar Hombre Muerto en el actual departamento de Antofagasta de la Sierra en Argentina. Al respecto, el abastecimiento de este y otros centros mineros descansó en gran medida en el intercambio intra e interregional, donde la incorporación de la mula fue fundamental para facilitar la movilidad. De esta forma, se mantienen las tradicionales alianzas de parentesco o hermandad entre diversos poblados que posibilitan el intercambio de productos de difícil acceso en las localidades de origen, fenómeno que Martínez (1998) describe como formas de *interdigitación étnica* propio de estas tradiciones.

Durante el período republicano se hace evidente la permanencia del vínculo del oasis de Peine con la actividad minera. Las referencias de Philippi (siglo XIX) resultan clarificadoras para dar cuenta del enorme conocimiento que los habitantes de este oasis tenían sobre el territorio y los diversos minerales distribuidos a lo largo del desierto de Atacama, algunos de ellos tan lejanos como Doña Inés. Es a partir de los relatos de numerosos viajeros que recorren el Desierto de Atacama que podemos establecer que se trata de un área intensamente mineralizada y sobre la cual existe conocimiento y manejo de población local, incluso existiendo especializados oficios asociados a esta actividad.

En definitiva, estamos en presencia de un extenso territorio de conocimiento y circulación peineña también enfocado a la articulación de una activa red de intercambio que incluía el abastecimiento, trueque o cambalache de productos locales provenientes de la ganadería, la caza y la agricultura, destinada a los centros mineros mencionados, que sirvieron para incentivar la circulación de mercancías. Debemos considerar entonces, el conjunto de estas prácticas económicas como actividades complementarias y que se desarrollan incluso simultáneamente. Estas prácticas son reveladoras del patrón de asentamiento disperso y de alta movilidad de poblados como Peine, caracterizado por desplazamientos menores entre los núcleos o pueblos y las estancias, y desplazamientos mayores que implicaban ausencias más prolongadas, asociadas a una red de tráfico caravanero entre diversos poblados ubicados en una vasta zona geográfica.

Durante el siglo XX, la información más directa es obtenida a partir de las investigaciones de Grete Mostny (1954) quien al referirse a los minerales cercanos a Peine sólo registra la existencia de la mina de plata de Laukir y la extracción de sal desde el salar de Atacama. A partir de ello, inferimos que a mediados de este siglo la movilidad regional, al menos para el caso de Peine, se había reducido considerablemente en comparación con los relatos de viajeros del siglo pasado. Hecho que puede ser entendido si consideramos las normativas pos Guerra del Pacífico o del Salitre que van a restringir las economías locales mediante una serie de imposiciones legales como la ley contra la caza de vicuña (*Vicugna Vicugna*), Chinchilla (*Chinchilla brevicaudata*) y guanaco (*Lama Guanicoe*), así como la prohibición del consumo de hojas de coca. En consecuencia, este nuevo escenario tiende a restringir el espacio de movilidad, pero a la vez, se da paso a otros procesos que abordaremos en el siguiente capítulo y a lo largo de toda esta investigación, y que refieren de modo general, a la inauguración de la gran minería y asociado a ello, los procesos de asalarización de la población de Peine primero a través de la migración hacia el centro minero de Chuquicamata, único en subsistir tras la crisis económica de 1930, que provocará el cierre de la mayoría de las minas de plata, así como también, de las oficinas salitreras, entre ellas, la de cantón de Taltal que son con las cuales se articuló la población peineña. En un segundo momento, constatamos un retorno migratorio gatillado por la instalación de la gran minería ahora en las proximidades de Peine.

Finalmente, hemos podido evidenciar como la historia de la minería en Peine dibuja un mapa territorial de relaciones, durante el siglo XIX y hasta principios del siglo XX, orientado con claridad hacia el sur del Salar, con el Desierto y la Puna de Atacama. Será sólo a partir de la asalarización indígena fuera de la localidad, que podremos comprender, cómo los peineños se irán desplazando hacia el norte, especialmente hacia el centro minero de Chuquicamata, aunque manteniendo sus relaciones sociales hacia el sur intercambiando productos manufacturados obtenidos en estos centros y ciudades, con el Noroeste Argentino. En definitiva, este recorrido histórico-arqueológico permitió constatar que la vinculación entre la población indígena atacameña en general y peineña en particular no es ningún caso un fenómeno reciente sino por el contrario una práctica fundamental, fundacional y de muy larga data. Si en contexto prehispánico el producto extraído de la minería artesanal tuvo un valor eminentemente simbólico vinculado al intercambio interregional, en el actual escenario este producto adquiere un valor estrictamente comercial determinado por el mercado internacional.

CAPÍTULO II:

“EXPANSIÓN MINERA Y ASALARIZACIÓN INDÍGENA EN LA CUENCA DEL SALAR DE ATACAMA”

A partir de la década de 1970 en Latinoamérica, tienen lugar profundas transformaciones en el mundo rural. El empleo rural fuera de los márgenes del mundo del agro comenzó a adquirir mayor relevancia como resultado del proceso de expansión del capital a estos espacios. Así, proliferan *empleos rurales no agrícolas* (ERNA) (Dirven 2004) que demandan fuerza de trabajo rural, lo que inevitablemente transformará la estructura de las economías domésticas de las poblaciones del mundo rural.

Es así como surge la noción de *Nueva Ruralidad*, enfoque que analiza las transformaciones rurales en contextos de globalización, poniendo como aspecto central de análisis, “*la creciente diversificación de las actividades rurales y la importancia de los empleos e ingresos no agrícolas en las estrategias de sustento de los campesinos y de los trabajadores agrícolas*” (Kay 2009: 613)

El fenómeno del ERNA ha sido definido como “*el empleo de los miembros de los hogares rurales en el sector no agrícola; que “no agrícola” significa cualquier actividad externa a la agricultura, es decir, en la manufactura o los servicios que se atienden a las definiciones estándares de las cuentas nacionales (...)*” (Dirven Op. Cit.: 51). Sin embargo, es importante hacer hincapié en que la oferta laboral producida por este fenómeno no es sólo ofertado por agentes externos, sino también, creada y gestionada por la misma población rural. Por consiguiente, si bien este fenómeno es resultado de la expansión capitalista en el sector rural, no debe ser entendido únicamente como consecuencia de la inserción de grandes industrias sino como parte de un proceso más amplio que involucra otras esferas y que también se manifiesta a través de la gestión de estrategias locales, que con frecuencia se han orientado hacia las áreas del turismo, los servicios y el comercio.

De esta forma, el constante aumento del ERNA ha introducido importantes transformaciones en las economías domésticas, principalmente aquellas referidas a lo que

con frecuencia es denominado como “*multiplicidad ocupacional*” (Comita 1973 en Kay 2009), “*pluriactividad*” o “*multifuncionalidad*” (Kay Op. Cit.). Claro está, que dicha cualidad no es en ningún caso reciente y mucho menos resultado del proceso de inserción industrial en el sector rural sino que forma parte de las históricas estrategias de subsistencia de este tipo de economías que con frecuencia complementan los ingresos agrícolas, con otros de origen ganadero, con intercambios entre unidades domésticas y/o comunidades y con trabajos asalariados urbanos. Esta complementariedad económica, como vimos en el capítulo I, constituye una estrategia determinante en la supervivencia de las economías tradicionales andinas de la región; sin embargo, a partir de la década de 1970 comienza a configurarse una nueva complementariedad que integra al conjunto de actividades económicas tradicionales, actividades asalariadas en entornos más inmediatos como la localidad de origen o localidades próximas. Fenómeno que para este caso de estudio denominaremos *asalarización rural in situ* y que desarrollaremos en profundidad a lo largo de este capítulo.

Este fenómeno de complementariedad económica, lleva a preguntarnos sobre la influencia de la tenencia de tierra de uso agrícola en el empleo rural no agrícola al interior de las economías campesinas. Al respecto, los estudios señalan que la importancia de los ingresos provenientes del ERNA en el ingreso total del hogar, se reduce conforme aumenta la cantidad de tierra que se posee. Esto se traduce en que quienes poseen más tierras tienen menos incentivos para desempeñarse en el ERNA, mientras que los que carecen de ella, ingresan con mayor rapidez y necesidad en este tipo de empleos (Dirven 2004). En consecuencia, distinguiremos en contextos rurales unidades domésticas semi-proletarias para el primer caso, y proletarias para el segundo caso (Wallerstein 1988).

A la luz de los antecedentes presentados, parece pertinente replantearnos la definición de ruralidad considerando los nuevos elementos y transformaciones que tienen lugar en el mundo rural y que constituyen manifestaciones locales de un fenómeno global que entendemos como globalización. Así, la Nueva Ruralidad deja en evidencia una nueva vinculación entre el mundo rural y urbano, que ha sido determinada por la expansión del capitalismo y por el interés económico que han despertado estos territorios. Somos testigos del acelerado aumento de la conectividad a partir del desarrollo de infraestructura vial, de

una acentuación de la movilidad migratoria entre personas provenientes de zonas rurales y urbanas, del ascendente proceso de industrialización y con ello de la instalación de fábricas, maquinarias y campamentos próximos a estas zonas que con anterioridad habían sido marginadas de estos procesos. Todos, elementos que han sido determinantes en la relativización de lo que tradicionalmente se ha entendido como “fronteras” entre el mundo rural y el mundo urbano. Así, no sólo han aumentado sino que se han diversificados los mecanismos a través de los cuales se ha acentuado la convergencia cultural entre estos dos espacios, ya no sólo a partir del movimiento e intercambio de fuerza de trabajo sino que también debido a “*el crecimiento del turismo rural y la penetración de los medios y de las telecomunicaciones han difundido valores culturales, noticias e información entre las áreas rurales y urbanas.*” (Kay 2009: 618). Pese a ello, aún quedan marcadas divisiones que no es posible obviar y que refieren principalmente al ingreso, las oportunidades y a la incidencia de la pobreza (De Ferranti et al. 2005).

A partir de estas nociones y de su discusión y problematización, analizaremos en este capítulo la instalación de las principales empresas mineras en la cuenca del Salar de Atacama especialmente en lo que respecta al proceso de “*asalarización minera in situ*” experimentado por parte importante de la población peineña y las principales transformaciones que este vínculo ha gatillado.

1. La Gran Minería en la Cuenca del Salar de Atacama (1970 – 2014)

1.1. Minera Escondida

Minera Escondida es un complejo de extracción de cobre ubicado en el desierto de Atacama, a 170 km. al sureste de Antofagasta a 3.100 msnm y 167 km de distancia de Peine. Está compuesta por dos minas a cielo abierto, Escondida y Escondida Norte, dos plantas de tratamiento encargadas de producir concentrado de cobre (proceso de flotación de mineral sulfurado) y cátodos de cobre (proceso de lixiviación de mineral oxidado y sulfurado), y dos mineroductos que transportan el concentrado de cobre hasta una planta de filtros en Puerto Coloso, emplazada hacia el sur de Antofagasta. En Puerto Coloso existe

además, una planta desalinizadora de agua de mar y agua de filtrado que es posteriormente transportada a la mina a través de un extenso acueducto. Aunque en menor medida, esta empresa minera también es productora de oro y plata (Fundación Minera Escondida 2014).

Sus inicios se remontan a 1978, año en que se propuso un programa de exploración a lo largo del “cinturón de pórfidos de cobre” desde Chuquicamata en el norte, hacia El Salvador en el sur, que fue puesto en marcha por la empresa Utah Minera de Chile y Getty Minería. En 1981 se descubre el principal yacimiento de Escondida y siete años después, en 1988 comienzan las operaciones de construcción de la mina. Así mismo, en 1990 se pusieron en marcha las plantas de tratamiento y en 1998 se instaló la planta de lixiviación de cátodos de cobre. En el año 2005 comenzaron las operaciones de la segunda mina Escondida Norte, ubicada a 5 kilómetros de la mina principal. Posteriormente, iniciadas las operaciones de ambas minas de Minera Escondida, BHP Billiton compró las acciones de Utah Minería y Texaco adquirió Getty Oil, quien enseguida vendió su parte a BHP Billiton. En la actualidad, Minera Escondida es propiedad de BHP Billiton, quien vendió parte de su participación a Rio Tinto, JECO y JECO2 (consorcios japoneses de Mitsubishi) y constituye la mayor inversión extranjera en Chile, con una inversión acumulada de US\$5.64 mil millones a finales de 2006 (Fundación Minera Escondida Op. Cit.).

Con respecto al lugar que ocupa la producción cuprífera de Minera Escondida a nivel nacional, resulta clarificador analizar las cifras en comparación con lo que produce la principal empresa minera estatal Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO). Según la Comisión Chile del Cobre (COCHILCO), el año 2012 la producción total de la minería cuprífera estatal, es decir las ocho operaciones de CODELCO, alcanzaron 1.646.000 toneladas, mientras que la empresa Minera Escondida, con dos operaciones, produjo durante el mismo año 1.075.825. Exponer de esta forma las cifras nos permite dimensionar la magnitud de la producción de esta empresa privada, que sólo a modo de ejemplo, supera con creces la producción de la división Chuquicamata de CODELCO, que alcanzó las 355.000 toneladas de cobre durante el mismo año (COCHILCO 1993-2012).

1.2. Empresas Mineras del Litio : Desarrollo y Expectativas

El litio es un mineral con diversas propiedades, pero sin duda lo que ha provocado un mayor impacto, es su eficiencia en la conducción de calor y electricidad. Diversas también son sus fuentes de extracción; salmueras naturales y asociadas a pozos petrolíferos, campos geotermales, diversas arcillas e incluso en el agua de mar (Comisión Chilena del Cobre 2009). Sin embargo, hoy sólo resulta económicamente factible su obtención mediante salmueras y minerales.

El mineral del litio es usado principalmente en baterías y grasas lubricantes, por lo que el auge de la tecnología y sus futuros alcances hacen prever un significativo aumento de su demanda, fenómeno que ha comenzado a manifestarse en las últimas dos décadas, registrándose un aumento en la demanda mundial de un 7,5% promedio anual en los últimos 10 años. Esta situación ha residido en el aumento del precio del carbonato de litio desde un promedio de US 1.760 por tonelada en 1999, a los US 6.000 por tonelada en 2008 (Comisión Chilena del Cobre Op. Cit).

Con respecto a las concentraciones de este mineral en el Salar Atacama, Chile registra un 37% de las reservas mundiales de litio en salmueras, porcentaje que lo posiciona como el segundo país con mayor reserva, después de Bolivia en el salar de Uyuni, siendo además el primer productor de este mineral en el mundo. La importante concentración de este mineral en los salares de Uyuni en Bolivia, Salar del Hombre Muerto, Rincón y Olaroz en Argentina y Salar de Atacama en Chile, le da a esta zona el nombre de “El triángulo del Litio” con un 85% del total mundial de reservas de litio en salmueras y un 50% de las reservas totales de litio (Comisión Chilena del Cobre Op. Cit.), haciendo de esta zona un lugar de interés para importantes empresas privadas transnacionales.

En este escenario, las políticas del Estado chileno referentes al mineral del litio, se inician en 1961, cuando el Instituto de Investigaciones Geológicas realiza un estudio de exploración en el Salar de Atacama con el objetivo de determinar la existencia de minerales en las salmueras del Salar. Posteriormente, en 1978, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) crea el Comité de Sales Mixtas para realizar estudios en el territorio que comprende el Salar de Atacama, con el fin de impulsar el desarrollo de la industria

química en el Norte Grande de Chile, organismo que cerró sólo 10 años después de ser creado. Un año después, en 1975, aparece la empresa Estadounidense Foote Minerals Company y realiza una negociación con el Estado y CORFO para evaluar la posibilidad de extracción de litio en el Salar de Atacama. Con posterioridad a esta petición, específicamente en 1979, en nuestro país se aprueba el decreto de ley N° 2886, instrumento que declara al litio de expresa propiedad del Estado exceptuando las pertenencias ya otorgadas o las que estuvieran en tramitación desde un año a la fecha de publicación del decreto. Sobre la base de esta excepción, Foote Minerals Company y CORFO mantienen autorización de extracción de litio en el Salar y forman en 1980 la Sociedad Chilena del Litio (SCL), empresa que construye la planta de extracción de litio que comienza a operar en 1984.

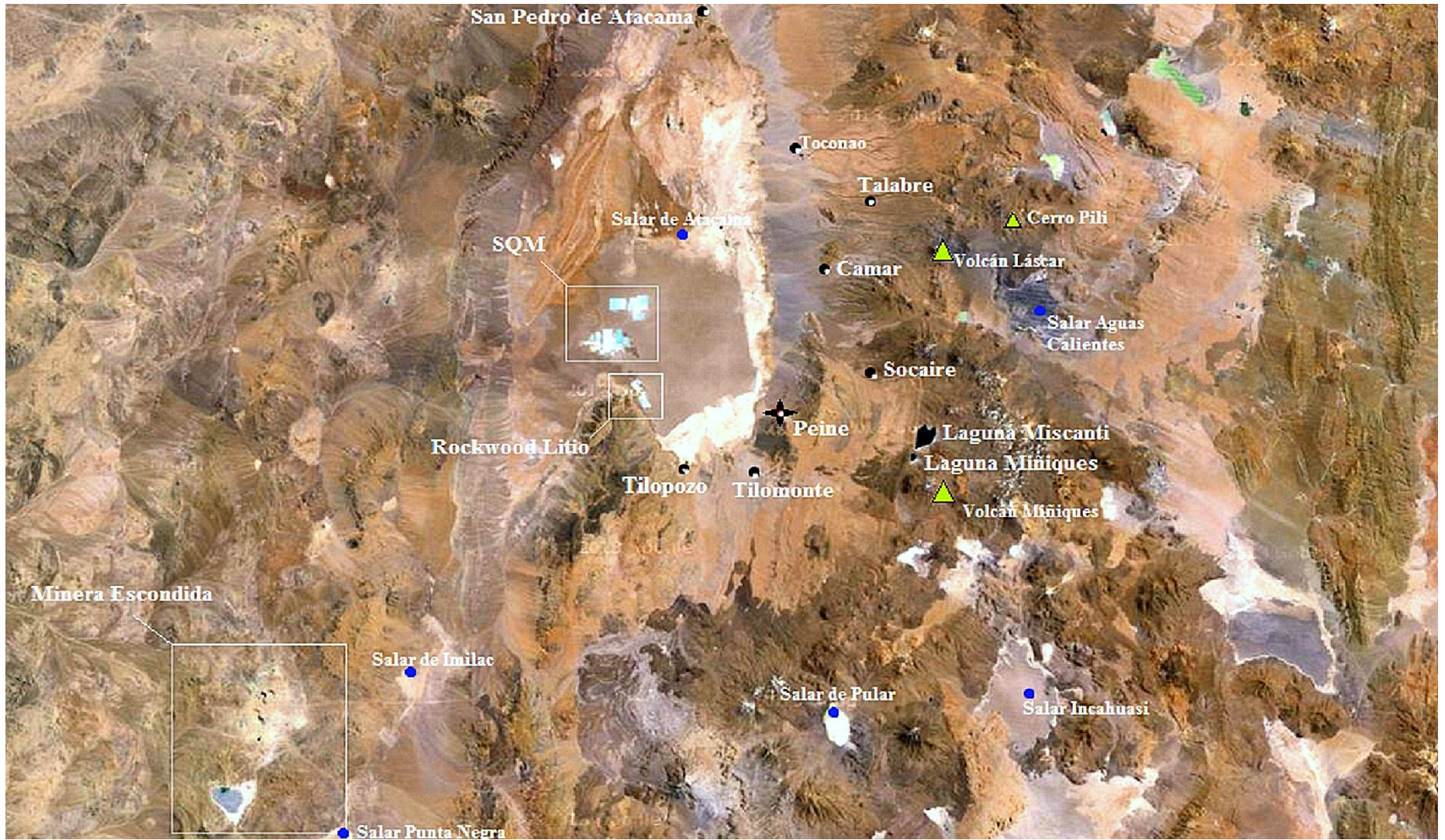
En 1983 entra en vigencia la ley N° 18.097 Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras y el nuevo Código de Minería. Estas dos instancias ratifican al litio como mineral no susceptible de concesión minera por considerarlo de importancia para la seguridad nacional³⁰. En 1988 la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) autoriza a la Sociedad Chilena del Litio a vender toda clase de productos de litio a excepción del destinado a la creación de energía nuclear. Acto seguido, en 1989 CORFO vende el total de su participación a Foote Mineral Company quedando así la Sociedad Chilena del Litio sólo constituida por capitales privados extranjeros.

Situación similar ocurre en el mismo periodo; CORFO junto a Amax y Molynet conforman la Minera Salar de Atacama (Minsal) con autorización para explotar productos y subproductos de las salmueras del Salar de Atacama. En 1993, Amax y Molynet venden sus acciones a la empresa privada Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) y en 1995, CORFO vuelve a vender la totalidad de sus acciones a MINSAL S.A., lo que deja a esta empresa, constituida exclusivamente por la empresa privada SQM, que opera hasta el día de hoy y cuyo objetivo principal es la extracción de Cloruro de Potasio.

³⁰ Las concesiones mineras son los “derechos reales e inmuebles; distintos e independientes del dominio del predio superficial, aunque tengan un mismo dueño; oponibles al Estado y a cualquier persona; transferibles y transmisibles; susceptibles de hipoteca y otros derechos reales y, en general, de todo acto o contrato; y que se rigen por las mismas leyes civiles que los demás inmuebles, salvo en lo que contraríen disposiciones de esta ley o del Código de Minería” (Art. 2, Ley Orgánica de Concesiones Mineras)

En definitiva, si bien la Ley Orgánica Constitucional (LOC) de Concesiones Mineras 18.097 sostiene que el mineral del litio no es susceptible de concesión minera, a través de la venta reiterada de acciones de empresas estatales a empresas privadas, este mineral es hoy extraído por las empresas privadas SCL -vendida a la empresa minera canadiense Rockwood Lithium y recientemente revendida a la empresa estadounidense Albemarle en julio del presente año por un monto de US\$ 6.200 millones- y SQM. Mientras, el Estado chileno percibe los impuestos específicos tanto del litio como del potasio, el ácido bórico, el magnesio y de otros minerales presentes en el Salar. Finalmente, tanto RWL como SQM se encuentran emplazadas en territorio atacameño y muy próximas al oasis de Peine: RWL a 27 km y SQM a 35 km de distancia. Esta cercanía ha derivado en el desarrollo de un vínculo directo con la comunidad.

Figura N°7: Territorio Minero. El Oasis de Peine y las Mineras RWL, SQM y Minera Escondida.



Fuente: Elaboración propia en base a Google Earth 2014.

2. Asalarización Minera *In Situ*.

A partir de la instalación de estas empresas en la cuenca del Salar de Atacama, e incluso, en el caso de la Sociedad Chilena del Litio, actual RWL, al interior del territorio visual del oasis de Peine, tiene lugar lo que en esta investigación hemos denominado *proceso de asalarización in situ*. En otras palabras, surge en el entorno inmediato de esta localidad, una fuente laboral para sus habitantes, situación que conlleva la incorporación formal y sostenida de salarios provenientes de la actividad minera a las unidades domésticas y a la localidad. De manera previa a la instalación de estas empresas mineras, las unidades domésticas que habitaban la cuenca del salar y los oasis piemontanos, eran principalmente sociedades agro pastoriles; que, según relatos etnográficos recogidos, complementaron sus economías durante la primera mitad del siglo XX, con actividades asalariadas emplazadas comúnmente fuera de la localidad como la extracción de sal al otro lado de la cordillera, la ya mencionada construcción de la estación Monturaqui del ferrocarril que unía las ciudades de Antofagasta y Salta y el empleo como mano de obra en Chuquicamata.

Trabajaban en el ferrocarril para Argentina, trabajaban en Calama, en Antofagasta, en muchas partes (...) en la frontera había una estación de tren y ahí se iba a cambiar carne por mercadería, y lo otro es que ellos se iban a trabajar también por allá, a unas salineras donde sacaban sal de cocina, entonces ellos trabajaban allá y toda la plata que ganaban se la traían en mercadería para acá porque la plata de allá no valía acá. (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013)

M. Núñez (2000) identifica como uno de los más importantes agentes externos de transformación en Peine, la llegada e instalación de la minería en el sector sur del Salar como manifestación de la inserción capitalista en el mundo peineño. Como ya hemos mencionado, este acontecimiento conllevó la existencia de una demanda constante de fuerza de trabajo y por consiguiente, la disponibilidad de salarios que pasarían a complementar las economías familiares locales. A partir de este hecho, se desencadenarán otras importantes transformaciones de diversa índole; demográficas en tanto se comienza

registrar una progresiva disminución de la tendencia emigratoria y paralelamente el inicio de un proceso de retorno migratorio, acompañado además de un fenómeno de migración foránea en donde el oasis de Peine se transforma en destino receptor; económicas, ya que la disponibilidad de dinero al interior del pueblo y el aumento registrado en la demanda de diversos productos, posibilitó e incentivó la proliferación de negocios y almacenes que proveían de alimentos, hecho que modificó las tradicionales estrategias de abastecimiento de este oasis que descansaban en el acceso a centros como San Pedro de Atacama, Calama y algunas localidades trasandinas donde compraban e intercambiaban productos. En el ámbito tradicional, la autora se refiere a los impactos que generó la asalarización y el cumplimiento de turnos laborales en los niveles de participación en actividades tradicionales como fiestas religiosas y limpia de canales. Finalmente, en el ámbito social, se señala el proceso creciente de diferenciación económica producto del aumento en el poder adquisitivo de quienes estaban vinculados a la minería y por consiguiente el acceso a nuevos bienes que se introducen en la localidad y que son vistos como símbolos de prestigio y desarrollo.

Cabe destacar como hito del proceso de *asalarización in situ*, que durante la década de 1980, CORFO finaliza sus actividades de exploración mineral en el Salar de Atacama, dejando sin empleo a los trabajadores peineños dando lugar, por un periodo limitado, a un nuevo episodio migratorio (Núñez, M. 2000). Sin embargo, la instalación definitiva de las empresas SCL, SQM y Minera Escondida, dará paso a un nuevo fenómeno demográfico, marcado por el retorno migratorio y por la llegada de contingentes de mano de obra provenientes tanto de localidades vecinas como de otros centros urbanos. Este hecho conducirá lentamente a la constitución de Peine como “*pueblo dormitorio*”, tanto por la llegada de trabajadores externos que pernoctan en el pueblo como por la transformación de los tiempos y las dinámicas productivas de los habitantes de Peine, desde las actividades agrícolas y ganaderas, hacia las dinámicas propias de los nuevos turnos laborales de la actividad minera.

Con respecto a los alcances de la *asalarización in situ*, resulta de gran utilidad el aporte de M. Núñez al elaborar en 1996 una tabla de ocupación de la población peineña, instrumento

en donde queda en evidencia que los mayores porcentajes de población se concentran en la actividad agrícola y minera. Es importante precisar que desconocemos los motivos por las cuales no hay registro de trabajadores de la empresa Minera Escondida en el estudio de M. Núñez, pero es posible suponer que la inserción de trabajadores de Peine a la minería del cobre haya tenido lugar con posterioridad a su realización. También cabe agregar, que los miembros registrados en la tabla pueden aparecer asociados simultáneamente en más de un oficio o actividad debido al carácter complementario de la economía de esta localidad.

Figura N°8: Tabla de Ocupación Población Activa de Peine, 1996

Ocupaciones	Personas	Total	%
1. Agricultor	139	139	87
2. Artesano	28	28	18
3. Dueña de Casa	10	10	6
4. Pastor	6	6	4
5. Albañil	3	3	2
6. Carpintero	1	1	1
7. Trabajador en Minería		66	42
El Litio	38		
Minsal	28		
8. Empleado		16	11
De Comercio	10		
De Escuela	3		
De Centro Abierto	1		
De Posta	1		
De Teléfono (CTC)	1		
9. Comerciante	15	15	9
10. Chofer	2	2	1
11. Nochero (Sereno)	2	2	1
12. Micro Empresario en Área de Alimentación	2	2	1

Fuente: M. Núñez 2000: pp. 134

A partir de los datos contenidos en esta tabla, podemos señalar que, para el año 1996, existen 66 personas de Peine trabajando en la industria minera del litio, lo que equivale al

42% de la población. La autora especifica que estas empresas mineras generan otras fuentes laborales registradas en el cuadro, una de ellas es la ocupación de nochero, oficio que se ejerce al interior de los campamentos mineros, además de la de chofer de empresas contratistas de la minería y la de microempresario en alimentación, enfocada a abastecer a los trabajadores de estas empresas. Con respecto a la actividad agrícola, el cuadro registra a 139 personas que desarrollaban esta actividad, número equivalente al 87% de la población. Estos datos nos permiten plantear que se trata de unidades domésticas que obtienen su ingreso familiar principalmente de la actividad agrícola pero que parte importante de ellas complementan sus ingresos con el salario proveniente del trabajo realizado en la gran minería.

En esta misma línea, resulta pertinente considerar los datos aportados por el Diagnóstico Social de la Comuna de San Pedro de Atacama (2006 – 2010). En él se registra una tabla de variación de la población de las localidades que comprenden la comuna, entre ellas Peine, en dos periodos: 1992 - 1996 y 1996 - 2002, que puede ser comprendidas a la luz del desarrollo minero de la región.

Figura N°9: Variación de la Población Comunal en Dos Períodos, 1992-1996 y 1996-2002

Localidad	Periodo 1992-1996			Periodo 1996-2002			Periodo 1992-2002				
	1992	1996	Var	1996	2002	Var	1992	%	2002	%	Var
San Pedro	1458	1616	10,8	1616	3166	95,9	1458	52	3166	64	117
Toconao	549	579	5,5	579	732	26,4	549	19	732	15	33,3
Peine	280	240	-14	240	522	117,5	280	9,9	522	11	86,4
Socaire	280	299	6,8	299	255	-14,7	280	9,9	255	5,1	-8,9
Río Grande	78	93	19,2	93	80	-14	78	2,8	80	1,6	2,6
Talabre	58	80	37,9	80	59	-26,3	58	2,1	59	1,2	1,7
Camar	60	45	-25	45	41	-8,9	60	2,1	41	0,8	31,7
Machuca	8	11	37,5	11	4	-63,6	8	0,3	4	0,1	-50
Rezagado	58	S/I	S/I	S/I	110	S/I	58	2,1	110	2,2	89,7
Total	2829	2963	4,7	2963	4969	67,7	2829	100	4969	100	75,6

Fuente: Diagnóstico Social de la Comuna de San Pedro de Atacama. En base a PLADECO 2000 de San Pedro de Atacama. Censo de Población y Vivienda 2002, Comuna de San Pedro de Atacama y Censo 1992, INE.

Según esta información, las variaciones demográficas registradas particularmente en las localidades de Peine y Toconao estarían en estrecha relación con el incremento de los precios de los minerales no metálicos extraídos del sector sur del Salar de Atacama. Este escenario económico, habría estimulado el retorno migratorio y la inmigración de población proveniente tanto de localidades vecinas como de otras ciudades en búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo vinculadas a la explotación minera. En el caso concreto de Peine, entre el año 1992 y 1996, se registra una variación negativa de -14%, hecho que coincide con un período de caída de los precios de los minerales y que impulsa la emigración hacia ciudades como Calama y Antofagasta en búsqueda de oportunidades laborales. Para el período comprendido entre 1996 y 2002, se registra un significativo aumento demográfico del 117,5% fenómeno que coincide con el explosivo auge de la actividad minera en el Salar.

Es así, como la actividad minera desarrollada en el Salar representa la fuente de ERNA más importante al interior de este oasis. Si bien los estudios sobre este fenómeno sostienen que estos empleos contribuyen al ingreso total del grupo familiar y representan una estrategia contemporánea de superación de los niveles de pobreza en zonas rurales (Dirven 2004), es necesario analizar este fenómeno a la luz de lo que Wallerstein (1988) considera un escenario funcional para la acumulación del capital. En efecto, el autor sostiene que el capitalismo histórico ha privilegiado la asalarización parcial por sobre la asalarización total de las unidades domésticas; es decir ha contribuido a la conformación de unidades semiproletarias y ha optado por emplear mano de obra con estas características. La razón, las unidades semiproletarias generan ingresos y excedentes diferentes a los salariales, otorgándoles relativa independencia, hecho que permite a los acumuladores de capital reducir los salarios y con ello incrementar los márgenes de ganancia (Wallerstein Op. Cit.). Este fenómeno también se expresa en la localidad de Peine a través de la existencia de unidades domésticas semiproletarias que complementan los ingresos provenientes de la actividad agrícola, con los salarios provenientes de la industria minera, hecho que ha posibilitado la reducción de salarios.

Como es posible advertir hasta aquí, el primer vínculo entre los habitantes de Peine y las empresas mineras instaladas en la cuenca del Salar, fue de carácter eminentemente laboral. Este vínculo se configuró como un espacio de encuentro entre empresa y comunidad y sus características se han modificado a partir de las transformaciones históricas de la minería y las transformaciones de la comunidad y sus habitantes. A continuación abordaremos el vínculo laboral a partir de sus manifestaciones más recientes, atendiendo diversas dimensiones, como el número de trabajadores peineños en las empresas y las condiciones del trato laboral en relación al lugar de procedencia del trabajador. De la misma forma, analizaremos la incorporación de mano de obra femenina y el lugar en donde los peineños se insertan en la estratificación laboral al interior de estas empresas, así como también, las oportunidades de ascenso y capacitación. Por último, consideramos y exponemos las percepciones de los habitantes del oasis de Peine en relación con los cambios registrados en el pueblo, atribuidos al proceso de *asalarización in situ*. Cabe aclarar que en la actualidad, el vínculo laboral se ha establecido preferentemente con las empresas mineras que extraen litio en el salar, más específicamente con SCL actual RWL, por sobre SQM y Minera Escondida, donde el elemento que explica dicha incidencia, refiere a la proximidad entre esta empresa y el pueblo de Peine.

En definitiva, caracterizar el estado de situación del vínculo laboral permitirá con posterioridad, abordar los acuerdos entre empresa y comunidad, materializados en el Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo establecido con RWL y que abordaremos en el siguiente capítulo.

Como hemos señalado, las comunidades andinas han establecido desde tiempos inmemoriales una estrecha relación con la actividad minera, relación que se ha ido transformando en el tiempo en virtud de procesos económico- políticos externos, en directa relación a la actividad minera, y más recientemente, también en virtud de fenómenos políticos normativos que han venido a otorgar legitimidad y sustento a las demandas de los pueblos indígenas en general y atacameños en particular. En consecuencia, estamos en presencia de una continuidad histórica de la actividad minera entre los habitantes de Peine, pero que ha presentado diversas transformaciones. Es así como en la actualidad, esta

actividad se encuentra ampliamente difundida al interior de Peine, principalmente a partir de la disponibilidad de ofertas laborales y el proceso de asalarización que ha tenido lugar en su espacio inmediato.

“En general, la gente tiene una vinculación con la minería súper estrecha, porque ha trabajado directamente en la extracción de todas las cosas que se han extraído en términos mineros en la zona, ha trabajado en el litio, trabajaron antes en la extracción de azufre, en el cobre, en la minería de plata, o sea, los atacameños siempre han tenido una vinculación. (...) Muchas de las personas que van a otros lugares, van a sectores mineros a llevarles cosas, llevarles carnes, llevarles insumos alimenticios y ellos le dan productos industrializados. Además, siempre hay una persona de la familia atacameña que estaba vinculada con la minería de alguna u otra forma, trabaja en la administración, es minero directamente, contratista en términos de transporte, o sea, la misma vinculación que hay ahora en términos generales asociada con el turismo, hay siempre una arista vinculante con el tema minero. (Ana María Lemus, Antropóloga. San Pedro de Atacama. Enero 2012)

A partir del trabajo etnográfico realizado, pudimos confirmar este estrecho y difundido vínculo con la minería que se manifiesta a través de una relación contractual de tipo laboral en donde es necesario diferenciar al menos tres modalidades de interacción. La primera es de carácter *directo* y corresponde al trabajo típico de contratación de trabajadores quienes reciben a cambio un salario, desempeñan labores requeridas al interior de la empresa o faena, por lo general bajo jornadas completas de trabajo y con contratos indefinidos. Según Córdova (1986) la ausencia de algunas de estas características daría lugar a nuestra segunda modalidad de interacción laboral, los trabajos asalariados bajo formas atípicas, registrándose como la más común, la intermediación de un tercero en la contratación, dando origen a un verdadero triángulo laboral en donde una segunda empresa pasa a suministrar mano de obra a la empresa demandante. Es por ello que hemos denominado a esta modalidad de trabajo *semi – directa*, también denominada “régimen de subcontratación” y quienes la desempeñan son “trabajadores en régimen de

subcontratación”. Formalmente en nuestro país, la ley N° 20.123 sobre Subcontratación y Empresas de Servicios Transitorios, en su artículo 183 A señala que el régimen de contratación es

“aquél realizado en virtud de un contrato de trabajo por un trabajador para un empleador, denominado contratista o subcontratista, cuando éste, en razón de un acuerdo contractual, se encarga de ejecutar obras o servicios, por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia, para una tercera persona natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, denominada la empresa principal, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas”. (Art. 183ª ORD. 0141/005 Trabajo en Régimen de Subcontratación Concepto y Requisito. Código del Trabajo).

Es preciso señalar, que la expansión e intensificación de estas formas de relación laboral constituyen una de las transformaciones más importantes asociadas a la globalización y se ha perfilado como una eficaz estrategia para aumentar la discrecionalidad de empleadores, reducir los costos de producción, mano de obra y servicios así como también para evitar los conflictos asociados a la presencia de sindicatos, dando origen a nuevas formas de desigualdad laboral (Bensusán 2007). La tercera y última modalidad identificada, se encuentra asociada al auge y desarrollo de pequeñas empresas familiares orientadas a la entrega de servicios, principalmente de alimentación y alojamiento. Se trata entonces de iniciativas particulares de habitantes de Peine, que han invertido recursos en el diseño de nuevas alternativas de ingreso enfocadas a la oferta de servicios dirigidos principalmente a trabajadores tanto de Peine como de ciudades y regiones que han sido empleados por empresas subcontratistas. Este tipo de vínculo, ha sido identificado como de *tipo indirecto* y si bien no coincide con el carácter contractual de tipo laboral de los dos vínculos anteriores, si alude a la prestación de un servicio a las empresas asociadas a la actividad minera.

Con respecto a la primera modalidad, la minería del litio es la que presenta mayor contratación de mano de obra local, especialmente por RWL. En la actualidad, los dirigentes de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine entrevistados, sostienen que de un total de 100 trabajadores, aproximadamente 30 son habitantes de Peine mientras que la

empresa, sostiene que el porcentaje de peineños contratados sobrepasa el 50%, el 50% restante provendría de otras localidades cercanas como Camar, Toconao, Socaire y de ciudades como Calama y Antofagasta. En el caso de la empresa minera SQM, se privilegia la contratación de habitantes de Socaire, registrando tan sólo seis trabajadores peineños. Minera Escondida por su parte, registra tres trabajadores provenientes de Peine y la División Gabriela Mistral de CODELCO otros cuatro. En definitiva, el número de peineños empleados en la minería en la cuenca del Salar, se encuentra entre los 43 y 63 individuos. Fuera del Salar en tanto, diez trabajadores son empleador por CODELCO en la división Chuquicamata.

En relación a las condiciones de los contratos laborales de las empresas mineras del litio, están determinadas en gran medida por el lugar de procedencia del trabajador. Concretamente, existe un conjunto de beneficios entregados a los trabajadores provenientes de zonas externas al Salar entre los que destacan la entrega de servicios básicos como alimentación y alojamiento en campamentos mineros, beneficio que contempla además la calefacción, la luz y el agua. Los trabajadores de Peine y Socaire en cambio, no son beneficiarios de estos servicios y después del término de sus turnos de trabajo, son trasladados a sus respectivas comunidades. Esta diferencia se traduce en que los entrevistados reconozcan la existencia de una preferencia por parte de las empresas por contratar personal proveniente de las comunidades cercanas debido a que estos representan un menor gasto.

“La gente de Antofagasta tienen otros conceptos, acá tienen campamento, llegan y tienen las camitas hechas, desayunos en la mañana con jugos naturales, es otra cosa... hoy en día se exige eso, en cambio a la gente del pueblo, los operarios, los obreros tiene que buscárselas no más, por eso contratan gente de acá porque tienen donde vivir, pagan menos sueldos, también puede ser por un tema de estudios porque hoy en día quien no tiene estudios...” (Trabajadora RWL y habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Esta situación no pasa inadvertida para los habitantes de Peine y ha sido denunciada por ellos, pasando a constituir una de las dimensiones abordadas en el Convenio firmado con RWL.

“Ellos tienen campamentos, tienen alimentación, tienen todo. Nosotros solamente tenemos la alimentación, colación cuando estamos trabajando durante el día. Acá nosotros debemos costearnos la alimentación porque nosotros no vivimos en el campamento, nosotros arrendamos pieza acá para vivir, porque yo no soy de acá. Ahí la empresa debería preocuparse por toda la gente que trabaja para la compañía... (...) la empresa se evitaría muchos problemas. Soy partidario de eso. Si tienes un campamento tienes tu cama, tu ducha, tu alimentación, en cambio llegas acá y no tienes tu alimentación, tienes tu pieza pero tienes que pagarla. (Trabajador del litio de Toconao. Peine, diciembre de 2012).

Otra temática abordada que se encuentra en directa relación con la anterior, corresponde a los puestos y labores que realizan los habitantes de Peine dentro de las empresas mineras, lo que permite identificar el lugar donde se insertan en la estratificación laboral. Las experiencias de los trabajadores dejan de manifiesto que tanto las condiciones de trabajo como los sueldos entregados en RWL y SQM son similares y reconocen que existe una marcada tendencia de los trabajadores de Peine a ocupar un segmento específico en las labores requeridas por estas empresas, relacionadas mayoritariamente con las actividades vinculadas a *operaciones*, situación que también comparten los trabajadores provenientes de Socaire.

“La gente de Peine entra en el trabajo más básico. Son los que ven la parte de operación, la parte de cosecha que se llama, la pega más dura. Por ejemplo, la cosecha de sal, la salmuera se va cosechando de una posa a otra, y así. La gente de Peine ingresa a esa área, hay que tirar pala, hacer la parte de operación... no es profesional el rango, los profesionales vienen de afuera. No

hay puesto más bajo que eso.” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Como podemos apreciar en este relato, se confirma que los cargos que desempeñan los trabajadores de Peine y de otras localidades cercanas están orientados a operaciones, es decir a labores directamente vinculadas con la extracción y tratamiento de litio. Con respecto a los puestos donde se requiere un personal técnico o profesional, los trabajadores entrevistados sostuvieron que es la gente proveniente de ciudades como Antofagasta, Calama y Santiago la que ocupa estos puestos. Al respecto comentan:

“...los administrativos, secretarios o jefes... todos eran de afuera, sólo los obreros eran de acá... operadores de pozo que tienen que andar en el sol, esos son los trabajadores del pueblo (...) si se necesita un cargo de supervisor o algo, eso lo traen de Antofagasta.” (Trabajadora de RWL, habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Durante el trabajo etnográfico realizado, solicitamos a tres de los trabajadores entrevistados reproducir la jerarquía de las labores desarrolladas al interior de las empresas mineras y caracterizar cada una de ellas. A partir de esta estrategia, constatamos que en la base de esta jerarquía se encuentran las labores asociadas a operaciones, actividades de menor especialización y por consiguiente de menores salarios orientadas al control y trabajo en pozos y salmueras, mantención del estado de líneas o tuberías y limpieza de bombas, entre otras actividades. Gran parte de los trabajos de operaciones se realizan en la Planta de Lixiviación donde se concentra el mayor número de trabajadores provenientes de Peine, Socaire y Toconao, quienes realizan turnos de día y reciben un salario que fluctúa entre \$380.000 y \$450.000.

Un ex trabajador de SCL, describe las actividades que realizaba durante sus turnos de trabajo asociadas a la extracción y procesamiento del litio en las salmueras. En la siguiente cita podemos advertir algunas de las actividades cotidianas de un turno de trabajo en la división de operaciones.

“(...) El operador de turno... tiene que haber un control de los pozos que están funcionando, hay bombas que están trabajando y están tirando las salmueras hacia las piscinas, entonces tenía que haber dos personas para eso. Trabajábamos con turnos, trabajábamos ocho horas, así que ahí empecé a trabajar de operador de turno, a tomarle las medidas, los niveles a los pozos, ver que las bombas funcionaran, que no les faltara combustible, avisar a la persona indicada para que viniera a alimentar los pozos y cualquier falla que hubiera uno tenía que informar a la persona que correspondía. Ahí estuve dos años y después se construyeron algunas plantas y yo fui a trabajar como operador de centrífuga en una planta de secado. Ahí trabajé la mayor parte del tiempo. Bueno, después se empezaron a concentrar las piscinas y había que sacar las sales de las piscinas y echarlas a una cancha de drenaje para que así el litio que quedaba en la sal escurriera a unos canales y después a unos depósitos y después, según la cantidad de litio que tuvieran, lo retornaba a la oficina que le correspondiera. Así que ahí... bueno siempre quedaba litio en las sales, entonces para recuperar ese litio había que hacer una mezcla en unos estanques y mandarla a la planta de secado. Era casi el mismo trabajo que hacen las máquinas que se usan ahora para el secado de la ropa. Era una centrífuga que separa el litio de la sal. Ahí el sólido por un lado y le líquido por otro lado. Entonces ese líquido se iba nuevamente a las piscinas según el grado de concentración que tuviera y las sales eran sales que no servían ni para comer porque quedaba contaminadas porque se usaban unos aditivos entonces no se podía usar. Eso ahora creo que sirve para hacer una mezcla de salmuera nuevamente que se llama bischofita y se la echan a los caminos. Eso lo ocupan mucho en la minería para arreglar los caminos” (Ex trabajador del litio. Peine, diciembre de 2012).

En el segundo nivel de esta jerarquía, se encuentran los trabajos orientados al *área mecánica y eléctrica*, que también se realizan durante turnos diurnos y los sueldos varían entre los \$500.000 a \$600.000. Estos puestos están a cargo de un supervisor de área quien

recibe un sueldo de alrededor de un millón de pesos. Según los trabajadores entrevistados habría dos personas de Peine que se desempeñarían en este cargo.

En un tercer nivel, estarían los trabajos en *plantas de secado y potasio*, área también a cargo de otro supervisor. Estas labores se realizan en turnos de día y noche, recibiendo un sueldo de aproximadamente \$700.000. Este es el nivel donde encontramos los más altos y escasos cargos ocupados por trabajadores de Peine. Finalmente, en el nivel más alto de la jerarquía laboral de la minera, se encuentran los *cargos administrativos y jefaturas*, ocupados por trabajadores profesionales provenientes principalmente de ciudades como Antofagasta, Calama y Santiago.

Tanto las diferencias en los contratos laborales mencionados como el lugar que ocupan los trabajadores peineños en la jerarquía laboral, deben ser analizados nuevamente a partir de los característicos mecanismos de funcionamiento del capitalismo histórico. En primera instancia, debemos considerar que la transnacionalidad de las cadenas de mercancías ha sido un rasgo distintivo de este sistema, hecho que ha derivado en una especialización económica geográfica que ha dirigido las ganancias siempre hacia el centro de este sistema mundial. La diferenciación de zonas geográficas, constituyó entonces el mecanismo a través del cual crear áreas de especialización

“en tareas inferiores dentro de la jerarquía de las cadenas de mercancías, utilizando mano de obra peor pagada y creando (reforzando) la estructura de unidades domésticas adecuada para permitir la supervivencia de esta mano de obra. De este modo, el capitalismo histórico creó los llamados niveles salariales históricos. Tan dramáticamente divergentes en las diferentes zonas del sistema mundial” (Wallerstein 1988: 23).

Así, comienza a consolidarse el proceso de externalización de la producción y el trabajo, es decir, la diversificación geográfica de los procesos productivos, en función de la disminución de los costos, tanto en materias primas, como en fuerza de trabajo. Sin embargo, este no es el único elemento que interviene en el escenario descrito. Como

señalamos, el capitalismo histórico reprodujo unidades domésticas semi proletarizadas con el fin de pagar bajas remuneraciones, hecho que sólo era posible en unidades en donde el trabajo asalariado desempeñara un papel secundario en el ingreso familiar total. En este contexto, el autor sostiene que la “etnitización” de la vida comunitaria fue uno de los principales mecanismos de presión para la estructuración de este tipo de unidades domésticas, lo que se tradujo en una estrecha relación entre etnia y rol ocupacional. De esta forma, se aseguró la necesaria reproducción y disponibilidad de trabajadores de diferentes categorías y se consolidó la jerarquía de roles ocupacionales. Así, según el autor, *“el racismo fue la justificación ideológica de la jerarquización de la fuerza de trabajo y de la distribución sumamente desigual de sus recompensas”* (Wallerstein 1988: 68).

En este sentido, el pasado indígena de estas poblaciones y el fenómeno reciente de adscripción étnica en el marco del reconocimiento estatal de la existencia de pueblos indígenas, si bien ha contribuido al reconocimiento de derechos particulares, simultáneamente dicha condición ha relegado a estos sujetos a los segmentos más pobres y a los roles ocupacionales más inferiores y por consiguiente peor remunerados, reproduciendo un fenómeno que es posible observarlo desde el período colonial.

Con respecto a la inserción laboral de mujeres en las empresas mineras, si bien la percepción de los habitantes de Peine es que ellas han comenzado a incorporarse paulatinamente al mundo laboral minero en el Salar en y a través de empresas subcontratistas; en la práctica el porcentaje es extremadamente reducido. Para el año 2013 y según el entonces presidente de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine Jaime Mora, sólo cuatro mujeres desempeñaban labores asalariadas relacionadas con la minería, una de ellas en labores administrativas en RWL y las restantes en el campamento de la misma empresa realizando trabajos de aseo y cocina, o en empresas subcontratistas asociadas a estos mismos servicios. Durante nuestro trabajo etnográfico en el mismo año, la secretaria de RWL, único cargo administrativo ocupado por una mujer peineña, entrega algunos antecedentes respecto a la incorporación de mujeres al interior de esta empresa.

“Yo llegué al litio... ahí no permitían mujeres, como la empresa era chiquitita había puros hombres, con suerte había una niña que era como junior que hacía aseo y servía café, eso era lo único y duró hartito tiempo ahí. Además todos los puestos estaban ocupados y traían harta gente de Antofagasta entonces no tenía opciones de entrar, menos mujeres, entonces entré a hacer aseo, (...) pero a través de una empresa contratista, ellos se habían ganado el servicio de hacer aseo en las oficinas y por esa empresa entré. Duré como ocho meses, yo hacía el aseo y a veces hacía la parte de administración, como a veces las niñas necesitaban ayuda y a veces contestaba el teléfono y fui aprendiendo esas cosas de secretariado y sucedió que se abrió una vacante de una niña que se fue y quedó el cupo de secretariado y como yo tenía mi currículum... a lo mejor como vieron la forma en que yo me desenvolvía, era responsable, nunca hice atado, siempre hice las cosas lo mejor que pude, entonces me dieron la oportunidad de contratarme por la empresa. Quedé contratada por la empresa y ahora tengo el cargo de secretariado administrativo, siendo que igual yo tenía el título comercial pero sólo del cuarto medio, entonces con eso seguí y ahora estoy ahí.” (Trabajadora de RWL y habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Las citas anteriores demuestran que el desarrollo de la actividad minera en el Salar ha marginado a las mujeres como alternativa de fuerza de trabajo, manteniéndolas en las actividades asociadas a la subsistencia al interior de las unidades domésticas, principalmente en actividades agrícolas (Lastarria-Cornhiel 2008; Kay 2009). Como excepción a esta tendencia, las mujeres peineñas que han sido incorporadas al trabajo asalariado minero lo han hecho siempre reproduciendo labores típicas del mundo de lo privado, como la limpieza y la alimentación y en la mayor parte de los casos mediante la segunda modalidad de trabajo identificada, es decir, bajo régimen de subcontratación. El caso de la entrevistada constituye una excepción de incorporación de fuerza de trabajo especializada. Sin embargo, la tercera modalidad de trabajo identificada como indirecta y referida a la emergencia de microempresas de carácter familiar, orientadas a la prestación de servicios de alojamiento y alimentación a las empresas subcontratistas, es la que

concentra mayor participación femenina. Se trata de una manifestación diferente de lo que hemos entendido como ERNA, en este caso autogestionado y asociado a proyectos de emprendimiento particular. Esta actividad económica ha registrado un importante aumento en la localidad, traduciéndose en numerosas adaptaciones en las viviendas destinadas a posibilitar la entrega de estos servicios. La proliferación de estos negocios ha pasado a constituir entonces, una nueva fuente de ingreso familiar en la localidad asociada al auge minero en la cuenca del Salar³¹.

Otra dimensión abordada, fue la posibilidad de ascenso laboral de trabajadores peineños al interior de las empresas mineras y por consiguiente las oportunidades de adquirir nuevas y mejores capacidades para desarrollar sus labores. Si bien los estudios sobre ERNA sostienen que la incorporación a este tipo de empleo registra mayor incidencia a mayor nivel educacional (Dirven 2004), esto no siempre se presenta así, especialmente cuando el tipo de fuerza de trabajo que requieren las empresas instaladas en la zona es de baja especialización. En este contexto, las empresas implementan reducidas experiencias de capacitación y especialización por lo que las posibilidades de ascenso laboral son escasas. En este sentido, la necesidad de la empresa de profesionales especializados es satisfecha a través de la contratación de personal externo a la cuenca del Salar de Atacama. Así lo expresan los trabajadores entrevistados:

“Nosotros nunca hemos tenido una capacitación, yo sé lo que sé, lo básico. Es como una rutina, es siempre lo mismo, vas metiendo los datos... entonces uno aprende por lo que ya está hecho.” (Trabajadora de RWL y habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

“No hubo capacitaciones, nada, así no más a lo campeón, el que sabía, sabía. Ahora empezaron a capacitar un poco pero no están a la altura de una empresa minera por eso que en la Mesa de Trabajo vamos a hincar bien el

³¹ En el Censo Población y Vivienda de 1992, se registran dos lugares de “ventas al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes no especializados”, mientras que en el Censo de 2002, se encuentran cinco de estos almacenes y 12 hoteles y restaurantes al interior de la localidad.

diente.” (Ex trabajador de RWL y actual dirigente de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012)

Este escenario es visto con preocupación por los habitantes de Peine, no sólo como un problema directo e inmediato, sino como parte de un fenómeno que tendrá consecuencias en las nuevas generaciones. La demanda laboral de estas empresas constituye una oportunidad de trabajo real para los jóvenes, desincentivando de esta forma, la continuidad de estudios superiores fuera de localidad. Esta situación, sumada a las reducidas experiencias de especialización y capacitación de trabajadores al interior de la empresa, mantiene la disponibilidad de mano de obra barata y reproduce la inamovilidad social.

“Ahora hay hartos cabros jóvenes, no sé si es un daño o un bien porque los cabros se quedan con eso no más y deberían exigir más, tener un poco de estudio, hacerle cursos. (...) Por eso los jóvenes de Peine han optado por irse, porque se dan cuenta que hay gente que lleva 30 años acá y se quedan acá haciendo lo mismo, en el mismo mundo... los cabros quieren surgir más”
(Trabajadora de RWL y habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Así, a partir de la reproducción de bajos niveles educativos, los peineños han sido incorporados al mercado del ERNA en los estratos más bajos y por consiguiente de bajos salarios. Al respecto el censo de Población y Vivienda de 2002, entrega datos reveladores de los años de estudio de los habitantes de Peine. Al analizar el total de los casos existentes para la localidad de Peine, es imperativo diferenciar a la población foránea que reside en los campamentos mineros y que con certeza eleva los años de estudio de la población. Por esto, la tabla que se presenta a continuación considera exclusivamente a los residentes en el pueblo de Peine.

Figura N°10: Años de Estudio de la Población Residente en Peine 2002

Años de Estudio	Número de Casos	%
0 Nunca Asistió o Ninguno	20	6,43
1	7	2,25
2	8	2,57
3	14	4,5
4	25	8,04
5	14	4,5
6	35	11,25
7	6	1,93
8	44	14,15
9	14	4,5
10	10	3,22
11	6	1,93
12	57	18,33
13	1	0,32
14	9	2,89
15	8	2,57
16	11	3,54
18	1	0,32
21 Menores 5 años edad	21	6,75
Total	311	100

Fuente: Elaboración de las autoras a partir de Censo Población y Vivienda 2002, INE.

Llama la atención que los habitantes de Peine y de localidades cercanas son insertados directamente en actividades de baja especialización, incluso en casos donde poseen educación técnica superior. Ejemplo de ello es el caso recién expuesto sobre inserción femenina, donde una persona con título técnico de secretariado administrativo ingresa inicialmente a la empresa como auxiliar de aseo. El ascenso de esta trabajadora al puesto de secretaria, así como el ascenso del actual encargado de laboratorio, un conductor de maquinaria pesada y un trabajador que hoy desempeña labores en el taller de mantención, constituyen los únicos antecedentes de promoción laboral entre peineños, asociados más bien a una considerable antigüedad laboral. Cabe mencionar al respecto, que existe entre los habitantes de Peine la pretensión de que los jóvenes que han tenido que migrar para

cursar enseñanza media o educación superior, encuentren oportunidades laborales en las empresas mineras coherentes con su nivel de especialización. Esta situación representa una importante motivación que determina el retorno migratorio de las jóvenes generaciones.

Durante el trabajo en terreno, nos pareció importante y necesario abordar la percepción de los habitantes de Peine acerca de los cambios registrados en el pueblo que pudieran ser atribuidos a la actividad minera y al consecuente proceso de *asalarización minera in situ*, entendiendo que la actual manifestación del vínculo de esta localidad con la actividad minera ha gatillado cambios en diferentes dimensiones y sobre los cuales los habitantes expresan diversas valoraciones.

Uno de los efectos más evidentes y sobre el cual existe total consenso entre los entrevistados, fue la influencia directa del salario de los trabajadores en las economías familiares. Es necesario recordar que a comienzos del siglo XX y de forma previa al trabajo asalariado proveniente de la actividad minera en general, la economía de esta localidad estaba basada casi exclusivamente en la agroganadería y el intercambio de productos intra e intercomunitario, principalmente de origen agrícola que daban cuenta de la existencia de áreas de especialización de maíz, papas y frutas en Peine, Socaire y Toconao respectivamente. Cabe destacar también la existencia de redes de intercambio con localidades trasandinas.

“Iban en burros, en animales y se traían aceite, harina, jabón. Es que como es más cerca ir a Argentina que ir a Calama, entonces se iban con animales y se traían cosas. Yo nací en Socaire, pero hace 33 años que estoy acá y en ese tiempo sucedía lo mismo en Socaire porque mi papá viajaba a Argentina y mi abuelito que era de Peine también. Mucha gente viajaba (...) y están vivos y no son tan viejitos, en ese tiempo eran bien jovencitos cuando iban a buscar mercadería de Argentina. Llevaban carne porque por esos pueblos de la frontera hacían una estación de tren y ahí se iba a cambiar carne por mercadería. Iban a trabajar también para ella, a unas salineras de donde sacaban sal (...) entonces ellos trabajaban allá y toda la plata que ganaban se la traían en mercadería para acá porque la plata de allá no valía acá.

(Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Eran aislados los salarios percibidos como retribución de trabajos formales y éstos provenían principalmente del trabajo de construcción de la Estación Monturaqui del ferrocarril que unía la ciudad de Antofagasta en Chile y Salta en Argentina, obra a cargo de Ferrocarriles del Estado y del trabajo en salineras argentinas. Así lo expresa uno de los entrevistados.

Bueno, Peine es más que nada un pueblo agricultor, para nuestras necesidades no más y había mucha ganadería. También había gente que trabajaba para los ferrocarriles del Estado en Monturaqui. Eso queda como a 120 kilómetros de aquí hacia el sur, es una estación que queda en el paso fronterizo de Socompa, ahí está Monturaqui (...). Parece que eso fue hasta el año 78 – 80 y después la gente ya se vino. (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Hoy, los habitantes de Peine mantienen en gran medida las actividades asociadas a la agricultura, mientras que el pastolarismo comenzó a disminuir drásticamente a partir de la década de los 70, como resultado de la articulación de nuevas lógicas económicas en el territorio que fueron desplazando paulatinamente esta práctica.³² Conjuntamente, los peineños reconocen una reducción progresiva de los pastos, fenómeno que asocian a una disminución en las precipitaciones durante las últimas décadas y las extracciones de aguas tanto subterráneas como superficiales que diferentes empresas mineras realizan en la cuenca. En efecto, la ganadería trashumante históricamente practicada ha pasado a ser una

³² Como fue señalado anteriormente, M. Núñez (2010) sostiene que la desarticulación progresiva de esta actividad es resultado de la intervención de dos importantes agentes externos de transformación: la construcción, funcionamiento y mantención del ferrocarril Salta – Antofagasta entre las décadas de 1940 y 1980 cuya función fue el transporte de ganado desde Argentina para abastecer centros urbanos y mineros chilenos y el surgimiento de oportunidades laborales provenientes de la incipiente actividad minera en el sector sur de la cuenca del salar que vino a sustituir esta práctica por actividades asalariadas. Así, durante la década de 1970 coincide el auge del ferrocarril y el inicio de la gran minería en el salar con la drástica disminución del pastoralismo entre los peineños.

actividad excepcional³³ y la tenencia ganadera se ha reducido a unas pocas cabezas de ovinos y caprinos criados principalmente en corrales dentro de la localidad.

“La agricultura era para abastecernos nosotros... mucha gente tenía su ganado porque había pasto, ahora ya no hay nada (...) Hoy hay sólo una persona de Peine que sale a pastorear animales, un primo que yo tengo al que le gustan mucho los corderos y de vez en cuando los saca. La gente tiene más que nada animalitos de corral. Por ejemplo, había gente que tenía 200 o 300 cabezas, pero después se terminó. Eso coincide con la minería y también por un tema del pasto, se empezó a secar.” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

En consecuencia, la agricultura se mantiene como actividad económica principal pero complementaria al desarrollo de otras actividades, relacionadas directa o indirectamente con las empresas mineras o en menor proporción con actividades de turismo y construcción. Esto hace que el escenario económico, específicamente el sustento de las unidades domésticas de la localidad esté marcada por el “*multiactivismo*”; es decir, por un conjunto de actividades económicas que se desarrollan simultáneamente por los grupos familiares. En relación a la agricultura, según el dirigente de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine Ramón Torres, en la actualidad habría alrededor de un 70% de familias que mantienen esta actividad, porcentaje que puede ser comparado con el acta de propietarios agrícolas del Consejo de Agricultores (vid supra pp.33).

“Aquí siempre ha habido cultivos, aquí en Peine todos tienen siempre sus terrenitos, pero eso no es rentable, no es para vivir de eso, es para tener para el uso diario de cada uno” (Habitante de Toconao, Ex trabajador del litio. Peine, diciembre de 2012).

Sin embargo, los efectos del proceso de asalarización *in situ* no sólo se reduce a constituir un nuevo complemento de las economías familiares, sino que ha posibilitado la adquisición

³³ Al respecto, al preguntar durante las entrevistas sobre esta práctica, nos mencionan que en la actualidad sólo queda una persona que la desarrolla.

de bienes y tecnologías, a los que no se tenía acceso. La adquisición de automóviles es una tendencia reciente y explosiva, así como también, la compra de televisores y equipos musicales, además de la ampliación y construcción de nuevas viviendas con otro tipo de materiales, como el cemento. En consecuencia, existe una circulación monetaria que es invertida tanto fuera como dentro de la localidad, activando el comercio en este oasis y generando con ello nuevos nichos laborales.

“Lo positivo para la gente de Peine es el ingreso económico que tienen, ellos a fin de mes tienen su dinero, han podido tener acceso a un automóvil. (...) Todas estas empresas trajeron un avance, no podemos decir que es todo malo, pero así como hay cosas buenas, hay cosas malas” (Trabajador del litio proveniente de Toconao. Peine, diciembre de 2012)

Sin embargo, pese a las oportunidades económicas que trajo consigo la actividad minera, esta circulación de nuevos recursos y la llegada de trabajadores externos a la comunidad es visto paralelamente como una situación amenazante que ha modificado la vida cotidiana y que ha transformado las relaciones en su interior. Son reiteradas las opiniones de los entrevistados que reconocen una tendencia al individualismo, que se traduce poco a poco en la transformación de vínculos o relaciones que con anterioridad se establecían sobre la base de la cooperación y la reciprocidad.

“Cuando uno tiene platita en el bolsillo ya no hay amigos, no hay vecinos... la gente antes era más solidaria, ahora no es tanto, pero es una cuestión que pasa no sólo en Peine, pasa en todas las comunidades y en Chile. (...) Yo creo que esos son los cambios más notables del pueblo y eso conlleva muchas cosas.” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

“Los impactos buenos son de que hay recursos, hay un sueldo que se gana mensualmente y que te permite vivir. Pero también está el impacto sociocultural, porque igual se ha perdido parte de nuestra cultura con el tema del trabajo. La gente ya no tiene esa misma disposición, pero es natural, uno

pasa más ocupado y ya no tiene tiempo para hacer otras cosas. Eso se ha ido perdiendo, se ha ido perdiendo la unión de la comunidad. Una cosa por otra.”
(Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, enero de 2012).

Finalmente, hoy se registra con mayor intensidad lo que M. Núñez el año 2000 señalaba como un efecto y una tendencia de la circulación salarial al interior de la localidad, ya que a partir de este fenómeno se ha desencadenado un proceso de diferenciación socio-económica sin precedentes al interior de la localidad.

En consecuencia, estamos en presencia de la articulación de un vínculo económico que se expresa a través de contratos laborales y que reporta a las partes distintos grados de utilidad. Mientras para las empresas mineras la contratación indígena no sólo constituye mano de obra, sino valor agregado de una fuerza de trabajo a menor costo debido a su reducida profesionalización y a la cual es posible obviar beneficios laborales que a los trabajadores provenientes de otras ciudades se les otorga; para los habitantes de Peine significa entre otras cosas, la entrada de salarios a las unidades domésticas y a la localidad.

3. Influencia Estatal en el Panorama Organizativo Andino: Entre Juntas de Vecinos y Comunidades Indígenas.

A la hora de abordar el panorama organizativo andino y las formas de organización socio-política en Peine, resulta necesario retrotraernos a los procesos de transformación de las estructuras organizativas tradicionales que tuvieron lugar durante la segunda mitad del siglo pasado. Según Gundermann y Vergara (2009) a partir de este periodo, se inicia un proceso de cambio en las sociedades andinas en Chile como resultado del incremento en los grados de presencia e influencia de los aparatos del Estado en el territorio, hecho que rompe con el “monopolio de la organización comunitaria” y que da paso a nuevas formas organizativa de base territorial y funcional. Así, en 1968 durante el gobierno de Frei Montalva se establecen las Juntas de Vecinos como la principal entidad organizativa y su objetivo, propiciar la participación y canalización de demandas locales, sin embargo, como estos autores

argumentan, durante el periodo de la dictadura militar, jugaron un importante papel como “medios privilegiados de control político” local.

A partir del trabajo etnográfico constatamos que la Junta de Vecinos en Peine constituye un antiguo tipo de organización comunal incluso preexistentes a la ley de Juntas de Vecinos. Los entrevistados señalan que era la única organización en la localidad y que estaba encargada de organizar gran parte de las actividades del pueblo entre ellas, regular los turnos de riego, organizar la limpieza de canales y fiestas religiosas, organizar trabajos comunitarios y de realizar actividades para la reunión de fondos (Don Vicente Conzué, com. pers., junio 2014).

A partir de 1994 y al amparo de la nueva Ley Indígena 19.253, el Estado comienza a incentivar una nueva modalidad organizativa, las Comunidades y Asociaciones Indígenas nuevamente como condición para la canalización de recursos y como marco de relación entre indígenas y Estado. Se inicia así un acelerado proceso de constitución de comunidades en territorio atacameño, organizaciones de base territorial y funcional (Gundermann y Vergara 2009) con personalidad jurídica definidas por y para el Estado, como eficaz mecanismo para delimitar los espacios físico-geográficos ocupados por grupos indígenas a lo largo del país. Los *ayllus* y localidades circundantes al Salar de Atacama tampoco quedaron ajenos a este nuevo proceso de imposición organizativa que derivará en la proliferación de numerosas comunidades indígenas.

Así, nos referiremos a la Comunidad Indígena Atacameña de Peine en tanto forma de organización indígena constituida de conformidad a la ley y reconocida por el Estado de Chile y cuyas disposiciones serán abordadas en el siguiente apartado. En lo que respecta a los antecedentes de la Ley Indígena, se encuentra inspirada en la anterior Ley de Indígenas N°17.729 promulgada por Salvador Allende en 1972, en el marco de los movimientos de corte étnico, así como también, de una serie de políticas y reformas de desarrollo e integración social que tienen lugar durante su gobierno (Boccaro y Boccaro 2009). La Ley de Indígenas de Allende, será la primera en establecer el reconocimiento legal de grupos culturales diferenciados en el territorio nacional e iniciar un proceso de restitución de su

territorio históricamente usurpado. Según los decretos 15 y 66 de esta ley, las tierras indígenas se vuelven inembargables y quedan exentas de pago de contribución fiscal. Paralelamente, se crea el Instituto de Desarrollo Indígena, organismo público encargado de llevar a cabo este proceso de restitución territorial y de promover el desarrollo y participación política nacional de los pueblos indígenas. A partir de estos reconocimientos, se asume la pluralidad cultural de Chile, se reconoce la deuda histórica del Estado para con la población indígena del país y se dota de legitimidad a las antiguas reivindicaciones indígenas, principalmente aquellas referidas a la escasez de tierra (Boccará y Boccará 2009). Indudablemente, esta ley no quedó exenta de falencias entre las que destaca especialmente, la ausencia de la figura de autodeterminación como uno de los factores determinantes en la adscripción étnica. Pese a ello, a partir de esta ley y por primera vez en la historia, el Estado chileno implementa una política propiamente indígena (Boccará y Boccará Op. Cit.).

A partir del golpe de Estado de 1973, se pone fin a las políticas indigenistas y la restitución territorial, quedando estas medidas postergadas por al menos dos décadas y dando lugar a un nuevo proceso - o retroceso - normativo en esta materia. La dictadura militar se propuso acelerar el proceso de división y disolución de las comunidades, principalmente en el sector sur del país, y junto con ello, terminar con la existencia legal de los indígenas (Boccará y Boccará, Op. Cit.). Respecto a las principales transformaciones en la estructura social de las comunidades indígenas y en particular en la población atacameña, se deben a la Ley de Municipalización que dio paso a una nueva *geopolítica del espacio*, que apuntó a fortalecer los límites territoriales a través de una fuerte presencia militar, fundada en el proceso de integración de “zonas marginales” - aludiendo a las zonas rurales e indígenas - a la soberanía nacional (Aylwin et al 2013).

En contexto de “transición a la democracia” comienzan a prevalecer en la discusión nacional, conceptos como el de reparación y protección de derechos en este caso de corte indígena en estrecho diálogo y coincidencia con las demandas levantadas por movimientos indígenas en América Latina durante las décadas de 1970 y 1980. En este contexto, el año 1989 se firma el Acuerdo de Nueva Imperial entre la Concertación de Partidos Políticos por la Democracia y los pueblos indígenas, que consagra el apoyo de la población indígena al

entonces candidato a presidente Patricio Aylwin bajo el compromiso de abordar la problemática indígena a partir de tres ejes temáticos: reconocimiento constitucional de pueblos indígenas, ratificación del Convenio 169 de la OIT y elaboración de un marco jurídico nacional para la protección y desarrollo de los pueblos indígenas. Así, en la década del 90 y cumpliendo al Acuerdo de Nueva Imperial, el electo presidente Aylwin presenta al Congreso Nacional un Proyecto de Reforma Constitucional, que apuntaba a i) reconocer los derechos y demandas de los pueblos indígenas, ii) reemplazar la Constitución de 1980, promulgada durante la dictadura militar, y iii) ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Aylwin 2005). Este proyecto,

“(...) además de responder a una aspiración sentida de las organizaciones indígenas, tiene una gran importancia, tanto simbólica como jurídica, para los pueblos indígenas del país. Su aprobación implicaba el reconocimiento, por primera vez en la historia, de Chile como un país pluriétnico, compuesto por una diversidad de pueblos, rompiendo con el mito creado por la historiografía clásica del país en torno a la homogeneidad racial del “pueblo” chileno.”
(Aylwin Op. Cit.: 11).

Simultáneamente, se constituye una Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI) destinada a la elaboración de un proyecto de legislación para pueblos y comunidades. Específicamente, entre sus objetivos se proponía impulsar proyectos y planes de desarrollo económico, social y cultural, orientados a la difusión de las “costumbres y formas de vida indígena”, y a la promoción de su participación a nivel nacional. Así, la CEPI elabora un nuevo proyecto de ley que más tarde se transformará en la vigente Ley Indígena N°19.253, promulgada en 1993, pero que deja afuera parte importante de las demandas formuladas por esta comisión (Aylwin Op. Cit.; Boccara y Boccara 2009).

3.1. Disposiciones Políticas de la Nueva Ley Indígena 19.253

La promulgación de esta nueva ley formalizó un conjunto de disposiciones que serán determinantes en el desarrollo político, económico y cultural de los pueblos indígenas en nuestro país y, por consiguiente, requieren ser aquí abordadas. En primer lugar la ley 19.253 reconoce la existencia de etnias y no de pueblos, asumiendo en consecuencia el pluralismo cultural al interior del territorio pero en ningún caso la plurinacionalidad. Reconoce además como las principales etnias de Chile a *“la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguitas del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes”*, agrega en el mismo artículo que es deber del Estado en particular *“respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades (...) y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y promover a su ampliación”* (Art. 1º, Párrafo 1. Título I, Ley Indígena 19.253). Uno de los avances más importantes de esta ley es la incorporación de la autodeterminación como uno de los criterios para otorgar la calidad indígena. Concepto contenido en los principales instrumentos normativos internacionales en la materia y que constituye un “elemento definidor decisivo” que se encuentra presente en las demandas de los pueblos indígenas y que apunta al derecho a definirse a sí mismas como grupo y a definir también su propia pertenencia (Torrecuadrada García-Lozano 2001).

En cuanto a los mecanismos organizativos impuestos, la ley crea las figuras de Comunidad y Asociación indígena, entendiendo por Comunidad Indígena toda

“agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentra en una o más de las siguientes situaciones: provienen de un mismo tronco familiar, reconocen una jefatura tradicional, poseen o hayan poseído tierras indígenas en común o provienen de un mismo poblado antiguo” (Art.9, Párrafo 4º, Título I, Ley Indígena 19.253)³⁴.

³⁴ Esta ley agrega que, sólo se podrá constituir una comunidad indígena con personalidad jurídica si cumple con los siguientes requisitos: i) su constitución es acordada en asamblea (la que será realizada en presencia de

Las Asociaciones indígenas serán las *“agrupaciones voluntarias funcionales, sin necesariamente representación de las Comunidades Indígenas, integradas por, a lo menos, veinticinco indígenas que se constituyen en función de un interés y objetivo común”* (Art. 36, Párrafo 2º, Título V, Ley Indígena 19.253), que podrán orientarse al desarrollo de las actividades: educacionales y culturales, profesionales comunes a sus miembros, y económicas que beneficien a sus integrantes, tales como agricultores, ganaderos, artesanos y pescadores (Art.37, Párrafo 2, Título V, Ley Indígena 19.253).

En definitiva, a partir del reconocimiento de comunidades y asociaciones indígenas, se inicia un proceso caracterizado por la proliferación de este tipo de organizaciones como mecanismo para el acceso a financiamiento de proyectos locales y para el cumplimiento de deberes y derechos reconocidos por el Estado (Gundermann y Vergara 2009). Al menos para el caso atacameño, esto conllevó la división en micro unidades jurídicas y desencadenó la creación de comunidades aún cuando en ocasiones éstas no existían (Gundermann y Vergara Op. Cit.). Lo anterior tiene expresiones prácticas que requieren ser abordadas teóricamente, nos referimos a la confusión, superposiciones y en ocasiones contradicción entre la comunidad sociológica y la comunidad jurídica, por lo que es necesario realizar algunas distinciones teóricas.

3.1.1. Comunidad Sociológica y Comunidad Jurídica:

Entenderemos por “comunidad sociológica” o “comunidad local” la principal y tradicional forma de organización colectiva andina (Gundermann y Vergara Op. Cit.). Es la comunidad una institución de carácter social, económico-material y político que articula la red de relaciones sociales, económicas y religiosas a interior de los poblados. Según Castro y Martínez (1996), la constitución de comunidades en Atacama es posiblemente resultado de un proceso de subdivisión de grupos indígenas producto del crecimiento demográfico y del aumento de la complejidad social y cultural.

un notario perteneciente al Registro Civil o Secretario Municipal), ii) existe un quórum mínimo de diez de personas mayores de edad que representen a lo menos un tercio de los indígenas con derecho de afiliación a ella, iii) el acta constitutiva sea inscrita en el Registro de Comunidades Indígenas dentro de los treinta días una vez realizada la asamblea (Art. 10, Párrafo 4º)

El carácter social de la comunidad sociológica está definido porque se constituye a partir de unidades familiares emparentadas entre sí, que habitan un territorio colectivo. *“Las familias, y por consiguiente, los individuos están unidos por una genealogía mítica vinculada a antepasados remotos”* (Aylwin et al 2013: 134). Estas relaciones parentales son fundamentales para mantener la unidad y cohesión grupal, y son funcionales para el desarrollo de trabajos colectivos de ayuda mutua, principalmente asociados a la explotación coordinada de recursos productivos agropecuarios (Gundermann y Vergara 2009; Sendón 2010). Cada grupo familiar o jefe del núcleo familiar tiene acceso y propiedad sobre una porción de tierra del terreno agrícola comunal. El carácter disperso del patrón de ocupación territorial de los peineños también tiene manifestaciones en la actividad agrícola, fenómeno que se expresa en la ocupación de la vega de Tilomonte. Así mismo, el acceso y propiedad sobre parcelas, predios o melgas dependerá del sistema de tenencia y sucesión de tierras de cada comunidad. *“En otras palabras, el derecho de acceso a estos territorios está reservado a los miembros de la comunidad, a sus herederos y a sus parientes”* (Sendón Op. Cit: 66). Este sistema de sucesión hereditaria es gestionado y controlado por la comunidad estableciendo un sistema de “sucesión preferente” ya sea por descendencia masculina, femenina o ambas. Sin embargo, según Sendón, este proceso de sucesión ha conllevado una escisión repetitiva y una individualización de los territorios familiares, fenómeno que ha producido una “atomización” de territorios agrícolas y una paulatina desintegración del sistema de ayuda mutua al interior de la comunidad. Contrario a lo que el autor postula para las comunidades quechua parlantes de Marcapata, en la comunidad de Peine este proceso de escisión de los predios agrícolas por sucesión hereditaria se ha hecho manifiesto derivando en la consecutiva disminución de las extensiones prediales. Consideramos que en la actualidad este fenómeno no ha conducido de ningún modo a la desintegración del sistema de ayuda y trabajos colectivos, hecho que constatamos durante el trabajo etnográfico ya que son parte constitutiva del quehacer cotidiano. Ejemplo de ello es la Limpia de Canales, la organización de festividades, las limpiezas de las calles de la localidad, las redes de cooperación y ayuda durante el ciclo agrícola y en el pasado, la canalización de agua dulce a Peine y las actividades organizadas para su financiamiento.

Con respecto al carácter económico/material de la comunidad, que alude al patrón de asentamiento, éste no sólo está determinado por las unidades familiares, sino también por el

uso del espacio y el manejo de los recursos naturales, de tal forma que la facultad de controlar y organizar la tierra y el agua, se vuelve esencial para su existencia, otorgándole cohesión al grupo y permitiendo el buen desarrollo de trabajos colectivos (Castro y Martínez 1996). Desde esta perspectiva, se revela tanto su dimensión social como identitaria, ya que *“es la tierra que ancestralmente han habitado sus miembros y sobre la que abrigan un sentimiento de posesión”* (Aylwin et al 2013: 134). El acceso a los recursos estará determinado por las leyes consuetudinarias que esta institución establezca, que contemplan complejos sistemas de cargos, deberes y sistema de sanciones (Sendón 2010); sin embargo, conforme aumentan las presiones que genera el mercado nacional e internacional sobre el territorio y los recursos naturales, disminuye el control y el acceso que las comunidades tienen sobre éstos Castro y Martínez (Op. Cit.).

“Si bien varias de las comunidades de la II región conservan todavía la capacidad de organizar y controlar los recursos naturales más básicos, como son la tierra y el agua, no es menos cierto que la influencia cada vez mayor de la economía de mercado y la creciente presencia de algunas entidades estatales han debilitado o reducido drásticamente estas posibilidades de manejo.” (Castro y Martínez Op. Cit.: 79).

En lo referente al carácter político de esta institución, éste se encuentra directamente relacionado con las transformaciones que ha sufrido la comunidad producto tanto de circunstancias internas como por la influencia de contextos macros referidos principalmente a políticas públicas y presiones estatales. En definitiva, la estructura organizacional jerárquica de la comunidad local, esto es, roles, cargos, sanciones, etc., no ha quedado indiferente a las transformaciones que han tenido lugar en los diferentes contextos históricos y se ha adaptado en función de sus requerimientos.

Con respecto a la actual organización comunitaria de las tradiciones andinas Castro y Martínez (Op. Cit.) reconocen que es posible distinguir dos planos, el primero corresponde al campo de acción y refiere a la organización y control tanto de los recursos naturales fundamentales para la producción (tierras y aguas), como a los recursos sociales esenciales para la reproducción del sistema (trabajos colectivos, manejo del control social y sistema de sanciones). Del mismo modo, refiere a la capacidad de otorgar identidad y pertenencia a sus

miembros fundamentalmente a través del sistema ideológico, cultural y religioso y finalmente a su capacidad de representación y defensa de intereses comunales tanto en relación con otras comunidades como con la sociedad mayor. El segundo plano, es el campo político social y refiere a las instancias de organización y a los sistemas de cargos. En lo que respecta a las instancias de organización (juntas de vecinos, asamblea comunal y otros tipos de asociaciones), éstas son las encargadas de reproducir y hacer valer el sistema de reglamentos y sanciones al interior del pueblo y están conformadas por cargos políticos, económicos y socio-religiosos, constituyendo espacios fundamentales de participación y distinción social.

Cabe mencionar, que la imposición desde el Estado de nuevas autoridades y de normativas de sanción y control social, será determinante en la capacidad de cohesión, sentido y legitimidad de las autoridades locales. La pérdida de la autonomía económica, los procesos de individualización y privatización tanto material como cultural, y sobre todo, la pérdida de control sobre recursos naturales, principalmente el recurso hídrico, han conducido en algunos casos, al paulatino debilitamiento de la identificación de los pobladores con la comunidad.

“El manejo comunitario de las tierras está estrechamente vinculado al control del agua. Sin control y administración del agua, no hay posibilidades de agricultura. Es éste, entonces, el punto crítico más vulnerable de las comunidades indígenas de la región y el que ha sufrido un mayor impacto con las políticas de captación de aguas para los enclaves mineros y las ciudades de la zona” (Castro y Martínez 1996: 80).

Dicho esto, el carácter político de la “comunidad local o sociológica” está en directa relación con el carácter político de la “Comunidad Jurídica”, ya que las disposiciones políticas y organizativas de esta última van a condicionar transformaciones en la primera. La Comunidad Jurídica corresponde a la figura de Comunidad Indígena impulsada por el Estado a través de la Ley Indígena 19.253.

Retomando las disposiciones de la Ley Indígena, se crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), organismo encargado de “*promover, coordinar y ejecutar*

(...) la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional.” (Artículo 39, Párrafo 1, Título VI, Ley Indígena 19.253). Además establece la creación de un Fondo de Tierras y Aguas Indígenas administrado por la CONADI, destinado a regularizar las demandas por tierras y aguas que los pueblos indígenas de nuestro país llevaron y aún llevan adelante. Con el fin de alcanzar dicho objetivo, junto al proceso de constitución de comunidades se implementa un catastro nacional de regularización y demarcación de tierras indígenas de ocupación ancestral en el norte del país.

3.2. El Reconocimiento Territorial Atacameño: Una Demanda Pendiente.

En 1994 se firma el Acuerdo Marco establecido entre el Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) y la CONADI cuyo objetivo es poner en marcha la regularización y transferencia en dominio de tierras fiscales a las comunidades indígenas atacameñas a partir de lo estipulado en la Ley Indígena 19.253 en su “Disposiciones Particulares Complementaria para los Aymaras, Atacameños y demás Comunidades Indígenas del Norte del País”. De manera general, en este proceso se asegura la protección de tierras reconocidas de acuerdo a los siguientes tipos de dominio: 1) de propiedad indígena individual (casa habitación, terrenos de cultivo y forrajes), 2) de propiedad de la Comunidad (pampas y laderas de cultivo), 3) tierras patrimoniales de propiedad de varias Comunidades Indígenas (pastizales, bofedales, cerros, vegas y tierras de uso de ganado auquénido), así como también 4) las aguas que sean determinadas como de propiedad y uso de las comunidades en cuestión (Art. 63 y 64, Párrafo 2º, Título VIII). Un año después, se da inicio al Proyecto de Ordenamiento Catastral de las Comunidades Indígenas del Altiplano de la II Región, llevado a cabo por la Consultora Cimpro y el MBN, y en 1997-1998, al Proyecto de Delimitación de Territorios Comunitarios y Patrimoniales Indígenas de la Provincia de El Loa y Patrones de Ocupación, realizado por la Consultora Datura y CONADI en conjunto con profesionales asociados a la antropología, arqueología, sociología e historia (Molina y Rowlands 2010).

Con respecto al resultado del proceso de saneamiento realizado en la cuenca del Loa y del Salar de Atacama, se estableció en 1997 un promedio de 2.400.000 hás, a partir de las distintas mensuras realizadas. Es necesario precisar, que esta primera demarcación fue realizada gracias al trabajo conjunto con la población atacameña en base a los deslindes territoriales reconocidos por antiguos pastores que incluyeron campos de pastoreos, cerros tutelares, quebradas y ríos, es decir, fue un reconocimiento en base al territorio atacameño de uso ancestral, económico, social, cultural y ritual (Molina y Rowlands 2010).

Consecutivamente y en conformidad a la Ley Indígena 19.253, el Estado de Chile debía entregar a la CONADI las tierras fiscales reconocidas como de propiedad atacameña, incluyendo en éstas *“predios, propiedades, derechos de agua y otros bienes de esta especie, y este último organismo debía transferir títulos permanentes, realizar proyectos de colonización, reubicación y actividades semejantes a comunidades indígenas o indígenas individualmente considerados”* (Art. 21, Párrafo 2°, Título II, Ley Indígena 19.253)

En la siguiente figura, se exponen los datos obtenidos a partir del Ministerio de Bienes Nacionales y CONADI sobre transferencia y saneamiento de tierras atacameñas, donde se registran los títulos de propiedad previamente otorgados a distintas comunidades desde el año 1907 hasta la promulgación de la Ley Indígena, que corresponde a 276.656 hás.

Figura N°11: Transferencia y Saneamiento de Tierras Atacameñas 1907-1997.

Transferencia y Saneamiento de Tierras Atacameñas	Superficie Hás.
Antiguos Títulos de Propiedad de Ayquina, Machuca, Río Grande y Peine (Tilopozo, 58,70 hás.) (1907-1916)	134.688,38
Títulos Gratuitos Ministerio Tierras y Colonización en San Pedro de Atacama y otros pueblos del Salar de Atacama (1964-1966)	2.706,30
Tierras Fiscales en Uso Comunitario a Comunidades Atacameña	139.223,68
Títulos Gratuitos Individuales recientes	37,2
Saneamiento de títulos individuales por MBN	3,80
TOTAL TIERRAS ATACAMEÑAS EN PROPIEDAD	276.659,36
TOTAL DEMARCACIÓN TERRITORIAL ATACAMEÑA	2.342.442,90

Fuente: Reelaborado a partir de Ministerio de Bienes Nacionales-CONADI.

Molina y Rowlands 2010, precisan que a principios del siglo (1907-1929), se inicia un proceso de inscripción de propiedades atacameñas en el Conservador de Bienes Raíces, dentro de las cuales se encuentra la vega de Tilopozo, inscrita como propiedad peineña en 1916 y reinscrita en 1929. La mensura realizada a esta propiedad por CONADI el año 2000 indicó una extensión de 58,70 hás, cifra menor a los deslindes señalados en el título de dominio de la comunidad de Peine. Otros títulos entregados fueron los de Ayquina, Machuca y Río Grande. Entre los años 1964 y 1966, el Ministerio de Tierras y Colonización otorgó títulos individuales y gratuitos de tierras destinadas para cultivo y vivienda. En total se calcularon 2.706 hás. entregadas en la cuenca del Loa y a algunos poblados del Salar de Atacama. Así mismo se otorgaron en concesión algunas tierras y campos de pastoreo, aunque dicho proceso no quedó exento de irregularidades. En el caso de Peine, se otorgaron concesiones sobre tierras que ya estaban inscritas como es el caso de Tilopozo.

En 1997 se llevó a cabo el proceso catastral prometido y se identificaron 2.342.442 de hás correspondiente al territorio ancestral del pueblo atacameño. Sin embargo, ni el Ministerio de Bienes Nacionales ni la CONADI reconoció esta demarcación territorial. Muy por el contrario, ambos organismos estatales impusieron un nuevo criterio basado en la “posesión

actual y material” de tierras, sobreponiéndolo al criterio de “posesión actual y ancestral” aplicado en ambas demarcaciones territoriales, dando así, incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco y Ley Indígena. Bajo este entendido, *“el catastro oficial de las tierras y patrones de ocupación atacameños se volvió claramente arbitrario e ilegal”* (Barros 2004: 156). De este modo, se inició un nuevo proceso de reconocimiento que se tradujo en una reiterada reducción territorial y una nueva lógica de reconocimiento basada en el uso económico/productivo, que según Molina y Rowlands (2010) se impuso a través de tres mecanismos:

- 1) **Identificación de tierras ocupadas:** la CONADI estableció que sólo serían reconocidas las tierras de uso productivo o “tierras ocupadas”, es decir, aquellas de uso agrícola, ganadero, minero, patrimonial, arqueológico y turístico. Dichas tierras fueron catalogadas “sitios”. Sin embargo, en función de una concepción diferente de productividad, fueron excluidos los campos de pastoreo y las “zonas altas” principalmente de orden ritual que incluían volcanes y cerros tutelares. A partir de esta conceptualización y demarcación, se pone en marcha la primera reducción de la demanda territorial inicial de 2.400.000 hás a 905.283 hás. A este último número se le restaron las tierras inscritas en el pasado, es decir, los Antiguos Títulos de Propiedad otorgados a las comunidades indígenas de Ayquina-Turi, Machuca, Río Grande y Peine, que corresponden a 134.688,38, y las otorgadas a través de Títulos Gratuitos por el Ministerio de Tierras y Colonización en San Pedro de Atacama y otros pueblos del Salar de Atacama que corresponden a 2.706,3. Restados estos títulos la demarcación se redujo a 767.888,32 hás.
- 2) **Priorización de sitios:** una vez reconocidas las tierras de uso productivo, el nuevo proceso de reducción fue el siguiente. Se determinó que las 905.283 hás. reconocidas correspondían a 505 sitios fragmentados de acuerdo a sus distintos usos económicos y productivos, excluyendo

“sitios de uso ganadero, áreas de cultivo, pueblos, estancias y viviendas aisladas, abonos de guaneras, turba de vegas secas, yacimientos mineros, zonas de recolección y extracción de materiales de construcción, zonas de

recolección vegetal, sitios ceremoniales o rituales, sitios arqueológicos, zonas de extracción de insumos para artesanías y zonas de pesca.” (Molina y Rowlands 2010: 24).

Sin embargo, pese a esta nueva reducción del reconocimiento territorial al pueblo atacameño, el Estado y particularmente la CONADI se negó a entregar esos 505 sitios, por lo que estableció un nuevo mecanismo de reducción a partir de la “priorización de sitios”. A través de ello, del total de sitios que correspondía a cada comunidad, sólo serían reconocidos aquellos que sus habitantes determinaran como de mayor importancia. De este modo, de los 505 sitios iniciales, las comunidades priorizaron 214. Sin embargo, nuevamente la CONADI se negó a otorgar estos sitios priorizados y determinó que sólo serían transferidos 14 de ellos. Finalmente, este constante fraccionamiento y reducción de tierras indígenas arrojó los siguientes resultados: de un total de 2.400.000 hás. demarcadas, sólo serían reconocidas 256.398 hás., lo que corresponde a un 28% de las tierras definidas por el Estado como de “ocupación” y un 10% de la demanda territorial total.

3) Transferencia de sitios en concesión a comunidades indígenas: este nuevo mecanismo supuso que de las 256.398 hás reconocidas, sólo algunas serían transferidas en dominio y propiedad, mientras otras serían otorgadas en concesión. Esta lógica de reducción, suponía que los agentes fiscales

“optaran por el reconocimiento a priori de la propiedad fiscal y sus límites englobantes municipales y estatales, para luego empezar a constituir (a partir del título fiscal) una serie de “concesiones de uso” sobre “anillos de protección” en torno a los ayllus, y algunos “polígonos” en áreas de vegas y bofedales.” (Barros 2004: 156).

Para evitar transferir en dominio las tierras indígenas, se estableció una vigencia relativa de tiempo de entre 5 a 15 años. En ese sentido, si realizamos un nuevo cálculo que considere estos tres mecanismos de reducción territorial, tendremos que de las 256 mil hás, casi el 50% corresponde a tierras otorgadas en calidad de concesiones y por tanto, no de propiedad atacameña. El 50% restante corresponde a lo que se otorgó como propiedad atacameña que representa tan sólo el 3% de la demanda territorial total inicial.

En definitiva, este catastro territorial que representó en un comienzo un importante avance en materia de derechos indígenas sustentado en la Ley Indígena 19.253, vino en realidad a revelar la postura estatal en torno a la restitución de tierras indígenas, proceso que operó en su totalidad, bajo nociones propias del poder estatal, principalmente en lo que respecta al máximo aprovechamiento del territorio “productivo”, en desmedro del uso cultural, ritual y económico otorgado por los atacameños. Determinar “tierras ocupadas” o de “uso productivo” y excluir de la demarcación el resto de tierras que no cumplen con dichas características, no es más que un ejemplo representativo de lo que aquí abordamos y de la lógica que opera hasta la actualidad. En otras palabras, el desarrollo económico nacional se impuso sobre los derechos territoriales de las poblaciones indígenas y, consecuentemente, el proceso de demarcación comenzó a entrar en contradicción con los intereses de empresas internacionales y nacionales sobre el territorio y sus recursos naturales referidos principalmente la industria minera.

Ante estas irregularidades, la población atacameña manifiesta hasta hoy en día su descontento por los nulos avances en materia territorial, principalmente por la constante negación estatal de abordar sus demandas pendientes y por obligarlos a participar de un proceso de catastro, reducción y reorganización de tierras, que conllevó a la división del pueblo atacameño en micro unidades con personalidades jurídicas independientes. De esta forma, la promulgación de la Ley Indígena 19.253 y la puesta en marcha de este proceso de reconocimiento de comunidades indígenas y catastro territorial por parte de la CONADI, presionaron a las comunidades del Salar de Atacama y la cuenca del Loa a formar comunidades jurídicas y asociaciones *“incluso si ello puede significar, como de hecho ha ocurrido, la división de la comunidad original”* (Gundermann y Vergara 2009: 108). Esta situación se hace evidente y es reconocida por los propios atacameños y peineños en particular, ya que bajo su óptica, este proceso consolidó la dominación sobre territorio indígena y estableció un mecanismo más efectivo de negociación y entrega de derechos, ya que tanto organismos estatales como empresas mineras, de forma estratégica comenzaron a negociar con unidades más pequeñas -la comunidad indígena jurídica- y a entregar beneficios, evitando así, el enfrentamiento con un pueblo organizado, estrategia que muchos de los entrevistados reconocen como “dividir para gobernar”.

“El objetivo de conformar Comunidades Indígenas es que las cosas lleguen más directamente a ellos, ese es el espíritu de la Ley pero a veces se confunde porque hay un dicho que dice “dividir para gobernar”. (...) Las empresas hoy día trabajan con las distintas comunidades, antes no, antes había un sólo vocero pero ahora si las empresas están en Peine trabajan con la comunidad de Peine, si están en Toconao, trabajan con Toconao. El problema es que muchas veces hay dirigentes que se olvidan que son parte de un solo pueblo, ¿me entiende?, hoy día hay más caciques, pero tienen que saber que hay una sola raíz y esa raíz se llama Atacama. (...) Antes, teníamos una sola junta de vecinos y una sola comunidad indígena... éramos un pueblo (...) antes éramos más fuertes, más unidos, estábamos más metidos en nuestros quehaceres y juntos lográbamos muchas cosas” (Sandra Berna, alcaldesa de la Comuna de San Pedro de Atacama. San Pedro de Atacama, febrero de 2012).

Sin embargo y a pesar de las imposiciones de la Ley Indígena, los organismos estatales y este nuevo “*formato legal*” dado por la Comunidad (Gundermann y Vergara 2009), en el caso del pueblo atacameño, sólo vino a reforzar la organización comunal, hecho que se evidencia con intensidad en el oasis de Peine ya que la Comunidad Indígena Atacameña de este pueblo, como organización política reconocida por el Estado, es en la actualidad el principal espacio para el ejercicio de derechos. La organización comunal, definida a partir de diversas instancias y distribución de roles que desarrollaremos a continuación, ha logrado generar un proyecto continuo de desarrollo local a través de un trabajo conjunto entre la directiva de la Comunidad Indígena y los peineños. En consecuencia, la directiva comunal se perfila hoy como un importante espacio de acción política que ha permitido establecer instancias formales de negociación en beneficio de la comunidad, principalmente vinculada a las relaciones con las empresas mineras del litio y cobre.

3.3. Organización Comunal en Peine:

Como ha quedado en evidencia, la organización comunal en Peine ha estado mediada, en las últimas décadas, por obligaciones e imposiciones estatales para su reconocimiento legal. Sin embargo, en la actualidad coexisten estas nuevas formas de organización con las tradicionales estructuras de organización comunitaria.

Cabe precisar que Peine es una localidad con alta incidencia indígena, es decir, donde la mayor parte de sus habitantes se adscriben a la etnia atacameña y en donde se constituyó sólo una comunidad. Según Gundermann y Vergara (2009) la figura de la *comunidad jurídica* se superpuso a la *junta de vecinos*; sin embargo en Peine coexisten ambas como organizaciones independientes pero funcionales y complementarias. Desde esta perspectiva, la junta de vecinos está encargada de resolver las actividades y necesidades internas de la localidad y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine es hoy la principal institución que resuelve los asuntos con otras comunidades y con la sociedad mayor. La directiva de ésta última está constituida por un/a presidente/a, un/a secretario/a, un/a tesorero y dirigentes elegidos anualmente, quienes son los portavoces de la comunidad en su conjunto, y por tanto, al momento de establecer vínculos, negociaciones, etc., con las mineras del litio y Minera Escondida, son los encargados de llevar adelante el diálogo directo con dichas empresas.

El espacio de encuentro comunal es la *asamblea*, instancia que convoca a todos los habitantes del pueblo. La frecuencia general de reunión es quincenal, aunque su variación está determinada por la contingencia. Esta es la única instancia formal para la discusión y planificación de actividades y proyectos de la comunidad, así como también, el espacio para presentar proyectos de procedencia tanto interna como externa. Las decisiones tomadas en la Asamblea son de carácter resolutorio, aunque sólo tienen la facultad de participar de la votación las personas inscritas como *socios* originarios de la comunidad, los que corresponden a 240 personas aproximadamente de un total de 522 habitantes según el censo de Población y Vivienda 2002. Las decisiones tomadas en asamblea son resolutorias y deben ser aprobadas por consenso pleno con el 80% de los votos.

Por su parte, la figura del *socio comunal*, representa el título otorgado a quienes son reconocidos formalmente como comuneros y por tanto, no sólo adquieren derecho a voto sino también al conjunto de deberes y derechos propios de la comunidad. Los requisitos establecidos para la adscripción de socios son definidos en función del parentesco, concretamente a través de la descendencia directa de personas nacidas en Peine. Por tanto, pueden ser comuneros o socios las personas nacidas fuera del pueblo, que no necesariamente tengan propiedad agrícola o habitacional e incluso que residan fuera de la localidad siempre y cuando den cumplimiento a los deberes y responsabilidades comunitarias y participen activamente de las asambleas convocadas por la directiva de la comunidad.

El procedimiento para solicitar la inscripción de socios, es a través de la presentación de una carta formal a la directiva comunal posteriormente discutida en la asamblea para ser aprobada o rechazada. Esto es de suma importancia, ya que independiente de la figura organizacional o institución que exista en Peine en un contexto histórico específico, se identifica al comunero a partir de normas de derecho consuetudinario definidas internamente y a partir de principios locales de identidad indígena y particularmente de identidad peineña que trascienden las imposiciones del derecho jurídico.

En Peine es posible identificar otras instancias de organización conocidas como “*Comisiones*”. Existen al menos siete comisiones representadas por habitantes de la localidad y destinadas al trabajo comunal siendo las más importantes durante nuestra investigación, la comisión de educación, salud, turismo, deporte, patrimonio y cultura y agroganadería, y suborganizaciones asociadas a éstas, como el “Club de Artesanos” o el “Centro de Apoderados de la Escuela Básica G27 de Peine”.

Con respecto a los niveles de participación en las organizaciones comunitarias, tanto Jaime Mora, presidente de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine durante el periodo 2012 – 2013 como otros dirigentes, sostienen que si bien se percibe una baja participación en las reuniones producto principalmente de la avanzada edad de muchos de sus habitantes y producto del desinterés de algunos jóvenes; en los últimos años observa un significativo aumento en la participación, principalmente de las generaciones más jóvenes. Los

dirigentes entrevistados identifican como posibles causas de este fenómeno por un lado, la disminución y retorno migratorio que ha generado la posibilidad de un trabajo comunal permanente y por otro, entendiendo que las generaciones más jóvenes se insertan laboralmente en la actividad minera, el sistema de turnos que establecen las empresas. Específicamente, las nuevas modalidades de turno, esto es, el paso a un sistema de siete días trabajados y siete días de descanso (turno 7x7) ha posibilitado que los trabajadores más jóvenes mantengan un mayor contacto con la comunidad y ha permitido que destinen parte de su tiempo de descanso al trabajo comunitario. Este fenómeno no deja de ser relevante, ya que las actividades comunales constituyen parte fundamental del *ser peineño* o *comunero* y del conjunto de derechos y deberes adquiridos con la comunidad.

“De parte los jóvenes ha habido muy poca participación, aunque ahora se han ido integrando un poco más. (...) La comunidad es más bien desconfiada, pero se han ido abriendo un poco más, están con un poco más de disposición a participar” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Es evidente que las últimas directivas han demostrado un fuerte compromiso por mejorar las condiciones de la localidad, situación que se ha traducido en acciones políticas que encauzan la defensa de su territorio y recursos naturales y en la materialización y formalización de instrumentos reconocidos políticamente como el desarrollo de convenios y la creación de comisiones y mesas de trabajo –donde además se han incorporado profesionales de las ciencias sociales y del mundo jurídico–, principalmente orientados al trabajo con las empresas mineras.

En definitiva, el actual escenario participativo ha adquirido una importante presencia de jóvenes generaciones que encabezan dichos procesos de transformación. Sin embargo, es necesario reconocer que este fenómeno es parte de un trabajo de larga duración, donde han participado importantes personajes del pueblo que han sido y fueron protagonistas en momentos claves de la historia de Peine, ya que llevaron adelante decisivas acciones de defensa territorial que han tenido lugar a partir de la ejecución de megaproyectos mineros, y particularmente, del conflicto ocurrido con Minera Escondida en Pampa Colorada, que representa hoy en día un referente de lucha política y étnica. Lo que nos interesa destacar,

es que este trabajo comunitario ha sido determinante y ha otorgado la debida experiencia para la configuración de un nuevo escenario de relaciones a nivel interno comunal así como a nivel extracomunal, que se traduce en una nueva forma de vincularse con agentes externos -particularmente con mineras- pero también con otras comunidades atacameñas porque *“aquí, el recurso más importante, es el recurso humano”* (Habitante de Peine, Peine, diciembre de 2012).

En ese sentido, la organización comunal indígena representa hoy un espacio donde coexisten y se entrelazan elementos “oficiales” que le otorgan legitimidad frente al Estado pero que sin embargo, operan bajo nociones que envuelven “tradiciones ancestrales”, en otras palabras, *“podría decirse entonces, que junto a una fundamental dependencia del Estado, la organización andina también logra mantener un ámbito de gestión asociativa formal autónoma, apoyada en una cultura comunitaria todavía vigente”* (Gunderamnn y Vergara 2009: 115).

En Peine, un ejemplo ilustrativo de estas formas de asociatividad es el “Consejo de Agricultores³⁵” y el “Comité de Agua Potable”, ambas organizaciones “contemporáneas” pero que funcionan en base a saberes ancestrales y tradicionales. Tanto el Comité como el Consejo, están a cargo del buen uso, administración y control de los recursos, así como de organizar actividades de orden ritual asociadas a dichos trabajos. Una de las más importantes y vista como la máxima expresión de la *ritualidad agrícola* al interior de Peine, es la “Limpia de Canales”, práctica que concentra tanto elementos religiosos como económicos y sociales. Esta práctica ritual es ampliamente difundida en las localidades andinas de la región ya que constituye una de las festividades más importantes del calendario agrícola religioso, durante la cual se realiza la limpieza y reparación de la matriz de agua, en este caso tanto en Peine como en la vega de Tilomonte. Cabe precisar que esta actividad constituye una obligación de todo propietario de tierras agrícolas y por tanto la

³⁵ El Consejo de Agricultores además lleva un registro de cada propietario agrícola de la localidad y del tamaño de sus explotaciones (una explotación puede comprender parte de un predio, o bien uno o varios predios colindantes o separados, pero ubicados en una misma comuna y siempre que en conjunto formen la misma unidad técnica (INE 1997) así como los turnos y días de trabajo que le corresponden al celador según el metraje de sus explotaciones.

ausencia o incumplimiento de labores representa una falta al conjunto de deberes, situación que deriva en que el comunero quede en “deuda de trabajo” con la comunidad³⁶.

En la actualidad la Limpia de Canales dura cuatro días: dos días de trabajos en Peine, un día de descanso y luego otro día de trabajo en Tilomonte. Una vez finalizada, se lleva adelante el tradicional “pago” o “convido” a los cerros tutelares, ceremonia donde se pide por la fertilidad de la tierra y la abundancia de lluvias. Finalmente, para dar término a los



Figura N°12: Limpia de Canales. Fotografía por Claudio Chayle.

trabajos se realiza el *Talatur*³⁷, instancia en donde se canta, baila y pide por un provechoso ciclo agrícola. En definitiva, la “Limpia de Canales”, el tradicional “pago o convido” a los cerros y la ceremonia del “Talatur”, representan actividades ceremoniales fundamentales en este oasis ya que constituyen un importante acontecimiento de participación colectiva, situación que las convierte no sólo en instancias orientadas a la eficiencia de una actividad económica, sino también en una práctica que conlleva socialización y reafirmación identitaria, ya que en definitiva, “*la comunidad local, es entre otras cosas, una organización ritual*” (Gundermann y Vergara 2009: 116).

En la actualidad, estas ceremonias rituales resultan atractivas también para personas provenientes de otras comunidades atacameñas, así como también, para turistas nacionales e internacionales. Desde esta perspectiva, se revela otra dimensión de reafirmación identitaria durante estas festividades, ya que no sólo constituyen una reproducción religiosa y social de la comunidad, sino también se vuelve una representación de la comunidad en búsqueda de reconocimiento frente a un otro externo y diferente (Gundermann y Vergara 2009).

³⁶ Sobre esta actividad ritual ver: Castro y Varela 1994; Mostny et al. 1954; Barthel 1986, entre otros.

³⁷ Palabra de origen *Kunza* proveniente de la palabra *Talar* que se traduce como “saltar o bailar” (Barthel 1986).

En síntesis, si bien el escenario y los agentes de cambio político y económico han influido directamente en la acción y organización de poblados como Peine, la organización y prácticas tradicionales andinas ha trascendido en el tiempo, orientadas principalmente al manejo, organización y control de los recursos naturales. Existiendo o no “*comunidad indígena atacameña*”, “*junta de vecinos*”, “*asociaciones*”, etc., la institución encargada del manejo de los recursos naturales y de la ritualidad asociada a dichas actividades, es primigenia y fundamental en localidades como Peine y pone en evidencia el conocimiento indígena local basado en “*una relación vital entre tiempo, espacio, recurso y pensamiento*” (Núñez 1998: 284).



Figura N°13: Peineños arando la tierra. Fotografía de Claudio Chayle.



Figura N°14: Convido a la Pachamama. Fotografía de Claudio Chayle.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar una importante asociación indígena reconocida a nivel de comuna: el Consejo de Pueblos Atacameños, constituido el 25 de Septiembre de 1994. Según Gundermann y Vergara (2009), a partir de la Ley Indígena se reconocerá en la región otro tipo de agrupación indígena de corte “étnico-reivindicativa” que no hace referencia a la comunidad ni a intereses sectoriales. Se trata de una organización supralocal con sede en San Pedro de Atacama y que representa a las comunidades atacameñas de Río Grande, Machuca, San Pedro, Toconao, Talabre, Camar, Socaire, Peine, Checar, Yaye, Poconche, Tulor, Conde Duque, Larache, Sequitor, Solcor,

Solor, Cucuter, Catarpe, Quitar, Collo. Esta instancia se orientará a la interlocución y articulación de demandas de tipo económico, cultural y territorial hacia la agencia estatal encargada de la política indígena, los municipios de la provincia El Loa, las autoridades regionales y las principales empresas mineras de la zona.

Se trata entonces de una exitosa alianza o asociación de comunidades, dotada de legitimidad frente a organismos estatales y empresas mineras que se ha transformado en un importante órgano de representación supralocal. El carácter étnico reivindicativo de esta instancia responde a que esta agrupación constituye un espacio de organización política con lineamientos étnicos representativos del contexto de movimientos y revoluciones de corte étnico de los años 80 y 90. Este espacio apuntará al ejercicio de deberes y derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional trascendiendo las divisiones sectoriales impulsadas por la Ley Indígena.

“Constituyen entidades que innovan completamente el panorama organizativo andino y que no pueden explicarse sino con base en el proceso de emergencia étnica. Estas demandas no tienen contenidos puramente desarrollistas o exclusivamente económicos. Introducen también planteamientos que tratan dimensiones culturales como la lengua, la cultura, el territorio y los recursos naturales” (Gundermann y Vergara 2009: 114).

Es importante destacar que a partir del trabajo etnográfico fue posible identificar una clara intención entre los dirigentes de Peine de articular las demandas a partir de la noción de pueblo atacameño concretamente a través del Consejo de Pueblos Atacameños superando las divisiones generadas por la Comunidad Jurídica especialmente en lo que respecta a la demanda territorial y al cumplimiento de normativas nacionales e internacionales sobre Pueblos Indígenas a la luz de la instalación y operación de importantes empresas mineras en la cuenca. Así la canalización de demandas y denuncias a través del Consejo constituye una estrategia política es pos de otorgarles fuerza y legitimidad.

4. Conflicto Pampa Colorada y Oposición Comunitaria

Como ha quedado en evidencia, en el marco del desarrollo de los movimientos indígenas a nivel latinoamericano, de la consecuente creación de marcos normativos internacionales y finalmente del reconocimiento y legitimidad en el espacio político de nuevas formas de organización indígena locales y supralocales, devienen también nuevos modos de relación entre las comunidades atacameñas y empresas mineras. El surgimiento de organizaciones atacameñas y espacios de trabajo y acción política tanto al interior de Peine como a través del Consejo de Pueblos Atacameños, serán sucesos claves a la luz de la instalación de industrias mineras en el territorio y de la creciente explotación del recurso hídrico.

No hay duda que la crisis hídrica en el norte es un fenómeno real. Independiente de las manifestaciones que tenga y de las repercusiones directas que actualmente sus habitantes perciban, la paulatina disminución del agua y consecuentemente la desaparición de actividades económicas tradicionales, son hechos indiscutibles. Tanto los efectos de los cambio climático que han conducido a prolongadas sequías, como también la extracción minera del recurso hídrico, han convertido a Peine en una localidad frágil y en constante tensión por la vulnerabilidad de su ecosistema y el interés compartido de sus recursos. En este contexto, durante el año 2006 y 2007 tiene lugar el conflicto entre Minera Escondida y las comunidades atacameñas del sector sur del Salar de Atacama, el cual representa un precedente en la lucha por el cumplimiento de deberes y derechos indígenas no sólo para la Comunidad de Peine, sino para todo el pueblo atacameño.

En ese entonces, Minera Escondida pretendía iniciar un enorme proyecto de extracción hídrica llamado “Suministro de Agua Pampa Colorada” en la zona de Pampa Colorada, lugar reconocido como parte del Área de Desarrollo Indígena de Atacama La Grande y sitio protegido por encontrarse contenido en él vegas, lagunas, bofedales y el salar de Aguas Calientes. Igualmente, Pampa Colorada se ubica en la cercanía de los poblados de Peine, Socaire y Toconao, a 4 mil msnm y próximo a la frontera con Argentina.

Figura N°15: Proyecto Extracción Hídrica Pampa Colorada, Imagen Satelital.



Fuente: Elaborado por las autoras en base a Google Earth 2014.

El proyecto de Minera Escondida consistía en la extracción de aguas de un promedio anual de 1.027 l/s, equivalente a 32,4 millones de metros cúbicos al año de aguas obtenida de las napas subterráneas de las cuencas altoandinas ubicadas en la zona en cuestión. El agua se conduciría 190 kilómetros a través de un sistema de tuberías que pasarían en primer lugar, por una ruta donde se encuentran numerosos sitios arqueológicos prehispánicos y por tanto con un gran valor patrimonial no sólo para el pueblo atacameño sino para todo el país. Así mismo, esta red de tuberías pasaría por la localidad de Peine, situación que no había sido ni informada ni consultada a la comunidad (Larraín y Poo 2010).

El agua extraída de Pampa Colorada sería utilizada para los procesos productivos de la mina y para el funcionamiento de dos campamentos que se levantarían durante la fase de construcción del megaproyecto, uno en Pampa Colorada y el segundo entre ésta y el sector de Neurara, lo que implicaba además, el abastecimiento de agua potable para consumo, baños y una planta de tratamiento de aguas servidas diseñada para 600 personas. Sumado a esto, se pretendía la construcción y operación de 25 a 35 pozos de producción en la zona,

distribuidos en tres subcuencas: Pampa Las Tecas, Pampa Colorada y Pampa Puntas Negras. De haber sido aprobado este proyecto, las operaciones se habrían iniciado el año 2008, contemplando una inversión de 300 millones de dólares (un quinto del costo si se utilizaba agua de mar) y una vida útil de 20 años.

Los principales efectos que se advertían, era el descenso de los caudales de agua subterránea y el desecamiento de vegas, bofedales y salares, particularmente el salar Puntas Negras y Aguas Calientes II y la laguna Tuyajto. Además, aunque el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Minera Escondida no lo incluía, también se extraería agua de las lagunas Miscanti y Miñiques y en el Salar de Atacama, sitios protegidos por la Reserva Nacional Los Flamencos (Larraín y Poo 2010). Las principales comunidades indígenas afectadas eran Socaire y Peine, ya que ese entorno geográfico es de vital importancia para el abastecimiento y ecosistema de ambos oasis, así como también, para el patrimonio turístico y cultural de la zona. Finalmente, la rápida gestión de la empresa y organismos estatales para poner en marcha el megaproyecto y el enorme impacto ambiental que se advertía, motivó a que tanto la comunidad de Peine como el resto de las comunidades atacameñas se organizaran para impedir su aprobación y ejecución.

“Nos enteramos de este proyecto porque ellos cuando van a sacar agua tienen que mandar un pedimento, se dice un pedimento de agua. Ellos mandan el pedimento y sale ahí en el papel o sale en el diario, dice tal empresa pide en tal parte, entonces aquí las comunidades también tienen que estar preocupadas de estar leyendo los diarios, de estar preocupados de esas cosas. Ellos hacen un pedimento al gobierno, aquí no preguntan, entonces lo hacen directo y por eso salen en el diario y le hacen entrega. Cualquiera puede pedir agua. Entonces nos enteramos por los diarios, por gente que está viendo todos los días estas cosas, las municipalidades a veces avisan o cualquier persona que no tiene que ver con la empresa. Cuando supimos se hizo una oposición y los otros pueblos también hicieron oposición, pero Peine fue uno de los que más se opuso.”
(Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, Agosto de 2013)

El relato de este suceso deja en evidencia, cómo en un comienzo la localidad de Socaire habría autorizado la extracción de agua, sin embargo, esto es atribuido a la escasa información entregada por organismos formales a las comunidades sobre las magnitudes e implicancias del proyecto.

“Ese territorio es de Socaire y ellos autorizaron a hacer los pozos allá, entonces tenían que pasar por el territorio nuestro... ahí llegaron acá. Incluso ya estaba mensurado por donde iba a pasar la cañería, tenían listo todo para empezar... querían el permiso nada más y nosotros dijimos “no”. Claro, ahí nos enteramos lo que iba a pasar entonces dijimos “no, si sacan el agua de arriba... sonamos acá, no se va a secar hoy día pero en 100, 60 años algo va a pasar”, si esa agua viene de la cordillera. Ahí hubo las tremendas discusiones y nosotros sin saber nada... me metí a pelear, ellos decían que en la cordillera hay una cortina, entonces que el agua que iban a sacar ellos estaba a un lado y que este otro lado era de nosotros. ¿Qué cortina?, eso era mentira. Ellos tenían el pozo acá y nosotros estamos a este otro lado y que acá había una cortina. No hay cortina y las grietas que hay en la cordillera ¿hasta dónde llegan?, hasta el mar, y el agua sigue las grietas.” (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013).

Finalmente, con el trabajo conjunto de Peine, Socaire y Toconao, la posterior unión de todas las Comunidades Indígenas Atacameñas del Alto Loa y la participación del Consejo del Pueblo Atacameño, junto a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se realizó una oposición pública al proyecto “Pampa Colorada” seguida por movilizaciones que contemplaron incluso la toma de caminos. Así lo relatan dos peineños:

“Yo no estuve esos años acá en Peine, pero mi hermano Julio Chayle estuvo en la directiva. El estuvo cuando fueron a ver y de repente se dieron cuenta que ya las mineras venían con las cañerías y ahí se pusieron de acuerdo con Socaire y acá todo embanderados, todo el pueblo. Fueron muchas personas a Antofagasta, hicieron igual su manifestación, con sus letreros, se unió la gente. Empezó con Peine y Socaire, de ahí ya se sumaron varios pueblos hasta

organizarnos como Consejo de Pueblos Atacameños, porque era mucha agua.” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, Agosto de 2013).

“Se produjo una tremenda pelea, porque claro, nos decían que el territorio no era de nosotros, que era del Estado y no... nosotros ahí ya teníamos las cosas más claras entonces nos unimos con Socaire (...) En un principio la directiva de Socaire estaba negociando con ellos y no estaba de acuerdo el pueblo en general, entonces había personas que no estaban de acuerdo con la negociación y ahí se sumaron a nosotros (Peine) que éramos rotundamente opositores a Pampa Colorada. La idea que teníamos nosotros es que las aguas vienen de la cordillera entonces, ¿qué pasa con nosotros? Nuestra idea es que si vienen de la cordillera las aguas, estas partes que están más abajo iban a quedar más secas. Y nosotros conociendo a Escondida, que no era una buena negociación la que había hecho con nosotros y que tampoco quiso hacer una nueva negociación de pagarnos por lo menos un poco más... esa era la idea, entonces dijimos no y fue no. En ese tiempo justo yo dejé de ser presidenta y llegó la señora María Barrera y a ella le tocó pelear por Pampa Colorada. Al principio estuve yo, pero después estuvo ella y la negociación no la alcance a hacer yo tampoco, la nueva negociación. Socaire estaba en un principio de acuerdo, pero la directiva y algunas personas, pero la otra gente no. Y como después no estaba de acuerdo la municipalidad y como la municipalidad tiene más influencia en Socaire ellos dijeron no también. Y cuando fuimos a Antofagasta a hacer una manifestación... ahí llegamos todos, ahí llegó Socaire.” (Ex dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, Agosto de 2013).

La oposición llevada a cabo se sustentó en el marco normativo nacional e internacional sobre protección de los pueblos indígenas, el cual fue presentado gracias al trabajo conjunto con los abogados Nancy Yáñez y posteriormente Alonso Barros³⁸. Por su parte, el Consejo

³⁸ Los principales instrumentos utilizados fueron la Ley Indígena 19.253, en lo referido a los derechos indígenas sobre propiedad y soberanía del territorio que pretendía ser intervenido por Minera Escondida y que corresponde a la demanda ancestral pendiente del pueblo atacameño, así como también, el para entonces aún

de Pueblos Atacameños manifestó su preocupación en torno al desarrollo y aprobación de un proyecto bajo nociones que se contradicen con una visión integradora del ecosistema, en donde los recursos naturales adquieren no sólo un valor material sino más importante aún, un valor cultural e identitario que los define hoy como atacameños en tanto han llevado una forma particular de vincularse con el territorio y sus recursos.

En definitiva, este hecho constituye uno de los hitos más importantes en la historia de la localidad, ya que además de haber sido el gran conflicto manifiesto que ha tenido Peine con las empresas mineras, es percibido por los sus habitantes como el triunfo de una batalla organizada desde la unión del pueblo atacameño frente a un oponente que va adquiriendo cada vez más fuerza, donde además y por única vez, el Estado falla en favor de los derechos y protección de los pueblos indígenas.

CONCLUSIONES CAPITULARES

Los elementos analizados en este capítulo permiten afirmar que el primer vínculo entre los habitantes de Peine y las empresas mineras en la cuenca del Salar de Atacama fue eminentemente laboral y de carácter contractual. Como quedó en evidencia en el Capítulo I, el vínculo laboral establecido con la minería es primigenio y ha pasado por diferentes fases, sin embargo, la instalación de la gran minería en el territorio a partir de la década de 1970 ha desencadenado nuevos procesos económicos, políticos, sociales y culturales enmarcados en las transformaciones derivadas del capitalismo y la globalización. Sus manifestaciones en lo laboral están dadas por el inicio de un proceso de incorporación de mano de obra hacia un Empleo Rural No Agrícola, fenómeno que para el caso de Peine hemos denominado *asalarización minera in situ* y que alude a la incorporación de mano de obra asalariada a la actividad minera al interior del territorio peineño.

Este fenómeno se ha difundido ampliamente en la localidad, hecho que se ve reflejado en que al interior de las familias existe al menos uno o más de sus miembros vinculados a la

no ratificado Convenio 169 de la OIT, en lo referido al derecho de consulta y la Ley 19.145 de Protección de Humedales, que limita las extracciones de aguas de vegas y bofedales en la I y II región.

minería principalmente del litio y en menor medida a la de cobre, ya sea a través de la contratación de trabajadores al interior de las empresas, mediante regímenes de subcontrataciones o mediante prestación de servicios a los que hemos denominado vínculo laboral de tipo directo, semi directo e indirecto, respectivamente.

De modo general, resulta fundamental entender que el fenómeno laboral asociado a esta nueva modalidad de trabajo y sus diferentes manifestaciones, genera múltiples efectos al interior de Peine y por consiguiente es preciso comprender este vínculo desde una perspectiva holística y como catalizador de transformaciones sociales, económicas y políticas. En ese sentido, las reflexiones de Wallerstein (1988) resultan cruciales para entender la inserción laboral a la minería desde las lógicas propias del capitalismo histórico y en donde las nociones de *unidades domésticas semiproletarias* y de *racismo como ideología del capitalismo*, juegan un rol central. Concretamente, el trabajo en la minería en cualquiera de las tres modalidades descritas, constituyen actividades complementarias al trabajo agrícola de autoconsumo de las unidades domésticas. Así, los ingresos salariales han complementado el ingreso familiar total, permitiendo a las empresas mineras fijar salarios inferiores. Conjuntamente, el componente étnico de esta fuerza de trabajo jugó un rol determinante en la justificación ideológica de la distribución de roles y salarios. Se estableció una relación directa entre etnia y rama ocupacional, que ubicó y ubica a la población indígena de estos oasis en los estratos de menor especialización. De este modo, la coexistencia de estas dos lógicas, consagran la baja especialización y los bajos sueldos. Esta situación se reafirma a partir de la desigualdad en las condiciones de los contratos laborales de los habitantes de Peine y de otros oasis cercanos en comparación con los trabajadores provenientes de ciudades como Calama, Antofagasta y Santiago, en donde es posible distinguir un claro beneficio de estos últimos por sobre la población residente. En definitiva, la condición de semi proletarios resulta funcional a las empresas mineras ya que les permite contratar mano de obra peor pagada, negándoles el conjunto de beneficios que se le otorga al resto de los trabajadores, reduciendo de esta forma los costos de producción de la empresa y consagrando un nuevo modo de discriminación. El rasgo cultural del trabajador, determinará entonces el tipo de contrato y el tipo de vínculo que la empresa establece con él. En otras palabras, el carácter que adquiere este vínculo y sus

manifestaciones concretas en la localidad de Peine están directamente asociadas a la adscripción étnica de sus habitantes.

A la luz de la elaboración de un cuerpo normativo legal nacional e internacional sobre derecho indígena, reconocemos que el carácter de este vínculo laboral sufrirá transformaciones enmarcadas en las nuevas exigencias, deberes y responsabilidades atribuidas a las empresas mineras quienes se verán presionadas a cumplir con un conjunto de estándares laborales referidos principalmente al trabajo en condiciones de igualdad, no discriminación y seguridad. De esta forma, las políticas de la empresa han debido reorientarse en función de estas nuevas disposiciones legales, desarrollándose una nueva “cultura empresarial”, redefiniendo el vínculo laboral determinado por dichas disposiciones y por el trabajo político que la comunidad ha desarrollado.

Concretamente en Chile, las disposiciones políticas de la Ley Indígena 19.253 conformarán un nuevo escenario de relaciones entre comunidades indígenas atacameñas y empresas mineras, materializadas en un nuevo vínculo de carácter político establecido con nuevas unidades organizativas reconocidas e impulsadas por el Estado y con el reconocimiento de nuevos derechos. En este sentido, a partir de la promulgación de esta ley el panorama organizativo indígena experimentará altos niveles de heterogeneidad y dinamismo a través de la conformación de diversas organizaciones con variados objetivos tanto de carácter local como supralocal. *“En definitiva, la heterogeneidad es el sello distintivo de la agrupación y organización andina de hoy”* (Gundermann y Vergara 2009: 122) lo que ha complejizado las relaciones intra y extracomunitarias por lo que el escenario étnico político, lejos de haberse debilitado por la imposición de nuevas formas organizativas, ha fortalecido y legitimado las demandas indígenas atacameñas.

Volviendo la atención hacia el proceso de *asalarización minera in situ*, si bien no es nuestro objetivo determinar en profundidad los efectos que pueda tener la minería del litio y cobre en la comunidad de Peine, nos parece importante reconocer algunos. Entre las transformaciones sociales abordadas, reconocemos en primera instancia un proceso de retorno migratorio gatillado por la existencia de oportunidades laborales dentro de la localidad. Esto se traduce en que muchos de los jóvenes que van a estudiar fuera retornan ya que consideran que la minería brinda un espacio de trabajo estable. Por consiguiente,

este vínculo es determinante en la medida que es generador de recursos económicos al interior de las unidades domésticas y de la localidad en general, generando diferenciaciones sociales internas sin precedentes.

A partir de los puntos que hemos analizados en esta dimensión, sostenemos que el vínculo laboral manifiesta intereses contradictorios ya que por un lado existe una relación de mutua dependencia entre empresas mineras y los habitantes de Peine y por otro, una relación de confrontación, entendiendo ésta no necesariamente como conflictos manifiestos pero si latentes, vinculados principalmente a intereses superpuestos sobre el territorio, los recursos naturales y la redistribución de ganancias atribuidas a la extracción minera.

CAPÍTULO III:

“PEINE Y EL CONVENIO MINERO”

El siguiente capítulo refiere a la actual situación de la minería de litio y cobre en la Cuenca del Salar de Atacama y al posicionamiento y rol que tomado el Estado de Chile frente al desarrollo y proyecciones de la industria minera en el país. A partir de ello y a la luz del estratégico interés nacional e internacional sobre el mineral del litio y los procesos políticos que tienen lugar durante el año 2012, la comunidad de Peine se ha visto involucrada en una serie de acontecimientos determinantes para su desarrollo. Sin embargo y como hemos abordado a lo largo del capítulo precedente, el escenario jurídico-normativo que interpela al Estado a cumplir con un sinnúmero de estatutos legales sobre la cuestión indígena, minera y medioambiental en Chile ha condicionado el posicionamiento de los habitantes de Peine en esta tríada de relaciones que enfrenta a la comunidad, empresas mineras y Estado, relaciones que son profundamente complejas y no exentas de contradicciones. Caracterizarlas implica profundizar en el vínculo de carácter político que actualmente existe entre la comunidad de Peine y las empresas mineras del litio y Minera Escondida; desde esta perspectiva, resulta revelador abordar las estrategias políticas que ha adoptado la comunidad en torno a esta problemática y en los alcances de ésta en contextos macro-globales.

A partir de la instalación de las empresas mineras en la cuenca del Salar de Atacama durante la década de 1970 y 1980, el Estado chileno se limitó a autorizar la extracción de litio en el Salar y CORFO a receptar los impuestos y arriendos que le correspondía y corresponde pagar a las dos mineras autorizadas para la extracción de litio en la cuenca, SQM y RWL. Sin embargo, la explosiva demanda y significativo aumento de los precios del mineral de litio, como resultado del crecimiento en la demanda y producción de tecnologías a nivel mundial, ha conducido al Estado a generar e implementar políticas orientadas a reimpulsar la industria minera en Chile y con particularidad a proyectar la industria del litio.

Por lo anterior, en este capítulo analizaremos el rol que ha adoptado el Estado respecto a la actividad minera en general y a las nuevas proyecciones del litio en particular, así como el trabajo político llevado adelante por la Comunidad Indígena Atacameña de Peine en este escenario.

1. Situación Actual de la Minería en la Cuenca del Salar de Atacama.

El escenario minero en la cuenca del Salar de Atacama se ve marcado en las últimas décadas por el aumento de la extracción de litio, que posiciona a nuestro país como el primer productor de este mineral a nivel mundial y lo configura como el nuevo oro de Chile.

En este contexto, el día martes 7 de febrero de 2012, el entonces subsecretario de minería Pablo Wagner anuncia que el Gobierno de Chile iniciará “Contratos Especiales de Operación del Litio” (CEOL), en el marco de las diez medidas de la “Agenda de Impulso Competitivo” llevada adelante por la Oficina de Competitividad del Ministerio de Economía cuyo principal objetivo es generar mecanismos para *“alcanzar el desarrollo en esta década”* a partir de una serie de reformas que pretenden *“incentivar el emprendimiento, la innovación, la libre competencia e impulsar la productividad de la economía”* (Ministerio de Economía 2013). De manera particular, la séptima medida de esta agenda, desarrolla un apartado especial para el reimpulso de la industria chilena del litio, apelando a que la actual política de Chile prohíbe la concesión del litio e impide su explotación masiva, hecho que ha conducido a la pérdida de liderazgo y participación del país en el mercado mundial. La propuesta considera concretamente:

“Reimpulsar el mercado del litio, desbloqueando las restricciones que impiden su explotación y generando mecanismos, avalados en la legislación vigente, para aumentar la competencia e incrementar la inversión. Aprovecharemos la oportunidad histórica de una demanda alta por nuestros minerales para generar más empleo y emprendimiento en la minería del litio.” (Séptima

medida de Reimpulso a la Industria Chilena del Litio. Agenda Impulso Competitivo: esfuerzo continuo por mejorar la competitividad de Chile, 2013).

Dicho esto, en el mes de junio de ese año, el entonces presidente de la república Sebastián Piñera abre las licitaciones para la explotación del litio, otorgando un permiso de extracción máxima de 100.000 toneladas por un período de veinte años. La propuesta considera que las empresas compren el derecho de concesión al Estado con permiso de explotar en cualquier área del territorio nacional, recibiendo un 93% de las ventas brutas y pagando al Estado por concepto de *royalty* un 7% (Ministerio de Minería 2012).

Cabe precisar que el proceso de licitación llevado adelante se amparaba en el Código de Minería de 1983, que establece dentro de sus disposiciones que sólo el Estado tiene la facultad de explotar el mineral del litio por considerarlo mineral estratégico de interés nuclear. Sin embargo, el Código 8 de este mismo instrumento, abre la posibilidad de que *“por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo”*, se permita que el Estado conceda a particulares la explotación de este mineral. Lo importante a recalcar, es que esta medida se contradice con lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional (LOC) de Concesiones Mineras 18.097 que establece que *“no son susceptibles de concesión minera los hidrocarburos líquidos y gaseoso, el litio, los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional”* (Art. 3º, Título 1). En definitiva, esto nos permite realizar una primera observación: y es que una ley ordinaria permite lo que una ley orgánica constitucional prohíbe, haciendo de esta licitación una inconstitucionalidad.

Pese a dicha irregularidad, este concurso se llevó a cabo con la participación de tres ofertantes: Posco Consortium (integrado por las empresas Posco Ltd, Mitsui & Co Ltd, Daewoo International Corporation de Corea y Minera Li Energy Spa), Sociedad Legal Minera NX UNO de Peine (de propiedad mayoritaria del Grupo Errázuriz) y Sociedad Química y Minera de Chile (SQM). Finalmente, el 24 de septiembre de 2012 se otorgó la licitación a esta última empresa, por un oferta de \$19.301 millones (US\$ 40,63 millones).

Es importante precisar que dentro de las condiciones presentes en las bases de la licitación, se estableció como requisito el *no mantener litigios pendientes con el Estado*, situación que fue respaldada por la empresa ganadora SQM a través una declaración jurada. A pesar de lo anterior, el lunes 1 de octubre de 2012, el Comité Especial de Licitación (CEL) invalidó la licitación del litio por haberse comprobado la existencia de litigios pendientes entre esta empresa y el Estado chileno, denuncia que fue presentada por la empresa Minera Li Energy Spa, la segunda mejor ofertante. El viernes 5 de octubre, esta misma empresa presentó un recurso al Ministerio de Minería con el objetivo de reclamar su derecho de adjudicación tras ser la segunda mejor ofertante y por tanto revocar la invalidez de la licitación dictada por el entonces Subsecretario. Finalmente, la decisión del Comité de CEL³⁹ fue la de declarar inválido todo el proceso de licitación y con ello sentenciar el concurso desierto, impidiendo que alguno de los otros postores se adjudicara el derecho de explotación.

Esta situación dejó al descubierto un conjunto de irregularidades en el proceso y evidenció la política implementada por el Estado chileno en torno a los recursos minerales del país. De manera específica, en primer lugar se puso en duda la transparencia de todo el proceso ya que se cuestionaron las estrechas vinculaciones entre representantes del Estado y de la empresa minera SQM. Al respecto se hicieron públicas las siguientes observaciones: El subgerente de SQM, Patricio de Solminihac es el hermano del entonces ministro de Minería, Hernán Solminihac. Por otra parte, Julio Ponce Lerou, dueño de SQM, es el ex yerno de Pinochet, y por último, el director de SQM, Hernán Büchi, fue Ministro de Hacienda durante el período de dictadura militar (Becerra 2012). Hechos que evidenciaron importantes conflicto de interés en el proceso de licitación. En segundo lugar, se cuestionó haber iniciado el proceso de licitación del litio sin realizar previamente una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), exigida por la Ley N°20.417 sobre Bases del Medio Ambiente⁴⁰ que establece que la EAE es:

³⁹ El Comité del CEL se compuso por el presidente del comité y en ese entonces subsecretario de Minería, Pablo Wagner; la jefa de la división jurídica del Ministerio, Jimena Bronfman; el vicepresidente ejecutivo de Cochilco, Andrés Mac-Lean; la jefa de Asuntos Internacionales de Minería, Alicia Undurraga, y el director nacional de Sernageomin, Julio Poblete.

⁴⁰ La Ley N°20.417 promulgada el 2010 surge de la modificación de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente promulgada en 1993. Ésta, en lo medular, pretendía redefinir algunas temáticas que habían sido objeto de críticas, principalmente aquellas referidas a aumentar las competencias técnicas de los órganos ambientales, entregar herramientas para promover la participación ciudadana y ajustar los estándares de la

"el procedimiento realizado por el Ministerio sectorial respectivo, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera que ellas sean integradas en la dictación de la respectiva política y plan, y sus modificaciones sustanciales" (Art. primero N° 1, letra c).

Lo importante a considerar es que, según la Guía de Evaluación Ambiental Estratégica de la CEPAL (2009), la EAE es una herramienta que forma parte de los sistemas de gestión ambiental tanto a nivel nacional como internacional y que establece que la evaluación ambiental respectiva para un proyecto debe hacerse en una etapa temprana a la toma de decisiones institucionales, configurándose como un instrumento preventivo. En este proceso además, debe realizarse una *consulta ciudadana* y existir un diálogo entre los actores involucrados, tanto en el ámbito público y privado, como entre la población directamente afectada. A partir de estos elementos, se configura la segunda crítica al proceso, debido a que el objetivo de la EAE es promover la compatibilidad y el equilibrio entre desarrollo económico, sustentabilidad ambiental y protección social a mediano y largo plazo, a través de una serie de procedimientos que tienen como eje central la evaluación ambiental y la participación ciudadana. Sin embargo, y como ha quedado en evidencia, estos procedimientos no se realizaron.

En tercer lugar, existe una fuerte crítica respecto a las flexibilidades que permite este contrato, ya que establece que luego de tres años de vigencia, cualquier persona natural o jurídica, aún cuando no haya participado del proceso de licitación del litio, o incluso haya sido rechazado en el mismo, puede entrar al negocio del litio conforme a sus intereses económicos y políticos. Dicho de otro modo, una vez otorgada la licitación, cualquier interesado puede ingresar al negocio del litio sin exponerse a los procesos de evaluación que fueron realizados durante el concurso.

normativa ambiental nacional a los de la normativa ambiental internacional (Aylwin et al, 2013). Sin embargo y apoyando las ideas de los abogados Aylwin et al. (Op. Cit.), esta reforma a la legislación ambiental no apuntó a controlar la inversión e instalación de megaproyectos, por tanto en la práctica, no significó cambios profundos.

Para terminar, los cuestionamientos a este proceso ponen especial atención al resquicio legal del artículo 8 del Código Minero, que faculta al Presidente de la República por medio de “Contratos Especiales de Operación”, licitar este mineral. A partir de este mecanismo se produce, ahora sobre el mineral del litio, la lógica de mercantilización de los recursos naturales a través de la privatización. De esta forma, las críticas apuntan a la necesidad urgente de discutir sobre un nuevo posicionamiento político en torno al mineral del litio, los recursos naturales y materias primas del país, con miras a generar un proyecto político económico que promueva el desarrollo de una industria nacional en torno a este y otros minerales⁴¹.

En síntesis, estos cuatro cuestionamientos al proceso de licitación del litio revelan la falta de intención estatal por hacer de este un proceso transparente, fiscalizado, monitoreado, responsable e inclusivo para todas las partes involucradas, y más importante aún, demuestran una falta a la institucionalidad en Chile, todos elementos que en este caso van en directo perjuicio del pueblo atacameño y de la comunidad de Peine. Han sido escasas por no decir nulas las instancias previas de información gestionadas por el Estado orientadas a dar a conocer e informar al pueblo atacameño sobre los alcances y efectos del reimpulso de la industria minera del litio en el Salar de Atacama hecho que ha contribuido al desconocimiento que existe entre la población peineña y que pudimos constatar durante el trabajo etnográfico. Al respecto, un dirigente de la comunidad señala:

“Como te digo, el tema [de la licitación] es tan nuevo que nosotros ni siquiera estamos tan interiorizados... no podemos hacer nada ante esto. El mismo gobierno no nos toma en cuenta. ¿Qué podemos hacer, reclamar, gritar, llorar?” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012)

En definitiva, es pertinente poner atención en este punto, ya que constituye una prueba de que no sólo el Estado no se hizo presente en Peine para llevar adelante instancias informativas, sino que además, no fueron aplicados los correspondientes procesos de

⁴¹ Al respecto, durante las entrevistas realizadas surgieron referencias a la experiencia de Bolivia como un caso ilustrativo de lo que aquí se pretende exponer, ya que este país a través de la implementación de una serie de políticas ha impedido la venta del litio a sectores privados y ha planificado en cambio, el desarrollo de tecnologías para dar impulso a la industria nacional.

participación y consulta de forma previa a la discusión de este proyecto y al iniciado concurso de licitación; procesos que tanto la Ley Indígena como el Convenio 169 de la OIT exigen. En efecto, y como lo indica el abogado Aylwin,

“La participación de los indígenas en las decisiones públicas que los afecten o pueden afectarlos es un principio que cruza todo el Convenio y que tiene diversas aplicaciones prácticas, entre las cuales la más conocida es la consulta previa (...) lo que ha llevado a algunos autores a caracterizarlo como un hito en el paso del integracionismo al indigenismo de participación” (Ordóñez Cifuentes 2009 en Aylwin et al. 2013: 347)

Pese a lo anterior, y como analizaremos con detalle más adelante (Vid. Infra, pp. 199) el Consejo de Pueblos Atacameños presentó a la Corte Suprema un Recurso de Protección en contra del Ministerio de Minería en torno a las irregularidades y arbitrariedades del proceso de licitación.

“La verdad yo creo que me falta información con respecto a la licitación... después la gente se entera, cuando es la asamblea. Igual estamos preocupados porque consideramos que el Salar ya no da para más. Entendíamos que no era en el Salar de Atacama. Pero no llegó algún organismo del estado a consultar acá, no se hizo la consulta, por eso hubo una oposición que se hizo a nivel de Consejo de Pueblos. (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Expuestas así las cosas, nos preguntamos en esta investigación por el rol y participación que ha tenido el Estado de Chile en las últimas décadas especialmente a partir de los nuevos marcos normativos nacionales e internacionales en lo respecta a la cuestión étnica y cómo han sido aplicados sus lineamientos a la luz del auge minero en la cuenca.

2. Rol y Participación del Estado: Territorio, Minería y Medioambiente.

Entendiendo que los vínculos entre empresas mineras y Comunidades Indígenas ocurren en el marco de un Estado-Nación con todo el peso histórico-político, económico y cultural que conlleva, postulamos que el rol del Estado es eje central y determinante en el tipo de relación que existe actualmente entre la Comunidad de Peine y las empresas mineras del Salar, ya que su -presencia o ausencia- genera el escenario en el cual se desenvuelven estos vínculos. Identificar el rol estatal supone, como hemos expuesto, considerar los procesos históricos y políticos que cimentan la relación entre el Estado chileno y los Pueblos Indígenas, procesos que sin duda han tenido diversas manifestaciones coherentes con las políticas que el Estado chileno ha implementado en relación a la *cuestión étnica*. Esto nos remite a un plano global que supone considerar los procesos experimentados a nivel latinoamericano; en donde la política chilena no queda ajena a estos acontecimientos que condicionan el plano de acción estatal tanto a nivel regional como local.

Durante la década de 1970 tiene lugar en el país un incipiente proceso de “descolonización de los pueblos indígenas” (Campos 2002) desde un punto de vista político y cultural. El desarrollo de movimientos indígenas organizados en Latinoamérica será un fenómeno que incidirán en la conformación de nuevos escenarios sociopolíticos y de la definición de una nueva dialéctica entre Estados latinoamericanos y pueblos indígenas (Assies y Gundermann 2007). Este periodo estará caracterizado por la creación de un sinnúmero de reformas estatales acordes con un reelaborado discurso político y académico “globalizado” en torno al “indio” y nuevas nociones de ciudadanía basadas en el reconocimiento a la diferencia cultural (Bartolomé 2000).

En consecuencia, tendrán lugar importantes transformaciones en las antiguas formas de hacer política, caracterizadas hasta los años 70 por su sesgo asimilacionista, negando e invisibilizando la especificidad indígena a través de reiteradas políticas de despojo territorial y cultural (Ayala 2007; Boccara y Boccara 2005), y orientadas a construir una cultura “única y unificada”, una “nación imaginada” (Anderson 1993). Estas transformaciones incidirán en la adopción de una nueva política legal basada en el reconocimiento de la multiculturalidad o pluriculturalidad nacional, orientada a promover

políticas de identidad étnica, reconocimiento territorial y patrimonial (Ayala 2007; Assies y Gunderman 2007), discurso que encontrará su máxima expresión en la Ley Indígena de 1993 (Ayala Op. Cit.).

Desde esta perspectiva, la Ley Indígena es la impronta legal que traza el camino que el Estado ha de seguir en torno a la cuestión indígena en Chile. En efecto, en la región atacameña esta ley constituye un hito determinante y fundamental en la conformación de un escenario de diálogo, enfrentamiento y negociación entre la población indígena atacameña, el Estado y las empresas mineras, así como también en el análisis tanto del rol estatal como del gobierno local en torno a los derechos de este pueblo, los recursos naturales, la problemática territorial y la inserción de la industria minera en la Cuenca del Salar de Atacama.

2.1. “La Cuestión Territorial Atacameña”

En el marco de la Ley Indígena, tanto la promoción de un discurso de identidad étnica como de protección y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de los que estas sociedades son portadoras, adquirirán vital importancia para abordar la cuestión territorial atacameña. Esta nueva “valoración patrimonial” será fundamental en el desarrollo de un discurso étnico promovido por el Estado y en el rol protagónico que adquiere al iniciar un proceso de definición, sistematización, institucionalización y control del patrimonio cultural del país. Considerando lo anterior, se dará inicio a un proceso de reconocimiento del patrimonio arqueológico y de la “ocupación real” del territorio atacameño (Ayala 2007).

Sin embargo, y como queda en evidencia en el capítulo precedente (Vid. Supra Capítulo II pp.125), el quehacer político llevado adelante por la CONADI en torno al proceso de reconocimiento territorial atacameño, ha estado marcado por irregularidades y ha sido objeto de profundas críticas. Han transcurrido veinte años del inicio del catastro territorial y tanto el Estado como los organismos a cargo han reducido la demanda de tierras atacameñas de manera reiterada a través de diversos mecanismos, postergando

sistemáticamente la demanda inicial. Estas “silenciosas estrategias de la postergación” o según Barros (2004), “*política de la demora*”, han permitido al Estado disponer de territorios ancestralmente atacameños incorporados como territorio fiscal ejerciendo *actos de dominio* sobre tierras sometidas aún a proceso de catastro. Dicha postergación no es casual, mientras el Estado y específicamente el Ministerio de Bienes Nacionales ha postergado la entrega de tierras fiscales reclamadas como de propiedad atacameña, paralelamente se ha encargado de entregar de concesiones en el territorio a diversas empresas mineras que hoy operan en el Salar, permitiendo de esta forma, la abierta entrada a la industria minera en la cuenca del Salar de Atacama.

“Ha habido muy poca voluntad de parte del gobierno, aludiendo de que el Servicio de Bienes Nacionales tiene sus formas y tiempos para hacer las cosas, que no es que lo puedan hacer de un día para otro, que hay todo un proceso y ese proceso es largo. Pero se contradicen cuando tienen que traspasar por ejemplo, un pedazo de tierra para una comunidad o un pedazo a una empresa minera que están repactando. Cuando han querido pasar equipamiento comunitario se demoran años, pero cuando se tiene que hacer una construcción al municipio, por ejemplo la construcción de un jardín, sale en menos de 30 días. Pero para las comunidades son trámites largos, entonces las comunidades no pueden solucionar sus problemas, de equipamientos comunitarios, porque para las comunidades es largo el trámite, mientras que para los que tienen la posibilidad, ha sido sumamente corto” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Como queda en evidencia en la cita anterior, la política territorial atacameña llevada adelante por el Estado ha sido profundamente cuestionada por los entrevistados, ya que en definitiva, el Estado se ha convertido en “*juez y parte*” (Barros Op. Cit.: 156) en una negociación donde se enfrentan enormes intereses político-comerciales e intereses locales indígenas. “*En efecto, no hace falta ser aficionado a teorías conspiracionistas para observar que al Estado no le conviene reconocer la propiedad indígena sino hasta después de haber vendido o gravado un máximo de tierras fiscales.*” (Barros Op. Cit.: 156)

Resulta pertinente reiterar que a partir de la conformación de comunidades impulsada por la Ley Indígena se formalizaron relaciones y se dispusieron canales de comunicación con estas “nuevas” unidades territoriales “más pequeñas”. Al respecto, fueron reiteradas las menciones de los entrevistados a este proceso, interpretándolo como una estrategia política que buscaba conseguir la fragmentación y segregación del pueblo atacameño, de tal forma de facilitar los procesos de negociación a partir del manejo de los intereses particulares de cada comunidad. En otras palabras, en el caso atacameño la fragmentación territorial se utilizó como mecanismo para la fragmentación de la demanda indígena.

En ese contexto, el escenario político que tiene lugar en la región atacameña a partir de las décadas de 1980 y 1990 se vuelve profundamente contradictorio. Resulta paradójico que por un lado, las reformas que la Ley Indígena lleva adelante pretendan promover un discurso pluricultural y de valoración del patrimonio cultural, económico y territorial de las comunidades atacameñas, y que por el otro no cuestione y mantenga instrumentos normativos como la Constitución de 1980 y la legislación minera y medioambiental; instrumentos que no sólo entran en contradicción con las políticas que la Ley Indígena promueve, sino que además se sobreponen a ellas. De esta forma, el *mercado de tierras* atacameñas que se llevó adelante durante estas dos décadas, constituyeron estrategias políticas sustentadas por un aparato normativo que permitió incentivar la inversión minera extranjera y privada en el territorio, al tiempo que el Estado impulsaba nuevas políticas de reconocimiento indígena. Lo anterior se expresa en el relato de un dirigente:

“(...) es el gusto de tramitar y tramitar, para poder yo no sé... No sé qué temor tendrán en entregar un pedazo de tierra a las comunidades. Ahora se le preguntó al intendente y el intendente dijo “no, es que los procesos son lentos”, “pero intendente, podría usted a lo mejor entrar a Bienes Nacionales y ver qué es lo que sucede”, “es que los trámites son así”, “pero como para...”, “es que no juntemos cosas”, “pero es lo mismo, ¿porqué este trámite es rápido y este no?”. Entonces nos dicen que no mezclamos cosas, una cosa es una y nosotros somos otra. Pero en realidad son lo mismo. Aquí el Estado debiera tener un política clara en favor de las comunidades indígenas, pero tiene mucho temor en contra de las comunidades. No hay una voluntad política, de poder

realmente asumir... lo quieren asumir pero a medias no concretamente. Nosotros no vamos por esos pedazos de tierra para formar un Estado interior. Nuestro ánimo no ha sido tomar estas tierras y decir que son nuestras y nos vamos a independizar de Chile, que podría ser su temor. No po'." (Dirigente Consejo de Pueblos Atacameños. San Pedro de Atacama, diciembre de 2012).

En definitiva, la inserción de la gran minería en la región, que se explica a partir de fenómenos políticos y económicos de orden mundial –capitalismo, libre comercio, globalización- ha sido propiciada por el Estado privilegiando un rol pasivo o activo según ameriten las circunstancias. De esta forma, durante la década de 1980 el Estado chileno desempeñó un *rol activo*, disponiendo y asegurando todo el aparato legal que permitió la instalación de la minería, convirtiendo al país en un lugar “idílico” para la inversión extranjera y privada; de manera inversa, a partir de la década de 1990 y una vez fortalecido este escenario económico-político, se evidencia una “retirada estatal” limitándose al desempeño de funciones netamente administrativas, adquiriendo un rol fundamentalmente *pasivo* en torno a las políticas de regulación minera, medioambiental y de derecho indígena. Como es de suponer, esta situación no es producto de fenómenos casuales, ya que en definitiva y de manera silenciosa, el Estado se ha encargado de otorgar franquicias a la inversión extranjera y concesiones a las empresas mineras a partir de 1974⁴² y hasta la actualidad, todo ello bajo el sustento normativo de la Constitución de 1980, instrumento a partir del cual todas las sustancias mineras existentes en el país se vuelven susceptibles de concesión (Aylwin et al. 2013).

En ese sentido, los dirigentes atacameños y peineños describen el rol del Estado y del gobierno municipal como un rol sumamente “ambiguo”, que se ha caracterizado por establecer por un lado políticas poco claras respecto a los derechos indígenas y por otro, normativas que se flexibilizan en función de intereses político-económicos.

⁴² El primer instrumento legal utilizado para dar incentivo en Chile al desarrollo de la gran minería es el Decreto de Ley 600 de 1974 sobre inversiones extranjeras. Dicho instrumento, “inspirado en los principios de libre competencia y no discriminación, establece un régimen estatutario aplicable a todas las inversiones, contempla franquicias cambiarias, tributarias y aduaneras, e instaura además el principio de trato nacional para los inversores extranjeros, lo que les confiere el derecho a no ser tratado en forma menos favorable que los nacionales.” (Aylwin et al. 2013: 211)

2.2. Políticas Tributarias Mineras

Cabe agregar a esta situación un nuevo aspecto del quehacer estatal profundamente cuestionado por los dirigentes atacameños entrevistados, que dice relación con las políticas elaboradas en torno al régimen tributario y el royalty minero en Chile, y sus implicancias directas en la Segunda Región; políticas que por sus características y ambigüedades han transformado al país en un paraíso fiscal para la inversión minera.

El royalty minero establecido a partir de la Ley N°18.293 de 1984 sobre Impuesto a la Renta establece, en lo medular, un pago de la mediana y gran minería con ventas superiores a las 100.000 UTM anuales por el derecho de explotar un mineral o recurso no renovable en territorio nacional. Sin embargo, por las características de este régimen, la minería en Chile tiene una de las cargas tributarias más bajas en comparación con otros países que explotan esta industria y, al mismo tiempo, presenta los índices más altos de rentabilidad. Si bien para efectos de esta investigación no es pertinente abordar con detalle los motivos que dan cabida a este escenario, resulta necesario precisar de manera general, que esta ley establece un régimen tributario a través de dos niveles; el primero, es el impuesto de Primera Categoría que paga la empresa por las utilidades generadas anualmente, el que a partir del 2004 corresponde a un 17%. El segundo, es el impuesto Global Complementario que recae en los dueños, socios o accionistas, y que se cobra una vez que las utilidades son retiradas de la empresa o se distribuyen. Sin embargo, en la práctica, lo que ocurre es que este impuesto del 17% es devuelto a estos dueños, socios o accionistas como un crédito a sus impuestos personales, lo que se traduce en la supresión del Impuesto a la Renta y las empresas mineras sólo tributan a través del impuesto Global Complementario (Escudero 2000; Yáñez y Molina 2008 en Aylwin et al. 2013). Al respecto, Yáñez y Molina (2008) agregan que este mecanismo de imposición de rentas fue parte de las políticas implementadas para incentivar la inversión extranjera a través de una reducción de la carga tributaria a las utilidades no distribuidas, sin embargo, las ambigüedades y posibilidades que otorgaba esta ley dieron enormes facilidades para la evasión de impuestos por parte de estas empresas.

A partir de las reformas que tuvieron lugar el año 2005 en la Ley N°20.026, se establece un “nuevo royalty” o Impuesto Específico a la Minería (IEM) cuprífera, medida que en lo

medular logró que la industria minera nacional y extranjera se transformara en el sector que en la actualidad aporta el mayor ingreso fiscal de Chile, equivalente a un 25% (Ramos 2011). Algunos datos recientes demuestran que las ganancias de las empresas mineras durante el primer trimestre de 2011 alcanzaron los USD 3.967,04 millones, lo que corresponde a un 80% más de las utilidades obtenidas un año antes. Así mismo, el primer semestre de 2012 las empresas pagaron por concepto de royalty USD 282,4 millones, lo que corresponde a un 91,6% más que lo recaudado por el Estado el mismo semestre del año 2010⁴³ (Ramos Op. Cit. en Aylwin et al. 2013). Aunque esta medida permitió un importante aumento de fondos en las arcas fiscales, la realidad es que este monto sigue siendo insignificante al contrastarlo con las enormes ganancias que reporta la industria y que no son reinvertidas en pos del desarrollo nacional. Al respecto, Ramos (Op. Cit.) agrega que: *“El IEM es un impuesto demasiado a la chilena: insuficiente para las enormes necesidades de un país como Chile; casi insignificante para un Estado que es dueño de un recurso valioso y que podría cobrar mucho más por su explotación”*, ya que en definitiva, mientras el IEM ha contribuido al aumento del presupuesto nacional, las utilidades de las empresas mineras se han duplicado y se encuentran hasta el año 2011, por sobre el 60%, lo que representa un escenario idílico para cualquier empresa. A esta situación se suma, el contraste en relación a los fondos que recaudan las Fuerzas Armadas, monto equivalente a un 10% de las ventas de CODELCO (Yáñez y Molina 2008 en Aylwin et al. Op. Cit.).

En este contexto, los dirigentes atacameños expresaron su descontento respecto a la reinversión de fondos que realiza el Estado a partir de este concepto, dando cuenta que sus políticas de distribución en materia de desarrollo nacional dejan entrever las profundas desigualdades entre quienes son beneficiados por dicha inversión y quienes quedan excluidos de ella.

“Dicen que el cobre es para los chilenos y para todos por igual, y eso es así, el cobre siempre es un ingreso para el desarrollo del país, pero el norte es el que va siempre en desmedro. Ustedes pueden ver a Calama, todo el mundo se jacta de que Calama es feo pero no ven que gracias a Calama Chile es lo que es. Yo

⁴³ Los últimos datos sobre el *royalty* evidencian un incremento en la tributación, cuya causa “según algunos especialistas”, está en el alto precio alcanzado por las mineras y los cambios tributarios propiciados por el Gobierno para favorecer la reconstrucción del país después del terremoto del 27 de febrero del año 2010 (Ramos 2011).

siempre digo que Calama es como la mamá que deja de comprarse ropa, de maquillarse, de hacer muchas cosas para que los hijos tengan lo que tienen. Calama es eso; es la mujer que entregó todo para sus hijos pero nada para ella. Tiene que haber una voluntad política de decir: es verdad, el norte está pidiendo un apoyo, hagamos algo por ellos.” (Sandra Berna, Alcaldesa San Pedro de Atacama. San Pedro de Atacama, enero de 2012) [El destacado es nuestro].

Atendiendo a esta consideración, los entrevistados criticaron este modelo de distribución por ser profundamente centralista, ya que ha priorizado el desarrollo de la Región Metropolitana en desmedro de las otras regiones del país. Al respecto, Yáñez y Molina (2008) exponen algunos datos reveladores sobre la distribución de fondos mineros por concepto de royalty recaudados durante el año 2006. Las cifras demuestran que del total de ganancias obtenidas, un 29% se destina a la Región Metropolitana, mientras que la II Región de Antofagasta, la región que registra una mayor producción minera, recibió tan sólo un 2,5%, ocupando el penúltimo lugar en la distribución nacional de ingresos por este concepto. Esta amplia brecha es causante y justifica la sensación de inequidad y desasosiego entre los entrevistados. En consecuencia, no sólo existe una discriminación hacia las regiones de mayor desarrollo minero del país, sino que no se menciona sobre cómo los fondos que recibe la región de Antofagasta están siendo distribuidos y en qué medida constituyen aportes para el desarrollo de la población no sólo atacameña, sino también, aymara, quechua y colla que habita esta zona y en donde sus territorios ancestrales son la fuente de riqueza del país.

Durante el año 2012, período en que iniciamos el trabajo etnográfico en San Pedro de Atacama y Peine, los dirigentes señalaron la necesidad de generar en primer lugar, un beneficio diferenciado destinado a las regiones y comunas en donde la principal actividad económica es la explotación minera. Sin embargo, cabe precisar que recién a partir del 2011 se crea el Fondo de Inversión y Reconversión Regional (FIRR) en el marco de la Ley de IEM, instancia que pretendía reasignar y distribuir por el período comprendido entre el 2011 y 2014, un tercio del fondo del IEM a las *regiones mineras* -considerando entre ellas aquellas cuyo *indicador de importancia de la actividad minera* fuera superior a los 2,5%

del Producto Interno Bruto (PIB) en cada región-, y dos tercios a repartir entre el resto de las regiones cuyos indicadores fueran inferiores⁴⁴ (COCHILCO 2013). A partir de lo anterior, se determinó como regiones mineras a la Región de Arica y Parinacota, Antofagasta, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins y Región de Magallanes (COCHILCO Op. Cit.). Si bien la creación del FIRR no fue mencionado por los entrevistados (desconocemos si por ignorar esta nueva política de fondos), hicieron hincapié en la necesidad de crear en segundo lugar, un fondo estatal de carácter formal, con destino único y particular para el desarrollo y bienestar de las comunidades indígenas de la región, que sea asignado y transferido desde las empresas mineras hacia los municipios, en función de las rentas anuales de cada una de ellas.

“Yo creo que hay que cambiar las políticas del royalty porque hoy día hay plata, pero es para investigaciones no para el desarrollo de una población o de una ciudad, y si no se investiga, ahí está, ahí quedamos. Entonces yo creo que hay que cambiarle el destino a esas platas que llegan. Nosotros siempre como alcaldes estuvimos tratando de que hubiera un porcentaje que llegara directamente a los municipios para que pudieran trabajar en un desarrollo más claro, algo especial para nosotros porque aquí se explota todo, pero no hemos tenido respuestas” (Sandra Berna, Alcaldesa San Pedro de Atacama. San Pedro de Atacama, diciembre 2012).

Respecto de esta cita, cabe mencionar que parte del royalty a la industria minera es destinado para el financiamiento de investigaciones enmarcadas en el programa de fomento y desarrollo de innovación a nivel nacional. Específicamente, durante el año 2006 fue creado en Chile el “Fondo de Innovación para la Competitividad” al interior de la Subsecretaría de Economía, con el fin de destinar un 25% de lo recaudado por este concepto entre las regiones del país, mientras que un 75% estaría destinado a financiar proyectos de innovación en áreas de ciencia, tecnología y recursos humanos (Yáñez y Molina 2008) Sin embargo, según los antecedentes obtenidos durante el 2010, el monto destinado a este Fondo de Innovación para la Competitividad, sólo alcanzó un 18% del total

⁴⁴ Este indicador se calcula del cociente entre el PIB minero regional, (incluyendo la minería del petróleo y gas natural) y el PIB regional (COCHILCO 2013).

de recaudaciones tributarias (Economía y Negocios 2010). Por otro lado, cabría preguntarse también, cuál es el criterio de selección de dichos proyectos y en qué medida se prioriza por aquellos que apuntan o están al servicio del desarrollo de los pueblos indígenas que allí habitan.

En lo que respecta a aportes directos de la minería a las comunidades, en la actualidad no existe una instancia formal que los reciba, priorice, planifique y regule. La entrega de fondos se ha realizado de forma directa con comunidades y asociaciones (Clubes Deportivos, Centros de Padres, escuelas, etc.) principalmente mediante proyectos o a través de la directa petición de colaboración por parte de la directiva de la comunidad en el financiamiento de ceremonias escolares de fin de año, compra de insumos o herramientas de trabajo, etc. Otro mecanismo es vía municipio a través de la apertura anual de concursos públicos para el financiamiento de proyectos comunales. Este sistema permite que tanto las Comunidades Indígenas Atacameñas como sus distintas asociaciones postulen cada año a estos fondos, los cuales son destinados con frecuencia para la construcción de bienes inmuebles (sedes vecinales, gimnasios, plazas, otros) y para el financiamiento de proyectos de fomento productivo. Sin embargo, no existe un monto o porcentaje de ganancia establecido, quedando supeditado a la voluntad de las empresas.

2.3. Políticas de Legislación Ambiental: ¿Crisis Hídrica?

En materia medioambiental, al igual que la legislación minera, las normas están enmarcadas en las disposiciones que la Constitución de 1980 establece a partir de la premisa del “derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación” y el deber de “proteger la naturaleza” (Art. 19, N°8). Concretamente, la Ley N°19.300 de 1993 sobre Bases del Medio Ambiente establece los lineamientos de acción que han de seguir los organismos medioambientales en función de cuatro principios: 1) Principio preventivo, que busca prevenir conflictos ambientales a través del “Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”; 2) Principio de la Participación, basado en el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones ambientales que le conciernen; 3) Principio de la Responsabilidad, que interpone a quien genere un daño ambiental a reparar los daños

ocasionados; 4) Principio Compensatorio, que transfiere a los particulares la obligación de asumir los costos de prevención y reducción de perjuicios ambientales. Para lo anterior, el principal organismo de gestión ambiental es el SEIA que tiene como procedimiento la evaluación de proyectos en función del impacto ambiental, diferenciando entre aquellos que requieren un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (Aylwin et al. 2013).

Para el caso de los Pueblos Indígenas, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental interpela a los particulares a hacerse responsables de los impactos ocasionados sobre territorio ancestralmente ocupado y los grados de alteración en las formas de vida de dichas poblaciones. No obstante, si bien existen procedimientos para ello, en la práctica los organismos de control ambiental han sido sumamente flexibles a la hora de evaluar los estudios y declaraciones de impacto ambiental y han transgredido aquello dispuesto tanto constitucionalmente como en los tratados internacionales que Chile suscribe. Esto ha derivado en la aprobación y puesta en marcha de numerosos proyectos de inversión y la instalación de industrias energéticas y mineras en territorio indígena, a pesar de los recursos que expertos en medioambiente han interpuesto y del directo rechazo de las comunidades indígenas afectadas.

Este escenario normativo ambiental ha sido determinante en el devenir de la cuenca del Salar de Atacama y del territorio atacameño, ya que la sucesiva instalación de mineras en la zona, sumado a la fragilidad del territorio y prolongadas sequías, ha derivado en el desecamiento de vegas y bofedales, desatando una crisis hídrica en la región. El recurso hídrico es indispensable para el funcionamiento de las empresas mineras, ya que es utilizada en todas las actividades y procesos de la industria, desde la etapa de sondeos de exploración hasta los planes de cierre de operaciones mineras. En el norte de Chile, donde la magnitud de los recursos minerales a procesar excede la cantidad de agua con la que se cuenta para su beneficio, la disponibilidad y costos del agua son factores críticos para evaluar la factibilidad de nuevos proyectos. Entre los muchos usos del agua en minería están sus aplicaciones en la supresión de polvo en las faenas mineras y en los caminos, así como su uso en la concentración de minerales sulfurados o en el transporte de depósitos y relaves (UNESCO 2009) razón por la que la red acuífera subterránea que recorre el Salar de

Atacama resulta estratégica. Tanto Minera Escondida como RWL y SQM extraen agua del territorio históricamente demandado por el pueblo atacameño en general y por la Comunidad Indígena Atacameña de Peine en particular, intensificando con su instalación el proceso de exploración, sondeo y extracción de recurso hídrico en el territorio.

Cabe precisar al respecto, que en el periodo de instalación de estas empresas y de la consecuente extracción hídrica que llevaron a cabo, aún no era promulgada la Ley Indígena y mucho menos ratificado aun el Convenio 169 de la OIT porque lo que, la configuración inicial del escenario minero en la cuenca no incluyó las principales disposiciones legales que hoy existen en torno a los pueblos indígenas. Esto se tradujo en la entrega de derechos de aprovechamiento que llevaron a la sobreexplotación de la cuenca.

En base a lo anterior, durante nuestra permanencia en la localidad en agosto de 2013⁴⁵, abordamos algunos tópicos orientados a conocer las percepciones de los habitantes de Peine en relación a la crisis hídrica que afecta la cuenca. Para ello fue necesario, en primer lugar, conocer las principales fuentes de extracción de agua de estas empresas identificadas por los habitantes de Peine.

- **Rockwood Lithium:** Extrae agua de vertiente (agua superficial) y acuífero (agua subterránea) desde la vega de Tilopozo, específicamente de los lugares Tucucaro y Llano de la Paciencia y de la cuenca de Monturaqui.
- **Minera Escondida:** De la zona norte de la cuenca de Monturaqui, donde se encuentra la localidad de Negrillar. Así mismo explota en la napas de agua subterránea del sector oriental del Salar Punta Negra.
- **SQM:** Sector Algarrobilla, territorio perteneciente a Socaire. También de Camar y Talabre y del mismo Salar de Atacama a través de pozos (salmueras) alimentados por la red de aguas subterráneas.

Creemos necesario mencionar que la Cuenca Monturaqui constituye parte del territorio ancestral demandado por Peine y se encuentra actualmente en proceso de regularización. Es

⁴⁵ Esta investigación en terreno estuvo enmarcada en el proyecto de investigación del Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Economía –GICSEC- titulado “*Minería y Dimensión Cultural de los Conflictos Territoriales por las Aguas*”. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

considerado como un sistema acuífero que comprende los sectores de Monturaqui, Negrillar y Tilopozo. Se estima que este sistema transporta un flujo de agua subterránea que varía entre los 110 l/s en Monturaqui a 450-500 l/s en Negrillar (Minera Escondida 1996). Con respecto al Salar Punta Negra, este se encuentra emplazado hacia el sector sur del Salar de Atacama, en la zona prealtiplánica a 3000 msnm. Se cree que en su nivel máximo de agua podría haber alcanzado los 55 kilómetros de largo por 20 kilómetros de ancho (DGA 2004).

Respecto a la cantidad de agua extraída, los habitantes de Peine jerarquizan a partir de su percepción los niveles de extracción de las empresas ubicando en primer lugar a SQM, seguido por Minera Escondida y finalmente a RWL. En lo referente a las percepciones sobre los efectos y transformaciones derivadas de la crisis hídrica, constatamos opiniones divergentes respecto del origen y conexión de las fuentes de agua de la cuenca y de la localidad. Con esto nos referimos a la presencia reiterada de opiniones que no reconocen una repercusión directa de las extracciones hídricas de la minería ni en el agua de consumo humano proveniente de la laguna Miscanti, ni en el agua de riego proveniente de la vertiente Wilte, debido a que estas dos fuentes utilizadas por la comunidad se encontrarían a mayor altura que la mayoría de los pozos de extracción minera ubicadas en la cuenca del salar.

Es que las mineras sacan a través de pozos desde el Salar, no perjudican tanto acá, solamente en Tilopozo. De aquí a pocos años no va a pasar nada, pero de aquí a 50 o a 100 años si las empresas siguen sacando, sí. (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013).

Conjuntamente, convive con esta opinión la noción de que la cuenca constituye un sistema hídrico cerrado e interconectado, por lo que el consumo industrial indiscriminado del recurso atentaría a largo plazo con el medioambiente y la “vida del Salar”. En cuanto a los cambios percibidos en la vega de Tilopozo, una entrevistada sostiene que:

Algunos viejitos dicen que sí y que ya se está notando, pero en realidad no sé, porque yo no he ido mucho a Tilopozo, antes los viejitos tenían ganado allá, cuidaban sus corderos... ellos dicen que ya se siente que está seco en algunas

partes, que ya no tiene agua porque las ramas de agua subterránea que vienen desde donde saca agua la Escondida, vienen a dar a Tilopozo y ya no están viniendo porque la Escondida las saca allá arriba en Monturaqui. El agua que llega a Tilopozo la ocupa la Escondida pero la saca de arriba, y también saca Zaldívar y Rockwood, entonces son como tres empresas que están sacando agua. (Habitante Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, Agosto de 2013).

Existe una preocupación por el requerimiento de agua de las empresas mineras del litio y por las proyecciones siempre en aumento de explotación del mineral. Al preguntar durante las entrevistas, acerca de los cambios que han registrado los niveles de agua o la transformación de humedales, el dirigente Ramón Torres señala que:

“El año pasado, cuando estábamos haciendo el Plan de Desarrollo, la Universidad de Chile hizo una observación por medio de satélites que efectivamente en el sector de Tilopozo habían bajado los humedales, la cobertura vegetal. En una primera instancia dijo que no, que la técnica que estaba usando la Universidad de Chile no corresponde, que ellos tenían cosas más adelantadas, más tecnológicas y que eso no era así, y ahora cuando vienen a entregar su estudio a la comunidad dicen que efectivamente, desde que empezaron a bombear y desde que se instalaron las plantas dentro del salar, efectivamente bajo de un 50 a un 20%. Pero para saber quién es el responsable ahí es donde tenemos que empezar a detallar, porque si es Escondida, SCL o SQM...porque también hay una variable que es el tema de las lluvias porque hay años más secos que otros, hay muchos factores que pueden interferir” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

A partir de lo anterior, queda en evidencia que no existe una noción clara y precisa acerca de los cambios concretos que ha traído la actividad minera en relación a los recursos hídricos y tampoco estudios, que respalden con cifras, las posibles razones de su disminución. Sin embargo, es manifiesto que existe una preocupación respecto al uso que se le está dando a los recursos naturales por parte de la minera, pero falta el soporte escrito

para poder actuar en base a cifras y dilucidar los reales impactos de la minera del litio y cobre sobre territorio atacameño. Para ello, instrumentos como el Convenio entre Peine y RWL, se perfilan como un importante paso para poder comenzar a trabajar en lo que respecta a medioambiente y recursos naturales y establecer los ejes básicos a tratar a la hora de entablar nuevas relaciones con las empresas mineras.

Cabría suponer la existencia de estudios y sistemas de registro detallados y confiables tanto de las diversas fuentes de extracción en la cuenca como de los niveles de los pozos; sin embargo esto dista mucho de la realidad. Esta situación genera altos niveles de incertidumbre respecto a la magnitud de la extracción hídrica y por consiguiente, de los efectos concretos que esto pueda generar tanto en la cuenca como en Peine. Sólo Minera Escondida entrega un informe anual especificando las extracciones que realiza y el estado de los niveles de agua de dichos pozos. Sin embargo, cabe destacar que este informe es elaborado por la misma empresa y no existe instancia o documento externo que permita corroborar la información entregada. Pese a esta ausencia de información objetiva, existe conocimiento por parte de los habitantes de Peine de los puntos más importantes de extracción y de los sectores estratégicos que pueden eventualmente ser solicitados por las mineras.

“En noviembre vienen las reuniones con Minera Escondida y ahí hablan del agua, dicen cuánto están sacando, si baja o no baja, cual es el impacto con la flora, la fauna, eso. Pero claro, para ellos el agua nunca baja (...) No sabemos cuándo ni cómo vamos a ser afectados, como decía la abogada, eso ya no se repara, es un daño que se hace y no es reversible. Creo que a lo mejor lo que viene más pronto es el tema del Minera Escondida porque no sabemos cuánto saca realmente. Tiene que haber registro, ¿pero vamos a seguir así, o habría que proporcionarla? Con Rockwood y SQM tampoco sabemos cuánto sacan, imagínate todos los pozos que tienen. Y nosotros hemos buscado información porque por pozo, ¿cuánto sacarán al día? (Dirigente Comité de Agua Potable. Peine, Agosto de 2013).

De esta forma, queda manifiesta la preocupación por las señales de desecamiento que antiguos pastores perciben en Tilopozo, así como también el evidente y comprobado desecamiento de las lagunas del Salar Punta Negra, situación que derivó en la merma de la

biodiversidad de la zona, específicamente del flamenco chileno (*Phoenicoparrus chilensis*), parina chica (*Phoenicoparrus jamesi*) y parina grande (*Phoenicoparrus andinus*). Este desastre medioambiental tiene además consecuencias sobre prácticas culturales de las localidades cercanas, ejemplo de ello es la tradicional recolección de huevos de parina, elemento que formó parte importante de la alimentación de los habitantes de la zona. Sin embargo, esta práctica no sólo desaparece a la luz del desecamiento de los cuerpos hídricos, sino por la normativa medioambiental, específicamente la ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994, actualizada en 2007) que en su párrafo 4, establece las Normas de Calidad Ambiental y Preservación de la Naturaleza y Conservación del Patrimonio Ambiental y crea un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas donde clasifica y realiza un inventario de especies de flora y fauna silvestre con el fin de conservar la diversidad biológica a través de la fiscalización y restricción del corte, captura, caza, comercio y transporte de especies (Art. 34, 36 y 38). Al respecto, un habitante de Peine relata:

“Escondida es dueña de toda el agua de Puntas Negras, pero ahí secaron totalmente, porque habrá 500 pozos y es poco. Esto fue hace muchos años, antes de la Ley Indígena, cuando recién empezó la minera. Ellos pidieron eso a Bienes Nacionales. Hoy no pasaría eso, porque ahora es reconocido como territorio atacameño. No hicimos nada, sólo alegamos por los flamencos, pero ellos nos mintieron porque vinieron para acá y levantaron como tres mil parinas. Resulta que nosotros fuimos para allá y tenían un laguito artificial con bombas... habría como cinco parinas. Ahí nos querían engañar a nosotros. Así que fuimos a ver y decían que había cualquier cantidad... y los nidos eran de alambre. Claro... eso es. Yo me he criado sacando huevos de parinas... hacen nido acá y el otro año hacen en otro lado y al otro año en otro... nunca hacen en el mismo nido. Ellos hicieron los nidos de alambre con barro y encima tenían huevos. Eso salió en las noticias, por televisión lo mandamos, por televisión nacional lo mandamos. Ese sería como el segundo conflicto que hubo igual con las mineras.” (Habitante de Peine. Peine, Agosto de 2013).

Así mismo, se perciben efectos visuales asociados a la gran cantidad de maquinarias y tuberías que las empresas mineras, principalmente SQM, han distribuido por el territorio a lo largo del Salar de Atacama. Esto es de suma importancia para los habitantes de Peine, ya que el territorio además de estar dotado de un valor cultural y ritual para sus habitantes, también representa un valor económico en tanto el Salar es una de las principales atracciones turísticas.

“Hace dos años quedé viuda. Yo viví mucho tiempo en Antofagasta y cuando yo venía para los veranos y me iba con mis niñas, era una pampa, un desierto, y ahora cuando uno llega ahí, donde va uno a SQM, ve todo lleno de antenas, de estas cañerías negras no sé de cuantas pulgadas, que succionan el agua de adentro. Además esas cañerías las ponen por fuera, siquiera tienen la precaución de ponerlas bajo tierra... y los tremendos postes. Sabes que da mucha pena, me impresioné la primera vez porque parecía una ciudad, y mirando, eran puros pozos de agua.” (Dirigente Comité de Agua Potable. Peine, Agosto de 2013).

Debido a la complejidad de la evolución y los cambios en materia normativa respecto a los Derechos de Pueblos Indígenas, estamos ante un escenario en donde existen derechos de aprovechamiento de agua adquiridos por las empresas mineras de forma previa a la promulgación de la Ley Indígena y a la ratificación del Convenio 169. Es decir, los derechos de extracción de agua fueron negociados directamente entre el Estado y las empresas y no se llevaron a cabo mecanismos de consulta a las comunidades afectadas. Si bien en la actualidad los avances legales en esta materia han permitido que en este caso particular la Comunidad Indígena Atacameña de Peine se vincule con las empresas mineras desde una posición política de exigencia y regulación, esto no tiene efectos retroactivos sobre los derechos de agua otorgados previamente ni sobre los impactos que la minería ha generado sobre vegas y bofedales.

Retomando la presencia/ausencia estatal en el oasis de Peine, durante los trabajos en terreno realizados en 2012 y 2013, los entrevistados reconocieron una abierta despreocupación del Estado en otras dimensiones que consideran vitales para el desarrollo de la comunidad, especialmente en lo que respecta al acceso a servicios básicos. Los entrevistados señalan la

dificultades asociadas al deficiente sistema de transporte hacia otras localidades aledañas como Socaire, Toconao, San Pedro de Atacama; además de la falta de médicos especialistas en el consultorio de la localidad; la falta de una ambulancia para el traslado de pacientes en estado de gravedad y la escasa señal telefónica ya que sólo opera una compañía de telefonía móvil. Respecto a lo anterior, un habitante de Peine que a los 16 años dejó la comunidad para ir en búsqueda de trabajo y que reside actualmente Calama, agrega:

“En ese tiempo teníamos muchos problemas [en Peine] en el sentido de comida, movilización, de todo, porque aquí llegaba una vez cada 15 días o una vez al mes un vehículo que venía de Toconao, no de Calama (...) Pero eso empezó a cambiar después cuando empezó a llegar el sistema de trabajo del litio. Me acuerdo que llegó una empresa a hacer estudios, no me acuerdo como se llama... y ahí empezaron a llegar, pero yo no estaba acá. Empezó a llegar más gente, empezaron a arreglar los caminos, a llegar más sustento para la gente (...) aquí se luchó mucho para que lo hicieran las empresas y lo han hecho pero a medias. Por ejemplo, desde aquí al cruce en el norte, estaba a cargo de la empresa del Litio y de SQM, pero se olvidan, se echó a perder y no se arregla, a veces vienen lluvias... La gente de afuera cree que porque estamos cerquita del litio no necesitamos, cuando vienen dicen “no, ustedes tienen aquí lo del litio”, pero como si fuera su obligación. Aunque sí, las empresas tienen que ayudar a los pueblos más cercanos por ley, pero lo hacen en un grado muy bajo” (Habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

A partir del trabajo etnográfico, constatamos la existencia de un hito determinante en la localidad, ya que según sus habitantes marca “un antes y un después” en la historia de Peine. Nos referimos al encauce de agua dulce desde la laguna altiplánica Miscanti, construcción que se realiza gracias a la organización y trabajo comunal. La carencia de agua potable en la localidad intentó ser superada en diversas instancias y solicitudes reiteradas de apoyo al Estado y organismos públicos; sin embargo, el proyecto fue sistemáticamente rechazado argumentando el elevado costo y magnitud de la construcción en virtud del número de habitantes del pueblo. Debido a esto, los habitantes de Peine satisficieron esta necesidad a parte del consumo de agua salobre obtenida de la vertiente

Wilde o Peine tanto para el consumo humano como para el uso doméstico. Si bien las actividades cotidianas de consumo hídrico eran realizadas con normalidad, en reiteradas ocasiones se requería de agua dulce⁴⁶. Para ello, semanalmente la empresa minera SCL compraba agua a Toconao y la transportaba a Peine a través de camiones aljibes para posteriormente venderla a los habitantes a un peso el litro, situación que generaba una fuerte dependencia con esta empresa. Por este motivo y ante el rechazo constante de apoyo económico estatal para este fin, los peineños se organizan de forma independiente y autónoma y gestionan los trabajos para iniciar el encauce de agua dulce desde la laguna Miscanti, proceso financiado con recursos comunitarios y con apoyo de SCL.

Hacemos referencia a este suceso ya que evidencia cómo las empresas mineras se han encargado de gestionar y/o financiar aquellos servicios indispensables que por definición son un deber del Estado.

Hay muchos proyectos que están financiando las empresas mineras y que debieran ser financiados por el Estado... Claro, les sale más fácil porque ellos están ahí al lado, cuando en realidad, el tema del agua potable, de la electricidad, debiera tramitarse a través de una persona que sepa de proyectos y que sea financiado por el Estado. (Habitante de Peine. Peine, diciembre de 2012).

...Pero el Estado viene tarde mal y nunca. Imagínate, una localidad más alejada desde San Pedro... le cuesta llegar. Yo digo que si nosotros quisiéramos haríamos grandes cosas, pero falta concientizar a los jóvenes. Muchos me dicen que me tengo que ir, pero me da tanta pena, porque yo vengo trabajando cinco años el tema de las platas, se cuánta plata tiene la comunidad, se todas las falencias, pero yo sola no puedo (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Lo que queda de manifiesto, es que la entrega de servicios básicos en la localidad y principalmente el aporte para dos de las mayores gestiones comunales, esto es la instalación de alumbrado eléctrico las 24 horas y el encauce de agua dulce a Peine, dependieron del

⁴⁶ Por ejemplo, esta agua no permitía la cocción de algunos alimentos como las legumbres y la leche en polvo, haciendo muy dificultoso además el lavado de ropa.

aporte de la minera SCL (RWL) y SQM. Este fenómeno se explica en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial o Capitalismo Consciente.

Estas “zonas marginadas” parecen quedar fuera de los sitios prioritarios para el Estado, reduciendo su accionar a políticas regionales orientadas a la entrega de beneficios que si bien no apuntan a resolver problemas estructurales, permiten el financiamiento de mini proyectos productivos, medidas que son reconocidas y representan un importante aporte para los habitantes de Peine. Según Barros (2004) todo ello responde a políticas basadas en un indigenismo asistencialista y clientelista promovido desde el Estado y reforzado a partir de la Ley Indígena de 1993.

“A la par de este silencioso proceso de transferencia territorial, mineras y Estado se han granjeado un lugar especial en muchos corazones indígenas, costeando un sinnúmero de proyectos identitarios, eventos culturales y productivos, subvencionando así a las “asociaciones indígenas” (Barros 2004: 159).

Finalmente, a partir de lo anterior y al considerar las evidencias presentadas, postulamos que el incumplimiento de deberes y responsabilidades que la ley exige tanto en materia de derecho indígena como en legislación minera y medioambiental, resultan hechos reveladores del rol pasivo que ha adquirido el Estado chileno. Los temas abordados son una clara señal de que el Estado no sólo se ha restado de la discusión pendiente en torno al derecho y territorio indígena, sino que también y silenciosamente, ha flexibilizado y relativizado su rol fiscalizador en materia medioambiental, dando cabida a la instalación de nuevos proyectos mineros en territorio indígena aún cuando las Evaluaciones de Impacto Ambiental advierten sobre los alcances de los efectos negativos de estos proyectos y más aún cuando el mismo organismo es cuestionado por sus debilidades como ente regulador. Desde la promulgación de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente en 1994, se ha otorgado calificación ambiental a numerosos proyectos de alto impacto, pasando por alto el abierto rechazo de comunidades indígenas y de expertos en esta materia (Aylwin et al. 2013)

En este escenario y frente a esta “retirada estatal”, comunidades como Peine inevitablemente se han visto en la necesidad de negociar directamente con las empresas mineras circundantes. Sin embargo, y a pesar de los alcances de dichas negociaciones y las estrategias generadas por ambas partes, existe la apreciación de que el cumplimiento de dichas negociaciones, queda sujeto a la voluntad de la empresa y, por sobre todo, al encargado de las relaciones comunitarias.

“Por ejemplo nosotros le íbamos a poner 24 horas de luz a Peine porque el litio se iba a conectar a la central de alumbrado y ahí nos íbamos a conectar nosotros también. Pero de repente ese proyecto se va abajo y Peine se queda sin las 24 horas luz y viene don Carlos Sáez que es quien administra y dice: no, nosotros les vamos a dar luz, que se conecten a nosotros”, y gracias a ellos pudimos conectarnos, y gracias a ello tienen 24 horas luz, pero yo creo que eso es porque la persona a está comprometida. Pero qué pasa si después no tenemos a un Carlos y después viene un Luis o un Antonio que piensa que es distinto, entonces ahí falta política, que quede algo escrito. Yo siento que estas personas son buenas, pero pienso que si después no vienen con ese mismo criterio..., si después no viene una persona con ese mismo interés o es apático... entonces yo creo que deben quedar establecidas estas políticas para seguir en esto” (Sandra Berna, Alcaldesa San Pedro de Atacama, Enero de 2012).

En los últimos años y a través de una mayor organización comunitaria comienza a generarse al interior de Peine un trabajo permanente con profesionales de distintas especialidades, principalmente abogados, antropólogos y arqueólogos, con los que han ido construyendo lineamientos a través de los cuales enfrentar vulneraciones y posicionarse frente a nuevas políticas o decisiones del Estado que los involucren directamente, como el recién pasado y cuestionado proceso de licitación del litio. Al mismo tiempo, estos nuevos lineamientos de acción consideran establecer una vinculación política formal con las empresas mineras del litio y cobre, transformando así las antiguas formas de vinculación que habían estado sujetas a meros acuerdos de palabra.

En definitiva, hoy estamos ante la presencia de un cuerpo normativo que establece lineamientos generales para el desarrollo de la actividad minera en zonas indígenas. Bajo ese entendido, el rol del Estado debiera estar dirigido a fiscalizar, informar y regular la aplicación de derechos, deberes y responsabilidades que deben cumplir las partes implicadas, así como a salvaguardar un territorio declarado como propiedad ancestral. Sin embargo, la realidad es que tanto desde el pueblo atacameño como desde la comunidad de Peine, el trabajo político llevado adelante se ha orientado en función de la “ausencia” estatal o en función de las políticas que los vulneran frente a la industria minera. En ese sentido, el caso de Peine es un ejemplo representativo de organización local y trabajo comunitario que ha permitido establecer instancias formales de negociación con las empresas mineras más cercanas a este oasis, en beneficio de la comunidad. Sin embargo, es preciso recalcar, que las demandas que en estas instancias se han articulado se encuentran en diálogo y sólo son posibles tanto a partir de los derechos consignados en los instrumentos normativos señalados como por los procesos políticos de reconocimiento indígena.

Proponemos entonces, que los conflictos que han tenido lugar en la cuenca del Salar de Atacama entre mineras y comunidades indígenas, como el proyecto de extracción hídrica de Pampa Colorada y el reciente e invalidado proceso de Licitación del Litio, no son resultado de la inexistencia de instrumentos legales, sino de los intereses que persiguen y privilegian algunos o en el abierto incumplimiento de otros, especialmente aquellos instrumentos internacionales que velan o protegen los derechos de los pueblos indígenas, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (2007) y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).

Frente a esta ausencia o cuestionada labor estatal, la Comunidad Indígena Atacameña de Peine ha adquirido un rol protagónico y ha decidido establecer canales de comunicación directa con las empresas mineras RWL, SQM y Escondida, creando instancias directas y formales de diálogo y negociación, materializadas en dos experiencias de convenios recientes y sin precedentes con la empresa cuprífera Escondida y con Rockwood Lithium que analizaremos a continuación.

3. Nuevas Estrategias Políticas Comunitarias.

3.1. Convenio Minera Escondida.

Este tipo de vínculo político directo entre empresa minera y comunidad indígena ha llevado a la comunidad de Peine a establecer nuevas directrices de trabajo y nuevas políticas de acción. En el marco de lo anterior, en 1994 surge en la Comunidad Indígena Atacameña de Peine la intención de elaborar un Convenio con Minera Escondida con el fin de regular y convenir legalmente una instancia formal de aportes económicos a la comunidad por el uso de recursos en territorio atacameño y particularmente de Peine.

“(...) Minera Escondida no está específicamente en Peine. Lo que pasa es que están sacando como a 70 kilómetros del sector de Tilopozo, porque las napas de ese sector vienen a dar a Tilopozo, lo cual a futuro...el impacto sería ahí. Eso es lo más relevante (...). Ellos se acercan pero con un compromiso muy vago, ¿me entienden?.. “ahí viene la cooperación”. Entonces nosotros dijimos “No”. Si se van a acercar, si van a trabajar con nosotros, tienen que cumplir con algunas cosas, lo hacemos como corresponde.” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, enero de 2012).

En ese contexto, puesto en marcha dicho acuerdo, el año 2006 la Comunidad de Peine recibe el primer aporte anual de la empresa minera que alcanza los 80 millones de pesos. Sin embargo, la entrega de dicho aporte se enmarca en la elaboración de un Plan de Desarrollo y la contratación de una consultora para la realización de un estudio diagnóstico de la comunidad, el que comienza a desarrollarse el año 2010. Este último punto es de vital importancia para la comunidad, ya que es el primer paso para iniciar una planificación estratégica de los recursos entregados en el marco de dicho convenio.

“La idea era que ellos pusieran una cierta cantidad de recurso para nosotros poder planificar su distribución en distintas áreas de desarrollo, en turismo, en patrimonio, en deporte, en recreación, educación, salud. Se hizo un estudio y

se pagó a una consultora.” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Así, este diagnóstico se inicia a través del trabajo conjunto de la comunidad y el Programa de Agua y Sociedad de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile y la consultora Cuenca Ingenieros. Específicamente, este documento aborda seis áreas temáticas a trabajar: medioambiente y agroganadería; turismo; patrimonio, cultura, religión y creencias; educación y salud; deporte y recreación; empleo, organización, capacitación y un área denominada “otros” que incluye diversos aspectos como electricidad, infraestructura, agua potable rural, etc.

“El 2007 empezamos a trabajar en un Plan de Desarrollo con Minera Escondida, porque ellos están insertos en el territorio de la Comunidad de Peine. Los tuvimos que llamar y decirles: ya, queremos ver el tema del desarrollo para la comunidad, aquí hay que ponerse con lucas (...) La idea es que ellos pusieran una cierta cantidad de recursos para nosotros poder planificar en distintas áreas de desarrollo, en turismo, en patrimonio, en deporte, en recreación, educación, salud...” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Paralelamente, este convenio implicó una nueva forma de vincularse con Minera Escondida, ya que desde un canal de comunicación de tipo informal y coyuntural, se dio paso a la conformación de un canal permanente entre representantes de la comunidad y la empresa. Para llevar adelante este trabajo conjunto, se creó un “Comité de Adelanto”, instancia destinada a administrar y designar los recursos entregados por Minera Escondida. En este espacio se reúnen bimestralmente o cuando la comunidad estime conveniente.

“Lo que pasa es que ahí hubo una administración en forma conjunta con ellos. Nosotros no nos podemos aventurar a controlar 90 millones, porque igual somos comunidad y también se presta para malos entendidos. Lo importante es que también ellos administran ese recurso, nosotros hacemos las propuestas, las aprobamos, pero también ellos aprueban, también hay una responsabilidad, porque no es bueno que nos tiren 90 millones y nosotros nos volvamos locos

gastando en lo que queramos.” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

En ese sentido, esta experiencia de trabajo motivó a que durante los últimos años las directivas de la comunidad reflexionaran sobre la posibilidad de construir un nuevo convenio que regulara ahora la relación con la Sociedad Chile del Litio -actual RWL- definiendo instancias formales de reunión y, que por sobre todo, mejorando las falencias que el anterior convenio con Minera Escondida había dejado en evidencia. Es por ello que con la asesoría del abogado Alonso Barros se comienza a desarrollar un nuevo convenio.

“Hasta que llegó este año y nosotros nos entrevistamos con el abogado y todo y empezamos a revisar el convenio [con Minera Escondida] que teníamos. No tenía casi nada entonces, nosotros hicimos uno con el abogado Alonso Barros. Creemos que hicieron un buen convenio [con Rockwood Litio], en comparación con el que se firmó con Escondida” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

A partir del año 2008 comienzan conversaciones recurrentes con la empresa, y en 2012, la directiva anterior de Peine, presidida por Jaime Mora firma el convenio con RWL, que recibe el nombre de *“Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo”* entre la Comunidad Atacameña de Peine y Rockwood Litio Ltda. (CCSBM). Este convenio establece en primer término, un pago anual de 91 millones de pesos a la comunidad, monto que pretende ser aumentado en función de la producción anual de la empresa. En segundo término, el convenio establece la conformación de una Mesa de Trabajo Permanente (MTP), instancia destinada a trabajar diversas temáticas, principalmente, aportes a la comunidad, educación, salud, agroganadería, trabajo y derechos laborales, cultura, turismo y medioambiente; todas problemáticas analizadas en función de lo dispuesto en el derecho internacional. Con respecto al medioambiente, la comunidad puso énfasis en la necesidad de crear una Comisión Fiscalizadora de carácter autónomo y compuesta por un profesional contratado y dos peineños con el objetivo de evaluar y controlar los efectos medioambientales de la producción minera, a través de mecanismos como la realización de monitoreos de niveles de agua, control de flora y fauna, y otras temáticas a definirse. La MTP se compone por dos titulares y dos “subyacentes” de la Comunidad de Peine y dos

titulares y dos subyacentes de RWL. La mesa está presidida por uno de los dos titulares de la comunidad, que corresponderá siempre a su presidente. Por otra parte, las decisiones acordadas en este espacio serán de carácter resolutorio en la medida que exista acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, para lo cual debe asistir al menos un titular de cada parte, no pudiendo delegar sus funciones (CCSBM. Clausula Quinta: Mesa de Trabajo Permanente Peine-Rockwood. Cinco. Uno).

Cabe señalar que si bien este convenio fue firmado y ya está en marcha desde fines de 2012, existen temáticas que aún no han sido desarrollados a cabalidad pero que suponen su planificación y ejecución a largo plazo. Ejemplo de ello son los mencionados “Programas de Capacitación” para los habitantes de Peine que compongan la MTP y para aquellos que participen de las comisiones de trabajo.

De acuerdo a las apreciaciones de los dirigentes de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, el convenio firmado con RWL se configura como una herramienta fundamental para la exigencia de derechos estipulados en la normativa internacional, especialmente en el Convenio 169 de la OIT, en lo referido a derecho indígena, territorio y consulta a los pueblos originarios. Del mismo modo, se perfila como instancia para regular las externalidades negativas de la actividad minera y de exigencia de una retribución económica por el uso de los recursos y el territorio. Finalmente este espacio servirá como mecanismo para aplicar lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social Empresarial, la que tiene el deber de crear instancias de cooperación con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores y de la población aledaña a sus operaciones; es decir, la acción empresarial además de estar dirigida a la maximización de sus ganancias, debe considerar los efectos sociales, ambientales y económicos involucrados en su actividad. En este sentido, el Convenio con RWL adquiere vital importancia ya que se vislumbra como la primera instancia y espacio formal establecido entre estos dos actores, y el principal soporte para abordar derechos, demandas y deberes de la empresa minera del litio.

“Más que establecer alguna serie de beneficios extras, es que se cumpla con lo que dice la ley. Eso es lo que perseguimos nosotros como comunidad, hacer valer nuestros derechos” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Los vínculos existentes entre la comunidad de Peine y la empresa minera SQM, han adquirido otro carácter. En primer lugar, diferenciamos aquellos vínculos de orden laboral que se articulan con la comunidad en general, de aquellos de orden político y/o subsidiario que se establecen con la Comunidad Indígena Atacameña como entidad política que, comúnmente, responden a lo definido por la empresa en su programa de relaciones comunitarias y en su política de Responsabilidad Social Empresarial. De esta forma, los dirigentes entrevistados manifiestan que SQM es reticente a establecer vínculos directos con la comunidad en relación a los convenios y la estipulación de pagos anuales. Así, este tipo de relación es descrita como “escasa o tensa”, reduciéndose casi exclusivamente a un vínculo laboral. Respecto de esta situación, los habitantes de Peine reconocen dos motivos principales. El primero, dice relación con las políticas propias de la empresa, que se han limitado a mantener vínculos directos con el municipio de San Pedro de Atacama, promoviendo programas de fomento productivo⁴⁷ y financiando proyectos que el municipio define como prioritarios. Por ejemplo, si el municipio necesita construir una multicancha, la empresa contrata directamente a la constructora, lo que implica que los dineros son directamente administrados por la minera.

El segundo motivo, se relaciona con la distancia geográfica que existe entre SQM (y su campamento) y la localidad. Mientras el campamento de SQM se encuentra próximo al poblado de Socaire, el campamento de RWL se encuentra directamente en la entrada de la localidad de Peine. Así, esta mayor distancia con SQM sería una de las razones de que exista un menor contacto y de una menor contratación de trabajadores de Peine en relación a aquellos que provienen de Toconao y Socaire.

“Nosotros el año 2008-2009 tuvimos una conversación con SQM, en la cual nosotros le pedimos la cooperación permanente anual de un fondo para la Comunidad de Peine, para financiar distintos proyectos, pero no le dieron

⁴⁷ Ejemplo de los proyectos financiados por SQM, es el desarrollo de un Programa de Fomento Productivo donde destaca el Programa “Atacama Tierra Fértil” iniciado el año 2008, que proponía incorporar tecnología agrícola con el fin de potenciar nichos productivos propios de la región, poniendo énfasis en las actividades de riego, fertilización y trabajo con agricultores de las comunidades, tal como la producción de vino en Toconao, la producción de alfalfa y papa morada en Talabre y habas en Socaire (Diario Región2 2014)

importancia, dijeron que ellos no trabajaban de esa manera... lo que pasa es que el Convenio 169 recién estaba dando sus primeros pasos...” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

En lo que respecta al aporte de SQM a la comunidad, éste se ha limitado a la entrega de “subsidios y donaciones” para el financiamiento de actividades en Peine, más que como un canal de aporte permanente enmarcado en un convenio específico. Así, si bien no existe una instancia formal, la comunidad depende de los aportes que esta minera defina cada año, reproduciendo lo que consideramos una relación de tipo clientelar, basada en un intercambio de bienes de valor desigual. Mientras SQM y el resto de las empresas mineras entregan anualmente aportes monetarios y subsidios destinados a financiar diversos proyectos comunales, paralelamente persisten en la extracción de recursos naturales limitados, a través de lo que González (1997) llamaría, una simbólica pero muy disímil correspondencia de favores.

“Cuando se observa el tráfico de regalos dinerarios o en especie en el seno de la vida política, y se los conceptúa como “corrupción”, se olvida que dentro de una economía clientelística, el regalo está “naturalizado” conforme a la economía del don.” (González Op. Cit: 26).

Una de las estrategias de SQM ha sido nombrar periódicamente a un Encargado de Relaciones Comunitarias, cargo representado al momento de esta investigación por Gary Mérida. En contraposición, el diálogo de la comunidad con RWL es directamente a través del hasta entonces gerente Carlos Sáez, quien actualmente está casado con una peineña y según las apreciaciones de los entrevistados, mantiene una relación cercana y de cooperación y sociabilidad con la comunidad. Sin embargo, este último punto llama la atención ya que cabría preguntarse en qué medida la existencia de este vínculo de parentesco ha sido determinante en el tipo de relaciones que actualmente mantiene la comunidad con dicha empresa y en qué medida ha sido funcional a sus intereses.

Al respecto, según las teorías de Wolf (1999), las relaciones basadas en vínculos de confianza y parentesco pueden convertirse al mismo tiempo en relaciones de cooperación en otras dimensiones de la vida social, política y económica. De esta forma, el sistema

institucional de poderes económicos y políticos se coordina con estructuras no institucionales pero suplementarias –la familia- que son funcionales entre sí ya que operan como un sistema de retroalimentación que resulta útil al funcionamiento de las instituciones oficiales. Así, las relaciones de parentesco, amistad, compadrazgo y patronazgo, resultan indispensables y funcionales y revelan en gran medida los “mecanismos ocultos de la sociedad compleja”, al tiempo que permiten el funcionamiento de grandes instituciones.

Como precisa este autor: *“Este fenómeno se produce especialmente en situaciones que se caracterizan por una distribución desigual de poder. Los superiores y los inferiores en el poder pueden concertar alianzas informales que aseguren el desarrollo fluido de sus relaciones (...)”* (Wolf 1999: 33).

Como proyecto futuro y considerando la experiencia del convenio con RWL, para los habitantes de Peine resulta importante y necesario iniciar nuevos diálogos con SQM a modo de replicar este tipo de vínculo formal. Lo principal es que este convenio se configure también como herramienta y espacio de negociación, pero ampliando este vínculo a todas las comunidades atacameñas en conjunto, a través del Consejo de Pueblos Atacameños. Este trabajo aunado, permitirá a su vez construir un espacio de participación de mayor fuerza y representatividad, superando en la práctica la fragmentación por comunidades que ha determinado el carácter también fragmentado de las negociaciones. Elaborar este convenio responde además, al criterio ético de establecer aportes periódicos al pueblo atacameño proporcionales a la producción anual de la minera SQM, teniendo en cuenta que ésta es considerablemente mayor que la producción de RWL. Para tal efecto, la comunidad de Peine discute que este aporte corresponda tentativamente, al menos, al 1% de las ganancias totales de la empresa.

En efecto, esta nueva estrategia política comunitaria materializada en dos convenios que analizaremos a continuación, constituyen instancias y espacios formales indispensables para el trabajo político y el ejercicio de derechos de la comunidad de Peine. Estas experiencias se vislumbran a su vez, como mecanismos que han servido para la creación de un espacio propio y común entre los habitantes de Peine y el resto de las comunidades atacameñas que ha adquirido especial relevancia a través de la figura del Consejo de Pueblos Atacameños, ya que ha conjugado demandas comunes y se ha configurado como

un espacio de reconocimiento, identidad y representación supralocal.

3.2. Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio y Mutuo (CCSBM):

El año 2008 la comunidad de Peine y la empresa minera RWL concordaron en desarrollar un convenio que estipulara instancias formales de trabajo y cooperación entre ambos actores. Su redacción llevó cuatro años de trabajo y finalmente fue firmado en la ciudad de Calama el 8 de noviembre de 2012 y denominado “Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo” entre la Comunidad Indígena Atacameña de Peine y Rockwood Litio Ltda.”. Lo primero que resulta pertinente destacar, es que este convenio se configura como la instancia de relación político formal autogestionada más importante para la localidad, ante lo cual es fundamental exponer a continuación los elementos centrales de su contenido que descansan en tres instrumentos jurídicos fundamentales referidos a los Pueblos Indígenas: la Ley Indígena 19.253, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (Vid. Supra. A continuación expondremos los contenidos del convenio que serán complementados con las opiniones de los entrevistados.

De manera preliminar, según este documento, RWL mantiene una *“dilatada y cercana relación con la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, que puede expresarse en una permanente colaboración”*. Considerando lo anterior, el convenio expone algunas premisas respecto al territorio, las aguas y a la

“estrecha vinculación de las comunidades atacameñas con el medio ambiente que está dada por actividades agropecuarias, el aprovechamiento racional del recurso hídrico, las actividades de pastoreo en zonas de vegas y bofedales y, en general, por el uso del territorio en la forma de ocupación de pisos ecológicos complementarios, basados en el sistema de trashumancia entre la invernada y la veranada.” (CCSBM. Cláusula Primera. Uno. Cuatro.)

A partir de lo anterior, reconoce que *“el Salar de Atacama, y en particular el área de influencia de la faena de la Empresa, constituyen un ecosistema frágil y altamente*

vulnerable a la intervención humana” (CCSBM. Clausula Primera. Uno. Seis.) En base a estas consideraciones iniciales, el convenio establece como necesaria la coordinación de ambas partes, empresa y comunidad, para por un lado, proteger el medioambiente, el territorio y el recurso hídrico, y por otro, proteger a los indígenas atacameños, su familia y comunidades y promover su desarrollo cultural (CCSBM. Cláusula Tercera. Tres. Uno.)

Dentro de este marco, el convenio se configura como una oportunidad para mejorar y profundizar los vínculos entre estos actores a través de un trabajo coordinado sustentado en la protección de la población indígena y su ecosistema. Sin embargo, en la práctica existen algunos puntos medulares que generan contraposiciones entre las partes, principalmente respecto a la propiedad y carácter del territorio donde actualmente la minera RWL tiene sus faenas. Al respecto, esta situación queda expresada en el convenio, específicamente a partir de dos cláusulas: En la primera, la comunidad reconoce que dicho territorio es de propiedad ancestral de la comunidad. Del mismo modo, “las operaciones de la Empresa se realizan con aguas subterráneas y superficiales protegidas y reconocidas como propiedad de la comunidad” en conformidad con lo estipulado en el convenio 169 de la OIT, la Constitución de la República y la Ley Indígena (CCSBM. Cláusula Tercera. Tres. Tres.) Contrariamente, la Empresa sostiene que es “dueña de los terrenos en que se emplazan el campamento y la planta, (...) y de los derechos de aprovechamiento de aguas que ha inscrito, y que en general cuenta con todas las autorizaciones necesarias para desarrollar sus actividades de acuerdo a la legislación chilena” (CCSBM: Cláusula Tercera. Tres. Cuatro).

Es importante poner atención a la Cláusula Cuarta del Convenio, donde se especifican los objetivos generales y específicos definidos por la comunidad y la empresa. Concretamente el documento señala en su punto Cuatro. Uno. como Objetivos Generales :

- a) La protección, fomento y desarrollo de la cultura atacameña.
- b) La promoción del bienestar espiritual, social y material de los miembros de la Comunidad y de la localidad de Peine.
- c) La conservación especial del hábitat de Peine en el sector sur del Salar de Atacama y en general, del espacio territorial que comparten la Comunidad y la Empresa en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande.

- d) La protección de las aguas y las tierras de la Comunidad, debiendo velar las partes por su uso sustentable, de modo de no dañar el ecosistema y hábitat de Peine.
- e) El monitoreo y seguimiento de las actividades de la Empresa que podrían implicar un impacto en el medio social y natural de la Comunidad.
- f) La proyección hacia el futuro de las operaciones y actividades de la Empresa, como un actor relevante en el desarrollo sustentable de la Comunidad, de la localidad de Peine y de sus habitantes.

Estos Objetivos pretenden ser alcanzados a través de diversos Objetivos Específicos señalados en el punto Cuatro. Dos. Cláusula Cuarta:

- a) **La creación de una Mesa de Trabajo Permanente:** A ésta se le reconoce la facultad para trabajar en la implementación y aplicación de lo estipulado en el convenio y en general a todo lo que contribuya a mejorar la convivencia, asegurar el cumplimiento en materia de la Responsabilidad Social de la Empresa y abordar los temas laborales.
- b) **La contribución pecuniaria o Aporte de la Empresa a la Comunidad:** El artículo 15 del Convenio 169 de la OIT número dos, sostiene que “Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades,” Es bajo este entendido de “participación equitativa” que el convenio establece un aporte anual de la Empresa de 4.000 UF⁴⁸, monto estimado según la capacidad productiva de la empresa durante el año 2011 (27.000 toneladas de Carbonato de Litio) y que se ajustará proporcional y automáticamente según la producción anual. Monto que será reevaluado cada cuatro años por la MTP según el mercado global de litio y de cloruro de potasio. El convenio también especifica que el aporte será administrado por la Comunidad y que estará destinado a financiar los proyectos del “Plan de Desarrollo de la Comunidad Atacameña de Peine”. Las inversiones y avances de los proyectos financiados serán informadas anualmente a la MTP. En convenio también agrega, que los proyectos que sean financiados con este aporte

⁴⁸ Cifra equivalente a \$96.240.000 de acuerdo al valor de la UF con fecha 29 de julio 2014.

“no podrán ser divulgados ni utilizados por la Empresa, sea total o parcialmente, en sus campañas de información y comunicación corporativa sin la previa autorización por escrito del órgano competente de la Comunidad, o en forma expresa cuando sean individuos los concernidos.” (CCSBM. Cláusula Sexta. Seis. Seis)

- c) **La vigilancia, fiscalización, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los permisos ambientales de la Empresa, incluyendo los que ésta obtenga en el futuro.**
- d) **La ejecución de un Plan de Vigilancia Ambiental y Sustentabilidad Territorial que incluirá un "Plan de Alerta Temprana":** La empresa debe contratar y financiar una Auditoría Ambiental Independiente para llevar adelante el seguimiento, monitoreo, evaluación y mitigación de los posibles impactos sociales y ambientales que la empresa puede generar. Esto a través de dos programas, el primero orientado al seguimiento y monitoreo denominado “Plan de Vigilancia Ambiental y Sustentabilidad Territorial” y el segundo orientado a la evaluación y mitigación denominado “Plan de Alerta Temprana”. Esta auditoría debe mantener un trabajo consensuado con la MTP y debe elaborar y presentar informes parciales cada seis meses a la MTP. Además de la existencia de esta auditoría externa, las partes acuerdan que la comunidad contrate y financie una Comisión de Monitoreo y Seguimiento compuesta por tres miembros que serán nombrados por ella y que deberá estar compuesta por al menos un ingeniero calificado. A través de la existencia de esta instancia,

“La Comunidad promoverá (...) la operación ambientalmente segura y sustentable de la Empresa a través de la detección de anomalías en el comportamiento de los cuerpos lacustres de proximidad y de la biodiversidad relacionada, proponiendo en un informe semestral, las medidas correctivas o de mitigación correspondientes según lo requieran las condiciones de

sustentabilidad y manejo de las zonas más sensibles.” (CCSBM. Cláusula Séptima. Siete. Siete)

En consecuencia, estamos frente a la existencia de dos instrumentos de seguimiento y monitoreo ambiental, ambas propuestas por la comunidad y que reflejan su preocupación por el medio ambiente y por la operación sustentable de la empresa. Uno será contratado y financiado por la empresa y otro, contratado y financiado por la comunidad, pero funcionarán de forma paralela y en este sentido operará uno como mecanismo de control del otro.

e) El establecimiento de un canal de comunicación directo entre el responsable del Área de Sustentabilidad y Relación con la Comunidad de la Empresa, y la directiva de la Comunidad de Peine.

Respondiendo a los objetivos de conservación del hábitat y la protección de aguas y tierras de la comunidad, el convenio también establece la Constitución de una organización de aguas subterráneas y de cuenca, a la que se le reconozca personalidad jurídica y que se componga por los usuarios del agua, es decir por las demás comunidades atacameñas de la del Salar de Atacama y por los demás usuarios públicos y privados. Esta organización está orientada a *“ejercer y proteger sustentablemente sus derechos de agua”*. (CCSBM. Cláusula Octava.)

También nos parece importante destacar que, en este convenio la empresa se compromete a *“desarrollar sus actividades con pleno respeto al patrimonio natural y cultural material e inmaterial de la Comunidad Atacameña de Peine”* (CCSBM. Cláusula Novena. Nueve. Uno). Ante el caso que exista un evento que atente contra esto, se discutirá y se tomarán acciones en la MTP. El convenio precisa que en caso de ceder, transferir o restituir las pertenencias mineras, se transfieren también los derechos y obligaciones acordadas en el Convenio. En consecuencia, *“la vigencia del Convenio durará mientras duren las operaciones de la Empresa en el Salar de Atacama, y cualquiera sea su continuadora legal”* (CCSBM. Cláusula Duodécima.)

Conjuntamente, en la última Cláusula del Convenio, se establecen tres Acuerdos Complementarios que plantean:

- a) Transferir a la Comunidad la propiedad del terreno y de las construcciones del Campamento localizado en el poblado de Peine, como parte del plan de cierre y abandono de la Planta Salar de Atacama.
- b) Financiar y/o aportar medios técnicos para la construcción y puesta en marcha de la Aducción de agua potable de Salín a Peine.
- c) Evaluar en el seno de la MTP el otorgamiento de becas de estudio a los niños, niñas y jóvenes de Peine.

Finalmente, este Convenio fue presentado y discutido a la Comunidad el día 7 de noviembre de 2012 en una asamblea extraordinaria donde es aprobado y comenzó a regir en el momento en que se firmó y entregó el primer Aporte anual por parte de la empresa RWL.

Con respecto a los elementos laborales abordados en este convenio, cabe señalar que fueron consideradas las observaciones e inquietudes que manifestaron dirigentes y trabajadores respecto a las condiciones laborales, inquietudes trabajadas durante las reuniones de la comunidad, recogidas por la directiva e incluidas dentro del Convenio de Cooperación Sustentabilidad y Beneficio Mutuo (CCSBM) establecido con RWL. También es necesario señalar, que lo estipulado en este convenio fue definido en su totalidad en función de lo establecido por el Convenio 169 de la OIT sobre “Contratación y Condiciones de Empleo de los Pueblos Indígenas y Tribales” (Parte III), por lo que además de los temas que hasta aquí hemos tratado, incluye los lineamientos mínimos que deben regir los contratos laborales establecidos con población indígena.

En este contexto, el CCSBM firmado con RWL, tiene como fundamento primero, la *“protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo”* de los trabajadores en los aspectos referidos a la supervisión de riesgos, salud laboral e higiene (Punto 1. Convenio de Cooperación y Parte III, Art. 20, punto 1 Contratación y Condiciones de Empleo. Convenio 169 de la OIT). Del mismo modo, enfatiza y explicita la relevancia de asegurar *“la no discriminación entre los trabajadores de la Empresa*

pertenecientes a la Comunidad y los demás trabajadores de la Empresa” especialmente en lo referido a:

- a) El acceso al empleo, incluidos los empleos calificados y transparencia en las medidas de promoción y de ascenso;
- b) La remuneración igual por trabajo de igual valor;
- c) La asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, todas las prestaciones de seguridad social y demás prestaciones derivadas del empleo
- d) La vivienda de los trabajadores de la Comunidad;
- e) Derecho a la libre asociación de los trabajadores de la Comunidad, derecho a dedicarse libremente a todas las actividades sindicales y derecho a concluir convenios colectivos con la Empresa.
- f) La promoción de empleo de trabajadores de la Comunidad y la no discriminación en la contratación de las mujeres de la Comunidad, debiendo implementarse un plan de capacitación al efecto.

Fueron estos mismos elementos los que guiaron nuestra investigación en terreno, referida de forma específica a las características que ha adquirido el vínculo laboral. Así, como hemos señalado con anterioridad, respecto al acceso al empleo y a la promoción y ascenso a empleos calificados, existen importantes críticas de parte de los entrevistados respecto a la casi nula realización de capacitación a trabajadores, al momento del ingreso ni durante la trayectoria laboral. Este último elemento, es prioritario para la comunidad y por consiguiente pretende ser abordado con especial atención en el marco de la MTP, ya que los peineños consideran fundamental la constante capacitación y especialización del personal, viendo en esta iniciativa, la oportunidad no sólo de desarrollar sus labores con mayor perfección y seguridad sino también una posibilidad de ascenso laboral, económico y social. Esta iniciativa, debe ir necesariamente acompañada de la disposición de la empresa de generar una política orientada a la constante capacitación de sus trabajadores en general y de abrir la posibilidad de que cargos administrativos u otros de mayor especialización sean ocupados no sólo por trabajadores externos a la comunidad sino también por la población indígena atacameña.

Nos parece importante agregar que la lucha contra la discriminación en la localidad estudiada no sólo se lleva adelante en los aspectos concretos abordados en este convenio, como las capacitaciones y oportunidades de ascenso laboral, sino también en otras instancias de carácter cotidiano, que derivan de la interrelación e interacción entre el conjunto de trabajadores.

“En SQM no se nota mucho si hubo discriminación o no porque como es más grande, todos recibían casi el mismo trato. Pero aquí en litio (RWL) hubo un choque cultural muy grande, en el sentido que los trabajadores de la zona tenían distintos privilegios que un trabajador de afuera ¿me entiende? en la forma de trato, en los beneficios. La gente de acá tenía menos beneficios, más que nada en sueldos, alimentación, hospedaje y esas cosas. Por ejemplo a la gente que venía de afuera le daban todo y eso no se retribuía en gente de la zona. Había ese cierto rechazo por la gente de la zona, más que con gente de afuera, todas esas cosas. Pero se ha ido superando sí, tengo entendido que hoy en día han mejorado esas relaciones” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Si bien a lo largo de las entrevistas no encontramos relatos que hicieran referencia a instancias actuales y concretas de discriminación, los habitantes reconocen episodios pasados que tendieron a separar y segregar a grupos al interior de la empresa. A este respecto, los entrevistados sostienen que desde los inicios de la minería del litio existieron instancias de discriminación entre la gente de la localidad y aquellos que provenían de otras regiones, siendo más evidentes en RWL (en ese tiempo Sociedad Chilena del Litio) que en SQM.

“Al principio se notaba, antes era mucho... porque me acuerdo que había comedores separados, uno para la gerencia y administrativos y otro para los operarios, los de pozos, ellos tenían comedor aparte... o sea en el mismo comedor había dos comedores, en uno usaban vasos de vidrio y en el otro

vasos plásticos. Yo no alcancé a ver eso pero comentaban.” (Trabajadora de RWL. Peine, diciembre de 2012).

Así mismo, la remuneración igualitaria por trabajo de igual valor es un principio básico que debe estar presente en cualquier contexto laboral y por ello está consagrado no sólo en el Convenio 169 de la OIT y en el convenio que contrajo la comunidad con RWL, sino también en diversos cuerpos normativos nacionales e internacionales. En este aspecto particular, no tenemos completa claridad de la situación actual de los trabajadores del litio en lo respectivo a discriminaciones reflejadas en el salario. Algunos entrevistados declaran que si bien antes había diferencia en salarios por el mismo trabajo, actualmente esto no ocurre. Contrariamente, otros dan cuenta de que esta realidad perdura hasta el día de hoy entre trabajadores indígenas atacameños y personal externo proveniente de ciudades como Santiago, Calama y Antofagasta. Sin embargo, nos han expresado concretamente que la asignación de sueldos es un tópico a trabajar en la MTP con el objetivo de establecer estándares de salarios dignos y acordes al trabajo realizado.

Otro tema central abordado en el CCSBM y que se encuentra en directa relación con los mecanismos estipulados para superar políticas discriminatorias, busca promover la contratación de mujeres en la empresa. Como hemos mencionado, la contratación de mujeres registra niveles muy bajos y está asociada principalmente a labores de aseo y alimentación. La directiva de la comunidad ha incluido entonces, dentro de los aspectos a solucionar, la incorporación de mujeres a las labores mineras, con la adecuada capacitación que ello requiera.

Otra temática abordada refiere a la asistencia médica y social, seguridad e higiene y todas las prestaciones derivadas del empleo. Observamos una correspondencia entre los entrevistados cuando señalaron que si bien los sueldos son relativamente bajos en RWL, las condiciones laborales son estables, se da cumplimiento a los contratos y los beneficios laborales son numerosos y al mismo tiempo, se apreciaban mejoras paulatinas. Específicamente, algunos entrevistados sostuvieron que existe cumplimiento y puntualidad en el pago de sueldos, respeto de vacaciones y beneficios. Con respecto a esto último, los

trabajadores a través de una instancia de “Negociación Colectiva Amistosa” y de la constitución de un “Fondo de Bienestar” gestionado por trabajadores, han podido negociar estos beneficios y extender muchos de ellos al resto de los integrantes de sus familias. En el caso concreto del “Fondo de Bienestar”, se recauda el 1% del sueldo de cada trabajador, más el aporte equivalente que realiza la empresa. Este fondo sirve como crédito para los trabajadores en caso de que presenten alguna necesidad económica particular o requieran un préstamo, en ambos casos, el monto debe ser devuelto por el beneficiado en cuotas mensuales. Con respecto a la “Negociación Colectiva Amistosa”, esta es una instancia de reunión en la cual se construye y firma un Convenio Colectivo entre trabajadores y empresa, en donde quedan establecidos los nuevos compromisos adoptados por un periodo determinado.

“Lo mejor que tiene la empresa es el Convenio Colectivo que en el fondo es un beneficio para los niños, para nosotros mismos, salud... incluso ahora en el convenio que se firmó se ganó un seguro dental con un tope de un 1 millón por integrante de la familia, entonces.... usted sabe que el asunto de la dentadura es súper caro.” (Trabajador RWL. Peine, diciembre de 2012)

Es importante precisar, que esta instancia de “Negociación Colectiva Amistosa” no supone la existencia de un sindicato al interior de la empresa. Por el contrario, está enfocada en entregar beneficios a los trabajadores basados en una “distribución equitativa de fondos” respecto a la productividad de la empresa, así como también, a generar un espacio para resolver “tensiones laborales”. Al respecto, según los trabajadores entrevistados, esta negociación ha sido más eficiente o ha registrado mayores logros que los obtenidos a través del sindicato de trabajadores de SQM. Sin embargo, otros entrevistados argumentan que esta situación se debe a la política interna de la empresa SQM y no a los espacios de negociación.

“Nosotros estamos mejor que los trabajadores de SQM, mucho mejor que ellos, en los pagos, becas. Ahora con la beca que conseguimos para los trabajadores, estamos mucho mejor. En el convenio colectivo en sí, estamos mejor que ellos,

y eso que ellos tienen sindicato. Yo creo que por una parte es más porque nosotros tenemos una amistad y así se consiguen más cosas. En SQM, que tiene sindicato, no han logrado lo que nosotros hemos logrado. Entonces yo creo que va en la voluntad de la empresa.” (Trabajador de RWL. Peine, diciembre de 2012).

Para la comunidad y para la directiva, es importante que se establezca el respeto a la libre organización de los trabajadores tanto en instancias de carácter laboral como en la participación de estos en organizaciones comunitarias. Es por ello que este aspecto ha sido explícitamente integrado como elemento fundamental en el convenio CCSBM principalmente porque la empresa RWL ha privilegiado la instancia de la “Negociación Colectiva Amistosa” y con ello ha desplazado otras formas de organización laboral como el derecho a la unión sindical. Si bien en las entrevistas no aparecieron alusiones a acciones restrictivas o intimidatorias destinadas a persuadir la organización sindical, en el pasado este tipo de acciones sí tuvieron lugar.

“No había una instancia para exigir. De hecho, como te decía que si hablabas mucho te echaban. Yo reclamaba, pero también querían que me pagaran (...) muchas personas soñaban con hacer un sindicato, pero si sabían que estabas trabajando para eso, te echaban.” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

En la actualidad, existen diferentes opiniones con respecto a la posibilidad de los trabajadores de participar en actividades comunitarias. Al preguntar si consideran que existirían dificultades o restricciones de algún tipo para participar de actividades políticas por la comunidad referidas específicamente a demandas laborales hacia las mineras y ser al mismo tiempo trabajador en ellas, algunos manifiestan que lo mejor es no estar vinculado a la minera en cuestión.

“Va a haber un cierto miedo, porque las empresas también pueden tomar represalias, represalias encubiertas que se llaman. No de forma directa pero lo

hacen, así que mejor tratamos de que no sea así. Es diferente en mi caso, yo no trabajo para la empresa y tengo la libertad de poder trabajar para la comunidad” (Dirigente Comunidad Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

En relación a los beneficios que otorga RWL y SQM, nos parecieron sugerentes las opiniones de dos trabajadores de RWL en relación a las preferencias de los habitantes de Peine por trabajar en una u otra minera. Esto respondería a un asunto generacional, ya que son los más jóvenes sin familia los que prefieren trabajar en SQM, ya que los sueldos son más elevados y cada cierto tiempo la empresa realiza “Paradas de Planta”, instancia donde se desarrollan mantenciones o instalaciones en la planta y en la cual se interrumpe el funcionamiento normal con el objetivo de realizar la intervención. En estas ocasiones el pago diario de un trabajador excede considerablemente el valor ordinario de un turno por lo que es posible en sólo unos días de “Parada de Planta” conseguir un sueldo similar al de un trabajador que cumplió una jornada laboral mensual completa. En consecuencia, los trabajadores con familia optarían por trabajar en RWL privilegiando el conjunto de beneficios que se traducen en una seguridad laboral tanto para ellos como para sus familias.

Estos beneficios refieren principalmente a la entrega por parte de RWL de diversos bonos a sus trabajadores, tres de ellos destinados al área de educación. El primero corresponde a un monto anual por cada hijo matriculado y se destina con frecuencia a la compra de vestimenta y material escolar. El segundo, es otorgado a los padres de aquellos estudiantes que tengan excelencia académica de cada generación y un tercer bono consiste en un monto mensual para alumnos matriculados que cursan estudios superiores, destinado al pago del arancel o directamente para los gastos de manutención fuera de la localidad, monto que alcanza alrededor de los 200 mil pesos. Esta beca además es extensiva a aquellos trabajadores de la mina que quieran cursar estudios superiores. Paralelamente, existe un Bono de Aguinaldo, que se otorga los meses de septiembre y diciembre y equivale al 60% del sueldo de los trabajadores. Además se entrega un bono de vacaciones que corresponde al 50% del sueldo base. Por último, existe un Bono de Gratificación entregado anualmente en el mes de marzo. Este último año alcanzó el \$1.300.000, monto que corresponde a la

gratificación legal, \$800.000, más un porcentaje que la empresa entrega de acuerdo a sus utilidades. Recientemente, en el marco de las negociaciones entre trabajadores y empresa, se decidió que este bono será entregado según el desempeño que ellos determinen por cada trabajador.

“Ahora por las negociaciones que tuvimos van a pagar [el bono de gratificación] cada seis meses, pero te van a evaluar a ti, en el desempeño que tú tienes y depende de ese desempeño, asistencia, te van a evaluar y en base a eso te van a pagar. Esa fue una idea de la compañía.” (Trabajador del litio proveniente de Toconao. Peine, diciembre de 2012.)

Con respecto a la salud, los trabajadores demandan un sistema de previsión de salud para ellos y sus familias. Algunos entrevistados señalaron que en general existe buena relación entre trabajadores y empresa y que esto se ha traducido en apoyo económico de parte de la minera en casos de enfermedad ya sea de sus trabajadores o de algún integrante de la familia. Así, la empresa entrega un préstamo para los gastos en que el trabajador debe incurrir, monto que es devuelto con posterioridad en cuotas.

“La otra cosa que tiene la empresa que igual es importante, es que si yo me enfermo y no tengo los medios para irme a Santiago, la empresa me apoya, después me lo va descontando, pero en el momento es bueno... te paga el hotel... ya lo hizo con un compañero de trabajo que estuvo enfermo como tres meses, incluso le pagaron un departamento para que estuviera ahí, para que se atendiera. Si uno se enferma y está trabajando ahí no lo dejan de lado y eso es bien importante para uno como trabajador. Otro compañero de trabajo tenía a su hijo enfermo y también ocurrió lo mismo. No lo apoya al 100% pero ya es una ayuda, el hecho de darle hotel ya es ayuda” (Trabajador de RWL. Peine, diciembre de 2012).

Otra demanda frecuente está relacionada con el acceso a la vivienda y surge especialmente por las diferencias entre el beneficio de vivienda para trabajadores externos al Salar y

aquellos provenientes de las localidades cercanas. Es debido a esto, que en términos generales este tema pretende ser abordado en el marco de la MTP y apunta a que la empresa genere estrategias de asistencia a trabajadores que requieran vivienda a través de créditos directos o de aval para créditos hipotecarios bancarios.

Por lo anterior, planteamos que la construcción de este convenio, constituye la articulación de una estrategia comunitaria orientada al cumplimiento de deberes y derechos estipulados a nivel nacional e internacional. Se trata por tanto de un instrumento que busca asegurar el cumplimiento de lo establecido, representando con ello una aplicación local, aunque parcial del Convenio 169 de la OIT. En esta misma dirección, han tenido lugar otras estrategias orientadas a la denuncia de irregularidades normativas, ejemplo de ello es el Recurso de Protección contra el Ministerio de Minería en el marco de los Contratos Especiales de Operación del Litio, presentado por el Consejo de Pueblos Atacameños, que analizaremos a continuación.

3.3. El Consejo de Pueblos Atacameños y el Recurso de Protección Contra el Ministerio de Minería.

El reciente proceso de licitación del litio, desencadenó otro punto de conflicto que, a diferencia del conflicto Pampa Colorada, no ha sido zanjado. El Consejo de Pueblos Atacameños interpuso un recurso de protección a la Corte Suprema, asesorados y representados por la abogada Ylenia Hartog García en contra del Ministerio de Minería en torno a las irregularidades y arbitrariedades del proceso de licitación especialmente las referidas a la violación de derechos indígenas consagrados a nivel nacional e internacional.

“Igual estamos preocupados porque consideramos que el salar ya no da para más. El tema de seguir explotando el salar, que hayan más trabajadores, mas contratistas de SQM, el impacto. (...) No se hizo la consulta y por eso hubo una oposición que se hizo a nivel de Consejo de Pueblos” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012).

Dicho recurso señala que:

“El Consejo de Pueblos Atacameños tiene interrogantes respecto a la constitucionalidad y legalidad del proceso de licitación en curso ya que éste se ha realizado sin referencia alguna a los derechos de que goza el pueblo Lickanantay o Atacameño. Este es reconocido en Chile, tanto como sujeto de derecho internacional con derecho a la libre determinación, a la consulta y dueño de las tierras, territorios y recursos naturales que conforman la totalidad del hábitat de las regiones que ocupan o han ocupado tradicionalmente” (Antecedentes. II Proceso Ilegal y Arbitrario de Licitación. Punto 6. Recurso de Protección Consejo de Pueblos Atacameños).

En él se reafirma que Chile tiene, en el Salar de Atacama, uno de los principales yacimientos de litio en el mundo, territorio declarado de propiedad ancestral del pueblo atacameño. El agua, como el principal recurso requerido en el proceso de extracción es también de propiedad comunitaria y patrimonial de este pueblo, situación respaldada por la Ley Indígena chilena 19.253, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, los principales Pactos Internacionales de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; todos instrumentos de derechos humanos que conforman el bloque constitucional del Art. 5° Constitución de la República.

Este conjunto normativo ampara el dominio atacameño sobre la región e interpela al Estado chileno a cumplir los compromisos internacionales adquiridos, sin esgrimir como argumento la incompatibilidad entre normas de derecho interno y normas internacionales. Como lo establece la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados ratificado por Chile en 1981, *“Un Estado parte en un tratado no podrá invocar las disposiciones de su derechos interno como justificación del incumplimiento del tratado”* (Artículo 27).

Otro elemento central en el Recurso de Protección es la crítica dirigida al Estado chileno respecto al incumplimiento del Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT el cual señala que, es deber del Estado llevar adelante procesos de consulta informados y de buena fe:

“Los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. (...) Las consultas llevadas a cabo en la aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”.

Sin embargo, este proceso no sólo no se ha llevado a cabo sino que además presenta gran complejidad debido a que las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para la suscripción de un “Contrato Especial de Operación para la Exploración, Explotación y Beneficio de Yacimientos de Litio”, refieren a la explotación de litio en “territorio chileno”, sin precisar un área de extracción específica. Ello deriva en que el Estado no sólo debe *“demostrar efectivamente, en el caso concreto del Litio, que todas las dimensiones del derecho a la consulta han sido efectivamente garantizadas”* (Punto 10. Parte II Proceso Ilegal y Arbitrario de Licitación), sino que debe extender este proceso más allá del Pueblo Atacameño, es decir a todos los Pueblos Indígenas en Chile que estén siendo afectados directamente por las bases de licitación para la adjudicación de los Contratos Especiales de Operación del Litio (CEOLs).

Esta situación deja en evidencia la tendencia del Gobierno a privilegiar los derechos de unos por sobre los otros, concretamente el Ministerio de Minería como órgano del Estado, protege los intereses del sector privado vulnerando el conjunto de derechos que se le reconocen en nuestro país a los Pueblos Indígena. Esto no sólo constituye una práctica discriminatoria, sino un acto ilegal que se contradice con lo establecido en el Artículo 19 de nuestra Constitución Política: *“La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. (...) Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”*. Utilizando este argumento, el Recurso de Protección señala que el proceso de licitación para la extracción de litio llevado a cabo es un acto ilegal y arbitrario por omisión porque

“vulnera y amenaza el derecho a la igualdad ante la ley debido a que no existe aplicación igualitaria de las normas específicas que protegen a cada parte

interesada o afectada por la concesión, en particular el derecho a la consulta previa y desde incluso la fase de planificación de licitación que ha sido efectuado en este caso” (Punto 12, Recurso de Protección del Consejo de Pueblos Atacameños).

Otro aspecto central del Recurso de Protección, refiere al resguardo del medioambiente y el reconocimiento de los derechos de subsistencia de los involucrados. En ese sentido, el Pueblo Atacameño mantiene una estrecha relación con el medioambiente a través del uso de recursos naturales para sus actividades económicas de subsistencia, tales como la agricultura y pastoreo, actividades basadas en el uso del recurso hídrico, vegas y bofedales, así como también, la importancia que esta dimensión reviste para los usos simbólicos y rituales.

En relación a los recursos hídricos, la Ley Indígena pone atención en su Artículo 64, a la especial protección de las aguas de las comunidades Aymaras y Atacameñas, agregando que

“no se otorgarán nuevos derechos de aguas sobre lagos, charcos, vertientes, ríos y otros acuíferos que surten a las aguas de propiedad de varias Comunidades Indígenas establecidas por esta ley sin garantizar, en forma previa, el normal abastecimiento de agua a las comunidades afectadas”.
(Artículo 64, párrafo 2, Título VIII, Ley Indígena 19.253).

En este escenario, el Recurso presentado señala que el Estado incurre en un segundo atentado, ya que no cumple con su deber de garantizar y establecer medidas de protección y cuidado de la biodiversidad, la no contaminación y la preservación de la naturaleza, dejando esa responsabilidad en manos de las empresas contratistas. Esta situación se refleja según el Recurso, en el Decreto Supremo N°16 aprobado el 2 de abril de 2012 por el Ministerio de Minería, el cual en su artículo 10 establece que: *“El Contratista cumplirá con la Constitución, las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y normas oficiales chilenas, y aquellas establecidas en tratados internacionales ratificados por la República de Chile y que se encuentren vigentes.”*

Conjuntamente, la normativa internacional, específicamente el Convenio 169, reafirma la importancia de esta dimensión, señalando que:

“los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación”
(Art. 13 Convenio 169 de la OIT)

Finalmente, el Recurso de Protección cuestiona dos elementos principales vulnerados en las Bases de la Licitación; por una parte, el deber del Estado de realizar consultas previas, informadas y de buena fe a los pueblos indígenas involucrados, y por otra, en lo que atañe a la protección del medioambiente, en general, y a la importancia que reviste esta dimensión para los pueblos indígenas en particular. Dichos cuestionamientos están por la Constitución Política de la República, la Ley Indígena 19.253 y el Convenio 169 de la OIT.

En definitiva, la importancia económica y estratégica del mineral del litio es conocida por las personas de la comunidad y por lo mismo existe una preocupación respecto al lugar que ocuparán y a los efectos medioambientales y sociales que ello conlleva.

“Está en nosotros no más, como comunidad, hacer prevalecer esos derechos, porque sabemos a dónde va el litio, todo va hacia arriba, es el combustible del futuro y nosotros tenemos que aprontarnos, tener una relación más estrecha con las empresas” (Dirigente Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Peine, diciembre de 2012)

Luego de haber expuesto todos los antecedentes recopilados en terreno en torno a la dimensión política de los vínculos establecidos entre estos tres actores: Comunidad Indígena Atacameña de Peine, Estado chileno y empresas mineras, advertimos que hoy existe una intención de los habitantes de Peine y su directiva, por suplir las falencias del Estado en diversas materias, tanto en lo relativo a la explotación del mineral del litio, como en otras dimensiones referidas a necesidades básicas (salud, educación, agua potable, electricidad) y otras de potenciamiento económico como el desarrollo de un turismo sustentable, fomento de la agro ganadería, artesanía, etc. Concretamente, la comunidad ha desarrollado una serie de mecanismos para resguardar, defender, proteger, regular y monitorear la extracción minera del litio en el Salar de Atacama, además de exigir una

retribución económica por los derechos de explotación en territorio atacameño, exigencia que se encuentra respaldada por el Convenio 169 de la OIT que señala que *“los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades”* (Artículo 15, punto 2). Esta retribución es reinvertida en la comunidad a través de un proyecto colectivo de desarrollo local, que intenta satisfacer necesidades que han sido deficientemente cubiertas por el Estado y hoy son trabajadas por la comunidad a través de la elaboración de un Plan de Desarrollo Comunal y de una organización a partir de comisiones temáticas de trabajo permanente.

Es la comunidad de Peine, como otras comunidades indígenas o no indígenas del país, las que han tenido que organizarse, movilizarse por sus derechos y trabajar por ocupar un lugar protagónico como sujetos políticos. Este fenómeno deja en evidencia la construcción de un pensamiento de futuro, una proyección como comunidad y de un proyecto común de desarrollo.

CONCLUSIONES CAPITULARES

Se ha abordado en este capítulo la dimensión política en la cual se amparan los vínculos entre empresas mineras y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine. Planteamos que esta dimensión es crucial en tanto sienta las bases para que este encuentro se lleve a cabo y adquiera las características que hoy presenta. La dimensión política de este vínculo está determinada por un conjunto jurídico normativo tanto de carácter nacional como internacional que, ya sea por su cumplimiento o incumplimiento, determina los espacios e instancias de interacción y negociación de tipo formal que tienen lugar en la actualidad y que son percibidos como deficientes. Ante este escenario, tanto la Comunidad Indígena Atacameña de Peine, en términos locales, y el Consejo de Pueblos Atacameños, en términos supralocales, han implementado una serie de mecanismos de resguardo y exigencias frente a las empresas mineras de la cuenca del Salar de Atacama y de impugnación y denuncia frente al Estado chileno.

Ejemplo revelador de lo anterior, son los Contratos Especiales de Operación del Litio, proceso que estuvo marcado por diversas irregularidades y que evidenció de manera general, la política estatal respecto a los recursos naturales y a los mecanismos que prioriza como alternativa de extracción en el país, especialmente en ecosistemas vulnerables. Esto se traduce en políticas que han conducido a la mercantilización a partir de la privatización. De manera particular, en este proceso no sólo hubo falta de transparencia, incumplimiento a normativas ambientales y escasas exigencias en las bases de licitación, sino que también, y en lo que respecta a nuestra investigación, se vulneró el derecho de consulta a los pueblos originarios en Chile.

Estamos en presencia de un proceso histórico donde el Estado de Chile a través de diversos cuerpos normativos amparados en la Constitución de 1980, permitió la instalación minera a través del establecimiento de un mercado de tierras y aguas, de un paraíso idílico tributario y de un flexible sistema de control ambiental que hace recaer la responsabilidad de los estudios y declaración de impacto en los particulares. En este sentido postulamos que el Estado ha jugado un *rol activo* en la inserción del capitalismo en su manifestación minera en la cuenca del Salar de Atacama, desencadenando la sobre explotación de un territorio de alta fragilidad. Paradójicamente, podemos advertir la expresión de un *rol pasivo* del Estado en cuanto habiendo mecanismos, aunque deficientes, para el resguardo de derechos y ejercicio de deberes, no ha velado por su cumplimiento, reduciendo su rol fiscalizador y limitando su labor para generar las condiciones que hacen posible el ejercicio de las normativas que suscribe.

De forma conjunta a estos procesos, han tenido lugar hitos normativos nacionales que han contribuido al resurgimiento de una identidad étnica atacameña que se condice con un fenómeno generalizado en Latinoamérica referido a la emergencia indígena como fenómeno panindigenista (Bengoa 2000). De esta forma los pueblos indígenas no sólo constituyen un actor en este escenario de relaciones sino que han logrado posicionarse como sujetos políticos organizados. En la tríada compuesta por comunidades indígenas, Estado y empresas mineras, la Comunidad Indígena Atacameña de Peine se ha visto en la necesidad de ocupar un espacio político de exigencia y demandas con las empresas

mineras, gatillado por el vacío ahí ha dejado el Estado. En este sentido, las instancias organizativas de la comunidad le han otorgado a este espacio político cuestionamientos estructurales y reflexivos a la lucha por el reconocimiento, el territorio y los recursos naturales, todo ello desde una identidad étnica. Pese al carácter directo de la relación que establecen estos actores, ésta es eminentemente asimétrica, ya que las partes se posicionan de forma desigual a la hora de demandar derechos sobre un determinado espacio estratégico sujeto a intereses superpuestos que para uno representa ganancias y para otro su reproducción biológica, económica y cultural. Concretamente, SQM decide unilateralmente no establecer un tipo de vínculo político formal como el convenio establecido con RWL y define autónomamente la forma conveniente para relacionarse con las comunidades. En la misma dirección, si bien reconocemos que la existencia del CCSBM contraído con RWL es un avance político para Peine y es expresión de la organización, cohesión y trabajo comunitario, es preciso poner atención en alguno de sus aspectos. Así, si bien en el capítulo precedente hemos realizado un análisis de lo que “dice” en su contenido, nos parece pertinente exponer aquí un análisis crítico de aquello que “omite”.

En primer lugar, los contenidos del Convenio “CCSBM” en lo medular están directamente en diálogo con los principales instrumentos normativos nacionales e internacionales, tanto en materia indígena (Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la Ley Indígena 19.253) como en materia laboral, a través del Código del Trabajo. En relación a esto último, nos referimos al deber de la empresa de asegurar una equivalente remuneración por trabajo de igual valor, otorgar prestaciones de seguridad social, respetar el derecho a la libre asociación de sus trabajadores y asegurar la no discriminación en los procesos de contratación; todos elementos que el convenio expone como beneficios otorgados por la empresa, cuando en realidad éstos constituyen derechos para todo ciudadano indígena y no indígena, que deben ser cumplidos por el sólo hecho de estar instalados en territorio nacional. En definitiva, en este convenio la empresa declara su intención de cumplir con la ley.

En segundo lugar, otro elemento importante dice relación con el reconocimiento explícito en el convenio de que el Salar de Atacama en general y el área de influencia de la empresa

en particular “constituyen un ecosistema frágil y altamente vulnerable a la intervención humana” razón por la cual se compromete a la detección temprana de anomalías en el comportamiento de “cuerpos lacustres próximos” y de la “biodiversidad”. No obstante, el convenio no señala a qué cuerpos lacustres y a qué biodiversidad se refiere, dificultando con ello la operativización y comprobación de su compromiso, constituyendo así, una mera declaración de buenas intenciones.

En tercer lugar, el convenio precisa que los proyectos que sean financiados por el aporte pecuniario de la empresa no podrán ser utilizados en “campanas de información y comunicación corporativa” sin previa autorización de la comunidad. Sin embargo llama la atención que la empresa anexe el convenio al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Modificaciones y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama” presentado el 2009 al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, acto a través del cual suponemos pretende probar los avances en términos de relaciones comunitarias y dar cuenta de los “beneficios” que pone a disposición de la comunidad, como mecanismo o estrategia de legitimación.

En cuarto lugar, reconocemos que el convenio señala la entrega de beneficios, que se enmarcan en políticas minero-empresariales orientadas al compromiso con la comunidad y en la Ley de Responsabilidad Social Empresarial. Este instrumento en su última cláusula señala la entrega de tres beneficios que no quedan exentos de observaciones: a) Transferir a la comunidad la propiedad sobre el terreno donde se localiza el campamento de la empresa en Peine, al momento del cierre de operaciones; b) Financiar el abastecimiento de agua potable a Peine, sin establecer plazos y fecha para tal efecto; c) Evaluar la entrega de becas de estudios a niños, niñas y jóvenes de Peine, sin indicar bajo qué mecanismos los beneficios serán otorgados (“evaluar” no es sinónimo de otorgar).

En quinto lugar y retomando las omisiones del convenio, nos llama profundamente la atención que la empresa no explicita sobre la existencia de dos pozos de extracción de agua en la vega de Tilopozo de propiedad peineña. Según el registro de la DGA sobre Derechos Concedidos en la segunda región de Antofagasta, RWL posee dos derechos de

aprovechamiento de agua: uno con fecha de inscripción en 1983, en el “Llano de la Paciencia” en la vertiente de Tilopozo, con un promedio de extracción anual de 8,5 lt/s; el segundo inscrito en 1996 en el sector de Tucucaro en la misma vega, correspondiente a un acuífero y de donde extraen un promedio anual de 10 lt/s. Si bien los peineños tienen conocimiento de estas extracciones de agua por parte de la empresa y también es de su conocimiento que al menos uno de ellos fue otorgado de forma previa a la promulgación de la Ley Indígena, desconocen el volumen extraído. A nuestro parecer, un primer acto de “Buena Fe”, concepto central en el principal instrumento referido a los derechos indígenas, supone poner a disposición y transparentar la información como requerimiento para establecer acuerdos informados. Es precisamente este hecho el que representa una de las omisiones estructurales del convenio. Para comprender lo anterior, es central exponer dos importantes antecedentes:

- Las aguas provenientes de la vertiente que extrae RWL en Tilopozo se encuentran dentro de la propiedad de Peine, inscrita a fojas 429N473 el 31 de marzo de 1916 en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta y regularizadas en marzo de 2000 por la CONADI y en este sentido, pertenecen fehacientemente a la comunidad. Paralelamente el Código de Aguas, Art. 3. I. establece que: *“Es de propiedad privada: El dominio de las aguas de vertientes que nacen y mueren dentro de la misma heredad”*.
- El año 2000 Minera Escondida le compra a minera Zaldívar, en ese entonces perteneciente a la empresa canadiense Placer Dome Inc., derechos de extracción de agua por hasta 630 lt/s por un plazo de 15 años por un monto de US\$135.000.000 equivalente a \$76.410.000.000⁴⁹ pesos chilenos. Esta transacción *“marcó definitivamente un antes y un después en la venta de derechos de agua en Chile, ya que valorizó de ahí en adelante los recursos hídricos en el extremo norte del país en un equivalente a US\$214.000 l/s. [\$121.124.000]”* (Cereceda 2007: 4).

⁴⁹ Según el actual precio del dólar para el 30 de Julio de 2014 equivalente a \$566.

Cabría preguntarse entonces cuánto tendría que pagar RWL a la comunidad de Peine por el uso de agua de Tilopozo considerando estos valores. ¿Se condice dicho valor con el aporte pecuniario anual que la empresa entrega a la comunidad?

A partir de estos datos identificamos la segunda omisión estructural de este convenio que está en directa relación con el fin último que éste persigue expresado en su título “Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo”. ¿Por qué el convenio es de Beneficio Mutuo?, ¿cuál es el beneficio que recibe la empresa? y ¿por qué no están explicitados en ninguna de sus cláusulas? A nuestro parecer, aquello que omite es el gran tesoro de los habitantes de Peine.

CONCLUSIONES FINALES

Como fue expuesto a lo largo de esta investigación, el Desierto de Atacama es una zona altamente mineralizada. Esta condición determinó la articulación de relaciones sociales, económicas y políticas de alcance intra e inter regional al menos desde el Periodo Formativo Prehispánico y hasta la actualidad. A partir de la revisión histórica arqueológica desarrollada a lo largo del primer capítulo, es posible afirmar la existencia de un vínculo primigenio, fundacional y de continuidad histórica entre las poblaciones andinas circumpuneñas y la actividad minera. No obstante, este vínculo estuvo sujeto a importantes transformaciones que fueron modificando sus características, hecho que nos permite sostener que la actual vinculación de los habitantes del oasis de Peine con la minería es la expresión reciente y contemporánea de una antigua tradición que debe ser entendida en la actualidad al alero del sistema económico capitalista imperante.

Evidencias arqueológicas como el “Hombre de Cobre” y el “Cementerio Las Turquesas” dan cuenta de la existencia temprana de un “objetivo minero inequívoco” reflejado en el desarrollo de un oficio minero con importantes grados de especialización que supuso la articulación de un sistema sociopolítico consolidado que permitiera la reproducción de esta actividad incluso en zonas distantes y carentes de recursos básicos. Éstas constituyen características centrales del Complejo Cultural San Pedro de Atacama del cual Peine forma parte y explican en gran medida el interés sobre las riquezas del territorio del imperio Tiwanaku, el imperio inca, los conquistadores españoles y con expresiones también en la actualidad.

A partir de la invasión colonial, el interés económico se orientó hacia la minería y especialmente hacia la industria argentífera, aurífera y en menor medida cuprífera. Ante este escenario, la población atacameña jugó un rol determinante en el abastecimiento de combustible, ganado, fuerza de trabajo, alimento y forraje a diferentes centros mineros a través de la readaptación de la práctica arriera indígena. A partir del trabajo con fuentes arqueológicas, históricas y el desarrollo del trabajo etnográfico, constatamos que los habitantes de Peine mantuvieron una orientación territorial preferentemente hacia el sector

sur del Salar de Atacama y hacia el Noroeste de la actual República Argentina, que operó a partir de la articulación de extensas redes de intercambio y complementariedad. Si bien la reorientación de la práctica arriera indígena durante el periodo colonial no estuvo exenta de tensiones, *“la población de Atacama del siglo XVI integró esta actividad a sus estrategias andinas, reproduciendo sus patrones de movilidad caravanera y sus circuitos de tráfico interregional”* (Sanhueza 1992: 186) lo que les permitió integrarse al nuevo sistema económico.

“Articulando racionalidades económicas diferentes, los arrieros combinaron el intercambio y el comercio, formas de propiedad colectiva de recursos y reciprocidad comunitaria, con la prestación de energía para el pago del tributo y el desplazamiento a los mercados mineros” (Sanhueza Op. Cit.: 186).

Durante el Periodo Republicano y a partir de los escritos de diferentes viajeros e investigadores comprobamos que la población circumpuneña tuvo conocimiento y manejo sobre numerosos minerales y yacimientos, por lo que desempeñaron un rol fundamental como guías en diversas expediciones que se llevaron a cabo por el Desierto de Atacama. Estos relatos a son reveladores respecto al carácter complementario de estas economías y al rol que durante este período jugó la actividad minera. Eran al mismo tiempo mineros, cateadores, cazadores, baqueanos, agricultores, ganaderos y comerciantes y con frecuencia algunas de estas prácticas fueron desarrolladas simultáneamente.

Con los inicios de la gran minería en la región atacameña tendrán lugar nuevas transformaciones económicas, políticas y sociales al interior de estos oasis y se manifestarán nuevos fenómenos de movilidad interregional. En primer lugar, es posible identificar una reducción de los circuitos de movilidad conforme disminuye la práctica arriera hacendal, fenómeno principalmente asociado a la construcción de ferrocarriles como método más eficiente y expedito de abastecimiento a centros mineros y al aumento del control fronterizo en las principales rutas de comercialización. En segundo lugar, la gran minería comienza a demandar gran contingente de fuerza de trabajo lo que convierte prontamente a la población atacameña en mano de obra asalariada. Esta tendencia se

mantiene en la actualidad reflejada en el desplazamiento de población peineña principalmente hacia ciudades mineras como Antofagasta y Calama. Sin embargo y a partir de la instalación de la gran minería en la cuenca del Salar de Atacama, particularmente de extracción de litio en el entorno inmediato del oasis de Peine, se registra un nuevo fenómeno ahora de retorno migratorio y una disminución de la emigración a centros mineros distantes; hecho que se explica por el surgimiento de una demanda de fuerza de trabajo permanente y próxima a esta localidad.

Este acontecimiento desencadenó importantes transformaciones al interior de Peine, identificando entre las más importantes, una de orden económico-laboral y otra de carácter político. La transformación económica-laboral refiere al proceso de “Asalarización Minera *In Situ*” que tuvo lugar en la localidad y que consagró el trabajo asalariado en la gran minería como parte de las actividades económicas complementarias desarrolladas por las unidades familiares. No obstante y como pudimos constatar, la incorporación de los habitantes de Peine en la jerarquía laboral ha sido abiertamente irregular y desigual, dando cuenta de condiciones implícitas de discriminación reflejadas en las diferencias en los contratos laborales según la procedencia del trabajador. A partir del análisis de estos antecedentes, proponemos que el componente étnico de esta población ha sido factor determinante en el carácter de este vínculo.

Dentro de los efectos de este proceso de incorporación laboral se encuentra la disponibilidad de salarios que complementan los ingresos familiares y que dieron origen a abiertas manifestaciones de diferenciación social al interior de la localidad. Mientras la circulación de salarios estimuló el surgimiento de almacenes y negocios orientados a surtir de nuevos productos que antes eran adquiridos fuera de Peine, la llegada de importantes contingentes de fuerza de trabajo foránea impulsó la creación de servicios de alojamiento y alimentación, ambas alternativas constituyendo nuevas fuentes de ingreso familiar.

Las transformaciones de carácter político en tanto, deben ser analizadas atendiendo a acontecimientos que ocurren en Latinoamérica y que refieren a la emergencia de la “cuestión indígena” o “retorno a la conciencia étnica” que tienen lugar a partir de las

postrimerías del siglo pasado y ante las cuales las comunidades atacameñas del Salar no quedan ajenas. En efecto, estos fenómenos identitarios globales con expresiones locales deben ser entendidos a la luz de la globalización y del capitalismo en tanto las políticas de homogenización cultural gatillaron un nuevo proceso de particularismo. Hacemos hincapié en que este resurgir de la conciencia indígena no es un fenómeno propio y exclusivo de la globalización, sino que la etnicidad es resultado de diversas fuerzas históricas, entre ellas y la más reciente, la globalización capitalista. Según Albó (2008) y Bengoa (2000), este proceso de reetnificación o de recuperación de las identidades indígenas antes reprimidas y auto-reprimidas, responden en cierto grado a una estrategia de supervivencia o de lucha política y con identidad frente a la amenaza de la homogenización cultural.

La expresión de lo global en lo local no sólo va a referir por tanto a la dimensión económica en cuanto mercantilización de los recursos naturales y la identificación de zonas especializadas funcionales a su reproducción, sino también a que los movimientos contestatarios que surgen y el contenido de los discursos que levantan son expresión de un proceso que Albó (Op. Cit.) define como “glocalización”. *“La economía, la sociedad civil, los discursos y las instituciones políticas de las zonas de influencia minera son todos glocalizados y con ellos, aunque en diversos grados, cada una de las localidades donde se asientan los recursos mineros.”* (Bebbington 2007 en Albó Op. Cit.: 34).

Este fenómeno será crucial ya que impulsará la creación de instrumentos normativos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, dotando con ello a estos pueblos de herramientas legales para el ejercicio de sus derechos. La expresión nacional de este proceso es la promulgación de la Ley Indígena 19.253, instrumento que por primera vez reconoce la existencia de “etnias” en el país, convirtiéndolas en sujetos de derechos y dotándolas de legitimidad en el espacio político, reconociendo a partir de ello el pluralismo cultural al interior del territorio nacional, pero en ningún caso la plurinacionalidad. *“El estado “monocultural” ya no cabe; decir que es “pluricultural” no es más que una constatación empírica; y llamarlo “plurinacional” es un sueño legítimo que sólo será viable y deseable si, para ello, todo él y su sociedad es profundamente “intercultural”* (Albó Op. Cit.: 23).

Con la imposición de la comunidad y la asociación indígena como forma de organización promovida y validada por el Estado, se inicia un proceso de proliferación de organizaciones socio-políticas locales y supralocales en la sociedad andina circumpuneña, que lejos de debilitarse con las imposiciones del Estado, otorga complejidad al escenario político y fuerza y legitimidad a las demandas indígenas atacameñas. Así, las tradicionales formas de organización de la comunidad sociológica se han readaptado y hoy coexisten bajo estas nuevas expresiones. En efecto, en Peine encontramos contenidos y dinámicas de organización tradicional integradas a nuevas formas de organización impuestas. Sin embargo, esto no constituye un fenómeno exclusivamente contemporáneo ya que el carácter político de la comunidad sociológica tradicional se encuentra en directa relación con las transformaciones que ha sufrido producto de circunstancias e imposiciones externas. Nos referimos a un historial de imposiciones organizativas en la región que se remontan a las primeras invasiones al territorio atacameño como la del imperio inca y la colonial.

A partir de lo estipulado en la Ley Indígena, llama la atención que el proceso catastral llevado adelante por la CONADI en la región atacameña haya estado marcado por mecanismos de reducción territorial y repetitivas negaciones a entregar los derechos de propiedad sobre el territorio y sus recursos, situación que permitió otorgar a las empresas mineras los derechos de explotación sobre tierras que permanecían de propiedad fiscal, aunque ellas estuvieran aún sometidas a proceso de catastro. De esta manera, se ejecutan silenciosas estrategias de postergación de aquello que la misma ley promovía. La articulación de este escenario paradójico es manifestación de la superposición de dos paradigmas: por un lado, uno que persigue la protección y desarrollo de las poblaciones indígenas que habitan el territorio nacional, a través de la promulgación y puesta en marcha de políticas que apuntan al reconocimiento de la diferencia cultural y a la consecuente protección y restitución de derechos de tierras y aguas indígenas. Todo ello en diálogo con los convenios internacionales que Chile ratifica y las declaraciones que suscribe. Por otro lado, un paradigma que prioriza el desarrollo económico basado en la privatización cuasi total de la economía, transformando al territorio y sus recursos naturales en mercancía dando paso con ello a un mercado medioambiental. En Chile este escenario encuentra

sustento legal en instrumentos como el Código de Aguas, Código Minero, la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y en la legislación medioambiental y tributaria; o bien, en los vacíos e irregularidades que éstos presentan en su ejercicio. Son precisamente estos elementos los que revelan el rol activo y pasivo que ha tenido el Estado chileno; activo en cuanto dispuso el aparato legal que posibilitó y consagró el desarrollo de la actividad minera a partir del fortalecimiento de un escenario económico político determinado; y pasivo en la medida en que se limita, en las últimas dos décadas, al desarrollo de funciones administrativas y al mismo tiempo flexibiliza las políticas de regulación minera medioambiental y de derecho indígena.

Ante esta ausencia estatal comunidades indígenas y empresas mineras se han vinculado de forma directa y sin intermediarios. Una manifestación local de este panorama normativo estatal es el caso de la Comunidad Indígena Atacameña de Peine y las empresas del litio y Minera Escondida, actores que conviven en un espacio en donde se enfrentan intereses contradictorios de cooperación y conflicto dados por una relación de mutua dependencia. Si bien la actividad minera constituye hoy parte de las alternativas económicas que aportan directa o indirectamente a la subsistencia de las familias peineñas, también representan una amenaza dada por el interés compartido sobre el territorio y los recursos naturales; mientras para la comunidad la naturaleza es un medio, para la industria minera es un fin en sí mismo.

En este escenario paradójico comienzan a ejecutarse nuevas políticas empresariales orientadas a expandir y aumentar su marco de acción, protagonismo y responsabilidad social. De esta forma, el vínculo político también estará determinado por una “nueva cultura empresarial” definida tanto por las imposiciones que la ley exige, como por las iniciativas que las empresas llevan adelante a través de sus políticas de “Responsabilidad Social Empresarial”. En el caso particular de la comunidad de Peine, las empresas mineras han privilegiado la modalidad de cooperaciones circunstanciales y el financiamiento de microproyectos productivos, basado en lo que consideramos, una visión cortoplacista en el campo de las donaciones. En la actualidad encontramos una nueva modalidad sin precedentes que refiere a la entrega de aportes pecuniarios anuales a la comunidad, llevada

adelante por Minera Escondida y Rockwood Lithium, ambos enmarcados en la creación de convenios entre dichas empresas y la comunidad.

“El Convenio de Cooperación, Sustentabilidad y Beneficio Mutuo” con RWL constituye el ejemplo más significativo y representativo de vinculación política directa entre comunidad indígena y empresa minera en Chile. Si bien este convenio es interpretado por los peineños como un gran avance en materia medioambiental y laboral, representando un logro en cuanto organización y trabajo comunitario, planteamos que este instrumento está lejos de abordar y solucionar los problemas estructurales que la sola presencia de esta empresa genera en el territorio. Por el contrario, presenta como avances y grandes beneficios aquello que se encuentra estipulado por diversos instrumentos normativos nacionales referidos a derechos laborales y protección territorial y medio ambiental, por lo que constituye una mera declaración de cumplimiento de la legislación chilena. En ese sentido, es preciso considerar que la existencia de un instrumento voluntario que sostenga buscar el *beneficio mutuo*, no es suficiente para señalar que constituye una iniciativa ética en sí misma por parte de la empresa, especialmente si atendemos a que el convenio presenta en su contenido numerosas ambigüedades y que nunca explicita el beneficio que ésta recibe. Nos referimos al uso del territorio, la extracción de recursos minerales y con especial énfasis a la extracción hídrica, recurso altamente escaso, de propiedad indígena y protegido por la Ley Indígena 19.253 que señala en su artículo 64 sobre Disposiciones Particulares Complementarias para los Aymaras, Atacameños y demás Comunidades Indígenas del Norte del País que:

“Se deberá proteger especialmente las aguas de las comunidades Aymaras y Atacameñas. Serán considerados bienes de propiedad y uso de la Comunidad Indígena establecida por esta ley, las aguas que se encuentren en los terrenos de la comunidad, tales como los ríos, canales, acequias y vertientes, sin perjuicio de los derechos que terceros hayan inscrito de conformidad al Código General de Aguas. No se otorgarán nuevos derechos de agua sobre lagos, charcos, vertientes, ríos y otros acuíferos que surten a las aguas de propiedad de varias Comunidades Indígenas establecidas por esta ley sin garantizar, en

forma previa, el normal abastecimiento de agua a las comunidades afectadas.”
(Art. 64, Párrafo 2º, Título VIII, Ley Indígena 19.253).

Sostenemos que la negociación y creación de convenios sobre la base de la omisión y el desconocimiento respecto a los niveles de extracción hídrica, como a los efectos medioambientales en la cuenca del Salar de Atacama por parte de estas tres empresas mineras –RWL, SQM y Minera Escondida-, constituyen mecanismos de violencia simbólica y material por desconocimiento; material, en tanto la minería interviene los territorios a través de la expropiación de tierras, la compra de derechos de agua y la transformación abrupta de las economías locales; y simbólica, en la medida que a través del discurso público, instituciones, organismos estatales y empresas privadas relativizan y minimizan los efectos de la actividad minera y las emergencias ambientales que producen, principalmente a través de publicidad pro-minera que engrandece los aportes de la minería al desarrollo nacional y sus políticas de cooperación y donación a las comunidades locales en el marco de la conocida “Responsabilidad Social Empresarial”. De esta forma, el progreso económico nacional se sustenta sobre la existencia de “*zonas de sacrificio a ser ofrendadas en el altar del desarrollo*” (Alimonda 2011: 139). Dichas zonas se configuraron como tales, de forma previa a la promulgación de la Ley Indígena, cuando se sobrevendieron los derechos de aprovechamiento de agua directamente negociados entre estas empresas y los organismos del Estado. Así, la Ley Indígena y otras normativas de protección de las tierras y aguas indígenas operan sobre hechos consumados, debido a que en gran medida las concesiones mineras ya han sido otorgadas y los derechos de aprovechamiento de agua vendidos.

Según Albó (2008), esta pugna de intereses en torno a los recursos naturales ha profundizado los procesos de identificación étnica de numerosos pueblos indígenas, ampliando y dando fuerza con ello a su lucha política. Sin embargo, los aparatos estatales - a través de diversos mecanismos- se han empeñado en reducir y entrapar la discusión en una “*pelea chica*” basada en el desarrollo de políticas asistencialistas y clientelistas con un correlativo proyectismo étnico; orientadas a la entrega de beneficios que si bien no dejan de ser legítimamente demandados y requeridos por las comunidades, no abarcan en su totalidad y profundidad las demandas estructurales que tienen en su centro el

reconocimiento territorial y que constituyen en definitiva la “*pelea grande*” (Barros 2004). Creemos firmemente que abordando la demanda territorial y en el caso que aquí nos convoca, la demanda territorial atacameña pendiente, se abren las posibilidades de acceder y abordar la matriz del conflicto indígena y a partir de ello debatir y reconocer los derechos que como “pueblo” les corresponden.

Finalmente y como evidenciamos a lo largo de esta investigación, la creciente demanda mundial del litio y el rol protagónico de Chile como productor tanto de este mineral como de cobre, presiona y seguirá presionando la cuenca del Salar Atacama y con ello posiblemente aumentará la interacción y los puntos de conflicto con las comunidades. Resulta pertinente entonces preguntarnos respecto al modo cómo se llevará adelante este proceso, qué tipo de rol tendrá el Estado y qué estrategias desarrollarán comunidades como Peine para hacer valer sus derechos consignados en la normativa nacional e internacional. Esperamos que las características del convenio firmado con RWL, con las falencias que identificamos, no constituya un modelo o patrón a ser reproducido, aunque en nuestra opinión, el cumplimiento de los principales instrumentos normativos sobre derecho indígena y la real existencia de una voluntad política emanada desde el Estado en abordar la matriz del conflicto indígena en Chile, hacen innecesaria esta negociación directa y en desigualdad de condiciones materializada, en este caso, en el convenio minero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adan, L. y M. Uribe. 2005. El Dominio Inca en La Localidad de Caspana. Un Acercamiento al Pensamiento Político Andino (Rio Loa, Norte de Chile) *Estudios Atacameños*, 29: 41-66.

Álvarez-Gayou, J.L. 2005. *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología.* Paidós. México.

Albó, X. 2008. *Movimientos y Poder Indígena en Bolivia, Ecuador y Perú.* Cuadernos de Investigación N°71. CIPCA. La Paz, Bolivia.

Aldunate, C., V. Castro, V. Varela. 2008. San Bartolo y Cobija: Testimonio de un modo de vida Minero en las Tierras Altas y la Costa de Atacama. *Estudios Atacameños*, 35: 97-118.

Alimonda, H. 2011. *La Naturaleza Colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina.* CLACSO. Buenos Aires, Argentina.

Anderson, B. 1993. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo.* Fondo de Cultura Económica. D.F., México.

Assies, W. y H. Gundermann, 2007. *Movimientos Indígenas y Gobiernos Locales en América Latina.* Ed. IIAM. San Pedro de Atacama, Chile.

Ayala, P. 2007. Relaciones entre Atacameños, Arqueólogos y Estado en Atacama (Norte de Chile). *Estudios Atacameños*, 33: 133-157.

Aylwin, J. 2002. *Políticas Públicas y Pueblos Indígenas: El Caso de la Política de Tierras del Estado Chileno y el Pueblo Mapuche.* Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera, Chile.

Aylwin, J. 2005. *Pueblos Indígenas de Chile. Antecedentes Históricos y Situación Actual.* Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera, Chile.

Aylwin, J., M. Meza-Lopehandía y N. Yáñez. 2013. *Los Pueblos Indígenas y el Derecho.* Observatorio Ciudadano. Ed. LOM. Santiago, Chile.

Barthel, T. 1986. [1957] El agua y el Festival de Primavera entre los Atacameños. *Allpanchis*, 28:147-184.

Bartolomé, M. 2000. El Derecho a la Existencia Cultural Alterna. En M. Bartolomé. *Gente de Costumbre y Gente de Razón: Las Identidades Étnicas en México.* Siglo XXI. D.F., México.

Bartolomé, M. 2004. Movilizaciones étnicas y crítica civilizatoria. Un cuestionamiento a los proyectos estatales en América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 12 (024): 85-105.

Bartolomé, M. 2006. Los Laberintos de la Identidad. Procesos identitarios en las poblaciones indígenas. *Avá*, 9: 28-48.

Barros, A. 2004. Crónica de una Etnia Anunciada: Nuevas Perspectivas de Investigación a 10 Años de Vigencia de la Ley Indígena en San Pedro de Atacama. *Estudios Atacameños*, 27: 139-168.

Becerra, M. 2012. Los que ganan con la concesión del litio a SQM. *El Ciudadano*. En <http://www.elciudadano.cl/2012/09/26/57678/el-negociado-de-sebastian-pinera-con-la-concesion-del-litio-a-sqm/>. Consultado en marzo de 2013.

Beltrán, P. 2002. *Voces Indígenas en el Desierto de Atacama: acción, discursos e identidad. Un estudio comparativo del consejo de pueblos atacameños y la organización Zahli Lickan Ckappur*. Tesis para optar al Título de Antropóloga Social. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile

Benedetti, A. 2003. Territorio Nacional de los Andes: entre el éxito diplomático y el fracaso económico. En A. Benedetti. Compilador. *Puna de Atacama; Sociedad, económica y frontera*. Ed. Alción Córdoba, Argentina, pp. 42-64.

Benedetti, A. 2005a. *Un Territorio Andino para un País Pampeano. Geografía Histórica del Territorio de los Andes (1900-1943)*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Argentina.

Benedetti, A. 2005b. El Ferrocarril Huaytiquina, Entre el Progreso y el Fracaso Aproximaciones desde la Geografía Histórica del Territorio de los Andes. *Revista Digital Escuela de Historia*, 1 (4): 1-32.

Bengoa, J. 2000. *La Emergencia Indígena en América Latina*. Fondo de Cultura Económica. Santiago, Chile.

Bengoa, J. 2003. Relaciones y arreglos políticos y jurídicos entre los Estados y los pueblos indígenas en América Latina en la última década. CEPAL. *Serie Políticas Sociales*, 69: 1-49.

Bensusán, G. 2007. La subcontratación Laboral y sus Consecuencias: ¿Problemas de Diseño Institucional o de Implementación? A. Bouzas. (Coord.) *Propuestas para una Reforma Laboral Democrática*. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2505/pl2505.htm>

Berenguer, J. y P. Daulsberg. 1989. El Hombre Grande en la Época de Tiawanacu (400 a 1.200 a.C.). En Hidalgo, J., V. Schaippacasse, H. Niemeyer, C. Aldunate e I. Solimano (Eds.) *Culturas de Chile: Prehistoria. Desde sus Orígenes hasta los Albores de la Conquista*. Pp. 129-180. Ed. Andrés Bello, Santiago, Chile.

Bermúdez, M. 1963. *Historia del Salitre. Desde sus Orígenes hasta la Guerra del Pacífico*. Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago.

Bertrand, A. 1885. *Memoria sobre las Cordilleras de Atacama i Regiones Limítrofes*. Imprenta Nacional. Santiago, Chile.

Bibar, J. 2001. *Crónicas de los Reinos de Chile*. Historia 21. Madrid, España.

Blázquez, P. 1999. *El Agua del Loa Superior; 1888 – 1920. Administración Estatal de un recurso escaso*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia. Instituto de Historia. Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.

Boccará, G. y I. Boccará. 2009. Políticas Indígenas en Chile (siglos XIX y XX) de la Asimilación al Pluralismo – El caso Mapuche. *Revista de Indias*, LIX: 217:741-774.

Bravo, C. 2000. *La Flor del Desierto: El Mineral de Caracoles y su Impacto en la Economía Chilena*. Ed. Dibam y LOM. Santiago, Chile.

Campos, L. 2002. La problemática indígena en Chile. De las políticas indigenistas a la autonomía cultural. *Revista de la Academia*, 7: 39-58.

Cañete y Domínguez, P. V. 1974. Del partido de Atacama. En Larraín (ed.) *Norte Grande*, I (2). Universidad Católica de Chile, Santiago.

Casassas, J. M. 1992. Carta del Factor de Potosí Juan Lozano Machuca (al virrey del Perú Don Martín Enríquez) en que da cuenta de cosas de aquella villa y de las minas de los Lipas (año 1581). *Estudios Atacameños*, 10: 30-34.

Castells, M. 2005. *Globalización, Desarrollo y Democracia: Chile en el contexto mundial*. Fondo de Cultura Económica. Santiago, Chile.

Carrasco, A. 2011. *Un mundo, muchas éticas. Política Minera y los Pueblos Indígenas en Atacama, Chile*. Tesis para optar al grado de Doctora en Filosofía. Escuela de Antropología, Universidad de Arizona.

Carrasco, A. y E. Fernández. 2009. Estrategias de Resistencia Indígena Frente al Desarrollo Minero. La Comunidad de Likantatay Ante un Posible Traslado Forzoso. *Estudios Atacameños*, 38: 75 - 92.

Castro, R. 1996. En Busca del Significado: Supuestos, Alcances y Limitaciones del Análisis Cualitativo. En Szasz, I. y S. Lerner (comp.) *Para Comprender la Subjetividad: Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. El Colegio de México. Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano. D. F., México.

Castro, V. 2001. Atacama en el tiempo. Territorios, Identidades, Lenguas. (Provincia El Loa, II Región). *Anales de la Universidad de Chile*. Serie VI. 13: 1-25.

Castro, V. y J. L. Martínez. 1996. Poblaciones Indígenas de Atacama. Pp. 69-109. En Hidalgo, J. Schiappacasse, V., Niemeyer, H., Aldunate, C. y Mege, P. (Comps.). *Etnografía. Sociedades Indígenas Contemporáneas y su Ideología*. Ed. Andrés Bello. Santiago, Chile.

Castro, V. y V. Varela 1994. *Ceremonias de Tierra y Agua. Ritos Milenarios Andinos*. Fondart-Fundación Andes. COBO. Santiago, Chile.

CEPAL. 2002. *Globalización y Desarrollo*. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago, Chile.

CEPAL. 2009. *Guía de Evaluación Ambiental Estratégica*. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago, Chile.

Cereceda, E. 2007. Agua y Minería: Una Industrial Sedienta. *Revista Mining Intelligence Series*, pp. 1-10. Business News Americas.

Comisión Chilena del Cobre. 2009. Dirección de Estudios y Políticas Públicas. Antecedentes para una Política Pública en Minerales Estratégicos: Litio. En: www.cochilco.cl/productos/pdf/2009/informe_minerales_estretegicos_litio.pdf Consultado el 1 de Marzo, 2012.

Comisión Chilena del Cobre. 1993-2012. *Anuario de Estadísticas del Cobre y otros Minerales*. Ministerio de Minería, Gobierno de Chile.

Comisión Chilena del Cobre. 2013. *Minería en Chile: impacto en regiones y desafíos para su desarrollo*. Ministerio de Minería, Gobierno de Chile.

Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (CVHNT), 2003. *Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato*. Colección de Historiadores de Chile. Tomo XXVIII. Gobierno de Chile.

Conti, V. 2003. El Norte Argentino y Atacama. Flujos Mercantiles, Producción y Mercado en el Siglo XIX. A. Benedetti (Comp.) *Puna de Atacama, Sociedad, Economía y Frontera*. Pp. 21 – 52. Ed. Alción. Córdoba, Argentina

Contreras, E. 2005. *Pueblos Transfronterizos en la Puna de Atacama: Conectividad de Redes en el País Más Allá de las Nubes*. Memoria para optar al título profesional de antropólogo social. Departamento de Antropología, Universidad de Chile.

Córdova, E. 1986. Del Empleo Total al Trabajo Atípico: ¿Hacia un viraje de las relaciones laborales? *Revista Internacional del Trabajo (Ginebra)*, 195(4): 431-449.

Costa, A., A. Llagostera y J. A. Cocilovo. 2008. La Deformación Craneana en la Población Prehistórica de Coyo Oriente, San Pedro de Atacama. *Estudios Atacameños*, 36: 29-41.

Darapsky, L. 2003 [1900]. *El Departamento de Taltal (Chile), Morfología del Terreno y sus Riquezas*. Biblioteca Fundamentos de la Construcción en Chile. Cámara Chilena de la Construcción. Santiago, Chile.

De Ferranti, D., G. Perry, W. Foster, D. Lederman y A. Valdés. 2005. *Beyond the city: the rural contribution to development*. Banco Mundial, Washington, D.C.

Del Valle, A. y I. Parrón. 2006. La Región de los Nortes; Salta y el Comercio de Ganado Vacuno con Chile. “Ilusiones y desencantos” del Ferrocarril Huaytiquina 1946 – 1955. *Estudios Trasandinos*, 13: 29-53.

Dirección General de Aguas (DGA), 2004. Diagnóstico y Clasificación de los Cursos y Cuerpos de Agua según Objetivos de Calidad. Cuenca Salar de Atacama. Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile. Santiago, Chile.

Dirección General de Obras Públicas, 2012. *Guía de Antecedentes Territoriales y Culturales de los Pueblos Indígenas de Chile*. Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile.

Dirven, M. 2004. El empleo rural no agrícola y la diversidad rural en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 83: 50-69.

Durston, A. 2002. El proceso Reduccional en el Sur Andino: Confrontación y Síntesis de Sistemas Espaciales. *Revista de Historia Indígena*, 4: 75-101.

Economía y Negocios 2010. Fondos invertidos en innovación equivalen sólo a un quinto de lo recaudado por royalty minero. En *Economía y Negocios Online* <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=75242> Consultado en Junio 2014.

Fundación Minera Escondida. 2014. Minera Escondida, Esquema Benefactores. En www.fme.cl. Antofagasta, Chile. Consultado el 30/04/2012.

García-Albario, F., C. G. Bravo, R. Lorca y F. Rivera. 2008. El Mineral de Caracoles: Arqueología e Historia de un Distrito Minero de la Región de Antofagasta (1870-1989). Proyecto Fondart. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Gobierno de Chile.

Grupo de Investigación en Ciencias Sociales y Economía (GICSEC), 2013. *Minería, agricultura y la dimensión cultural de los conflictos territoriales por las aguas en la localidad de Peine*. Proyecto NTI. Escuela de Antropología, Universidad Academia Humanismo Cristiano. Santiago, Chile. [Ms. en posesión de las autoras]

Göbel, B. 2002. La Arquitectura del Pastoreo: Uso del Espacio y Sistema de Asentamiento en la Puna de Atacama (Susques). *Estudios Atacameños*, 23: 53-76.

González, J. A. 1997. *El Clientelismo Político: Perspectiva Socioantropológica*. Ed. Anthropos. Barcelona, España.

González C. y C. Westfall 2008. Atacameños en El Salvador: Nuevas Apreciaciones Sobre un Fardo Funerario del Cementerio Las Turquesas. En *Estudios Atacameños*, 35: 49-73.

Guber, R. 2001. *La Etnografía. Método, Campo y Reflexividad*. Norma. Buenos Aires, Argentina.

Gundermann, H. 2003. Sociedades Indígenas, Municipio y Etnicidad: La transformación de los espacios políticos locales andinos en Chile. *Estudios Atacameños*, 25: 55-77.

Gundermann, H. y H. González. 2009. Sociedad Indígenas y Conocimiento Antropológico. Aymarás y Atacameños de los siglos XIX y XX. *Chungará*, 41(1): 113-164.

Gundermann, H. y J. Vergara. 2009. Comunidad, Organización y Complejidad Social Andinas en el Norte de Chile. *Estudios Atacameños*, 38: 107-126.

Hall, S. 1991. Lo Local y lo Global: Globalización y Etnicidad. En King, A. (ed.), *Culture Globalization and the World-System. Contemporary Conditions for the Representation of Identity*. Pp. 19-39. Macmillan-State, University of New York at Binghamton, Binghamton. Traducción de Pablo Sendón.

Herrera, R. y M. Madriñán. 2009. *Guía de Evaluación Ambiental Estratégica*. CEPAL. Naciones Unidas.

Hidalgo, J. y V. Manríquez. 1992. Mercado y etnicidad: Lecturas de la Revisita de Atacama de 1683. *Estudios Atacameños*, 10: 151-171.

Hidalgo, J. 1978. Incidencias de los Patrones de Poblamiento en el Cálculo de la Población del Partido de Atacama desde 1752 a 1804: Las Revisitas Inéditas de 1787-1792 y 1804. *Estudios Atacameños*, 6: 49-105.

Hidalgo, J. 1981. Fechas coloniales de fundación de Toconao y Urbanización de San Pedro de Atacama. *Chungara*, 8: 255-264.

Hidalgo, J. 2004. *Historia Andina en Chile*. Ed. Universitaria. Santiago, Chile.

Hidalgo, J. 2011. Redes Eclesiásticas, proceso de extirpación de idolatrías y cultos andinos coloniales en Atacama. Siglos XVII y XVIII. *Estudios Atacameños*, 42: 113-152.

Hobsbawm, E y T. Ranger. 2005. *La Invención de la Tradición*. Ed. Crítica. Barcelona, España.

Instituto Nacional de Estadística. 2002. Censo Población y Vivienda 2002. Santiago, Chile.

Instituto Nacional de Estadística. 1992. Censo Población y Vivienda 1992. Santiago, Chile.

Instituto Nacional de Estadística, 2007. *Migraciones Internas Regionales 1992-2002*. Santiago, Chile.

Instituto Nacional de Estadística (INE), 1992. Diagnóstico Social de la Comuna de San Pedro de Atacama. En base a PLADECO 2000 de San Pedro de Atacama. Censo de Población y Vivienda 2002, Comuna de San Pedro de Atacama y Censo

Kay, C. 2009. Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad? *Revista Mexicana de Sociología*, 71 (4): 607-645.

Lastarria-Cornhiel, S. 2008. Feminización de la agricultura en América Latina y África. Tendencias y fuerzas impulsoras. En *Debate y Temas Rurales*, 11: 1-26. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

Larraín, S. y P. Poo. 2010. *Conflictos por el Agua en Chile. Entre los Derechos Humanos y las Reglas del Mercado*. Chile Sustentable. Santiago, Chile.

Llagostera, A. 1996. San Pedro de Atacama: modo de complementariedad reticular. En X. Albó (editado). *Integración Surandina: Cinco Siglos Después. Estudios y Debates Regionales Andinos* Pp. 17-39. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, Corporación Norte Grande, Taller de Estudios Andinos. Universidad Católica del Norte. Cuzco, Perú.

Manrique, P. [1787] 1836. Descripción de la Villa de Potosí y de los Partidos Sujetos a su Intendencia. P. Angelis. *Colección de Obras y Documentos Relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*. Tomo II. Buenos Aires, Argentina.

Martínez, J. L. 1998. *Pueblos del Chañar y el Algarrobo: Los Atacamas en el siglo XVII*. Ed. DIBAM. Santiago, Chile

Ministerio de Economía. 2013. Séptima medida de Reimpulso a la Industria Chilena del Litio. Agenda Impulso Competitivo: esfuerzo continuo por mejorar la competitividad de Chile. Oficina de Competitividad. Chile. En: <http://www.impulsocompetitivo.gob.cl/wp-content/uploads/2012/02/Nuevas-Medidas-Agenda-Impulso-Competitivo-feb-2012.pdf>. Consultado el 10 de junio, 2013.

Ministerio de Minería. 2012. Reimpulso a la Industria Chilena del Litio: Nacen los CEOL. Gobierno de Chile. En: www.ftc.cl/wp-content/uploads/CEOL%20FTC.pdf Consultado el 14 de Julio, 2012.

Miles, M. y Huberman, A. 2000. Métodos para el manejo y el análisis de datos. En Denman, C., Haro, J. (compiladores). *Por los rincones. Antología de Métodos Cualitativos en la Investigación Social*. Planeta Hermosillo Sonora. México.

Molina, R. 2006. El Despoblado de Atacama: Diversidad Ambiental, Evidencias Históricas y Etnográficas de su Poblamiento. En *Actas del XVII Congreso Nacional de Arqueología Chilena*, Tomo II. Pp. 1415-148. Sociedad Chilena de Arqueología y Universidad Austral de Chile. Valdivia, Chile.

Molina, R. 2010. *Collas y Atacameños en el Desierto y la Puna de Atacama y el Valle de Fiambalá: Sus Relaciones Transfronterizas*. Tesis para Optar al Grado de Doctor en Antropología, Universidad de Tarapacá y Universidad Católica de Chile.

Molina, R. 2011. Los Otros Arrieros de los Valles, la Puna y el Desierto de Atacama. *Chungará*, 43(2): 177-187.

Molina, R. 2011b. Huella y Peligro en los Viajes Collas y Atacameños. *Imago Crítica. Revista de Antropología y Comunicación*, 3: 85-101.

Molina R. 2014. Marcas Memorables en los Relatos Collas de Atacama. En imprenta aceptado por *Chungara*. En posesión del autor.

Molina, R. y J. Rowlands. 2010. *Comunidades Indígenas en la Cuenca del Loa y el Salar de Atacama: Territorio y Demanda de Tierras al Estado de Chile*. [Ms. en posesión de las autoras].

Mostny, G. 1949. *Ciudades Atacameñas*. *Boletín de Museo Nacional de Historia Natural*, 24: 125-211.

Mostny, G., F. Jeldes y R. González. 1954. *Peine, un Pueblo Atacameño*. Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía. Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Morales, H. 2009. *Etnopolítica en Atacama. Laberintos de la etnicidad atacameña en Chile*. Tesis para Optar al Grado de Doctorado. Universidad Libre de Berlín, Alemania.

Munizaga, C. 1963. Un médico herbolario de la actualidad en el Norte de Chile. *Revista Universitaria*, 26: 243-251.

Munizaga, C. y H. Gunckel 1958. Notas etnobotánicas del pueblo atacameño de Socaire. *Publicaciones del Centro de Estudios Antropológicos*, 5: 9-40.

Muñoz, E. 1984. Restauración del Pukará de Quito. *Estudios Atacameños*, 7: 191-197.

Núñez, L. 1987. Tráfico de Metales en el Área Centro Sur Andinas: Factores y Expectativas. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología*, 12: 73-105.

Núñez, L. 1999. Valoración Minero-Metalúrgica Circumpuneña: Menas y Mineros para el Inka Rey. *Estudios Atacameños*, 18: 40-65.

Núñez, L. 2003. El Campamento Minero Chuquicamata-2 y la Explotación Cuprífera Prehispánica en el Desierto de Atacama. *Estudios Atacameños*, 25: 7-34.

Núñez, L. 2006. Asentamientos Formativos Complejos en el Centro Sur Andino: Cuando la Periferia se Constituye en Núcleo. *Boletín de Arqueología PUCP*, 10: 321-356.

- Núñez, L. et al. 1995.** La Ruta de las Turquesas. *Al sur del Mundo*. Sur Imagen. [Video]
- Núñez, L. y V. Castro. 2011.** ¡Caiatunar, Caiatunar! Pervivencia de Ritos de Fertilidad Prehispánica en la Clandestinidad del Loa (Norte de Chile). *Estudios Atacameños*, 40: 153-172.
- Núñez, L., I. Cartajena, C. Carrasco, P. Souza, M. Grosjean. 2006.** Emergencia de Comunidades Pastoralistas Formativas en el Sureste de la Puna de Atacama. *Estudios Atacameños*, 32: 93-117.
- Núñez, L., I. Cartajena, C. Carrasco y P. Souza. 2005.** El Templete de Tulán y sus Relaciones Formativas Panandinas (Norte de Chile). *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 3(34): 299-320.
- Núñez, M. K. 2000.** *Movimientos y Voces en Peine*. Tesis para optar al grado de licenciada en Antropología y al Título de Antropólogo Social. Escuela de Antropología, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile.
- Núñez, M. K. 1998.** Peine: Saber andino, manejo de recursos y transformaciones. *Estudios Atacameños*, 16: 283-292.
- Orellana M. 1964.** Acerca de la Cronología del Complejo Cultural San Pedro de Atacama. *Estudios Atacameño*, 2: 96-104.
- Ovalle, A. 2005.** *Pequeña Minería en Chile*. Sociedad Nacional de Minería. Cepal, Chile.
- Philippi, R. 1860.** *Viage al Desierto de Atacama. Realizado por orden del Gobierno de Chile, en el verano de 1853-54*. Librería de Eduardo Antón. Santiago, Chile.
- Pourrut, P. y L. Núñez. 1995.** *Agua, Ocupación del Espacio y Economía Campesina en la Región de Atacama*. Programa de Investigación El Desierto, el Hombre y el Agua. Universidad Católica del Norte. Antofagasta, Chile.
- Ramos, M. 2011.** Atados de Manos hasta 2023. Royalty: Los Millones de Dólares que Chile Regala a las Empresas Mineras. En *Centro de Investigaciones Periodísticas. CIPER*. <http://ciperchile.cl/2011/07/20/royalty-los-millones-de-dolares-que-chile-regala/> Consultado en mayo de 2014.
- Recurso de Protección del Consejo de Pueblos Atacameños en contra del Ministerio de Minería Chile. 2012.** Santiago, Chile.
- Reichert, F. 1907.** Los yacimientos de boratos y otros productos minerales explotables del territorio de los Andes (Puna de Atacama). *Anales del Ministerio de Agricultura*. Sección Geología, Mineralogía y Minería. Buenos Aires, Argentina.

Risopatrón, L. 1919. Diario de viaje a las Cordilleras de Antofagasta y Bolivia (1903-1904). *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 31: 152-184.

Romero, G. 2007. *La Globalización: Una plataforma de exclusión de los Pueblos Indígenas*. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. La Paz, Bolivia.

Rubin, H. y I. Rubin. 1995: *Qualitative Interviewing. The Art of Hearing Data*. Thousand Oaks. California: Sage Publishers

Salazar, D. 2012. Capítulo 6. Historia de la minería indígena atacameña. En *Atacama*. Museo Chileno de Arte Precolombino. Pp. 200-220. Santiago, Chile.

Salazar, D., J. Berenguer y G. Vega 2013. Paisaje Minero-Metalúrgicos Incaico en Atacama y el Altiplano Sur de Tarapacá (Norte de Chile). *Chungara*, 45(1): 83-103.

Salazar, D., V. Figueroa, D. Morata, B. Milleiv, G. Manríquez y A. Cifuentes. 2011. Metalurgia en San Pedro de Atacama Durante el Período Medio: Nuevos Datos, Nuevas Preguntas. *Revista de Antropología*, 23: 123-148.

Sandoval, C. 1996. La Formulación y el Diseño de los Procesos de Investigación Social Cualitativos. En *Investigación Cualitativa*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Pp. 111-128. Bogotá, Colombia.

San Román, F. 1896. *Desierto y Cordilleras de Atacama*. Tomo I y III. Imprenta Nacional. Santiago, Chile.

Sanhueza, C. 1991. *Orígenes y Desarrollo de la Arriería Colonial en Atacama. Siglos XVI-XVII*. Tesis de Licenciatura en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.

Sanhueza, C. 1992. Tráfico caravanero y arriería colonial en el siglo XVI, *Estudios Atacameños*, 10: 173-187.

Sanhueza, C. y H. Gundermann. 2007. Estado, Expansión Capitalista y Sujetos Sociales en Atacama (1879-1928). *Estudios Atacameños*, 34: 113-136.

Sendón, P. 2010. La Tierra Emparentada. Acerca de los Muyu o “Suertes” (Sistema de Barbecho Sectorial en Marcapata, Perú. *Estudios Atacameños*, 40: 63-84.

Sinclair, C. 2005. Ocupaciones Prehispánicas e Históricas en las Rutas del Despoblado de Atacama: Segunda Sistematización. [Ms. en posesión de las autoras].

Sinclair, C. 2010. Síntesis de la Prehistoria Regional. Cuenca del Salar de Atacama y Río Loa. [Ms. en posesión de las autoras].

Sundt, L. 1909. *Estudios Jeológicos i Tomográficos del Desierto i Puna de Atacama*. Tomo I. Sociedad Nacional de Minería. Santiago, Chile.

Sundt, L. 1911. *Estudios Jeológicos i Tomográficos del Desierto i Puna de Atacama*. Tomo II. Sociedad Nacional de Minería. Santiago, Chile.

Téllez, E. 1984. La guerra del siglo XVI: implicancias y trascendencia de un siglo de insurrecciones indígenas en el despoblado de Atacama. *Estudios Atacameños*, 7: 399-421.

Tomasi, J. 2013. Espacialidades Pastoriles en las Tierras Alto Andinas: Asentamiento y Movilidades en Susques, Puna de Atacama. *Revista de Geografía Norte Grande*, 55: 67 – 87.

UNESCO, 2009. *Minería Sustentable en Zonas Áridas*. Aportes temáticos del Proyecto CAMINAR. Documentos Técnicos del Programa Hidrológico Internacional, N°15.

Universidad de Chile y Consultora Cuenca Ingenieros. 2010. Plan de Desarrollo Comunidad Atacameña de Peine. Programa de Agua y Sociedad de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile y la Consultora Cuenca Ingenieros.

Upham, S. 1992. Interaction and insolation: the empty spaces in panregional and economic systems. En E.M Schortman y P.A. Urban (Eds). *Resources, power and interregional interaction*. Editado por pp. 139-152. Plenum press, New York.

Uribe, M. 2004. El Inka y el Poder como Problemas de la Arqueología del Norte Grande de Chile. *Chungara*, 36(2): 313-324.

Von Tschudi, J. J. 1860 [1966]. Viajes por las Cordilleras de los Andes de Sudamérica, de Córdova a Cobija en el año 1858. *Boletín de la Academia Nacional de Ciencias*, Tomo 45. Pp. Córdova, Argentina.

Wolf, E. 1999. Relaciones de Parentesco, de Amistas y de Patronazgo en las Sociedades Complejas. En *Antropología Social de las Sociedades Complejas*. Pp. 19-39. Ed. Alianza. España.

Yáñez, N. y R. Molina. 2008. *La Gran Minería y los Derechos Indígenas en el Norte de Chile*. Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas. Ed. Lom. Santiago, Chile.

Yáñez, N. y R. Molina. 2011. *Las Aguas Indígenas en Chile*. Ed. Lom. Santiago, Chile.

Instrumentos Legales:

Constitución Política de la República de Chile. Ed. Jurídica de Chile. Santiago, Chile.

Código Civil de la República de Chile. 1855 actualizado el 2000.

Código del Trabajo. 1931. Última actualización en 2014. Dirección del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Gobierno de Chile.

Código Minero. 1983. Ministerio de Minería, Gobierno de Chile.

Código de Aguas. 1992. Ed. Jurídica de Chile. Santiago, Chile.

Ley Indígena N°19.253. 1993. Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. CONADI. Ministerio de Planificación. Gobierno de Chile.

Ley N°18.097 Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras. 1982. En: www.leychile.cl/navegar?!dNorma=29522. Consultado el 15 de Junio, 2012

Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. 1994. Modificado por la Ley 20.173. 2007. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

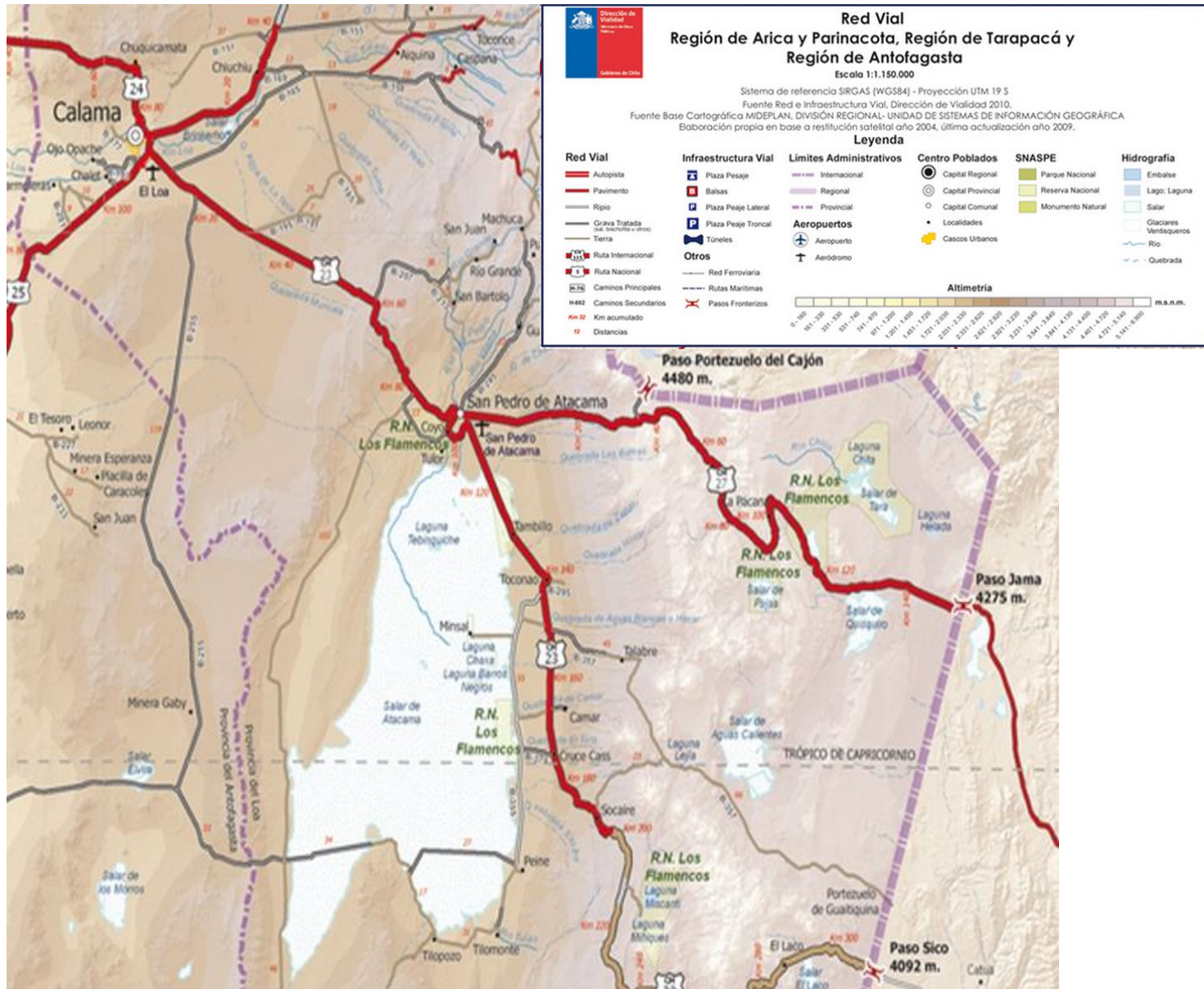
Ley N°18.293. 1984 sobre Impuesto a la Renta. Actualizada el 25 de abril de 2002.

Naciones Unidas. 2008. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas.

Organización Internacional del Trabajo. 1989. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

ANEXOS

ANEXO I Carta Caminera 2010. Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y



Antofagasta

Fuente:

Ministerio de Obras Públicas 2010.